1810-2010
MENDOZA
BICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 22

22 DE SETIEMBRE DE 2010

"170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL"
PERIODO ORDINARIO
22ª. REUNIÓN –20ª SESIÓN DE TABLAS

"SANCIÓN DE AYSAM-SAPEM"

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	**(Presidente)**
SR. ROBERTO INFANTE	**(Vicepresidente 1°)**
SR. CARLOS MAZA	**(Vicepresidente 2°)**
SR. ANIBAL RÍOS	**(Vicepresidente 3°)**

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	**(Legislativo)**
SR. ANDRÉS GRAU	**(Habilitado)**

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMOS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
MARÍN, Andrés Omar
MARTÍNEZ, Nélida
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
MORENO, Norma
NEGRI, Nélida Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
PARES, Néstor Marcelo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel
PRADINES, Roberto Arturo
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

ORTIZ, Daniel

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Lima y Marín. Pág. 6

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 6

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 22

3 – Despachos de comisión. Pág. 24

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 26

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 57005 del 15-9-10 (Nota 1505-L) –Autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de hasta $49.000.000, para financiar el servicio de Agua Potable y Saneamiento por parte de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM. Pág. 26

6 - Expte. 57006 del 15-9-10 (Nota 1502-L) –Ratificando el Decreto Nº 1696/10, vinculado a la ratificación del Convenio Interjurisdiccional para la realización de los estudios de factibilidad para la construcción de dos presas/azudes sobre el Colector Desaguadero (Mendoza-San Luis). Pág. 27

7 - Expte. 57019 del 16-9-10 (Nota 1506-L-10) –Autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad consiste en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes. Pág. 28

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

8 - Expte. 28239/01 (H.S. 47644 –7-9-10) –Creando el Área Natural Protegida “La Payunia” en la zona denominada “La Payunia”, Departamento Malargüe. Pág. 29

Proyectos presentados:

9 - Expte. 56962 del 13-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vicchi., autorizando al Poder Ejecutivo a realizar el llamado a licitación pública para efectuar la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 50 en diversos tramos. Pág. 33

10 - Expte. 56968 del 13-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Pradines, creando dentro de la Justicia de la Provincia la figura de los Tutores y Curadores Oficiales. Pág. 34

11 - Expte. 56969 del 13-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Morcos y Negri, incorporando los Arts. 26 quiquies y sexies y 27 septies de la Ley Nº 5547 –Defensa del Consumidor. Pág. 36

12 - Expte. 56986 del 13-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados De Miguel y Molero, estableciendo que el Poder Ejecutivo realice un convenio con la Nación para que esta ceda un terreno a la Comuna de Guaymallén, ubicado en el Distrito El Sauce, con el fin del emplazamiento del “Parque el Sauce”. Pág. 37

13 - Expte. 56989 del 14-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dávila, incluyendo en las planillas analíticas del Presupuesto 2011 la afectación de $8.000, mensuales para el programa de Equinoterapia de la Fundación “La Equitana” del Departamento San Martín. Pág. 38

14 - Expte. 56991 del 14-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Bianchinelli, transfiriendo a la Municipalidad de Maipú un predio propiedad del Gobierno de Mendoza, ubicado Ruta Provincial Nº 50, Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú. Pág. 39

15 - Expte. 56993 del 14-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Barrigón y Ortiz y de la diputada Yazenco, incorporando el Art. 5º bis a la Ley 5579 –Programa de Apoyo al Enfermo Oncológico-. Pág. 40

16 - Expte. 56999 del 14-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Recabarren y de la diputada Yazenco, estableciendo que los profesionales de la salud con Ley de Carrera, podrán tener más de un empleo en la Administración Pública. Pág. 41

17 - Expte. 57002 del 15-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Maza C., Marín y Montenegro y de las diputadas Lemos, Maza T., y Seoane, creando el régimen de guardia en todos los establecimientos asistenciales dependientes de la Provincia que presten servicios de cualquier índole o naturaleza. Pág. 41

18 - Expte. 57011 del 16-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Casado, creando una Unidad de Consultorios Móvil para el Ejercicio de Odontología. Pág. 42

19 - Expte. 57018 del 16-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, incorporando a la Ley 6082 –de Tránsito- el título “de las Bicicletas a Motor”. Pág. 44

20 - Expte. 57021 del 16-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, implementando el servicio de Registro Civil en los establecimientos educativos de la Provincia. Pág. 44

21 - Expte. 57022 del 16-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando el Registro de Ludópata. Pág. 45

22 - Expte. 57044 del 17-9-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de instalación de sensores de metal en todos los colegios de la Provincia. Pág. 46

23 - Expte. 57042 del 17-9-10 – Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando el registro provincial informático de niños, niñas y adolescentes, alojados en instituciones privadas o públicas por orden de los Juzgados de Minoridad y Familia. Pág. 46

24 - Expte. 56957 del 13-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados Molero y Dimartino, felicitando a las mendocinas Macarena Rodríguez y Silvina D'Elia, integrantes del seleccionado nacional de jockey, ganador del mundial de jockey 2010 realizado en la Ciudad de Rosario. Pág. 48

25 - Expte. 56960 del 13-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Negri, distinguiendo a las jugadoras de jockey de la selección nacional, Macarena Rodríguez y Silvina D'Elia, ganadora del mundial de jockey 2010, realizado en la Ciudad de Rosario. Pág. 49

26 - Expte. 56961 del 13-9-10 –Proyecto de resolución, del diputado Infante, otorgando una distinción legislativa a las deportistas Macarena Rodríguez y Silvina D'Elia, integrantes de la Selección Argentina de Jockey, ganadora del mundial de jockey 2010 realizado en la Ciudad de Rosario. Pág. 49

27 - Expte. 56963 del 13-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XII Congreso de Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la República Argentina" (REDCOM), organizado bajo el lema "Los Desafíos de la Comunicación Social y el Periodismo en el Bicentenario", a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre próximo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 50

28 - Expte. 56970 del 13-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados Yazenco y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la construcción de planta de tratamiento de residuos patogénicos y farmacéuticos a construirse en Distrito Capdeville, Departamento Las Heras. Pág. 50

29 - Expte. 56972 del 13-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la subasta de vehículos de la Playa San Agustín. Pág. 51

30 - Expte. 56973 del 13-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Díaz y del diputado Viadana, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre la aplicación de la Ley 8182 sobre deudores hipotecarios. Pág. 52

31 - Expte. 56980 del 14-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara la presentación del Libro del Dr. Abel Albino "Gobernar es Poblar", a realizarse el 20 de septiembre de 2010, a las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdido de la H. Legislatura. Pág. 52

32 - Expte. 56981 del 14-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos, declarando de interés de esta H. Cámara, la realización de Biblioterapia, a realizarse desde el 6 al 21 de setiembre de 2010 en las Sedes Departamentales de la Universidad Tecnológica y la UNC de San Rafael. Pág. 54

33 - Expte. 56983 del 14-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Molero, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe sobre la posible propaganda engañosa de la Minera San Jorge. Pág. 55

34 - Expte. 56984 del 14-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo remita a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara, el convenio de adhesión al Programa de Gestión Ambiental Minera de la Nación (GEAMIN), financiado por el BID. Pág. 56

35 - Expte. 56985 del 14-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo, proceda a reglamentar la Ley Nº 7633-Régimen Jurídico de la tenencia de animales peligrosos-. Pág. 57

36 - Expte. 56987 del 14-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Marín, declarando de interés de esta H. Cámara, el 72º Aniversario de la Creación de la Unión Vecinal Villanueva. Pág. 58

37 - Expte. 56988 del 14-9-10 –Proyecto de resolución del diputado Marín, encomendando a las comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara, la organización de la Jornada Debate sobre Adopción el 4 de octubre de 2.010. Pág. 58

38 - Expte. 56990 del 14-9-10 –Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara, la "Jornada de Difusión y Sensibilización" – Ley 26485 "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales", a realizarse el 15 de

setiembre de 2010 de 8.00 a 19.00, en el Centro de Congresos y Exposiciones. Pág. 58

39 - Expte. 56992 del 14-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados Dimartino y Molero, solicitando a esta H. Cámara realice un Homenaje al Seleccionado Mendocino Juvenil de Futsal, "Campeón Argentino Juvenil de Futsal 2010" en Tierra del Fuego. Pág. 59

40 - Expte. 56994 del 14-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Maza T., solicitando al Poder Ejecutivo identifique, erradique y replante los árboles dañados y/o que presenten riesgo de caída, en la calle Los Correas, entre Carril Centro y Ruta Provincial 60, Departamento Junín. Pág. 60

41 - Expte. 56995 del 14-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Lemos y Seoane, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre programas de acción que se han puesto en marcha en la Provincia para prevenir, controlar y/o erradicar la triquinosis, la hidatidosis y el mal de chagas. Pág. 60

42 - Expte. 56996 del 14-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Lemos y Seoane, solicitando a los municipios de la Provincia intensifiquen y/o aumenten los controles sobre los criaderos de cerdo. Pág. 61

43 - Expte. 56998 del 14-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Ortiz y Barrigón, invitando a la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara al Director de Asistencia Primaria del Ministerio de Salud, a fin de informar sobre la denuncia realizada por el secretario general de ATE seccional Tunuyán, presentada por nota ante el H. Concejo Deliberante de Tunuyán, con fecha 7 de setiembre de 2010. Pág. 62

44 - Expte. 57001 del 15-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara, el libro "Flora Apícola de Malargüe", escrito por la Lic. Rosa S. Jiménez Valdivia, impreso en el 2010. Pág. 63

45 - Expte. 57007 del 15-9-10 –Proyecto de resolución de los diputados Montenegro, Infante, Vicchi y Marín, solicitando al fiscal de Estado remita a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales copia certificada del Expte. 1219-F-2010, ámbito 05179, tipo E. NC O, DV3, iniciado por Jorge Fernández. Pág. 63

46 - Expte. 57012 del 16-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del taller sobre "Intercambio y actualización técnica en producción de polen", a realizarse en Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Pág. 64

47 - Expte. 57043 del 17-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Puga, realizar un homenaje al ex legislador Alberto Serú García, con motivo de cumplir 89 años de edad. Pág. 64

48 - Expte. 57045 del 17-9-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Molero, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la "Fiesta Provincial de la Cerveza", a realizarse los días 2 al 5 de diciembre próximo. Pág. 65

49 - Expte. 56997 del 14-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte procediera a la correcta demarcación del carril Rodríguez Peña, desde calle Maza, Departamento Maipú hasta el acceso Sur. Pág. 66

50 - Expte. 57000 del 15-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Díaz y del diputado Orbelli, declarando de interés de esta H. Cámara, la labor que desarrolla la Fundación "Hogar San Luis Gonzaga" en Monte Comán, Departamento San Rafael. Pág. 67

51 - Expte. 57023 del 16-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Molero y Limas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo mantener ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la demanda por inconstitucionalidad del Decreto Nacional 699/10. Pág. 68

52 - Expte. 57024 del 16-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Molero y Limas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instrumente, a través del Fiscal de Estado, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una demanda contra el Poder Ejecutivo Nacional por la inconstitucionalidad del Art. 76 de la Ley 26078. Pág. 70

53 - Expte. 57029 del 16-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Campeonato "Copa América", a realizarse en la República Argentina, donde la Provincia de Mendoza será subsede. Pág. 71

54 - Expte. 57030 del 16-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, procediese a reglamentar la Ley Nº 7633 -Régimen Jurídico de la tenencia de animales peligrosos-. Pág. 72

55 - Expte. 57032 del 17-9-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza solicitasen al Banco Central de la República Argentina, eliminasen las comisiones e impuestos que se cobran establecidos por las Leyes 21526 y 25413. Pág. 72

56 - Orden del día. Pág. 73

III – Expte. 57075, cuestión de privilegio al diputado Jorge Tanús. Pág. 6

IV – Expte. 56545, creación de la empresa AYSAM-SAPEM. Pág. 75

V – Expte. 57077, Programa de propiedad participada de OSM S.A. Pág. 78

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 82

VII – Expte. 49639, ratificando Decreto Nº 1840. Pág. 86

VIII – Expte. 56141, con el nombre "Tramo Bicentenario" a la ruta Nº 62 del Departamento Rivadavia. Pág. 87

IX – Expte. 55010, incorporando los Arts. 13 bis y 22 bis a la Ley 5547. Pág. 88

X – Despachos aprobados. Pág. 89

XI – Período de Homenajes. Pág. 90

XII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 104
II – (Resoluciones) Pág. 106

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 22a de setiembre ~~dos días del mes de junio~~ de 2010, siendo las 12.19~~las~~, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - E~~n doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – xistiendoCon~~ quórum reglamentario declaro~~quórum reglamentario doy inicio~~ abierta la Sesión ~~de Tablas~~de Tablas ~~del día~~ de~~l~~ día de la fecha.

Invito a los diputad~~o~~os Lima y Marín, ~~Infante y a la señora diputada Lemos,~~ a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.~~-~~

~~–~~ Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1
(ACTA)

SR. PRESIDENTE (Tanús) ~~–~~- Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: Nº 21 de la 19ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, de fecha 15/9/2010.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobada.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones Oficiales, expediente 57020. Por Secretaría se dará lectura a la nota en el contenida:

SR. Presidente
Comisión de Derechos y Garantías
Dip. Ricardo Puga
De mi consideración

El que suscribe, Ing. Jorge Tanús, diputado. presidente de la H. Cámara, se dirige a usted para ofrecer, mediante su intermedio y el de la Comisión que Ud. preside, las obligadas disculpas a la totalidad de los diputados que compone el Cuerpo Legislativo, por la discusión que se produjera durante un cuarto intermedio de la ultima sesión del 15 de setiembre.

Ofrecer, además, las disculpas personales del diputado Roberto Infante, por los hechos desagradables ocurridos en la citada fecha, acción ésta que realizaré también de manera personal, por considerarlo un muy buen funcionario y legislador y, además, un amigo personal y de ninguna manera pretendo se sienta afectado u ofendido.

Informo a la Comisión que giraré de la presente a todos los diputados y pediré su lectura en la próxima Sesión de Tablas de este Cuerpo.

Atentamente
Ing. Jorge Tanús
Presidente
H. Cámara de Diputados

III

EXPTE. 57075.
CUESTIÓN DE PRIVILEGIO
DIPUTADO JORGE TANÚS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para conocimiento de los diputados y de la Comisión de Derechos y Garantías.

Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato
Con formato: Numeración y viñetas

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: debo aclarar que la situación en que se encuentra hoy este Cuerpo para nada me agrada, más teniendo en cuenta que la nota presentada y leída es por motivo de hechos que ocurrieron la sesión pasada que han sido de público conocimiento, realmente desagradables, una situación muy incómoda, y creo que a todos los que estamos hoy aquí el pueblo de Mendoza nos ha elegido para otra cosa.

Entiendo que en el fragor del debate, en las distintas situaciones que se pueden plantear en tratar todos los temas que la Provincia necesita, pueden existir posiciones encontradas y distintos puntos de vista. Lamentablemente debo reconocer que me parece que estamos pasando algunos límites; que en realidad esos límites que hemos pasado nada tienen que ver con la responsabilidad que asumimos por el acto de ser elegidos. Digo esto porque me preocupa personalmente, ya que la situación en la que estamos inmersos no beneficia a nadie, pienso que debemos empezar a actuar con responsabilidad y en realidad, independientemente de esto, nos tenemos que atener a la legalidad de este caso y a los procedimientos que son normales y concurrentes en este tipo de situaciones.

Quiero aclarar que en ningún momento este diputado, ejerciendo el cargo de la Presidencia, cargo que primero me confirió mi bloque, al cual agradezco la distinción y también me apoyaron todas las bancadas de este recinto en el sentido de, como autoridad, trabajar con responsabilidad y equidad al momento de tratar los distintos temas.

En la sesión pasada se me tildó de haber actuado en forma irregular y debo aclarar que en el tratamiento o el motivo de la discusión, como se planteó, nadie puede aducir que estuviera ajeno a una preferencia que se iba a pedir, más teniendo en cuenta que la diputada, la cual hizo el pedido de preferencia con o sin despacho de comisión, se lo había anticipado a usted, señor presidente, el día anterior en Labor Parlamentaria.

Pero no basta con esto solamente, sino que el Orden del Día que cada uno de nosotros tenemos en nuestras bancas, figura o figuraba en el punto de preferencias con despacho, en el punto 4.

Quiero aclarar esto porque acá he venido a trabajar con responsabilidad y en un ámbito donde compartimos con 48 legisladores; lejos está de mí el actuar con situaciones irregulares.

Segundo, ya lo he dicho públicamente que no acepto las disculpas hechas por el señor presidente; creo que los hechos fueron de suma gravedad y que tienen que seguir los mecanismos que correspondan, porque así está establecido, de acuerdo a lo que dice la Constitución y lo dice nuestro Reglamento Interno y, lógicamente, como hubo en situaciones anteriores, lo único que pretendo es seguir el mismo procedimiento anterior. Lejos está de tratar este tema -como algunos han tratado de instalar– que es una cuestión personal. Lógicamente, la cuestión personal la tendremos que salvar en algún momento, cuando se considere necesario, entre el señor presidente y quien habla.

No es un hecho menor; es un hecho de suma gravedad institucional, tratándose de que el conflicto se generó entre dos autoridades de Cámara, por lo cual tenemos que darle a esta situación la seriedad que corresponde y lo que sí creo firmemente -también lo he expresado en forma particular a algunos legisladores- que tenemos que ponerle un tope a este tipo de situaciones que venimos asistiendo, de las cuales he sido culpable en algunas oportunidades, de este clima enrarecido, de intolerancia, agresividad, que flaco favor le hacen a la función que tenemos que desempeñar.

Como legislador, así pensamos la totalidad del Cuerpo, tenemos que estar y seguramente estamos preocupados por los temas importantes que necesita definir la Provincia, porque acá también, más allá de las decisiones del Poder Ejecutivo, de acá también salen instrumentos y soluciones para todos los mendocinos.

Me llamo a la reflexión y pido que entre todos actuemos en esa dirección. Tenemos que buscar la forma de que este tipo de situaciones se terminen ya que realmente existen problemas muy graves en la Provincia que tenemos que solucionar y debemos ponernos a la altura de las circunstancias.

Adhiriendo a lo que indica la Constitución provincial y además nuestro Reglamento Interno, voy a pedir una cuestión de privilegio a la persona del diputado Jorge Tanús, para lo cual indico que acompaña la nota correspondiente, con números de expediente 57075, y lógicamente lo someto a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: con mucho respeto, quiero hacer una reflexión que tiene que ver con lo que se está planteando en este recinto, en función de los que recién tenemos cuatro años y medio en esta Legislatura y ya estamos siendo testigos de la tercera cuestión de privilegio planteada en el recinto.

Quizá muchos me van a responder o me van a decir que tiene que ver con la inexperiencia o con lo poco que hemos transitado en la Cámara, más allá de lo que trascienda para afuera, me preocupa que se viene un año con mucha virulencia electoral, se vienen temas que hay que discutir en la Provincia, de mucha trascendencia para la economía y para la Provincia y si el tratamiento de muchos temas que vienen mezclados con un año de mucha connotación electoral como será el próximo, van a transitar por un derrotero donde en esta Cámara lo que prevalezca sean las formas no adecuadas y lo que prevalezca sea, quizá, la agresión y la intolerancia: es para preocuparse.

Me parece que debemos apelar, y esto no pretende ser la sugerencia de un “maestro ciruela”, simplemente un pedido de que podamos tratar lo que se viene con mucha tolerancia.

Cuando se planteaba el bloque la posibilidad de proponer esta cuestión de privilegio, a la que muchos acompañamos al diputado Infante, decíamos que más allá de las cuestiones personales, si lo que ocurrió en la sesión anterior tiene que ver con una cuestión personal entre dos diputados de este recinto, también en lo personal, sentí en sus palabra, señor presidente, que había una ofensa hacia este bloque. En algún momento se planteó de "falta de ética" del bloque radical al cual pertenezco, y esto trasunta a todos los que estamos sentados en este bloque.

Más allá de las disculpas, y tengo mis dudas si la inmediatez de las disculpas de alguna manera ameritan o aflojan la gravedad de la ofensa. Quizás una disculpa pedida a tiempo irá a ir a la Comisión de Derechos y Garantías, allí se evaluará, quizá sirva, pero lo que planteo y lo que pido y lo hago con mucha humildad, es que tengamos la madurez de actuar de manera tal que no haya que pedirlas; esto no quiere decir actuar con liviandad, ni los que somos oposición dejar de serlo, ni los que son oficialismo dejar de serlo. Cada uno va a defender desde su posición las posturas para las cuales hemos sido convocados.

Seguramente de sus dichos, algunos podrían conjeturar que podría aparecer como una posibilidad de delito, de términos penales, de amenazas. Nada de eso estamos elucubrando ni pensando. La Constitución provincial y el Reglamento Interno lo prevén, y lo que se ha hecho, desde este bloque, es decir y pretender que las sesiones en este recinto se realicen con absoluta normalidad, tranquilidad y madurez, sin restarle importancia a los temas que se discuten, pero que seamos capaces en lo sucesivo de tratar los temas con mucha tolerancia; es lo que necesitamos los mendocinos y los argentinos.

No me gusta eso de decir "dediquémonos a las cosas que le hacen falta a Mendoza", como si no nos estuviéramos dedicando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en función de que el diputado Infante plantea la cuestión de privilegio, expediente 57075, entiendo que deberíamos darle estado parlamentario a los efectos de poder determinar si se admite o no. Y votar el giro a comisión o no. Proponemos que vaya al Archivo, tanto los argumentos como los fundamentos los veremos en tiempo y forma. Que se vote y así podemos saber lo que estamos discutiendo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: verdaderamente no dejo de asombrarme por toda la situación que estamos viviendo. Llevo 7 años en esta Cámara y no había vivido ninguna cuestión de privilegio, pese a que siempre hubo malas interpretaciones, situaciones complejas entre personas serias y adultas.

Como bien decían los diputados preopinantes, desde diciembre a la fecha, 9 meses, hemos tenido 3 situaciones de privilegio, evidentemente algo nos está pasando, hay agresiones y se está enrareciendo un clima que no le hace bien a nadie.

¿Qué hemos tratado en esta Cámara en estos 9 meses? Descontemos un mes de receso y el tiempo del ingreso de los nuevos diputados. Tratamos "Obras Sanitarias", que todavía no logramos sacarlo. Tratamos "Potasio", que generó una cuestión de privilegio. No logro entender a qué estamos viniendo a esta Legislatura? La imagen que tiene la gente es pésima y se está reforzando con estas situaciones.

Lo he dicho en Labor Parlamentaria y a quienes han estado en esta situación. Creo que se equivocó muy mal el diputado Infante cuando agredió a su bloque y lo acusó de coimero. Creo que estuvo muy mal el diputado cuando nos acusó a todos nosotros de coimeros, creo que ha estado muy mal el presidente de la Cámara de Diputados prometiéndoles "piñas" al vicepresidente de la Cámara, pero resulta que estamos cambiando figuritas, el victimario ahora es víctima y a la inversa. Debemos terminar con esto y recuerdo que en la sesión anterior, cuando terminamos el tema del diputado Molero, varios dijimos que esto nos sirva para frenar esta situación de agravios, la situación de privilegio es una reacción, lo que hay que parar son los agravios y resulta que no pasó ni una semana.

Qué imagen damos a los mendocinos, de qué manera vamos a revertir la imagen ante los mendocinos si en casi nueve meses no hemos sacado un solo tema importante para la Provincia y en los temas importantes podemos tener diferencias de criterio y ha servido esto para que nos insultemos para que nos agraviemos, y para que digamos que somos coimeros.

Algunos por acción, otros por omisión... basta, basta, y seguimos con los mismo y seguimos adelante y seguimos viendo las declaraciones y aparecen nuevas declaraciones. Me parece que esto que digo es "al reverendo pedo", disculpen la palabras pero me parece que ya nos estamos manejando no como personas adultas, las diferencias se tratan en el recinto, se discuten en el mismo y se aceptan en el recinto. Nos estamos manejando -algunos futbolistas lo sabrán- esto parece el cabaret de la época de boca Navarro Montoya.

- Abucheos desde las bancas.

Esto es un cabaret, me parece que debemos terminar con estas situaciones, pido disculpas porque tenemos visitas, esto es parte de las discusiones que se dan en este recinto, se discuten las diferentes opiniones, se aceptan o no, pero no se arremete. Hubo legisladores ofendidos y

.

ofendedores, se ha pedido disculpas y se han pedido disculpas, creo que lo único que estamos tratando es llevarlo al plano político y como decimos "tener en la parrilla a los legisladores" el tiempo que creemos que le vamos a hacer daño.

Nos seguimos equivocando ante la sociedad, repito, se equivocó Infante, Molero y se equivocó el presidente Tanús; hasta cuándo nos vamos a seguir equivocando, trabajemos por los temas para los que hemos sido elegidos. Me parece que es necesario y creo que el diputado Limas hizo un mea culpa, me parece que el diputado Infante y Tanús lo han hecho, también lo hizo hoy por solicitada el diputado Molero y lo hizo en su momento.

Pongamos un toque de grandeza, no voy a pedir que se saque esta cuestión de privilegio y espero que la próxima semana no estemos hablando de esto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: antes de entrar en el debate le pido que ponga en consideración el estado parlamentario y luego voy a fundamentar para que esto se pueda votar y se gire al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 57075.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 7)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 57075, es el siguiente:

PLANTEA CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

ROBERTO MARCOS INFANTE. DNI Nº 12.264.626, integrante de ese H. Cuerpo, me presento y respetuosamente expongo:

I - OBJETO:

Que vengo a denunciar con carácter de cuestión de privilegio, al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, al diputado Jorge Tanús por las expresiones violentas, agresivas y descalificantes en mi contra, en mi condición de Vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, agraviado de esta forma al Cuerpo en su integridad y autoridad, existiendo mérito suficiente para que se avoque al tratamiento de la denuncia la Comisión de Derechos y Garantías y Poderes, y oportunamente luego del debido proceso, se resuelve la aplicación de la sanción que ese H. Cuerpo estime corresponder, todo en base a las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente pasamos a exponer.

II - HECHOS:

En la sesión del día miércoles 15 de setiembre del corriente año el diputado Jorge Tanús, se retira momentáneamente del recinto, quedando en mi calidad de Vicepresidente 1º a cargo de la misma (como en tantos otras ocasiones), y haciendo uso de mis atribuciones como autoridad, pongo a consideración entre otros, el pedido de la diputada Patricia Gutiérrez U.P., de la preferencia con o sin despacho del expediente Nº 53597, luego de someterlo a consideración fue aprobado en forma unánime. A posterior pide la palabra el diputado Alberto Recabarren, solicitando se aclare el contenido de dicho expediente: a lo que le doy la palabra a la diputada Gutiérrez, quien aclara que correspondía a un proyecto de ley desadhiriendo a la ley nacional de Inversiones Mineras. Ante esto el diputado Recabarren solicita un cuarto intermedio a lo que doy lugar. A partir de ese momento el diputado Recabarren manifiesta que el procedimiento se había llevado a cabo en forma irregular, a lo que respondo que el procedimiento se desarrollo ajustado a derechos como es normal y habitual en esta cámara. Debo aclarar que el pedido de la diputada Gutiérrez lo hizo de manera personal y previo en labor parlamentaria, al presidente de la Cámara, además de constar dicho expediente en el orden del día en el punto de preferencias con despacho con número de orden cuatro. Cuando el Presidente Tanús regresa al recinto y es advertido de la situación, reacciona de manera violenta contra mi persona, lo que genera los hechos que han sido de público conocimiento y que motivan la presente. Entre otras cosas el presidente en el medio de una discusión, me refirió una serie de epítetos como ser "Te voy a cagar a piñas", "Te voy a desnucar a trompadas", "Te voy a mandar al hospital" y "Te voy a jubilar con anticipación" y otras expresiones más.

Cabe destacar que dichas expresiones no solo agravian mi persona, sino que también ofendieron al H. Cuerpo en su totalidad, puesto que estuvieron dirigidas a descalificar acciones realizadas en mi carácter de Vicepresidente 1º de la Cámara y en ejercicio de mi función legislativa.

Estas desafortunadas y poco felices expresiones enunciadas por el diputado Tanús, son amenazantes y violentas, formas inapropiadas de dirigirse a cualquier ser humano, y por ende a una autoridad de la Cámara.

Además en los medios realizó las siguientes declaraciones:

a) En el Diario Los Andes, edición del 16 de setiembre de 2010 el diputado Tanús acusa a los radicales de "pícaros", porque según él, faltaron a su palabra y forzaron una votación sin explicar de que se trataba, dijo: "Infante ha cometido un acto de falta de ética y de lealtad hacia el buen proceder de los legisladores. Hubo una discusión fuerte conmigo y él se puso muy violento. Pero no se puede hablar más: es una falta de ética lo que hicieron", aseguró Tanús. b) En una entrevista que le realizaron los periodistas Ricardo Mur y Marcelo Ortiz, el día 16 de

septiembre del corriente año en el noticiero de Canal 7 edición matinal dice: "Llamativamente no figura la violenta reacción del Diputado Infante cuando realmente lo invité gentilmente a rectificar su error. Pero son detalles de la discusión", luego se le pregunta ...¿Qué le dijo? A lo que el Diputado Tanús contesta: "...No recuerdo que me dijo, sé que me quiso agredir", y cuando se le pregunta si pide disculpas públicamente contesta que "...A veces las leyes se tratan con vehemencia y no puede ser lo que prime en una discusión parlamentaria" y consideró que hubo "una falta de ética por parte de Roberto Infante, quien hizo votar a los diputados una referencia para suspender la minería en Mendoza, sin iniciar el título, una actitud de criterio de todos los presidentes que hemos ocupado la presidencia de la Cámara y del Senado. Quisimos subsanarlo, invitarlo a que se rectificara su error y se produjo una discusión muy fuerte en la Legislatura".

Con relación a sus dichos de que los radicales eran pícaros y en los que alude a la supuesta falta de ética de mi accionar, cabe destacar que en otras oportunidades se han realizado votaciones del mismo modo que se efectuó la del día 15 de septiembre de 2010, El adjetivo calificativo que utiliza para referirse a mi bloque es despectivo. En realidad como presidente de la Cámara más que preocuparse por el accionar, como el califica de "pícaro", de la bancada radical, debería preocuparse por el accionar de su propia bancada que se entera lo que vota después de haber votado, aplicándosele en este caso el viejo adagio que expresa "nadie puede alegar en su defensa su propia torpeza", por lo que para enmendar los errores propios necesitó hacer lo que es de público y notorio. El diputado Tanús en ejercicio de la Presidencia por casi tres años debería saber que no es ninguna picardía la votación paras el tratamiento de un expediente de esa forma. Insulta al Cuerpo en su totalidad, y no solo al partido radical opinar de esa manera, tratando a todos los miembros de la Cámara de ignorantes y de no saber legislar si considera que la votación fue un error, además ofende la inteligencia de los legisladores que votaron en forma positiva el tratamiento del expediente Nº 53597; por otro lado falta a la verdad diciendo que lo agredí, ya que no emití ningún tipo de respuesta ofensiva a su persona, habiendo testigos de lo mismo, los que citaremos oportunamente. No obstante si lo hubiera agredido como el diputado Tanús plantea, debería haber sido de una manera extremadamente violenta para que él reaccione de la forma en que lo hizo y debería recordar con exactitud las palabras que utilicé, sin embargo no lo recuerda, según sus dichos a los medios de comunicación, sin perjuicio de la actitud de un caballero ante una provocación debe ser la de no responder a la misma, máxime teniendo en cuenta que estamos hablando de la cuarta autoridad del Estado provincial.

Lamentablemente para las instituciones, el normal funcionamiento de la Cámara y el respecto que se debe mantener entre los pares, las actitudes del diputado Tanús ya han sido sufridas en otras ocasiones por otros diputados, lógicamente los agredidos no han solicitado ningún tipo de sanción en las oportunidades anteriores, primado en ellos la paciencia y el valor que le dan a su importante tarea como legisladores, haciendo oídos sordos a las agresiones del diputado Tanús pero en esta ocasión es inevitable realizar el pedido de una sanción disciplinaria por la gravedad de los hechos, que los mismos han tomado estado público pues fueron vertidos en el recinto. Esta Honorable Cámara no puede permitir consideraciones del tenor de las expresadas por el diputado Tanús, bajo riesgo en caso contrario, de autodestruir y socavar su autoridad frente a la sociedad.

Los llamados privilegios parlamentarios tienen su razón de ser en la necesidad de preservar la independencia, funcionamiento y jerarquía del Cuerpo. Así nos enseña Birdart Campos en su obra, Manual de Derecho Constitucional Argentino, Pág. 543, cuando expresa que "Nuestra Corte Suprema en el antiguo caso Alem del año 1893, sostuvo que la Constitución no ha buscado garantizar a los miembros del Congreso con una inmunidad que tenga objetos personales ni por razones del individuo mismo a quien se hace inmune, son altos fines políticos los que se ha propuesto, y si ha considerado esencial esa inmunidad, es precisamente para asegurar no solo la independencia de los poderes públicos entre sí, sino la existencia misma de las autoridades creadas por la constitución". (Fallos, C.S.J.T.54, Pag.463.)

El Dr. Mario Alberto De Antoni define cuestiones de privilegio como "el acto de denuncia por un legislador o varios de ellos por lo cual se pone en conocimiento de la Cámara en forma verbal (de viva voz), de un hecho voluntario, atribuible a otro legislador o a un tercero, sea o no miembro de un poder del estado, que implique violación de los fueros e inmunidades parlamentarias establecidas por la Constitución Nacional, con la finalidad de que este proceda a su averiguación o constatación, y adopte una decisión política o bien disciplinaria, de así corresponder, respecto del autor de los autores del hecho".

A su vez Joaquín V. González en su "Manual de la Constitución Argentina", los define como los "derechos y poderes de las Asambleas, indispensables para su conservación, independencia y seguridad, tanto respecto de sus miembros individualmente como del conjunto del Cuerpo".

Dalmacio Velez Sarfield, ha expresado que "los diputados que forman el Congreso, ejercen el poder político de la Nación, en su primera jerarquía. (Sala de Representes de la provincia de Buenos Aires, 22 de junio de 1852). En consecuencia, los privilegios tienden a asegurar fundamentalmente la independencia política tanto en la vida pública como en la privada en virtud de la función que desempeñan, aunque la Constitución menciona a los legisladores individualmente. Dicha "función" debe ser ejercida con libertad e independencia".

La Corte Suprema, en caso Ricardo S. Castro (18 de septiembre de 1933), expresaba: "...que las inmunidades y privilegios con los que las provincias (lo mismo la Nación) y ejercicio de la facultad concedida en los artículos 104 y 105 (hoy 121 y 122) rodean a sus gobernadores, legisladores y jueces no son de carácter protector tuitivo de las personas, sino inspirados en la independencia de los poderes en la autonomía de aquellas".

El diputado Vanossi ante una cuestión de privilegio decía que quedan comprendidos en el concepto de cuestión privilegio todo aquellos actos o hechos que afecten de manera directa: a) la existencia: b) la independencia: c) el funcionamiento: d) el decoro del Congreso en su conjunto.cada una de las Cámaras o a sus miembros.

Cabe destacar que tal como lo expresa Miguel Ekmekdjian "la inmunidad de opinión que protege al legislador significa que aun cuando una persona cualquier pudiera sentirse agraviada o afectada por las expresiones que aquél haya vertido durante el desempeño de sus funciones, no puede querellarlo penalmente, ni exigir reparaciones de los daños en sede civil por tales motivos. La única que podría sancionar al legislador sería la propia Cámara, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución ".

Como ya lo he expresado anteriormente, el diputado Tanús, a través de sus dichos, desprestigió mi actividad como legislador, atentando de esta forma contra el funcionamiento y decoro de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

Mal podemos pretender que la población respete las instituciones constitucionales, si nosotros, sus propios miembros, no somos capaces de hacerlo o de exigirlo.

En conclusión, el diputado Tanús ha incurrido en un evidente desorden de conducta en ejercicio de su función, descalificando el accionar legislativo de sus pares, agraviando y afectando el funcionamiento de la H. Cámara de Diputados, siendo susceptibles en consecuencias de una sanción, previo debido proceso ante la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, todo conforme al Art. 91 de la constitución de la Provincia de Mendoza y el Art. 118 inc. 61 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

III – Pruebas

1) Versión Taquigráfica de la sesión del 15 de setiembre de 2010 cuya remisión deberá solicitarse al Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

2) Degrabación del Noticiero 7 de la fecha 16 de setiembre de 2010.

3) Edición del diario Los Andes con fecha 17 de setiembre de 2010.

4) Sitio MDZ, con fecha 17 de setiembre de 2010.

5) Edición del Diario los Andes con fecha 16 de setiembre de 2010.

6) Declaraciones testimoniales de los diputados que a continuación se detallan, quienes deberán ser interrogados libremente en la audiencia que se fije a tal efecto sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se investigan en los presentes obrados:

Diputada Patricia Gutiérrez
Diputado Alberto Recabarren
Diputado Luis Orbelli
Diputado Luis Petri
Diputado Andrés Marín
Diputado Fabián Miranda
Diputado Alejandro Molero
Diputado Raúl Rodríguez
Diputado Roberto Blanco
Diputado José Barrigón
Diputado Raúl Vicchi
Diputado Alejandro Limas

IV – Petitorio

En base a lo expuesto solicitamos:

1) Se admita como cuestión de privilegio la denuncia que por la presente se realiza.

2) Se remita a la comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, al efecto que se recaben las pruebas ofrecidas y todas aquellas necesarias para acreditar los dichos denunciados, e instrumente el debido proceso, dando el derecho de defensa correspondiente.

3) Oportunamente se resuelva la sanción que la H. Cámara de Diputados estime corresponder al diputado Tanús, por la causal detallada en la presente.

Sin otro particular los saluda atentamente.

Mendoza, 21 de setiembre de 2009.

Roberto Infante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: lamento no coincidir con algunas expresiones del diputado Blanco. Me siento orgulloso de la Cámara a la que pertenezco, creo que hay un alto nivel de gente con mucha historia no solo en la política sino también en ámbitos institucionales dentro del marco de la Provincia; creo que esta Cámara no la componen los legisladores, la componen personal de alto nivel, con muchos años de experiencia y, por lo tanto, tildar de "cabaret" me parece un expresión desafortunada, ni sé a qué se quiso referir el diputado Blanco, lo conozco y sé como trabaja y lo admiro por la tarea que realiza y ha sido un gusto compartir con él.

Entiendo que esta Cámara tiene situaciones especiales que a veces, sin querer, se nos escapan de las manos y que tienen que ver con el fragor de la discusión, las situaciones que se dan por pensar distinto, opiniones que están fuera del marco y a

veces no se mide el grado del daño cuando se hace una declaración pública.

En ese sentido quiero avanzar con la situación que se nos plantea, no estuve en el recinto cuando se dio esta situación en la que se ve involucrado usted y el diputado Infante.

He visto en estos años algunas actitudes de legisladores inclusive, no sé si me he visto involucrado, donde nos ofrecimos piñas, donde creemos que nos matamos a trompadas, donde nos sale este machismo natural de la vida, porque nos pasa a veces cuando estamos en la calle ante una situación de tránsito, en algunos casos -no es el mío- hasta con amigos, por discutir un tema y no saber a dónde termina esa discusión. Nos ha pasado en la cancha, quienes somos amantes del fútbol, en más de una oportunidad, esgrimir un alto grado de violencia, que seguramente se pasa, muy rápidamente en las personas que tienen grandeza como la tuvo usted, señor Presidente, y no que pasaron 60 ó 90 días para hacer público una declaración y los hechos posteriores marcan que no hubo ningún arrepentimiento de lo que se dijo, desde personas con remera, billetera mata galán y algunas declaraciones hechas posteriormente.

Esta mañana volvemos a leer declaraciones en un medio agraviante hacia la persona del señor Presidente, pero “no vamos a dar más por el pito, lo que el pito vale”, decía mi abuela.

Me parece que no hay que hablar más de este tema porque no lo merece quien lo ha dicho ni merece lo que ha dicho.

Este pedido de privilegio del diputado Infante no tiene identidad, es una cuestión personal no del recinto donde se discuten temas importantes y muchas veces la amenaza de pegar una piña, que se dice en forma verbal, la dejamos pasar por alto; en este mismo recinto se trató de “autista” al gobernador y podríamos haber hecho un escándalo y el legislador que lo manifestó a los pocos minutos pidió disculpas y fueron aceptadas por el bloque justicialista, porque tuvo un acto de grandeza en un término que no quiso esgrimir, no lo hizo público, no lo hizo en una radio escondida, este es un problema entre hombres y cuando digo hombres involucro a las mujeres y seguramente no le vamos a ofrecer piñas a una mujer por su calidad de mujer, pero hemos tenido discusiones fuertes con mujeres legisladoras y que a veces son más agraviantes que ofrecer una piña.

Cuando en la primaria me ofrecían piñas terminaba en la vereda y lo que menos hacía era poner las quejas a mi madre o a la maestra, eso de chico, se imaginan de grande, a dónde voy a ir a poner las quejas?

Tiene tan poca identidad que nos han copiado los fundamentos de un pedido de privilegio al diputado Parés por agravios verbales, han copiado hasta eso, no tiene identidad, no han tenido ni la vocación o no ha tenido el autor de haberse puesto a trabajar, salvo a diferenciar los hechos, los argumentos y referencias que hace a grandes escritores, legisladores o juristas, han bajado o pedido el expediente para calcar el tema, menos mal que me cambiaron el rótulo del título, porque si no hubiera salido lo mismo.

No voy a entrar en un debate porque me parece que con la grandeza suya, señor presidente, que en menos de 24 horas está pidiendo disculpas es una actitud de grandeza, aunque se equivocó y tampoco se la admitimos a usted y que de ahora en más deberá controlar, porque verdaderamente usted y nosotros debemos controlar estas actitudes, lo entiendo como hombre de la política y que se hizo en el ámbito correspondiente y no se hizo a través de los medios, se hizo acá y, perdón la expresión en un momento de calentura, de vehemencia o de enojo.

Dicho esto y reservando para decir otras cosas más si fuese necesario, vamos a pedir que se ponga a consideración y pase al Archivo y no a la Comisión de Derechos y Garantías porque esto no tiene identidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si la Cámara lo resuelve se hará votación nominal, esta Presidencia se va a abstener por lo que solicita se tome en cuenta dicha abstención.

Tienen pedida la palabra antes de la votación los diputados Vinci, Pradines, Infante, Parés y se agrega el diputado Marín.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: cuando vemos la concurrencia que hay hoy en el recinto, por un tema que quizá carezca de identidad, vemos que a veces las cuestiones importantes pasan por otra vereda.

Digo esto, porque hace pocos días votábamos el tema de Obras Sanitarias y hacía referencia a que poca gente se interesaba por el recurso vital de la Provincia como es el agua.

Hoy veo que las bandejas se encuentran llenas, es bueno que estén acá, que concurran, pero no solo cuando estamos invitamos indirectamente a un acto, que no lo quiero asimilar a un acto de canibalismo político, creo que el diputado Infante ha ejercido el derecho que le asiste como un par de esta Cámara, no significa que tenga razón, pero sí tiene la libertad de expresar y manifestar su enojo y requerir que el Cuerpo se expida en una cuestión que él entiende que lo ha agraviado.

Ayer entró este pedido de cuestión de privilegio, que necesita de un tratamiento especial con una mayoría agravada para ser considerada y por lo que uno ve, a medida que va conversando, hay interés que se trate hoy el tema.

Decía que veía que no había identidad, si bien no estuve presente al momento de la discusión, porque ya se había terminado el tema de Obras Sanitarias que, por cuestiones que todos conoce de salud, me tengo que retirar antes, lamento no haber estado presente porque quizás hubiera contribuido o no a que esto no se hubiera producido.

Me quiero referir al planteo, desde el punto de vista jurídico, cuando se produce el agravio, entre comillas, del diputado Tanús sobre el diputado

Infante, estábamos en un cuarto intermedio y el presidente no estaba en ejercicio de la función, de manera de que cuando empezamos a hilar fino y a citar distintos autores o tratadistas como Miguel Medina, con que la inmunidad que protege al legislador indica que cuando aún una persona cualquiera pudiera sentirse agraviado o afectada por las expresiones de aquel en ejercicio de sus funciones no puede querellarlo penalmente. Cuando lo insultó no estaba en ejercicio de sus funciones, si es que lo insultó, veo el diputado Petri que levanta las manos y las abre, había otro presidente de la Cámara que regía los destinos de la Cámara, esta es una cuestión particular, como hace al derecho que es una materia opinable van a existir distintas versiones y opiniones sobre esta cuestión, algunos vamos a considerar que no tiene identidad y otros sí y esto no quiere decir que unos u otros estén equivocados sino de la visión jurídica que cada uno mire el problema de acuerdo a su formación o a los autores que haya consultado.

No quiero irme solamente en la cuestión jurídica y escuchaba al diputado Blanco, referirse con una frase no apropiada por las visitas que nos acompañan, dijo cosas que son ciertas porque debemos ocuparnos de temas que les preocupa a la gente y que debe preocuparnos a nosotros.

Este tema que podría haberse solucionado con un ofrecimiento de disculpa inmediata, que así se hizo, porque hasta mí llegó una nota presentada a la Comisión de Derechos y Garantías y a los despacho de todos los legisladores presentes donde el presidente se disculpaba a través de un medio escrito con cada uno de los miembros de este Cuerpo, porque también, de alguna manera, nos había faltado el respeto a la Cámara; fue a la Comisión de Derechos y Garantías ofreciendo las disculpas.

Había que haberle puesto un final rápido, no podemos obligarlo al diputado Infante que acepte las disculpas, pero creo que debería haberse resuelto de otra manera y no a través de esta moción de privilegio, me parece que debemos abocarnos a nuestras cosas y usted, señor presidente, debe de alguna manera morigerar su trato con los legisladores.

Entendemos que está sujeto, a veces, a muchas presiones y por algo lo elegimos presidente, para que esté por sobre las personas y usted lleve a buen destino a esta Cámara.

Si esto, de algo va a servir, el tratamiento es quizá para un llamado de atención a tiempo para evitar consecuencias futuras o malas consecuencias después.

Señor presiente, sería muy fácil para los que somos oposición, hacer leña del árbol caído, de buscar ensañarnos en usted, todo el revés judicial que hayamos sufrido en las últimas elecciones, de querer sacar un rédito político al que nos van a embarcar en breves meses, pero no sería serio y quizás esta actitud nos puede hacer ganar o perder elecciones, pero lo que sí vamos a rescatar es que vamos a tratar siempre de votar conforme a nuestra conciencia, con honorabilidad y entendiendo cuáles son los hechos importantes que hacen a la Provincia de Mendoza.

No vamos a hacer de usted, ni vamos a participar de un acto de canibalismo político contra usted, a pesar que creemos fervientemente que se ha equivocado y que se tiene, de alguna manera, que corregir en el futuro, pero hubiera sido otro el ámbito no solo la disculpa publica que nos hizo llegar a todos en la Comisión de Derechos y Garantías, y que ha salido en todos los medios, sino como lo hizo en Labor Parlamentaria.

Le agradezco la consideración que en ese aspecto nos ha tenido, y espero que en el futuro la siga manteniendo en el trato con los legisladores, con sus pares.

Señor presidente, legisladores, nuestro bloque no va a apoyar esta cuestión de privilegio porque entiende que ha sido una cuestión entre privados que debería haberse resuelto de otra manera, y que quizás, hubiera ahorrado muchos ríos de tinta y de palabras y hoy, estaríamos abocados a los temas importantes de Mendoza , como es el tratamiento de la media sanción que vuelve de Obras Sanitarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: la verdad es que no tenía intención de hacer uso de la palabra, porque las posiciones, obviamente, que se establecen y se votan como corresponde y considero que es oportuno que se ponga a consideración y que los miembros de esta Cámara votemos como lo hemos hecho siempre, en forma libre y sin condicionamientos. Me parece que es lo que hay que hacer.

Voy a discrepar en alguna de las palabras que hizo el diputado Blanco, no en forma de critica, en lo absoluto, porque lo considero un buen legislador y, a su vez, toda la Cámara sabe que nos une una amistad de muchos años, pero esta Cámara no votó solamente Obras Sanitarias, acá, con una ley, hemos impedido que a poseedores de viviendas se la quiten, hemos votado la suspensión de hipotecas, hemos votado que a productores agrícolas con la cuestión de los créditos del banco Nación, hemos impedido que le quiten la fuente de trabajo, hemos impedido o hemos colaborado para poder sancionar estos temas de viviendas, hemos mejorado, que fue una media discusión con el diputado Vicchi, para poder mejorar la situación en los juicios por las tasas de interés o sanciones que aplicaban los jueces. No es tan liviana la situación. Esto por citar alguna de las cosas que recuerdo.

Hemos aprobado créditos para cosecha y acarreo, no es tan así y verdaderamente, cuando se dan este tipo de cosas, donde en un cuarto intermedio, y estando presente, se dicen algunas cosas que no corresponden, es legítimo que de la otra parte se produzcan este tipo de cosas, que está permitido legalmente que se hagan, se pueden realizar.

Los que llevamos algún tiempo en esta Cámara, recordaremos en un momento determinado, cuando el diputado Vicchi era presidente de la Cámara, se bajó furioso y dijo a la Cámara improperios en contra del diputado Puga, recordemos lo que pasó esa mañana.

Y qué pasó... Nada. No solo que corresponde que pase, se calmaron las aguas, se pidieron disculpas de hombre a hombre en su cabal razón con volumen y se terminó el asunto porque lo importante es lo otro. Claro que se hacen esas cosas, hemos sido testigos y es malo y bueno. No,.es así, la vida es así, vamos manejando y alguien hace una maniobra que no es la correcta y acaso nos decimos algunas cosas pero, por supuesto, que las decimos, pero también cuando nos lo dicen exigimos que se disculpen si es erróneo y ahí paramos las cosas.

Cuando hablamos entre personas de bien y que pretendemos que lo importante sea lo que corresponde y no que lo menos pase a ser lo importante, que es lo que considero que hoy está pasando acá.

No tengo en absoluto, en lo personal, nada ni a favor ni en contra de Tanús, ni a favor ni en contra de Molero, ni a favor ni en contra de Infante, en absoluto, pero este ámbito que lo es desde lo político, creo modestamente que hay que colocar las cosas dentro de lo que medianamente corresponde o debería corresponder, no es lo mismo que en un cuarto intermedio un legislador le ofrezca, y créanme, cuando empezó a hablar el diputado Tanús creía que era un chiste, porque esa es la impresión que me dio, después, me di cuenta que no, que había una bronca y le ofreció como ofrecemos todos, algunas piñas. Eso no es lo mismo a que un diputado desde una radio diga que los legisladores son unos coimeros porque votaron una ley en un sentido o en otro, opino que hay una diferencia abismal, pero abismal es la diferencia.

La prensa lo ha tomado como tal, inclusive, hoy en la mañana había algunos periodistas en la radio que decían que lo que se había publicado no decía nada. Y bueno, pero hagámonos eco de lo que tenemos que resolver, no es lo mismo decir una cosa que proceder y decir otra cosa.

Realmente hay que pedir un esfuerzo para poder paralizar en forma inmediata esto, y si no es así, lo pondremos a consideración y votaremos, el presidente de mi bloque ha dicho claramente cómo nos vamos a expresar en esto, porque considero que no tiene identidad de nada ni desde lo legal, ni de lo institucional ni tampoco, desde lo que legítimamente sucedió, simplemente esta es una cuestión entre personas privadas, en este caso, dos hombres y nada más, pero creo que deberían proceder como procedieron en su momento los diputados Vicchi y Puga, como hombres, con grandeza, resolviendo las cosas en forma inmediata y no comprometiendo al Cuerpo a que tenga que decidir sobre cosas que realmente no debería tener que hacerlo.

Dicho esto, dos reflexiones que me parece que son oportunas para decir: una, es que se tiene que resolver esto entre personas y si hay que apurar, realizar, ejercer, a través de un cuarto intermedio, antes que se ponga a votación, me parece apropiado que lo resuelvan las dos personas y a otra cosa, de lo contrario, iremos a la votación, no hay drama.

Y la otra reflexión, es que esta Cámara está funcionando y resolviendo, no como debería, y este legislador que habla lo ha dicho en reiteradas oportunidades: que tendríamos que estar haciendo bastantes cosas más. Pero esto no es ningún cabaret; no solamente hemos tratado en nueve meses una o dos leyes, para nada; hay que revisar un poquito los antecedentes y sobre todo del diputado Blanco, que lleva varias cosas anotadas y sabe de lo que acá se trata. Entonces, no se puede decir gratuita o ligeramente algunas cosas.

Invito al Cuerpo en su conjunto para que se hagan los esfuerzos que correspondan para solucionar en forma inmediata este problema, a efectos de no tener que llegar a una votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: no pensaba hacer nuevamente uso de la palabra, pero hay cosas que en esta situación en la que estamos hoy, dentro de esta Cámara, a ninguno nos gusta. Pero me voy a referir estrictamente, porque también me sorprenden algunas opiniones que, en otros momentos he visto y me hacen acordar a ese dicho que dice “para los abogados hay una biblioteca para una circunstancia especial, para un lado y una biblioteca para otro”.

En esto no quiero agraviar a nadie, sino simplemente quiero dejar en claro que lo dije, lo dije cuando tuve la oportunidad de expresarme; lógicamente la cuestión personal ya vendrá el momento en que tengamos que solucionarla entre usted y yo. Pero en lo estrictamente institucional debo recordar que es cierto que fue en un cuarto intermedio. Me da la sensación de que estamos y, en esto entiendo al oficialismo y al presidente de la bancada oficialista, en tratar de defender la situación, como del oficialismo en todos los temas que le toque defenderlos, lo tiene que hacer; pero no solamente se me invitó a pelear y se me ofreció trompadas y lo que es de público conocimiento, sino que además se me trató de inmoral y con falta de ética y en esto también tengo que hacer una observación, porque si de hombría de bien hablamos, el diputado Recabarren en un cuarto intermedio me dijo que había tenido una actuación irregular y, ni bien iniciada la sesión me pidió las disculpas correspondientes, a partir de haberse enterado cómo habían sido las cosas.

Digo, en los distintos hechos lamentables que han sucedido, también he escuchado muchísimos argumentos, que no veo que sean en la línea, en la condición y en la certeza al momento de tratar estas situaciones tan complejas. No lo veo, por

más que me digan lo que me digan. Ha sido un hecho por demás complicado, grave, y lo único que ha pedido este legislador es que esta Cámara lo revise; nada más; ni siquiera ha anticipado ningún tipo de sanción, en lo más mínimo. Y me someto, lógicamente, a lo que considere la mayoría de esta Cámara, como corresponde y como tiene que ser.
Pero debo reafirmar que además se me trató de inmoral y con falta de ética.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: también soy de los nuevos; también entiendo, porque soy un hombre de la democracia, que la democracia es justamente esto: la tiranía de los números e indudablemente también las cuestiones de privilegio se manejan de esta manera: si te dan los números, la cuestión de privilegio camina; si no te dan los números, la cuestión de privilegio no va a caminar.

A mí me llama la atención porque acá se ha dicho que hubo tres cuestiones de privilegio en los últimos meses: la que se le hizo al diputado Infante; la que se le planteó al diputado Molero y ahora la que se le plantea a usted, señor presidente. Pero parece que se han olvidado de una: en aquella ocasión, me acuerdo que me enteré a la pasada de que estaban haciendo declaraciones que hubiera sido posible que hubieran diputados ofendidos por algunos dichos míos; dichos que al poquito tiempo nos dimos cuenta de que eran más que nada un tirón de orejas, como: "che, te vamos a pegar en la boca para que no hablés". Llegué acá y ni bien se levantó el cuarto intermedio en el que estaba, pedí la palabra y con mi poca experiencia en este recinto, como pude y como me salió, pedí disculpas por si alguien se había sentido molesto, y como no era el término, el diputado Bianchinelli, que lleva algunos añitos más y me dio, y me la tuve que comer, porque dijo: "acá no nos sentimos molestos, nos sentimos ofendidos". Entonces la cuestión de privilegio caminó y se votó en el recinto y vamos que vamos... cuestión de privilegio para Parés. Después, quedó como quedó: en una sesión de tantas, en esas que se votan unos cuantos expedientes, pasó en el medio y fue al Archivo.

Lo extraño, lo que me llama la atención, es que en algunos casos las disculpas valen y en otros casos las disculpas nada valen. Pienso que sí, las disculpas valen, y realmente valoro la actitud del diputado presidente Tanús, pidiendo disculpas, porque, lo dije en el caso del diputado Molero, y lo vuelvo a repetir ahora: que es de hombría de bien el pedir disculpas.

Ahora, el tema muchachos, voy a plantear una cuestión que me preocupa; no soy abogado penalista, he ejercido la profesión dentro del Derecho Civil, pero entiendo que las amenazas están tipificadas en el Código Penal en el Artículo 149 bis y 149 ter, y acá no voy a plantear ni a aceptar que hablemos de delitos, como si fueran un "delitito". Los delitos son delitos y las amenazas son un delito doloso, es decir, uno tiene que tener la intención de hacerlo; no es como en el caso de las lesiones culposas o uno de esos delitos en los que uno puede poner negligencia. No sé si hubo delito o no, pero creo que al menos la Justicia lo tendría que investigar, más cuando estamos hablando de un delito que, como dice el artículo 149 ter, y pido autorización para leerlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. PARÉS - Gracias, señor presidente.

Este artículo dice que "Será de 5 ó 10 años la prisión o reclusión en los siguientes casos: si las amenazas tuvieren como propósito la obtención de alguna medida o concesión por parte de cualquier miembro de los Poderes Públicos".

Tal vez esté equivocado, pero creo que no sería malo que un fiscal investigue; que nos sometamos libremente.

También me voy a referir, haciendo un poquito de historia, es real, no es bueno que en la Cámara nos estemos sospechando entre nosotros de coimeros y me voy a retrotraer a declaraciones del 16 de abril de 2008 en el Diario Uno, que se titulaba "Los negocios de la Legislatura". Lo siguiente: a confesión de partes relevo de pruebas concluyen los abogados cuando un culpable acepta que lo es.

Trasladado a la Legislatura~~volumétrica con la cual se consume agua y esto genera la oferta de dar servicio en la planta de tratamiento y genera también una insuficiente capacidad de recepción de los líquidos cloacales, por lo tanto la desinversión es doble amor cuestiones culturales.~~

~~Una desinversión inicial en el comienzo del tratamiento y una final en el volcado, y todo esto, sujeto a una cuestión cultural que es la aplicación clara de un consumo volumétrico razonable.~~

~~Claramente, cuando discutamos la tarifa vamos a tener que poner como exigencia clara la medición del volúmen para que esto tenga una tarifa razonable y el exceso tenga una tarifa absolutamente superior, elevada, con una multa para concientizar a los mendocinos de que al agua hay que cuidarla.~~

~~También, hay otra inequidad que no solo tiene que ver con la forma injusta de medir y cobrar, sino que tiene que ver con que tenemos categorías de prestadores en la provincia. Hoy nos vamos ocupar de la prestataria mas grande, del concesionario, que es ex Obras Sanitarias, a partir de hoy AISAM, pero existen otros concesionarios públicos y privados que deben adecuar su tarifa a un valor razonable, homogéneo en Mendoza, porque los municipios y las cooperativas de agua también cobran lo que pueden y no hay una definición promedio de la tarifa para que estén todos incluidos en el mismo sistema.~~

~~Entonces, claramente debemos diseñar un fondo compensado de tarifas que tenga en cuenta aspectos volumétricos del consumo y las distintas~~

empresas prestatarias, como son los municipios y cooperativas, además de Obras Sanitarias.

El tercer punto, el plan de inversiones más el de gerenciamiento que tiene que ver con los recursos a aportar al servicio y al sistema, y los egresos que tienen que ver con las inversiones.

Enumero dos partes importantes: los ingresos a los cuales hay que dotar a la empresa de recursos insuficientes, que a mi criterio se componen de tres aspectos fundamentales, la tarifa que va a generar un ingreso de caja determinado, que a todas luces hoy para las autoridades anteriores y las actuales es insuficiente, tiene un déficit importante mensual, el cuidadoso aporte del Presupuesto Provincial, para que no se prevean incorporaciones de personal extrema, ni tampoco obras que sean super abundantes en determinados lugares de la Provincia, hoy son en todos lados a claras luces, insuficientes; pero ese presupuesto provincial que debe ser moderadamente afectado a complementar el déficit que tiene la empresa.

Y el tercer punto, que entiendo bastante importante, y también invito a la oposición para que integre le directorio, es que esta empresa será la encargada de gestionar el financiamiento complementario a los ingresos por recaudación y del presupuesto provincial que son los créditos ante organismos nacionales, internacionales, previstos por todo sistema de saneamiento moderno, es mucho mejor para alguien que le presta plata a una empresa estatal que esa empresa este administrada no solo por un partido o por el oficialismo, este integrada por miembros del a oposición que controle cómo van a ser afectados los recursos, cómo se va a asumir este crédito y es muy bueno y sano y transparente que lo integren, así como integran el Ente Regulador, que integran también esta empresa; porque todo hombre es bueno; pero si se lo controla, es mucho mejor y mucho más si es una empresa estatal.

Entonces, este conjunto de ingresos deberá ser compatible con el plan de trabajo, el funcionamiento, las inversiones y a lo que yo creo importante, un régimen de calidad moderno tanto en la provisión y elaboración o dotación del servicio de agua potable como en la deposición de efluentes cloacales que en Mendoza deja mucho que desear, estamos muy mal en este tema.

Los invito a los del partido Demócrata, esta es una ley de coyuntura, inicial, y la verdad, que comparto todas las inquietudes y dudas en los 3 aspectos que marqué: el ente regulador, la tarifa y el financiamiento.

Para ello, propongo al Cuerpo que en vez de reclamar esto al Ejecutivo, yo soy parte del oficialismo, nos aboquemos a traer de la comisión que tenemos en esta Cámara que preside Blanco, que es la de Obras y Servicios Públicos, a que desde la misma trabajemos en un cuatrimestre para diseñar estas tres herramientas que nos faltan.

Además, es necesario que le demos forma a estas leyes de fondo, el Ente Regulador, la tarifa y el plan de trabajo de mediano plazo, para también definir cuáles van a ser las tarifas presupuestarias para el año 2011 y 2012.

Respecto de los sueldos, no hace falta que lo diga, me parece y creo que el Radicalismo también ha realizado una propuesta, a mi me molestan los sueldos del os gerentes que ganan más de 20 mil pesos, parecen a los sueldos de los jueces, y esta provincia tiene marcadas inequidades en todos los aspectos que rodean al sector público.

Los últimos beneficiarios de los beneficios salariales del sector público son los empleados públicos del Ejecutivo, de los Municipios de la Legislatura, y la verdad que me molesta que las empresas de servicios, el Poder Judicial, algunos organismos de control como el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Estado, la Contaduría del a Provincia, tengan sueldo que triplican los sueldos del Gobernador.

Entonces, bienvenida la propuesta de la Unión Cívica Radical, que pretende que tenga un límite el tema salarial en esta empresa.

Yo propongo que lo extendamos a otra serie de innumerables reparticiones del Estado e incluyo a los médicos de la OSEP, porque sus médicos tiene muy buenos sueldos, y podamos promediar y establecer una escala salarial, una ley de sueldos, acorde al Estado de Mendoza y si este paga, mal, poco o es austero, sea austero para todos no para algunos y le de privilegios a algunos otros.

Si los empleados o los gerentes de Obras Sanitarias, pueden llegar a acceder a este privilegio, considero que debe rediscutirse también el privilegio que tienen los demás: Fiscal de Estado, Tribunal de Cuentas, miembros de la Corte Suprema, empelados de la OSEP, como dije, cargos jerárquicos y otros empleados de organismos del Estado que si los encontramos o buscamos un poco vamos a ver que ganan el doble de lo que gana el Gobernador.

Tomo el pedido y lo podemos incluir para discutirlo como una ley de fondo para el próximo cuatrimestre, y si mi amigo Blanco no cree que le estoy asignando más trabajo a su función; creo que es la hace muy bien, holgadamente, a través de la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara se convocará a los funcionarios del Ejecutivo, dela empresa y del ente de control para armar o diseñar las tres ó cuatro herramientas que nos faltan para el futuro del servicio estatal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA (Ari) - Señor presidente, muy brevemente porque esta sesión ha sido precedida por interminables reuniones con el Ejecutivo y en el ámbito de la Comisión de Obras y Servicios Públicas, reuniones Bicamerales, etcétera, etcétera.

Porque aparte, va a continuar la discusión como aquí ha quedado claro en el presupuesto provincial y acerca del marco regulatorio del órgano de control, la tarifa, etcétera.

Me voy a referir muy brevemente a un tema que sí me preocupa y que me parece que no se termina de comprender, que el paso que estamos dando

~~implica un cambio~~ de Mendoza, hay tantas sospechas de negociados en los últimos tiempos denunciados en los medios y otros solapados a la orilla de cronistas y operadores desde diputados y senadores, que es imposible pensar que no hay transacciones detrás de esto, de leyes claves.

En pocos días dos temas importantes en el gobierno de Celso Jaque terminaron teñidos de sospechas al pasar por la Legislatura, el último episodio fue en diputados cuando se rosqueaba la aprobación para realizar las operaciones de Obras Sanitarias de Mendoza: Jorge Tanús, peronista que preside la Cámara baja, salió a decir por los medios que los cobistas estaban operando para intereses privados en la negociación de la ley; los cobistas querían comprar más acciones, de manera también que la Provincia tuviera el control del Directorio de Obras Sanitarias. "No tengo dudas que esa postura favorece a inversionistas privados", disparó repetidamente Jorge Tanús.

La nota sigue.

En aquel momento no se planteó una cuestión de privilegio y no se hicieron mayores cosas.

Acá hay posturas que por ahí nos ofenden muchísimo cuando las dice uno, y cuando las dice otro, no ofenden a nadie.

Cuando a mí se me planteó la cuestión de privilegio, me llamó la atención porque recién venía llegando. Hoy la cuestión de privilegio se plantea, y vengo de un barrio, tengo mis exabruptos como cualquiera, pero hay lugares donde uno los pueda tener y también hay que cuidar la investidura.

Con respecto a lo que dijo el diputado Vinci, decía que estábamos en un cuarto intermedio, a lo mejor el diputado Vinci no estaba y seguramente no tiene que haber leído la Versión Taquigráfica, porque si no sabría que en ese momento nos habíamos retirado por invitación del diputado Tanús que se estaba yendo a Labor Parlamentaria, es decir que el presidente Tanús estaba ejerciendo.

También recuerdo que en aquel momento nos ofendió a todos, pero indudablemente acá si tenés los votos estás ofendido y si no tenés los votos, no te ofende nadie.

Hay cosas que me llaman la atención, porque cuando me entero de esta situación particular del diputado Tanús, que acá a pocos metros ofreciéndole sopapos y amenazándolo con que..., y bueno no vamos a repetir lo que dijo. También me entero que no es la primera vez que el diputado Tanús tiene ese tipo de agresión, contra el diputado Serrano, Lamadrid, incluso la diputada Vietti nos contaba que había tenido un episodio de improperio.

No es malo que alguien se someta a un tratamiento psicológico, no le hace mal a nadie...,

- Varios diputados dialogan sobre lo que dice el diputado Parés.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pido a los diputados que ejerzan con la mayor tranquilidad el rol que les ha dado la población.

No discutan entre ustedes.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es real que la cuestión de privilegio planteada en este caso es textual, salvo algunos que no la habían leído y que no se habían dado cuenta, no fue casual, porque creíamos que estaba muy bien redactada, es una importante pieza, no nos pareció que por eso le quitábamos o no la identidad a la cuestión de privilegio.

Realmente no quise ofender a nadie. Algunos diputados se han sentido mal, no he querido echar leña al fuego, algunos tenemos convicciones y tenemos el derecho de expresarnos en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARIN - Señor presidente: la verdad es que no iba a hacer uso de la palabra hoy, orgánicamente habíamos tomado una posición en el Frente Cívico de girar el expediente a la Comisión de Derechos y Garantías, a los efectos de que allí se resolviera y que se propusiera allí el despacho.

Dado el fragor de la discusión, quiero pedirles que me permitan hacer algunas reflexiones al respecto.

Me parece que estamos priorizando y poniendo en valor cuestiones estrictamente personales por un lado y políticas por otro, pero fundamentalmente lesionan la institucionalidad.

Cuando hablamos del gobierno nacional, que es un gobierno que vive crispando los ánimos frente a la oposición y que no logramos un clima de convivencia y de paz, históricamente siempre se ha sostenido en la ciudadanía mendocina y políticos de otras provincias, de otras provincias que Mendoza, de alguna manera, era diferente en la calidad institucional que tenía la Provincia, donde la figura del gobernador era respetada, más allá del color político al que pertenece, se la respeta no solo por la persona que ejerce el cargo sino por la investidura que ese cargo representaba.

La actividad legislativa es una actividad desprestigiada no solo en la Argentina sino también en Mendoza por una cuestión de situación de los legisladores porque no hicimos cosas tangibles, no solucionamos cosas concretas; no podemos solucionar problemas de un carenciado, porque si lo hiciéramos tendríamos problemas con el Tribunal de Cuentas que nos dirán que no estamos autorizados para hacerlo; hay otros que tienen otras responsabilidades y esto en la Legislatura no lo podemos hacer.

Este tema del desprestigio es un tema nacional, provincial e internacional y creo que con lo que nos está pasando en este tiempo, no estamos colaborando para mantener al menos esta pequeña

diferencia que tenemos con el resto de las provincias y veo que a medida que va transcurriendo el debate, en vez de encontrar un punto de coincidencia, cada vez encontramos más puntos de disidencia y seguramente después de leer la Versión Taquigráfica por los términos que se han vertido en el recinto, seguramente encontraremos diez cuestiones de privilegios más.

Me parece que lo que estamos haciendo no se condice con lo que se está diciendo, he escuchado a varios legisladores decir que debemos seguir adelante, pero lamentablemente esto no es así por errores del presidente que con muchísima torpeza no supo conducir sus impulsos, en ese momento no me encontraba en el recinto.

Esta situación que estamos tratando debe superarse pero veo que no hacemos nada para hacerlo, estamos apagando el incendio con agua y con nafta, esto es lo que veo. Si uno vota en un sentido hasta podría plantearse una cuestión de privilegio y por lo que recuerdo las tres cuestiones de privilegio que se suscitaron, se resolvieron, una el caso del diputado Parés que se resolvió mandándolo al Archivo por el voto unánime de la Cámara; la segunda cuestión de privilegio que fue planteada por el diputado Lazaro, (mandato cumplido) contra el diputado Infante se terminó resolviendo 15 ó 20 días antes de que el diputado Lazaro se le terminara el mandato y se mandó también al Archivo y tengo autoridad para decirlo porque fui con el diputado Puga, el presidente del radicalismo, también fueron involucrados dos radicales y en el despacho del presidente se terminaron dando la mano y se terminó el problema.

Luego viene el caso del diputado Molero que también terminó en un caso de prohibición y se termina en un despacho que fue votado y aprobado por unanimidad. Esto habla bien de Molero, tengo una trayectoria como legislador, llevo 12 años en este recinto y con el diputado Puga hablamos con el diputado Molero y le dijimos: "Te equivocaste, creemos que debes dar un gesto; tenemos que comenzar a construir un futuro mejor, a lograr esas condiciones que es fundamental en la política. Queremos que esto se termine, debemos dar una vuelta de página en serio y como dijo el diputado Limas hay que poner por encima de las cuestiones personales las mezquindades políticas.

Creo que tiene que haber un gesto que lleve a zanjar esta diferencia; en una reunión que tuve con el bloque radical y el bloque del frente cívico consideramos que se deben aceptar las disculpas por el diputado Infante hacia usted y que usted las ratificara y le dijimos que íbamos hacer lo que él decidiera y teniendo en cuenta el fragor de la discusión y las cosas que se han dicho para no terminar en cuestiones de privilegio, hagamos un cuarto intermedio y analicemos esta posibilidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay tres oradores anotados, los diputados Puga, Orbelli y Barrigón, es una moción de orden la suya?

Usted quiere hablar y no concede el cuarto intermedio solicitado por el diputado Marín, diputado Barrigón.

SR. MARÍN - Señor presidente: no lo hago como moción de orden, sino parecería que uno quiero coartar la libertad de expresión, si estamos en este clima de sinceridad, dejemos que cada uno se exprese.

Y terminamos en una sola cuestión de privilegio conjunta de todos contra todos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: cuando suceden estas cosas terminan en la comisión que presido, y debo confesar que la ilusión que uno tiene cuando tiene vocación por la política, la prestancia de la Honorable Cámara de Diputados, de la excelencia que debe tener esta Cámara y también el tratamiento de los asuntos importantes para la sociedad de Mendoza, lo cual no es ajeno a esta Cámara, porque trata los temas, lo comprendo al diputado Blanco que es un hombre trabajador y eficiente que con sus proyectos produce transformaciones para la Provincia y seguro se siente molesto cuando tratamos temas de tal baja calidad.

Usted, estuvo mal, señor presidente, muy mal, cuando la pasión le gana a la inteligencia se cometen actos que lamentamos a posterior cuando el acontecer de los hechos nos hace ver el error cometido.

Me ha tocado presidir varias cuestiones de privilegio, he tratado de hacerlo con seriedad y responsabilidad de lo que encomienda esta Cámara que es la representante de la voluntad del pueblo de Mendoza, no he permitido y, lo saben los periodistas, que cuando fueron tratados estos temas se hicieron declaraciones públicas respecto al tratamiento de cada uno de los casos. Para que la paz institucional fuera el elemento más importante de los acontecimientos de la Cámara.

El primer caso fue el de Infante con Lazaro. Infante, testigo del esfuerzo que se hizo durante cinco meses para lograr un acuerdo entre ambas partes y no afectara a la institucionalidad de esta Cámara, lo logramos a media porque en el orden del día hay un pedido de Lazaro de que no está satisfecho con las explicaciones que formulara el diputado Infante.

En el caso de Parés no tuvo identidad y el tema rápidamente se mandó al archivo desde la comisión.

El caso Infante Lazaro era una cuestión de carácter personal, era una mezcla de contienda electoral en Luján y las pasiones llevaron a que se produjera un hecho que Lazaro se sintió afectado y planteo la cuestión de privilegio.

No es el caso del diputado Molero que había afectado al conjunto de los legisladores, hubieran hablado y votado a favor o en contra. Voté como

Molero y me sentí tan ofendido como los legisladores que votaron a favor. Voté en contra del proyecto Potasio Río Colorado.

Se ha hecho colación y lo ha dicho Pradines sobre un tema que tuvimos dos grandes discusiones con el ex presidente de la Cámara el diputado Vicchi, quizá la experiencia de los años y la legislativa nos indicó que el procedimiento más adecuado es el que reina y, somos amigos personales, tenemos diferencias políticas y somos amigos a partir de las diferencias, esta es la Casa donde se discuten los temas con pasión y muchas veces llegamos a cosas de carácter personal y hay una confrontación entre dos personas que no afecta al conjunto del Cuerpo. Entendiendo esto con Raúl las cosas se disiparon y en el tiempo no ha quedado ningún tipo de litigio de aquel conflicto.

Los años me han dado una experiencia respeto a las relaciones, cuando hay un hecho doloso debe acudir a la justicia y poner la denuncia, firmar y hacerse cargo de la denuncia. Hace poco hicimos la denuncia sobre el tema del Mercurio y mañana estaremos haciendo otra por diferente tema, pero hay que ir firmar y hacerse cargo, las cuestiones personales se zanjan de otra manera.

Las cuestiones de privilegio son de carácter excepcional no es una cuestión de rutina en la que todos los días nos planteamos cosas que menoscaban el funcionamiento institucional de la Cámara, desvaloriza todo el trabajo que se realiza en este Cuerpo, estamos sujeto a discutir este tema mientras la gente padece de hambre, miseria, le quitan la vivienda y no voy a continuar el rosario de las necesidades, la realidad es que estamos acá para legislar y controlar y no para plantearnos cuestiones de carácter personal.

Para mí esta situación es de una injusticia absoluta con el sistema institucional de la Provincia como está planteado, veía a chicos que nos visitaban que seguro vienen a esta Cámara para saber cómo funciona el sistema institucional y me dio vergüenza, me sentí avergonzado, no se si seré de los mejores o peores legisladores pero puedo asegurar que le pongo una pasión enorme al trabajo en la Legislatura y en la comisión que presido, tratando que esta Cámara sea un modelo ejemplar ante la sociedad de Mendoza, lo hago a toda hora como lo hacen muchos legisladores y me parece injusto para quienes tienen esta predisposición a que se sientan menoscabados como institución cuando los medios de comunicación dicen las cosas que realmente nos pasan, no hay cara para poder sostener estas cosas en la opinión pública; y no tengo cara para salir a la calle y decir no tienen razón, nosotros muchas veces le damos los elementos de juicio necesario para que nos proscriban diciendo son una sarta de inútiles que realmente no están capacitados, preparados no se dedican a cosas importantes, uno no tiene cara para afrontar esto porque cuando nos decimos entre nosotros que somos corruptos y nos lo enrostramos y no es cierto, evidentemente quedamos todos en el marco de la duda.

no tengo más resentimiento con el diputado Molero, por ejemplo, que ha hecho la publicación pertinente y ha tenido que asumir la responsabilidad de lo pasado.

No voy a entrar en la cuestión de fondo y esto va a definirse seguramente mi decisión en la Comisión de Derechos y Garantías posteriormente, si es que llega a la misma.

Me parece que tenemos que levantar la mirada de las acciones políticas que desarrollamos en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, para que esta Cámara, pueda tener el reconocimiento de la honorabilidad que plantea en su epígrafe: “Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.” Estamos bastante lejos de eso, con estas cosas que restamos desarrollando.

Como le pedí una vez a Infante y a Lazaro, le pido a Infante, que admita el pedido de disculpas del Presidente Tanús, para que la Cámara de Diputados pueda avanzar en cosas importantes, para que Cámara de Diputados sea, lo que pensaron e imaginaron Barraquero, cuando la Constitución de la Provincia, que eran preclaros legisladores constitucionalistas...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado Puga, le solicita una interrupción el diputado Marín. ¿Se a concede?

SR. PUGA - Señor presidente, sí.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para completar un poco la moción del diputado Puga, en el sentido de que el diputado Infante, acepte las disculpas, y también, porque lo he escuchado, que el bloque radical se ha sentido ofendido no se si por las declaraciones de ese día o del posterior, y si en ese caso el bloque radical se siente ofendido, usted pida las disculpas al bloque y eventualmente, el bloque las acepte o no.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continúa en uso de la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: creo que me ha entendido Marín, a dónde quiero llegar.

Le haríamos mucho bien a Mendoza a la sociedad que está mirando cuál es el comportamiento de esta Cámara, si somos capaces de eleva la acción legislativa a cosas importantes, o nos vamos a quedar en una cuestión de las cosas personales, que si bien son importantes, se pueden resolver en otro ámbito.

Tengo la experiencia con Vicchi y me gustaría que él recordara en algún momento esta situación, muchas veces nos hacemos bromas con ese tipo de cosas que ocurrieron, nos vamos afuera y si querés la calamos, como decíamos; pero estas cosas se resuelven en forma personal, no se puede involucrar a la Cámara, a la sociedad,. Vuelvo a sostener, las cuestiones de privilegio son de carácter excepcional cuando las cosas realmente ameritan esta Cámara se dedique a tratar seriamente una

cuestión de privilegio que afecta al conjunto de los legisladores, porque sino, también va a terminar siendo un instrumento que coarte la libertad de expresión de los legisladores ¿ a dónde vamos a llegar? Esto es lo que estoy planteando.

Los convoco a la responsabilidad pública, los que hemos tenido que sobrevivir la ruptura de las institucionales debemos recordar que las cosas empezaron así, en debates frágiles desde el punto de vista de los afectos y de los reconocimientos y terminamos matándonos en la calle. Y esto ocurrió en la Argentina. En Mendoza tenemos 300 desaparecidos de las contingencias de las confrontaciones políticas. Las confrontaciones políticas deben merituarse en le ámbito legislativo con responsabilidad, con responsabilidad, uno sabe como comienzan las cosas y no saben cómo terminan.

La historia creo que nos está dando señales de cuál debe ser la calidad institucional de la Provincia de Mendoza.

Y esta Cámara trabaja, señor presidente, los invito a que revisemos la cantidad de proyectos de leyes presentados por los legisladores, la tarea de los mismos, las tareas de las comisiones, no voy a hablar de mi comisión porque realmente todo el mundo sabe que tiene mucho trabajo por naturalidad, pero todas las comisiones trabajan, los legisladores tienen puntualidad en el tratamiento de los temas, debatimos con responsabilidad los temas que son necesarios realizarlos, no podemos menoscabar la tarea legislativa con estas situaciones donde en las cuestiones de privilegio se han planteado como una rutina de la Cámara de Diputados.

Señor presidente, hago moción concreta, para invitar al diputado Infante, y al bloque de la Unión Cívica Radical a que admita las disculpas pedidas por el Presidente de la Cámara y si así lo hacen, creo que están dando un paso importante para mejorar la calidad institucional de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

Le voy a solicitar al vicepresidente posteriormente a ocupar la Presidencia para poder hacer uso de la palabra ocupando mi banca de diputado.

SR. ORBELLI - Señor presidente: no quiero hacer más extenso este debate que nos lleva a la triste conclusión de que priorizamos los temas nuestros, por encima de los ciudadanos de la Provincia de Mendoza.

Quiero decir de que cuando comienza una guerra, la primera baja es la verdad, la segunda es la racionalidad y la tercera, por supuesto, en el medio de la destrucción es hipotecar el futuro y pisotear la historia.

Por eso, no es bueno levantar las banderas de una confrontación que no tenga límites y que camine por la cornisa de a racionalidad y de la responsabilidad para la que fuimos convocados cada uno al ocupar estas bancas.

Me da pena, de que existiendo una historia tan rica, de gente tan importante que prestigió estas bancas, nosotros dilapidemos el tiempo en cómo cimentar esa historia para hacer más grande el futuro, más responsable nuestra tarea, y por sobre todas las cosas, para demostrar definitivamente a la ciudadanía, para qué existe el Poder Legislativo y qué es nada más ni nada menos que la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Entiendo, que si seguimos enganchados en esta situación menor y sin razón, no solo estaremos hipotecando el futuro de los mendocinos, para quienes tenemos que invertir todo el tiempo posible y necesario legislando a favor de ellos, sino voy a esperar que terminen de acordar los presidentes de bloques para que me escuchen con todo el respeto que he escuchado a cada uno de los oradores que se han manifestado en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disculpe, diputado, le solicito a los diputados Marín y Bianchinelli si se pueden retirar del estrado de la Presidencia.

Continúe en el uso de la palabra diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: decía que lo más rescatable de esto es la voluntad de parar las cosas mediáticas para ponernos a trabajar en las cosas profundas y serias que nos convoca la hora, el tiempo y nuestra responsabilidad. De no hacerlo, señor presidente, legisladores, esta Cámara de Diputados está dándole la razón al único que tiene el derecho de pedirnos a todos una cuestión de privilegio, que es el pueblo que nos ha votado para que estemos acá sentados. Ellos sí, si nosotros no nos ajustamos a la responsabilidad y no paramos en saber que estamos en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza y no en el conventillo de la paloma. Ellos sí tendrán todo el derecho que le asiste la democracia y la razón de pedirnos cuestión de privilegio a todos a la hora de rendir cuentas de qué hicieron por parte de cada uno de los mendocinos que nos votó.

Por eso entiendo, con la misma responsabilidad que oficié desde la amistad que tuve, en la primera cuestión de privilegio entre el diputado Lázaro e Infante, para que no se llegara al seno de esta Cámara con una cosa que se podía evitar en el medio del respeto de dos legisladores; con la misma situación que planteé en este mismo recinto a la hora de votar, cuando entendía que el diputado presidente del bloque de la Unión Cívica Radical había ofendido a los legisladores del Cuerpo y dije: si montamos el escenario y queremos pararnos de cara a la sociedad y, esto lo dice la última versión taquigráfica, dije: “no estoy de acuerdo con que corporativamente, después del primer impulso, tratemos de atenuar las penas; hagamos la sanción. Si hemos montado la cosa para mostrar que existe un reglamento y que hay que aplicarlo, apliquemos el Reglamento y pidamos

suspensiones". Voté a favor de la suspensión, obviamente, votación que fracasó porque después de haber metido la primera, algunos entendieron que había que acordad y atenuar la situación. No digo que está mal ni que está bien.

Con relación a la conducta de cada uno de los legisladores y de la suya, señor presidente, desde esta banca no van a salir consejos ni reprender ningún tipo de actitud y le voy a decir por qué, señor presidente, porque cada uno que asume la responsabilidad de ocupar un cargo en la democracia, sabe hasta dónde y en qué momento puede o no llegar a enlodar la situación o comprometer a los demás o no estar cumpliendo con la tarea que el pueblo le ha encomendado. Esta es una responsabilidad de hombres grandes.

Por último, debo recordar, para que no estemos tan sensibles todos, que me parece bueno que tomemos las herramientas que el Reglamento y la democracia nos dan, pero que advirtamos, por sobre todas las cosas, particularmente quien habla, que viene montado desde hace muchísimos años en el fragor de la lucha, en las peleas clandestinas para lograr la democracia en el año ´73 y sin miedo de haber pagado las consecuencias en el ´76, volví a tomar las mismas banderas en la clandestinidad para el retorno de la democracia en el ´83.

Les quiero recordar a los legisladores de nuevas promociones, que seguramente serán los que tendrán la responsabilidad de conducir los destinos de la Provincia y a los que más experiencia tienen, que no se le hace ningún favor a la historia ni a la democracia ni a este Cuerpo, ni se logran más votos a favor, con las peleas internas donde nos ponemos todos muy susceptibles, porque en esta misma Cámara, si nos remitimos y a algunos les queda algún ratito de tiempo, porque sé que la tarea del legislador es muy trabajosa y lleva mucho tiempo, si les queda algún tiempito, lean, por favor, las versiones taquigráficas del año ´45 en adelante, por ejemplo, donde van a encontrar que tres legisladores defendiendo sus ideas o posturas, se retaron a duelo; había muchísimas discusiones y en aquel tiempo, política que no reivindico, pero tampoco quiero que quede sepultada como ejemplo, se discutía de otra manera y se resolvían las cosas de otra manera, lo que no se enlodaban eran las instituciones; lo que no se resignaba era la lucha por la democracia y lo que nunca se dejó de hacer, más allá que no figure, en los diplomas que se nos entrega hoy, dice: "Honorable Cámara de Diputados". Yo tengo en mi despacho, con mucho orgullo, el diploma que se le entregó a mi papá en el año 1947, quien después fue presidente de esta Cámara, donde dice simplemente "Cámara de Diputados"; lo que le daba la honorabilidad eran los que integraban ese Cuerpo y que recibían tamaña responsabilidad del pueblo.

Para no olvidar esas cosas; para saber que la política es el fragor de la lucha, para saber que estamos dispuestos, todos, al exabrupto y a decirnos cosas, pero con la humildad, que sirve más que le coraje para desafiar, que es el pedido a tiempo de disculpas y también saber que nos tenemos que mirar, a favor de los mendocinos, la cara todos los días. Hay que terminar con este conflicto ahora.

Por ello, para finalizar, voy a acompañar la moción realizada por el diputado Puga y propuesta también por el diputado Marín, para que se considere lo más pronto que se pueda y se clausure definitivamente este debate lamentable del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: tengo una preocupación y una tranquilidad. Vamos a empezar con la preocupación: qué buenos los discursos de los que me precedieron en la palabra; qué profundos; qué importante el concepto de reconciliación en esos discursos. ¡Qué importante! Nos llaman a la reflexión sobre trabajo legislativo, sobre la función que cumplimos o deberíamos cumplir, que de hecho, en eso sí tengo una pequeña diferencia, porque si bien hace cuatro meses y medio que estoy acá, creo en lo profundo de mi ser, cumplir con mi trabajo. No me siento parte de ningún cabaret; no vengo a perder el tiempo; no le falto el respeto al pueblo que me votó. ¡trabajo!, y mi trabajo lo pueden ver todos los días y sí me siento orgulloso del lugar donde estoy y sí me siento orgulloso, muy orgulloso, de integrar el bloque que integro.

Rescato el discurso y me preocupa; acá viene la preocupación: ¿por qué no se hizo este discurso, estos muchos discursos reconciliadores, bajando los ánimos, llamando a la reflexión. En los casos anteriores de privilegio y particularmente el uno, porque podemos estar todo el día discutiendo lo del diputado Molero, no puedo decir nada de lo de Infante y Lazaro porque no estaba, pero puntualmente sí voy a ir a revisar las Versiones Taquigráficas de la sesión del pedido de privilegio a mi correligionario que fue hace 3 meses, recién entrábamos nosotros y no escuché estos discursos y en ese momento le hacían un pedido de privilegio, porque insinuó que otro par tenía una conducta "histérica", insinuó que tenía una conducta, pero eso, como dijo algún legislador que dio un discurso conciliador, eso no es importante, como no es importante la agresión o el insulto o la falta de respeto. Lo digo acá y se lo dije personalmente, sí me sentí herido, ofendido, porque hay muchas personas a las que no les importa su honor o alguien le diga que son unos "inmorales", a mí sí, señor presidente. Usted no me conoce y mucha gente de acá tampoco. Fui un obrero y en este país los obreros no se hacen millonarios, los obreros trabajan toda la vida, laburan y con mucha suerte llegan a tener un nivel de vida medianamente digno. Seguramente a mis hijos no les voy a dejar bienes materiales, pero sí heredarles un apellido del que se puedan sentir orgullosos.

Me acuerdo cuando en la sesión hablaban del diputado Molero.

A mí me cuesta llegar a la casa y explicarles a mis hijos lo que pasó acá. Cuando me dicen que soy un inmoral, también me cuesta volver a mi casa y explicarle a mis hijos que su padre no es un inmoral. Para mí sí es grave la ofensa, muy grave, porque también lo dije, en algún momento, y se lo dije al presidente, eso de "te invito a pelear y nos sacamos la cabeza".

Cargando camiones en el frigorífico, ¿Saben cuántas veces me pasó? Es parte de la vida, como dijo otro.

Hoy venía a la Legislatura y un imprudente me echó la camioneta encima al cruzar la calle, y le dije un par de cosas y él también me las dijo, pero de allí a la inmoralidad y a la falta de ética.

Pienso que todos nos tenemos que poner por encima de esto, seguir para adelante y que las disculpas sean sinceras y que sean en la magnitud de la ofensa y no me voy a hacer eco de lo que dijo el presidente del bloque oficialista, en el caso de Parés "Las disculpas no alcanzan", sí, las disculpas alcanzan cuando vienen de adentro, cuando son sinceras y reales y cuando son la base de un nuevo camino para seguir, si no, no sirve.

Remontándome a los discursos anteriores, soy tan temperamental como el presidente, y en algún momento se me va a salir la cadena y si me pasa, espero que tengamos los mismos discursos ante la misma situación porque si no voy a creer que las cuestiones de privilegio tienen que ver con el apellido del legislador o por el bloque que integra, porque si no, ya no son cuestiones de privilegio, son privilegios de cuestiones, porque si a Parés lo parrillamos por un dicho y ésta ni siquiera va a pasar a la Comisión, a lo mejor Infante tiene que decidir si acepta o no la disculpa, si la parece que es sincera, también voy a evaluar la disculpa del señor presidente, porque también me siento ofendido, pero espero que en el futuro se actúe con el mismo criterio, para que sea justo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: agradezco el hecho de que usted haya aceptado no querer bajar a solicitud del bloque, entendiendo que se puede malinterpretar y se pueden volver a ofender.

Simplemente quiero dejar en claro la seriedad de sus disculpas, en función de que lo vuelve a reiterar el diputado Barrigón. Son tan serias, que usted las hizo por nota a cada legislador, a mí me llegó, las hizo públicas a través de los medios, entendiendo que no había actuado en la forma que debía hacerlo y que había tenido un acto de vehemencia en el planteo. Recién se leyó aquí la nota, y han quedado grabados los mensajes y llamados al diputado Infante desde su celular y si eso no le da un marco de seriedad y de sinceridad a las disculpas, no sé que más se puede pedir.

Nosotros, en aquella situación y se pueden remitir a la Versión Taquigráfica, que desde el bloque oficialista no emitimos opinión y al diputado Infante consta que, tanto a pedido de él como mío, en más de una oportunidad intentamos que la situación se solucionara en forma particular.

Pensamos que esto se podía resolver de la misma manera, pero estamos acá en estas circunstancias.

No me quiero negar al pedido de cuarto intermedio que ha hecho el diputado Marín, y a la buena voluntad de algunos legisladores de que en el cuarto intermedio lleguemos a un acuerdo. Las disculpas fueron rechazadas por el diputado Infante, en esta misma sesión.

También usted solicitó ir al bloque de la Unión Cívica Radical y el diputado Barrigón fue uno de ellos, por lo tanto si se sintió ofendido, qué mejor que haberle aceptado su participación en el bloque o en una reunión del mismo para que todo el bloque reciba las disculpas, las mismas están pedidas y le voy a pedir que ponga a consideración la votación, vamos a pedir el Archivo de esto porque no tiene identidad, carece de fundamentos y si se pasa a un cuarto intermedio no nos vamos a negar porque los legisladores que lo han solicitado de buen oficio y voluntad para que esto se solucione.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: insisto en el pedido de cuarto intermedio y, como decía Almafuerte, "todo lo incurable tiene cura cinco segundos antes de la muerte".

Insisto con el cuarto intermedio y solicito una reunión de Labor Parlamentaria con el diputado Infante y si previamente el bloque radical necesita hacer una reunión de bloque...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, el diputado Bianchinelli le solicita una interrupción ¿Se la concede?

SR. PUGA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: tenemos 4 ó 5 leyes importantes, ayer arreglamos el tema de la Promoción Industrial, el tema de Obras Sanitarias; el tema de participación del personal de Obras Sanitarias; hay dos proyectos de Transformación y Crecimiento y solicitamos que este cuarto intermedio sea lo más breve posible.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: comparto el criterio del diputado Bianchinelli respecto de la urgencia pero como la misma no debe resolverse mal, lo importante es que tengamos el clima propicio para tratar los temas que son dificultosos.

Insisto en el pedido de cuarto intermedio y si el bloque radical necesita de unos minutos para debatir su situación que se reúna el vicepresidente de la Cámara, diputado Infante con el presidente de los bloques para poder zanjar esta situación. Lo hago moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: estoy de acuerdo con el cuarto intermedio porque creo que nuestro bloque tiene que dialogar, y una vez que lo hagamos tiene que haber una reunión de Labor Parlamentaria y si el cuarto intermedio tiene que durar lo que haga falta para zanjar el problema y seguir adelante porque se pierde más tiempo discutiendo y si logramos algún acuerdo en Labor Parlamentaria, la sesión puede continuar de otro modo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Le pido al diputado Cassia que guarde silencio.

SR. CASSIA - Señor presidente: lamento tener que decirle la verdad que me cansé, no he firmado el Libro, que Secretaría me coloque la falta en esta sesión y me voy a retirar porque me cansé.

- Se retira del recinto el diputado Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para comunicarle lo mismo, se cayó la sesión pasada, tenemos cerca de 100 proyectos sobre tablas que tratar, la fecha se va pasando y todavía seguimos dando vueltas en lo mismo y cuando llegue a casa no sé si explicar que estuve “en el cabaret o en conventillo de la paloma” como se ha dicho acá.

Nos vamos a retirar 5 minutos y, cuando terminen los mismos, volvemos al recinto y si en esos 5 minutos no se ha solucionado nada, nos vamos a retirar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.24.
- A las 14.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: hoy se han escuchado resaltar algunas expresiones erróneas que hemos cometido algunos miembros de este Cuerpo, también me permito resaltar el tenor y el contenido de la Labor Parlamentaria que se ha hecho recién que creo que fue importante para imponer un punto de inflexión, salir para adelante y generar un ámbito ameno de discusión y consenso de esta Honorable Cámara.

En virtud de todo esto, el bloque radical en general y el diputado Infante en particular, aceptan las disculpas por usted enunciadas oportunamente y vamos a acompañar el envío al Archivo de la cuestión de privilegio planteada. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde en general y en particular el giro al Archivo del expediente 57075.

- Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

- (Ver Apéndice Nº 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en virtud de que todos contamos con copia de los Asuntos Entrados, salvo de la nota suya que fue leída, voy a solicitar la alteración del Orden del Día para pasar a considerar los sobre tablas ya que debemos tratar 3 expedientes más uno que vamos a solicitar, que tiene que ver con una media sanción del Senado sobre la resolución de la situación de los accionistas del PPP para poder tratar esos temas.

Lo hago moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: quisiera que aclarara el número de expediente que se va a incorporar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia lo va a aclarar en su momento.

Se va a votar la moción de la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Expte. 57020/10 –Presidente Jorge Tanús, ofrece disculpas a la totalidad de los diputados que componen el H. Cuerpo, por la discusión que se produjo durante el cuarto intermedio de la última sesión del 15 de septiembre de 2010.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

B) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 57005 del 15-9-10 (Nota 1505-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de hasta $49.000.000, para financiar el

servicio de Agua Potable y Saneamiento por parte de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57006 del 15-9-10 (Nota 1502-L) –Ratificando el Decreto Nº 1696/10, vinculado a la ratificación del Convenio Interjurisdiccional para la realización de los estudios de factibilidad para la construcción de dos presas/azudes sobre el Colector Desaguadero (Mendoza-San Luis).

A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 57019 del 16-9-10 (Nota 1506-L-10) –Autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad consiste en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1560/09 (Expte. 56967/10) –Sobre diversos puntos relacionados al conflicto que vincula a un docente y a padres de la Escuela Normal Mixta Tomás Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54702 EN COMISIONES (Dip. Gil)

Nº 1971/09 (Expte. 56964/10) –Sobre diversos puntos relacionados a las salitas de 4 años.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51507 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 1945/10 (Expte. 57038/10) –Sobre diversos puntos relacionados a la cantidad de cargos liquidados al 31-12-10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55393 EN COMISIONES (Dip. Infante)

Nº 2087/10 (Expte. 56965/10) –Solicitando se proceda al ensanchamiento y construcción de ciclovía en la Ruta Provincial 61, desde el cruce con Ruta Provincial 60 hasta calle Los Sauces, Departamento Junín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55495 EN EL ARCHIVO (Dip. Maza C.)

Nº 139/10 (Expte. 57039/10) –Sobre diversos puntos relacionados a las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55800 EN COMISIONES (Dip. Molero)

Nº 214/10 (Expte. 57040/10) –Sobre diversos puntos relacionados al inventario de los bienes inmuebles que se encuentran bajo la administración de la DAABO.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55878 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

Nº 510/10 (Expte. 56966/10) –Sobre diversos puntos relacionados a las estadísticas porcentuales en la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud, de los alumnos de primero a séptimo grado que padezcan pediculosis.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56326 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 655/10 (Expte. 57037/10) –Sobre diversos puntos relacionados al estado de avance de las medidas establecidas en la Ley 8182, Ley de Deudores Hipotecarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56599 EN COMISIONES (Dip. Pradines)

Nº 661/10 (Expte. 56979/10) –Sobre el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Nº 8194.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56529 EN COMISIONES (Dip. Ortiz)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 786, 789, 790, 792, 794,795, 798, 799, 803, 804 y 808.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por las resoluciones Nros. 786/10, 789/10, 792/10 y 798/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. RESPECTIVOS

4 - Expte. 57008/10 –Remite Decretos Nros. 2114 y 2115 de fecha 13-9-10 del Ministerio Secretaría General, incorporando al Presupuesto 2010 el importe otorgado por el Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 56978/10 –Remite resoluciones Nros. 1787 de fecha 4-8-10 y 1973 de fecha 27-8-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias para los Hospitales Teodoro J. Schestakow y Dr. Victorino Tagarelli, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

Expte. 28239/01 (H.S. 47644 –7-9-10) –Creando el Área Natural Protegida "La Payunia" en la zona denominada "La Payunia", Departamento Malargüe.

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Salud:

Expte. 57015/10 –Remite resolución Nº 1833 de fecha 2-9-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Dr. Victorino Tagarelli, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57016/10 –Remite resolución Nº 1832 de fecha 2-9-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Enfermeros Argentinos, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57017/10 –Remite resolución Nº 1834 de fecha 2-9-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Poder Judicial Mendoza:

1 - Nota 5935/10 –Suprema Corte de Justicia, remite Resolución de Presidencia Nº 25725 de fecha 13-9-10, recomendando al Presidente de la Segunda Cámara Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, cumpla con el Sistema de Subrogancia de Magistrados previsto en la normativa vigente.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

G) Expte. 57004/10 –Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe solicitado por resolución Nº 800/10, respecto a que remita copia de las resoluciones de Presidencia 453 y 454, de fecha 26 de agosto de 2010 de ese organismo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56833 EN COMISIONES (Dip. Infante)

H) Expte. 57009/10 –Banco Central de la República Argentina-, remite informe solicitado por Resolución Nº 508/10, sobre los controles tendientes a evitar la entrega de billetes falsos en las entidades financieras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56330 EN ARCHIVO (Dip. Seoane)

I) Municipalidades:

General Alvear:

Nota 5936/10 –Remite resolución Nº 2828/10, solicitando que el Poder Ejecutivo reglamentar la Ley Nº 7677 -Veteranos de Malvinas-.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota 5934/10 –Remite resolución Nº 2829/10, solicitando ratificar la oposición al Convenio Cesión Agua Ríos Atuel – La Pampa.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

J) Departamento General de Irrigación:

Nota 5933/10 –Remite copia de la resolución Nº 363/10 del H. Tribunal Administrativo, otorgando el título de concesión de Aguas Subterráneas, al titular de la perforación del Distrito Chapanay, Departamento La Consulta.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

K) Dirección General de Escuelas:

1 - Expte. 56977/10 –Sección Comunicaciones, remite copia de las resoluciones N° 2167-DGE-10 y 2168-DGE-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando al presupuesto vigente el remanente de recursos del ejercicio 2009 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 8154 y el Art. 4º del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

L) Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación:

Expte. 56974/10 –Remite Decreto N° 1990/10, mediante el cual se ratifica la Addenda suscripta en fecha 10 de agosto de 2010, entre la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina, mediante la cual las partes intervinientes acuerdan reemplazar el punto 5 del artículo 3º de la Addenda de fecha 15 de abril de 2010.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 56976/10 –Remite resolución N° 137-PTI-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, incorporando al Presupuesto año 2010 de recursos originados en reembolso de préstamos para prevención y control de heladas, Ley 7045, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14, inc. C), 79 y 80 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 34, 35, 42 y 52 de su Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad:

Expte. 56959/10 -Remite resolución N° 809 de fecha 27-8-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, por fondos ingresos en concepto del Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inc. D) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

N) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte:

Expte. 57013/10 –Remite resolución N° 805/10, mediante la cual se ratifica la resolución 663/10 del H. Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda disponiendo modificaciones presupuestarias en el Presupuesto 2010.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57014/10 –Remite resolución N° 800/10, mediante la cual se ratifica la resolución 739/10 del H. Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda disponiendo modificaciones presupuestarias en el Presupuesto 2010.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Ñ) Nota 5962/10 –Presidente bloque demócratas, eleva nota solicitando citar al Director General de Escuelas a reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, a fin de que informe sobre errores en la liquidación de sueldos a docentes.

A SECRETARIA DE PRESIDENCIA

3
DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 55459/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando la aplicación de la Ley Nacional 17801 en la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 51378/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la observación del Poder Ejecutivo a la sanción 8006 –Ley Impositiva ejercicio 2009-, en sus artículos 29 y 30.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 55483/10 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55483/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a los alcances de la Ley Nacional 26378 –aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades y su Protocolo Facultativo (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de Diciembre de 2006).

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56648/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56648/10, proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando a FM Viñas 96.3 del Departamento General Alvear, copia magnética de las declaraciones formuladas por el diputado Alejandro Molero desde el 23 al 30 de julio de 2010.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 51810/99 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51810/99, nota presentada por el señor Ricardo Sotelo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 55354/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55354/10, nota presentada por el señor José Brizuela, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 48066/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48066/08, nota presentada por el señor Ricardo Sotelo, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 52398/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52398/09, nota presentada por el señor Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 54273/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54273/09, nota presentada por el señor Ramón Rosales, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 54374/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54374/09, nota presentada por el señor Juan Lorenzo Ortiz,

solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
AL ORDEN DEL DIA

Expte. 55831/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55831/10, nota presentada por la señora Marta Cabrera, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
AL ORDEN DEL DIA

Expte. 54804/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54804/09, nota presentada por el señor Walter Mascardelli, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
AL ORDEN DEL DIA

Expte. 52991/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52991/09, nota presentada por la señora María Lizuñiga, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
AL ORDEN DEL DIA

Expte. 51574/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51574/09, nota presentada por el señor Carlos Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 56288/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56288/10, 56289/10, 56290/10, 56291/10, 56292/10, 56293/10, 56294/10, 56302/10, 56353/10, 56354/10 y 56356/10, considerando resoluciones y decretos remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.
AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 56357/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56357/10, 56358/10, 56359/10, 56361/10, 56362/10, 56364/10, 56376/10, 56377/10, 56378/10, 56379/10 y 56380/10, considerando resoluciones y decretos remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.
AL ORDEN DEL DIA

Exptes. 56396/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 56396/10, 56456/10, 56457/10, 56458/10, 56459/10, 56460/10, 56461/10, 56462/10, 56465/10, 56466/10 y 56467/10, considerando resoluciones y decretos remitidos por el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.
AL ORDEN DEL DIA

4
COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 56958/10 – Juana José, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 56975/10 – Sonia Agüero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

3 - Nota de fecha 14-9-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 56320 de la H. Cámara de Diputados y Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.
A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Expte. 56982/10 – Marcelina Paco, solicita intervención de la Comisión de Salud Pública.
A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

5 - Expte. 57025/10 – Claudio Olguín, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 57003/10 – María Antonia Pallaro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

7 - Expte. 57026/10 - Daniel Ángel Ferrer, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 57027/10 - Ernesto Alfredo Caro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 57028/10 - Fidel Núñez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.
A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 57033/10 – Gladys Elizabeth Ríos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES.

11 - Expte. 57034/10 - Martha Lidia Pavéz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

12 - Expte. 57041/10 - Patricia Elizabeth González, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

13 - Nota 5961/10 – Rubén Lazaro, diputado provincial mandato cumplido, solicita retractación pública del diputado Roberto Infante.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

5
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 57005)

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

NOTA Nº 1505-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se solicita a la Honorable Legislatura, se apruebe el financiamiento inicial, necesario para la operación del servicio de agua potable y saneamiento por parte de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. El financiamiento referido resulta indispensable para que la empresa pueda comenzar a desarrollar su actividad como concesionaria del servicio público de agua esencial mencionado.

Asimismo se solicita también el aval legislativo para proceder al incremento de partidas presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2010, a efectos de ajustar las mismas para atender las obras urgentes y estratégicas en materia de agua y saneamiento que se ejecutan desde el Ministerio de Infraestructura Vivienda y transporte.

Los montos solicitados se fundamentan en las planillas presupuestarias que se adjuntan con el presente proyecto de ley, destacando que dichas planillas reflejan cifras estimadas en función de las estadísticas disponibles en la Empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. y en el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a disponer de un monto de hasta treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) a efectos de efectuar aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones a la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. En el aumento de capital que se realice en virtud de lo dispuesto precedentemente deberá mantenerse en forma gratuita el porcentaje de participación de las acciones clase B.

Art. 2º - Autorizar al Ejecutivo provincial, para que se incrementen en catorce millones de pesos ($14.000.000) las partidas correspondientes al ejercicio 2010, del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte, para atender las obras urgentes y estratégicas en materia de agua y saneamiento. Las que serán ejecutadas por las Unidades de Gestión correspondientes del Ministerio.

Art. 3° - Autorízase al Poder Ejecutivo, a los fines de financiar los montos citados en los artículos anteriores, a utilizar fondos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores de recursos afectados provinciales, reasignación de partidas, fondos afectados provenientes de leyes provinciales, fondos de origen nacional y/o mayor recaudación estimada debidamente fundada.

Art. 4° - Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito hasta el de cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000), asociado a cualquier operación de crédito público, para el caso que las partidas necesarias y referidas en los artículos 1º y 2º de la presente ley no se pueda financiar en su totalidad por ninguna de las opciones citadas en el artículo anterior. Podrá afectar recursos provinciales en garantía de las operaciones mencionadas en éste artículo, en los términos del artículo 70 de la Ley Nº 8154.

Art. 5° - En virtud de los artículos precedentes, autorízase el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte a tramitar el incremento presupuestario correspondiente con el destino que fija la presente ley.

Art. 6º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A.Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 57006)

NOTA Nº 1502-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Ref. Expte. Nº 686-C-2009-30008.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 1696/10, vinculado con la ratificación del CONVENIO INTERJURISDICCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PRESAS/AZUDES SOBRE EL COLECTOR DESAGUADERO (MENDOZA-SAN LUIS), celebrado el día 25 de junio del 2010, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado por el gobernador Cdor. Celso Jaque y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1696/10, el que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, vinculado con la ratificación del CONVENIO INTERJURISDICCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PRESAS/AZUDES SOBRE EL COLECTOR DESAGUADERO (MENDOZA-SAN LUIS), celebrado el día 25 de junio del 2010, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado por el gobernador Cdor. Celso Jaque y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 57019)

Mendoza,16 de septiembre de 2010.

NOTA Nº 1506-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento, mediante el cual se otorga financiamiento a los productores que han sufrido emergencias agropecuarias desde el período 2006/2007 en adelante, el cual completará el que se originó por un Aporte del Tesoro Nacional en el año 2007, que preveía el financiamiento a los productores en desastre.

La manda fiduciaria de los contratos de fideicomiso a suscribir consistirá en asistir financieramente a los productores en la recuperación de cultivos e infraestructura afectada por emergencia agropecuaria y en la puesta en marcha de las inversiones a recuperar que se hayan encontrado en esa situación por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

Es de importancia destacar que se aceptarán dos (2) clases de garantías: a) hipotecaria, pudiendo constituirse la misma sobre la fracción del inmueble a ser protegida con el financiamiento y b) coparticipación municipal, es decir que los créditos que se otorguen en el marco de los fideicomisos que se implementen, podrán estar avalados o garantizados por los Municipios en que se encuentren radicados los tomadores de dichos créditos.

Por lo expuesto y a-tendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo Provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir

contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad principal consista en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

Art. 2º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a formalizar los contratos de fideicomiso en forma directa con Mendoza Fiduciaria S.A. para que actúe como fiduciaria, pudiendo formalizarse uno o varios contratos de fideicomiso, distintos, o modificar los existentes, con la finalidad aludida, conforme se considere conveniente.

Art. 3º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a transferir la suma de hasta PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000,00) con el fin de aplicarla a la constitución o modificación del fideicomiso o de los fideicomisos previstos en el Artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º - El patrimonio fideicomitido podrá ser integrado, además del aporte mencionado en el Artículo 3º, por sumas de dinero provenientes de: a) inversores en el o los fideicomisos, cofiduciantes, beneficiarios, suscripto-res de títulos valores (valores representativos de deuda o certificados de participación) que se emitan como consecuencia de la ejecución de los fideicomisos, b) aportes directos provenientes del Gobierno Nacional y/o Provincial y/o Municipal y/o de otras entidades o créditos otorgados a la fiduciante, para que ésta integre los fondos al patrimonio fiduciario. A los fines de la integración del patrimonio fideicomitido, facúltese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a celebrar los contratos que resulten necesarios o convenientes.

Art. 5º - La Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza deberá realizar los actos necesarios a fin de hacer operativa la asistencia financiera autorizada.

Art. 6º - La manda fiduciaria de los fideicomisos previstos en el Artículo 1º de la presente ley, consistirá, conjunta o indistintamente en:

* Asistir financieramente a los productores en la recuperación de cultivos e infraestructura afectada por emergencia agropecuaria y en la puesta en marcha de las inversiones a recuperar que se hayan encontrado en emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

* Asignar hasta la suma de PESOS SEIS MIL ($6.000,00) por hectárea afectada, estableciéndose como límite máximo a financiar, la superficie de hasta DIEZ (10) hectáreas.

* Disponer la aplicación de tasas de interés conforme al siguiente esquema:

a) Productores que resulten ser propietarios de hasta DIEZ (10) hectáreas, tasa 0% anual,

b) Productores que resulten ser propietarios de DIEZ (10) hasta VEINTE (20) hectáreas, tasa 5% anual,

c) Productores que resulten ser propietarios de más de VEINTE (20) hectáreas, tasa 9,425% anual.

A fin de aplicar las tasas antes referidas, el Poder Ejecutivo bonificará las mismas con fondos provenientes del Presupuesto Provincial, conforme lo determine la reglamentación.

* Aceptar las siguientes garantías:

a) Hipotecaria: pudiendo constituirse la misma sobre la fracción del inmueble a ser protegida con el financiamiento, siempre que esto resulte jurídica y económicamente viable. Los gastos en que debiera incurrirse para posibilitar la constitución del gravamen deberán estar incorporados en el monto del financiamiento,

b) Coparticipación municipal: los créditos que se otorguen en el marco de los fideicomisos que se implementen podrán estar avalados o garantizados por los Municipios en que se encuentren radicados los tomadores de dichos créditos; pudiendo, incluso las Municipalidades, afectar su participación en los impuestos provinciales al pago de tales créditos.

* Formalizar en forma directa contratos de mutuo con los interesados en el financiamiento, siempre que cumplan las condiciones que exijan los contratos de fideicomiso o las autoridades encargadas de implementarlo, así como otros contratos vinculados a la asistencia que se pretende generar, tales como la compra de productos agropecuarios y su posterior venta en forma directa; o contratos de depósito, transporte, locación de servicios y/o de obras, así como todo tipo de contratos que resulten necesarios para llevar adelante el fideicomiso.

* Suscribir convenios de colaboración con distintas entidades públicas y/o privadas a efectos de llevar adelante la manda fiduciaria con la asistencia técnica requerida.

* Realizar los actos útiles y necesarios tendientes al cumplimiento de la manda fiduciaria principal y al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 7º - Autorícese a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a organizar, por sí, o por intermedio de quien designe expresamente al efecto, los citados fideicomisos, para lo cual podrá realizar análisis y estudios técnicos, suscribir convenios con organismos públicos y/o privados, formular instrumentos, constituir comités técnicos y de seguimiento y, en general, realizar todos los actos y/o gestiones que considere convenientes y conducentes a la instrumentación y funcionamiento del fideicomiso.

.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 28239)

Artículo 1° - Créase el Área Natural Protegida “LA PAYUNIA” en la zona denominada “La Payunia” del departamento de Malargüe, cuyos límites estarán definidos por los siguientes vértices, enunciados en Coordenadas Geográficas, Datum WGS84 y Coordenadas Planas en Proyección Gauss Kruger, Datum POSGAR ’94.

8

AREA RESERVA TOTAL "PAYUNIA"				
NOMBRE	Coordenadas GEOGRAFICAS Marco Referencia: WGS '84		Proyección: GAUSS KRUGER o Referencia: POSGAR '94	
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
PAY-1	S 36º 36' 05.14"	W 68º 36' 35.47"	5949615.04	2534908.07
PAY-2	S 36º 39' 24.06"	W 68º 36' 34.47"	5943483.00	2534908.09
PAY-3	S 36º 39' 22.38"	W 68º 29' 11.59"	5943483.00	2545908.02
PAY-4	S 36º 37' 51.16"	W 68º 29' 12.19"	5946295.06	2545908.02
PAY-5	S 36º 37' 50.25"	W 68º 25' 50.95"	5946295.06	2550908.01
PAY-6	S 36º 48' 22.00"	W 68º 23' 04.91"	5926795.16	2554908.06
PAY-7	S 37º 07' 26.56"	W 68º 14' 48.43"	5891422.85	2566936.21
PAY-8	S 37º 11' 30.74"	W 68º 14' 52.51"	5883896.08	2566775.93
PAY-9	S 37º 11' 34.08"	W 68º 24' 43.65"	5883896.08	2552195.66
PAY-10	S 37º 11' 05.32"	W 68º 27' 27.33"	5884806.75	2548163.81
PAY-11	S 36º 50' 36.19"	W 68º 27' 36.04"	5922699.09	2548163.81
PAY-12	S 36º 42' 59.77"	W 68º 47' 37.07"	5936884.80	2518437.20
PAY-13	S 36º 53' 25.52"	W 68º 47' 35.39"	5917595.42	2518437.20
PAY-14	S 36º 53' 26.07"	W 68º 55' 08.53"	5917595.42	2507217.05
PAY-15	S 36º 49' 38.58"	W 68º 55' 08.77"	5924608.15	2507217.05
PAY-16	S 36º 49' 38.67"	W 68º 59' 57.29"	5924608.15	2500067.28
PAY-17	S 36º 45' 03.53"	W 68º 59' 57.29"	5933089.74	2500067.28
PAY-18	S 36º 41' 55.37"	W 69º 02' 04.17"	5938889.31	2496917.82
PAY-19	S 36º 41' 54.97"	W 69º 10' 01.57"	5938889.31	2485067.28
PAY-20	S 36º 36' 01.51"	W 69º 10' 00.81"	5949784.85	2485067.28
PAY-21	S 36º 35' 56.60"	W 69º 25' 58.30"	5949861.89	2461268.84
PAY-22	S 36º 34' 38.70"	W 69º 25' 57.80"	5952263.23	2461270.46
PAY-23	S 36º 34' 38.50"	W 69º 26' 48.90"	5952263.59	2459999.99
PAY-24	S 36º 28' 20.30"	W 69º 26' 50.30"	5963921.41	2459911.02
PAY-25	S 36º 28' 18.40"	W 69º 38' 54.80"	5963877.44	2441873.75
PAY-26	S 36º 23' 13.50"	W 69º 38' 53.20"	5973276.18	2441850.45
PAY-27	S 36º 23' 13.80"	W 69º 37' 16.90"	5973282.70	2444250.59

PAY-28	S 36º 19' 10.00"	W 69º 37' 15.60"	5980797.88	2444234.70
PAY-29	S 36º 19' 11.00"	W 69º 34' 05.40"	5980796.22	2448979.32
PAY-30	S 36º 18' 25.10"	W 69º 34' 05.00"	5982211.10	2448980.99
PAY-31	S 36º 17' 30.10"	W 69º 31' 40.80"	5983926.79	2452569.30
PAY-32	S 36º 19' 11.40"	W 69º 28' 50.10"	5980826.52	2456844.32
PAY-33	S 36º 18' 00.20"	W 69º 28' 49.60"	5983021.24	2456845.90
PAY-34	S 36º 18' 00.10"	W 69º 25' 26.80"	5983047.97	2461905.84
PAY-35	S 36º 18' 00.00"	W 69º 22' 25.30"	5983069.72	2466434.33
PAY-36	S 36º 11' 48.50"	W 69º 14' 46.90"	5994557.22	2477842.48
PAY-37	S 36º 00' 00.40"	W 69º 14' 46.70"	6016382.67	2477792.19
PAY-38	S 36º 00' 03.30"	W 68º 58' 49.80"	6016321.17	2501758.17
PAY-39	S 35º 59' 57.30"	W 68º 52' 27.20"	6016498.96	2511340.70
PAY-40	S 36º 00' 36.90"	W 68º 50' 11.60"	6015273.37	2514734.85
PAY-41	S 36º 00' 46.60"	W 68º 48' 46.70"	6014970.58	2516860.37
PAY-42	S 36º 00' 40.80"	W 68º 48' 35.30"	6015148.79	2517146.19
PAY-43	S 36º 07' 20.50"	W 68º 39' 05.20"	6002789.59	2531378.49
PAY-44	S 36º 16' 22.40"	W 68º 34' 39.80"	5986060.17	2537942.62
PAY-45	S 36º 16' 22.50"	W 68º 35' 03.30"	5986059.62	2537356.07
PAY-46	S 36º 17' 16.30"	W 68º 35' 03.00"	5984401.28	2537356.43
PAY-47	S 36º 17' 16.10"	W 68º 34' 23.40"	5984403.14	2538344.65
PAY-48	S 36º 36' 05.10"	W 68º 34' 17.60"	5949601.65	2538334.80

Art. 2° - La superficie delimitada conforme a las coordenadas referenciadas, es abarcativa del área comprendida por el decreto N° 3917/82 (Reserva Total El Payen) y de terrenos adyacentes.

El polígono resultante será volcado en la cartografía oficial de la Provincia, quedando esta gestión a cargo de la autoridad de aplicación. Deberá girarse comunicación a la Dirección de Registros Públicos la planimetría resultante de la presente ley y contenida en el Artículo 8º para la toma de razón de las restricciones al dominio de las parcelas incorporadas.

Art. 3° - El Área Natural Protegida "Reserva La Payunia" será categorizada como:

a) Monumento Natural, conforme Art. 31, Ley N° 6045, comprendiendo el sector delimitado por las coordenadas que en el Anexo de la presente se indican. Este sector incluye Pampas Negras, los volcanes Payún Liso, Payún Matrú, Morado y Santa María, el Escorial de la Medialuna y las coladas asociadas a los volcanes.

b) Reserva Natural Manejada / Santuario de Fauna y Flora, conforme Art. 32, Ley N° 6045, comprendiendo el sector restante, conforme Anexo de la presente.

Art. 4° - Los objetivos de la presente ley, independientemente de los fijados por la Ley N° 6045, serán:

a) Proteger y conservar las especies de la flora y fauna, su hábitat, corredores biológicos, elementos de la gea, paisaje y material arqueológico y paleontológico, para beneficio y goce de las generaciones presentes y futuras.

b) Promover la investigación científica para el conocimiento acabado de los recursos naturales comprendidos en el área natural protegida.

c) Conservar y promover la investigación científica de un distrito volcánico muy joven que no ha sido erosionado, cuyas formas y productos volcánicos están intactos.

Art. 5° - Las actividades extractivas a desarrollarse en la zona contigua al área natural protegida "La Payunia" deberán ser controladas y monitoreadas por la autoridad de aplicación, con la debida intervención del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas áridas (IADIZA) conforme lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 6045.

Art. 6° - La autoridad de aplicación procederá a la actualización del Plan de Manejo elaborado por el Instituto argentino de Investigaciones de las Zonas áridas (IADIZA) en el año 1992, adecuándolo a la

nueva delimitación y categorización establecidas en la presente ley. A tal efecto, la Dirección de Recursos Naturales Renovables atenderá las erogaciones que demande la actualización y ejecución del plan de manejo, debiéndose realizar las previsiones presupuestarias correspondientes.

Art. 7° - La autoridad de aplicación procurará la declaración de la Reserva La Payunia como Sitio de Patrimonio Mundial de la UNESCO, conforme la Ley N° 6045.

Art. 8° - Tómese como planimetría de la Reserva Natural Manejada/Santuario de Flora y Fauna las siguientes delimitaciones:

Límites del sector definido como Monumento Natural

Los vértices están indicados en Coordenadas Geográficas, Datum WGS84 y Coordenadas Planas en Proyección Gauss Kruger, Datum POSGAR '94.

Los siguientes vértices del polígono determinan los límites del sector definido como Monumento Natural:

ÁREA MONUMENTO NATURAL - RESERVA TOTAL "PAYUNIA"				
NOMBRE	Coordenadas GEOGRÁFICAS Marco Referencia: WGS '84		Proyección: GAUSS KRUGER Marco Referencia: POSGAR '94	
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
PAY-49	S 36º 11' 48.50''	W 69º 02' 53.90''	5994584.27	2495655.44
PAY-50	S 36º 36' 03.01''	W 69º 02' 53.90''	5949750.51	2495677.82
PAY-21	S 36º 35' 56.60''	W 69º 25' 58.30''	5949861.89	2461268.84
PAY-22	S 36º 34' 38.70''	W 69º 25' 57.80''	5952263.23	2461270.46
PAY-23	S 36º 34' 38.50''	W 69º 26' 48.90''	5952263.59	2459999.99
PAY-24	S 36º 28' 20.30''	W 69º 26' 50.30''	5963921.41	2459911.02
PAY-25	S 36º 28' 18.40''	W 69º 38' 54.80''	5963877.44	2441873.75
PAY-26	S 36º 23' 13.50''	W 69º 38' 53.20''	5973276.18	2441850.45
PAY-27	S 36º 23' 13.80''	W 69º 37' 16.90''	5973282.70	2444250.59
PAY-28	S 36º 19' 10.00''	W 69º 37' 15.60''	5980797.88	2444234.70
PAY-29	S 36º 19' 11.00''	W 69º 34' 05.40''	5980796.22	2448979.32
PAY-30	S 36º 18' 25.10''	W 69º 34' 05.00''	5982211.10	2448980.99
PAY-31	S 36º 17' 30.10''	W 69º 31' 40.80''	5983926.79	2452569.30
PAY-32	S 36º 19' 11.40''	W 69º 28' 50.10''	5980826.52	2456844.32
PAY-33	S 36º 18' 00.20''	W 69º 28' 49.60''	5983021.24	2456845.90
PAY-34	S 36º 18' 00.10''	W 69º 25' 26.80''	5983047.97	2461905.84
PAY-35	S 36º 18' 00.00''	W 69º 22' 25.30''	5983069.72	2466434.33
PAY-36	S 36º 11' 48.50''	W 69º 14' 46.90''	5994557.22	2477842.48

Superficie Total - Área Monumento Natural: 1764,75 Km²

Límites del sector definido como Reserva Natural Manejada / Santuario de Flora y Fauna

Los vértices están indicados en Coordenadas Geográficas, Datum WGS84 y Coordenadas Planas en Proyección Gauss Kruger, Datum POSGAR '94.

Los siguientes vértices del polígono determinan los límites del sector definido como Reserva Natural Manejada / Santuario de Flora y Fauna:

ÁREA SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA - RESERVA TOTAL "PAYUNIA"				
NOMBRE	Coordenadas GEOGRÁFICAS Marco Referencia: WGS '84		Proyección: GAUSS KRUGER Marco Referencia: POSGAR '94	
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
PAY-01	S 36º 36' 05.14"	W 68º 36' 35.47"	5949615.04	2534908.07
PAY-02	S 36º 39' 24.06"	W 68º 36' 34.47"	5943483.00	2534908.09
PAY-03	S 36º 39' 22.38"	W 68º 29' 11.59"	5943483.00	2545908.02
PAY-04	S 36º 37' 51.16"	W 68º 29' 12.19"	5946295.06	2545908.02
PAY-05	S 36º 37' 50.25"	W 68º 25' 50.95"	5946295.06	2550908.01
PAY-06	S 36º 48' 22.00"	W 68º 23' 04.91"	5926795.16	2554908.06
PAY-07	S 37º 07' 26.56"	W 68º 14' 48.43"	5891422.85	2566936.21
PAY-08	S 37º 11' 30.74"	W 68º 14' 52.51"	5883896.08	2566775.93
PAY-09	S 37º 11' 34.08"	W 68º 24' 43.65"	5883896.08	2552195.66
PAY-10	S 37º 11' 05.32"	W 68º 27' 27.33"	5884806.75	2548163.81
PAY-11	S 36º 50' 36.19"	W 68º 27' 36.04"	5922699.09	2548163.81
PAY-12	S 36º 42' 59.77"	W 68º 47' 37.07"	5936884.80	2518437.20
PAY-13	S 36º 53' 25.52"	W 68º 47' 35.39"	5917595.42	2518437.20
PAY-14	S 36º 53' 26.07"	W 68º 55' 08.53"	5917595.42	2507217.05
PAY-15	S 36º 49' 38.58"	W 68º 55' 08.77"	5924608.15	2507217.05
PAY-16	S 36º 49' 38.67"	W 68º 59' 57.29"	5924608.15	2500067.28
PAY-17	S 36º 45' 03.53"	W 68º 59' 57.29"	5933089.74	2500067.28
PAY-18	S 36º 41' 55.37"	W 69º 02' 04.17"	5938889.31	2496917.82
PAY-19	S 36º 41' 54.97"	W 69º 10' 01.57"	5938889.31	2485067.28
PAY-20	S 36º 36' 01.51"	W 69º 10' 00.81"	5949784.85	2485067.28
PAY-50	S 36º 36' 03.01"	W 69º 02' 53.90"	5949750.51	2495677.82
PAY-49	S 36º 11' 48.50"	W 69º 02' 53.90"	5994584.27	2495655.44
PAY-36	S 36º 11' 48.50"	W 69º 14' 46.90"	5994557.22	2477842.48
PAY-37	S 36º 00' 00.40"	W 69º 14' 46.70"	6016382.67	2477792.19
PAY-38	S 36º 00' 03.30"	W 68º 58' 49.80"	6016321.17	2501758.17
PAY-39	S 35º 59' 57.30"	W 68º 52' 27.20"	6016498.96	2511340.70
PAY-40	S 36º 00' 36.90"	W 68º 50' 11.60"	6015273.37	2514734.85
PAY-41	S 36º 00' 46.60"	W 68º 48' 46.70"	6014970.58	2516860.37
PAY-42	S 36º 00' 40.80"	W 68º 48' 35.30"	6015148.79	2517146.19
PAY-43	S 36º 07' 20.50"	W 68º 39' 05.20"	6002789.59	2531378.49
PAY-44	S 36º 16' 22.40"	W 68º 34' 39.80"	5986060.17	2537942.62
PAY-45	S 36º 16' 22.50"	W 68º 35' 03.30"	5986059.62	2537356.07
PAY-46	S 36º 17' 16.30"	W 68º 35' 03.00"	5984401.28	2537356.43

PAY-47	S 36º 17' 16.10''	W 68º 34' 23.40''	5984403.14	2538344.65
PAY-48	S 36º 36' 05.10''	W 68º 34' 17.60''	5949601.65	2538334.80

Superficie Total - Área Santuario de Flora y Fauna: 4876,69 Km²

Art. 9° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos — Sec. Legislativo
Miriam Gallardo — Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56962)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Provincial Nº 50 atraviesa el Departamento Santa Rosa de Oeste a Este en 50 Km. de recorrido. El pavimento de su construcción ha sufrido un deterioro considerable debido al constante paso de vehículos pesados y livianos que hacen de la ruta una arteria fundamental para la dinámica económica y social de la zona. Además, las altas temperaturas en verano, junto a las muy bajas en invierno, han hecho mella en los materiales utilizados para su construcción, la cual data de hace más de sesenta años.

Como consecuencia directa de lo anterior, la ruta mencionada presenta zonas con baches de importantes dimensiones.

También se advierte lo que se denomina "piel de cocodrilo", es decir, profundos agrietamientos de la capa asfáltica en la mayor parte de su extensión.

El estado de deterioro es particularmente palpable desde la Villa Cabecera de Santa Rosa hasta el Barrio Santa María de 12 de octubre. El tramo que va desde Las Catitas hasta La Dormida presenta una situación similar.

La repavimentación de estos tramos cobra una importancia relevante debido a que estamos hablando del camino utilizado por los productores agropecuarios para trasladar sus respectivas producciones hacia los lugares de comercialización.

Por lo expuesto, es perentorio realizar un llamado a licitación pública para proceder a la adecuada repavimentación de la Ruta Provincial Nº 50, en los tramos antes referidos.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a realizar el llamado a licitación pública para efectuar la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 50, en el tramo comprendido entre la Villa Cabecera de Santa Rosa y el Barrio Santa María de 12 de octubre, en una extensión de 11 kilómetros.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a realizar el llamado a Licitación Pública para efectuar la repavimentación de la Ruta Provincial Nº 50 en el tramo comprendido entre los distritos Las Catitas y La Dormida, en una extensión de 12 kilómetros.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Raúl Vicchi

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56968)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La figura de los tutores y curadores oficiales, no existen en la legislación de la Provincia de Mendoza, existiendo un vacío Jurídico tanto en el Código Procesal Civil, en la Ley 6354, Ley de Menores, como en la Ley 552, Ley Orgánica de Tribunales.

Esta figura es de fundamental importancia, ya que ante la existencia de menores, o incapaces sin representación legal, resulta necesario que sean representados en cualquier proceso en los que estos sean parte.

En el Código Procesal Civil de la Provincia, se estableció que para tales casos debían designarse Tutores y Curadores ad litem, de la lista de Abogados existentes en la Suprema Corte de Justicia (Art. 19 y cc del CPC).

Esta designación, se realiza por sorteo, debiendo solicitarse un turno previo para que este se efectúe, lo cual deviene en una dilación del proceso.

Sorteado el profesional, muchas veces no aceptan sus cargos o renuncian tempranamente al mismo, atento a que si los menores o los incapaces carecen de bienes materiales, no tendrán a quién cobrar sus honorarios profesionales por la representación que ejerzan, con lo cual, en la práctica son ya muy pocos los abogados que se encuentran inscriptos en este listado de la Suprema Corte de Justicia.

Todo ello atenta contra la celeridad y economía de los procesos, ya que producida esa situación, se debe nuevamente proceder al sorteo de un nuevo profesional y así sucesivamente hasta que algún abogado decida representar a los menores o insanos.

Nuevamente se produce la dilación ya referida, cuando en realidad, ante la existencia de un proceso en tales circunstancias, en el que el interés del menor o el incapaz se encuentra en juego, y que se requiere en forma urgente la toma de decisiones y resoluciones en resguardo de sus derechos, los procesos se extienden en el tiempo.

Si ninguno de los abogados existentes en la lista, acepta el cargo, debe designarse un defensor de pobres y ausentes, que en la mayoría de los casos se excusan para entender en las causas por considerar que excede sus funciones el control de los intereses de los menores e incapaces.

La designación de tutores y curadores oficiales, terminaría con toda esta problemática que se plantea, acelerarían los procedimientos, siendo los mismos funcionarios designados por concurso de antecedentes, teniendo al procurador general, como superior jerárquico, con las responsabilidades propias de los funcionarios judiciales.

En el orden nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público 24946/98, ha creado la figura de los tutores y curadores ad-litem, que se designen en el proceso, a fin de proteger la persona y/o bienes de los menores e incapaces que se encuentren en Juicio.

A fin de clarificar un poco más las características de estas figuras, cabe definir que “La tutela es el derecho que la ley confiere para gobernar la persona y bienes del menor de edad que no está sujeto a la Patria Potestad y para representarlo en todos los actos de la vida Civil” (Art. 377 del Código Civil).

“En tanto, la figura del curador, se creó para toda aquella persona mayor de edad, incapaz de administrar sus bienes. Los declarados incapaces son considerados como los menores de edad, en cuanto a sus personas y bienes. Las leyes sobre la tutela sobre los menores se aplicarán a los Curadores de los incapaces” (Art. 468 del Código Civil).

En el ámbito nacional, existe la Ley Orgánica de Ministerio Público, Ley 24946, que incorpora dentro del Ministerio Público a los tutores y curadores oficiales, como ya lo expresara anteriormente.

Igualmente las provincias de Córdoba y Santa Fe, establecen figuras similares, con distinta denominación, pero con idéntica función.

Tal es el caso de estas Provincias que los denominan defensor general, Tucumán y Jujuy proponen médicos para controlar a los presuntos incapaces; en tanto que La Rioja legisla sobre el curador provisional y el asesor de menores incapaces para controlar el proceso.

La presente ley, propone modificar e incluir dentro del articulado del Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza, en la Ley 6354, y en la Ley Orgánica de Tribunales las figuras de tutores y curadores oficiales quienes tendrán la función de representar a los menores e incapaces que carezcan de representantes necesarios, a los fines de asistirlos legal y judicialmente en los procesos judiciales en que deban intervenir.

La intervención de los mismos, es a los efectos del resguardo, de la protección de los intereses de los menores e incapaces.

Los tutores y curadores oficiales serán órganos, de igual jerarquía que los Defensores de Pobres y Ausentes, Ministerio Pupilar, quienes tendrán las defensas de los intereses de los menores e incapaces con las obligaciones que le son propias como funcionarios del Poder Judicial de la Provincia y como tales sujetos a las mismas responsabilidades y sanciones que le son aplicables a aquellos.

Por los motivos expuestos y, otros que se expondrán en su oportunidad, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Créase dentro de la Justicia de la Provincia de Mendoza, la figura de los tutores y curadores oficiales.

Art. 2º - Los tutores y curadores oficiales solo intervendrán en los procesos y en los casos expresamente señalados en el Código Procesal Civil de la Provincia de Mendoza, en la Ley 6354, y demás leyes que requiera su intervención.

Art. 3º - Los tutores y curadores oficiales representarán y defenderán el interés de los menores e incapaces, cuando carezcan de los representantes legales necesarios, y requieran la protección de su personas y de sus bienes.

Art. 4º - Cuando los Tribunales ordenen correr vistas o traslados a los tutores y curadores oficiales, se les notificará en el expediente siendo los plazos y términos improrrogables y perentorios.

El término para contestar la vista o traslado, comenzará a regir a partir de la fecha de recepción que figure en el expediente, siendo la fecha que figure en el cargo de recibido por el Tribunal, la que

determina si la misma ha sido contestada en tiempo y forma.

Art. 5º - Los tutores y curadores oficiales deberán intervenir en forma obligatoria:

a) Cuando los intereses de los menores o incapaces estén en oposición con los de sus padres que ostenten la Patria Potestad.
b) Cuando el padre o la madre o ambos perdieren la administración de los bienes de sus hijos.
c) Cuando los hijos adquieran bienes cuya administración no corresponda a sus padres.
d) Cuando los intereses de los menores estuvieran en conflicto con los de sus tutores generales o especiales.
e) Cuando los intereses de un menor estuvieren en conflicto con los de otro menor con un tutor común o con los de otro incapaz en que el tutor del menor sea curador.
f) Cuando adquiera bienes con cláusula de ser administrados por persona designada o de no ser administrados por su tutor.
g) Cuando tuviesen bienes fuera del lugar de la jurisdicción del Juez de la tutela que no pueda ser convenientemente administrados por el tutor.
h) Cuando los menores o incapaces sean parte de actos jurídicos cuyos objetos requieran conocimientos especiales o una administración distinta.
i) Si media conflicto de intereses entre el curador y el incapaz conforme las disposiciones del artículo 397, inciso 4º) del Código Civil.
j) Si media conflicto de intereses con otros incapaces que tuviesen igual curador, conforme las disposiciones del artículo 397, inciso 5º) del Código Civil.
k) Si el incapaz recibe bienes a título gratuito con cargo de que el curador no los administre conforme las disposiciones del artículo 397, inciso 6º) del Código Civil.
l) Cuando existan bienes fuera de la jurisdicción del Juez de la curatela que no pueda ser administrado por el curador designado conforme las disposiciones del Art. 397, inciso 7º) del Código Civil.
ll) Cuando la administración de determinados bienes exija un conocimiento especial o una administración distinta.
m) Para el caso de personas por nacer y cuyos padres sean incapaces Art. 57, inciso I) del Código Civil y cuando la persona por nacer adquiera bienes por donación o herencia Art. 64 del Código Civil.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 6º - Durante el juicio de Insana debe nombrarse un curador ad litem y uno oficial para la administración de los bienes (artículo 148 Código Civil).

Art. 7º - Modifíquese el artículo 3º de la Ley 552 el que quedará redactado de la siguiente forma: artículo 3º: Intervienen también en la administración de Justicia los fiscales, defensores, asesores de menores e incapaces, defensores de pobres y ausentes, los querellantes particulares oficiales, y los tutores y curadores oficiales.

Art. 8º - Modifíquese el artículo 101 bis el que quedará redactado de la siguiente forma: Para ser querellante particular oficial, tutor y curador oficial se requieren las mismas condiciones que para ser asesor de menores. Habrá uno o más querellantes particulares oficiales los que serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y serán considerados como funcionarios del Poder Judicial prestando el mismo juramento que el asesor de menores.

Art. 9º - Los tutores y curadores oficiales, serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado y serán considerados como funcionarios del Poder Judicial, prestando el mismo juramento que el asesor de menores.

Art. 10 - Incorpórese a la Ley 552 el artículo 105 quinto: los tutores y curadores oficiales tendrán las siguientes obligaciones: a) Patrocinar ante los Tribunales a todas las personas menores o incapaces que carezcan de representación legal o sus intereses estén en contraposición conforme lo establecido en el artículo 6º de la presente ley. b) Evacuar las consultas que le sean solicitadas por las personas mencionadas en los artículos 2º y 3º de la presente ley.

Art. 11 - Incorpórese a la Ley 552 el artículo 105 sexto: Todas las providencias dictadas por los jueces o Tribunales de la Provincia en los juicios que tuviere intervención tutores y curadores oficiales deberán ser notificados en el despacho de aquellos con el expediente, bajo pena de nulidad de las actuaciones que se produjeran en violación a lo establecido por el artículo 17 del Código Procesal Civil de la Provincia y artículo 59 del Código Civil.

Art. 12 - A los tutores y curadores oficiales le serán aplicables las disposiciones de los artículos 12, Inc. III), 16, 324, Inc. III) del Código Procesal Civil.

Art. 13 - Modifíquese el artículo 47 de la Ley 6354 el que quedará redactado de la siguiente manera: artículo 47: La Justicia de Familia estará constituida por las Cámaras de Familia, los Juzgados de Familia, el Ministerio Público Fiscal y Pupilar de Familia, los tutores y curadores oficiales y las asesorías de familia.

Art. 14 - Modifíquese el artículo 56 de la Ley 6354 el que quedará redactado de la siguiente manera: artículo 56: Corresponde al Ministerio Público Fiscal, Pupilar y Tutores y Curadores oficiales intervenir en las cuestiones que tramiten ante los Juzgados de

Familia y en las que les acuerde el ordenamiento legal vigente.

Art. 15 - Invítase a la Suprema Corte de Justicia a modificar la acordada Nº 18724 de fecha 3/12/2004, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

Art. 16 - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Roberto Pradines

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56969)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La venta y utilización de equipos de telefonía celular ha exhibido un crecimiento explosivo en los últimos años en Argentina. La consultora Investigaciones Económicas Sectoriales (IES), remarcó que en junio último, la cantidad de celulares llegó a los 49.200.000, 14% por encima del mismo mes del año pasado, lo que estima 6.000.000 de aparatos al año más.

Teniendo en cuenta que una parte de las líneas instaladas no está en servicio, ya que corresponde a celulares de anteriores generaciones que fueron desplazados por los de mayor tecnología, se estima que la cantidad efectiva de líneas en funcionamiento treparía de los 33 a los 35.000.000.

La Provincia de Mendoza no esta exenta de este crecimiento del mercado de la telefonía móvil. Pero, al mismo tiempo que crecen las ventas por vía legal, crece asimismo el mercado de celulares robados.

En este contexto los técnicos en telefonía celular desarrollaron un software que permite formatear el sistema operativo del mismo, ante cualquier conflicto que pueda surgir con el mismo, y es un proceso, que comúnmente se lo conoce como "limpiar" o "desprogramar" el aparato, que se realiza conectándolo a una computadora a través de un puerto USB logra ponerlo en funcionamiento nuevamente. Este programa fue tomado por algunos comerciantes que lo utilizan para "liberar" un equipo telefónico y ponerlo a la venta en el mercado de robados con la activación de un nuevo chip. Incluso si el celular sustraído ya ha sido bloqueado por la empresa telefónica que lo vendió, igualmente se lo puede activar, en unos 20 minutos, gracias a un software no muy difícil de conseguir para quienes se dedican a esta actividad.

El año pasado, según la prensa, en diversos operativos la Policía de Mendoza secuestró 1.000 teléfonos que habían sido dados de baja (pasados a banda negativa por las compañías de telefonía móvil) en diferentes lugares, donde existen negocios que brindan diferentes servicios de reparación de teléfonos celulares y ofrecen, asimismo, la activación de cualquier equipo.

El objetivo de este proyecto de ley es combatir el robo y la comercialización de equipos de telefonía celular, estableciendo que la comercialización de los servicios de activación telefónica solo podrá realizarse a través de las empresas legalmente autorizadas y quedando prohibida la actividad de revendedores, mayoristas y cualquier otra persona que no revista esta calidad.

Además el proyecto propone que las empresas concesionarias del servicio de telefonía móvil deberán tener registro de las líneas y equipos en funcionamiento, y de los revendedores autorizados a su comercialización. Asimismo, deberán llevar registro del adquirente del equipo y esos registros los tendrá que remitir mensualmente al Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Por estos breves fundamentos y, otros que brindaremos en su oportunidad, es que solicitamos a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Nélida Negri
Rita Morcos

Artículo 1º - Agregase el artículo 26 quinto, 26 sexto y 27 séptimo a la Ley 5547 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 26 quinto: La comercialización de los equipos utilizados para el servicio de comunicaciones móviles podrá realizarse, únicamente, a través de las empresas legalmente autorizadas para ello por las empresas concesionarias del servicio de telefonía móvil, quedando prohibida la actividad de revendedores, mayoristas y cualquier otra persona que no revista ese carácter.

Art. 26 sexto: Las empresas mencionadas en el artículo precedente deberán registrar y sistematizar los datos personales, filiatorios y domiciliarios, que permitan una clara identificación de los adquirentes de equipos y líneas del servicio de telefonía móvil; en caso que los adquirentes sean personas distintas del usuario final en los términos precedentes, o personas jurídicas, u organismos del Estado, se deberá indicar la identificación del usuario final en los términos indicados. Es obligación de las empresas que comercializan equipos y líneas de telefonía móvil notificar mensualmente al Ministerio de Seguridad el listado del registro creado por la presente ley.

Art. 26 séptimo: Estas previsiones se cumplirán aun en aquellos casos en que los equipos

y la líneas se habiliten sólo para su uso con créditos provenientes de tarjetas para telefonía celular o carga virtual".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Nélida Negri
Rita Morcos

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En octubre del año 2009, el H. Concejo Deliberante de Guaymallén aprobó la Resolución Nº 365/09, por la cual se solicitaba el traspaso del terreno de 13 hectáreas, propiedad del Estado nacional, en calle Tirasso y Mathus, Distrito El Sauce, donde están instaladas las antenas de Radio nacional, con el fin de destinarlo a la construcción de un centro cívico que contenga un hospital de mediana complejidad, un destacamento de policía y una escuela.

Consultados los pobladores, posterior a la sanción de dicha resolución, manifestaron que, dado que los emprendimientos de salud, seguridad y educación que se proponían en dicho predio, estaban resueltos o en vías de resolución en el medio, creían de mayor prioridad destinar dichos terrenos a la instalación de un parque recreativo para el uso de los pobladores de este importante sector, garantizando un importante pulmón verde en la zona, dado que el distrito, hasta no hace mucho esencialmente rural, ha tenido un explosivo crecimiento urbano, por lo que los pobladores quieren que se destine a este fin urbanístico, apostando a un futuro con crecimiento armónico y sustentable de la zona, para una mejor calidad de vida y solaz de los habitantes de las grandes barriadas circundantes.

En el terreno están instaladas las antenas de Radio Nacional, con tecnología obsoleta y prácticamente sin uso, por lo cual urge que la Provincia llegue a un acuerdo con el Estado Nacional para que el mismo ceda estas trece hectáreas a la Municipalidad de Guaymallén, para el desarrollo del Parque "El Sauce", recreativo y urbanístico, comprometiéndose la Provincia en otorgarle a la Nación, a cambio, un sitio para la instalación de la antena de Radio nacional en el Cerro Arco, a todas luces el sitio más adecuado para dicha función.

Guaymallén es el núcleo urbano más poblado de la Provincia de Mendoza y sigue creciendo en forma explosiva, por ahora sin una planificación adecuada. Este proyecto se inscribe en el sentido de apostar a la concreción de una visión urbanística en el desarrollo de esta urbe, en el corazón mismo del conglomerado del gran Mendoza, que deberá ser complementado con otros sitios del mismo tenor en toda la geografía departamental, con la misma visión estratégica que se tuviera hace más de un siglo en el departamento Capital, con la creación del entonces Parque del Oeste y los numerosos sitios verdes que tanto han hecho por la calidad de vida de sus habitantes y por el desarrollo armónico de su urbe.

Se adjuntan a estos fundamentos copia de la documentación del proyecto que diera origen a la resolución del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Guaymallén enunciado precedentemente.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

Artículo 1º - Encomendar al Poder Ejecutivo la realización de un convenio con la Nación, para que ésta ceda al Municipio de Guaymallén el terreno ubicado en la intersección de las calles Profesor Mathus y Tirasso, distrito El Sauce, nomenclatura catastral 04990002004504000000 5, padrón 30110, con una superficie de 133.083,71 m2, en posesión de Radio Nacional.

Art. 2º - El Estado provincial, en virtud del acuerdo enunciado en el artículo precedente, cederá a la Nación un terreno de su propiedad en el Cerro Arco para el emplazamiento de las antenas de Radio Nacional.

Art. 3º - La Municipalidad de Guaymallén deberá destinar, el predio cedido por el artículo 1º, con exclusividad, al emplazamiento del "Parque El Sauce", recreativo y urbanístico.

Art. 4º - La cesión otorgada por esta norma quedará revocada de no darse al terreno el destino señalado en el artículo 3º, en un plazo no mayor de cinco (5) años, en cuyo caso el mismo pasará al dominio provincial.

Art. 5º - Modifíquese el Presupuesto de la Provincia en los montos necesarios para hacer frente a los gastos emergentes del cumplimiento de lo normado en la presente.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 10 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La equinoterapia considera al caballo como una herramienta imprescindible para mejorar la calidad de vida de quienes la practican. Por ser una actividad onerosa desde nuestra asociación, a través del proyecto de actividades hípicas terapéuticas para discapacitados de bajos recursos, luchamos denodadamente para que todas las personas discapacitadas tengan la posibilidad de acceder a esta beneficiosa terapia y conseguir además, su integración social. Comenzamos hace años con este proyecto, con lo cual, la labor no solo fue rehabilitar a paciente, sino intentar proveerlo de sus necesidades básicas, elementos ortopédicos, estudios médicos, medicamentos, alimentos, ropa, calzados, pañales, en algunas ocasiones se ha conseguido trabajo y vivienda para sus familiares. Hablamos de una red solidaria con a cual e sustenta el proyecto. Trabajamos en forma mancomunada recibiendo derivaciones de hospitales, escuelas, institutos, médicos, etc. Este año, sentimos el reconocimiento de la comunidad, al participar por 4° año consecutivo en el programa televisivo solidario "De Todo Corazón"

Este proyecto fundamentalmente va dirigido a todas las personas discapacitados, actualmente treinta, que concurren a nuestra institución a realizar equinoterapia, e indirectamente a su entorno familiar.

El 80% de las personas que oscilan sus edades entre 3 a 37 años, son carenciados. Con diferentes patologías, siendo becados, la mayoría por nuestra propia institución. Un gran porcentaje proviene de lugares alejados que pertenecen a zonas rurales. Además existe una larga lista de espera que aguardan ansiosos para ingresar.

Un gran porcentaje proviene de lugares alejados que pertenecen a zonas rurales. Además existe una larga lista de espera que aguardan ansiosos para ingresar.

Para poder brindar una sesión terapéutica efectiva, se diagraman esquemas de trabajo personalizados para cada uno de los pacientes, adaptados a las diferentes patologías. Depende él diagnostico, es el tratamiento.

Nuestro interés va dirigido como primera medida a discapacitados, tratando de que el caballo sea el nexo principal que lo beneficie tanto en el área sicomotriz, como en el área social, e indirectamente a sus familias, ya que tratamos de brindarles las herramientas necesarias para que puedan contener a sus niños en forma permanente.

Nuestra institución parte de Institución parte de una base muy sólida, ya que con a trayectoria de un importante plantel de instructores de equitación y preparadores de caballos que surgen a partir de los inicios del Club Hípico La Equitana, allá por 1992, dan respaldo a la actividad que estamos desarrollando actualmente.

Desde hace 6 años comenzamos a tener contacto a través del caballo con niños discapacitados. La respuesta de los mismos fue tan abrumadora, que entendimos que había por delante una tares más importante que la de simplemente dar las tradicionales clases de equitación, entonces nos dedicamos a aprender, capacitarnos y realizar cursos para estar preparados física y terapéutica y emocionalmente para poder brindar a las personas con capacidades diferentes una posibilidad de inclusión social, que hasta la fecha en muchos casos se veía imposibilitada. A la par de nuestra preparación para brindar una terapia efectiva y eficiente, comprendimos que era necesario avanzar un paso más en el tema. No sólo es el paciente y el caballo, es algo más grande que reúne todo un conjunto de profesionales de las más diversas áreas y la familia como uno de los principales eslabones. Este camino de aprendizaje nos ha hecho entender cabalmente la necesidad de interrelación: Es un mundo que gira en torno a este núcleo especial, pero un mundo indispensable para cristalizar las oportunidades que brinda esta terapia.

Así se fue conformando un equipo de instructores de equitación, preparadores de caballos, profesionales graduados en kinesiología, sicología, profesores terapeutas en discapacitados motores y mentales, profesores de educación física, incluso profesores de música dando musicoterapia durante las sesiones.

Los beneficios terapéuticos de la equinoterapia están comprobados y avalados (según la patología base) por profesionales de la salud. Esta actividad para que sea efectiva debe brindar una terapia psicofísica acorde a la patología de paciente y marco de contención a las familias.

La mayor necesidad es incluir el pago de los salarios del personal (profesionales y auxiliares) por parte del gobierno de la provincia

Es importante destacar la necesidad de incorporación de nuevos profesionales ampliando el abordaje que se presta desde diferentes áreas a personas con discapacidad.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Juan Dávila

Artículo 1º - Incluir en las planillas analíticas del Presupuesto 2011 la afectación de $8.000 (ocho mil) mensuales, provenientes de la institución de juegos y casinos, para el programa de equinoterapia de la fundación la "Equitana" del Departamento General San Martín que tiene como fin, actividades hípicas terapéuticas para personas con capacidades diferentes.

Art. 2º - La misma deberá ser utilizada para cubrir las necesidades de la institución teniendo, ésta el deber de presentar un balance anual de los gastos realizados por el mencionado organismo.

Art. 3º - El subsidio para el programa de equinoterapia de mencionada institución tendrá vigencia a partir de la promulgación de dicha sanción.

Art. 4º - Comuníquese al poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Juan Dávila

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56991)

FUNDAMENTOS

CONCEPTO DE OPERATORIA

H. Cámara:

El concepto de operatorias incluye todas las medidas a tomar para el uso inteligente del ambiente, y se pueden establecer como ejemplos significativos, la proyección de escenarios futuros de desarrollo económico dentro de un contexto social que comprende conservación ambiental, el intercambio de información y cooperación, y todas las acciones para el uso sostenible de los recursos.

La vivienda. Un derecho humano fundamental.

El derecho a la vivienda constituye un derecho humano básico y está interrelacionado con otros derechos también esenciales como lo son la salud, el ambiente, la dignidad, la integridad física e incluso la vida. Por este motivo, su ejercicio es elemental APRA garantizar condiciones mínimas y adecuadas de subsistencia.

Es reconocido por nuestra Constitución Nacional (Art. 14 Bis), Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional (La Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y también por sus órganos de aplicación. Particularmente, la Constitución local, consagra este derecho de manera muy amplia imitando las constituciones más modernas e imponiendo al GCBA obligaciones positivas con el fin de lograr posibilidades de acceso al derecho a la vivienda que permitan superar de este modo las situaciones de emergencia habitacional.

En el marco de la situación de emergencia habitacional debe el Estado nacional, provincial y municipal atender a situaciones críticas, interviniendo en forma integral, para brindar soluciones concretas y definitivas a la demanda de viviendas, la cual se ve incrementada en épocas de crisis socioeconómica y aumento demográfico, mejorando con eficiencia la problemática de sectores afectados. La conciencia de administrar crea la obligación de desarrollar políticas sociales para superar las condiciones de pobreza y exclusión mediante recursos presupuestarios, técnicos y humanos. La implementación de políticas habitacionales que reconozcan el derecho a una vivienda digna no debería constituir un una decisión ni tampoco una opción para el gobierno local. No estamos hablando de un beneficio que puede o no otorgar el Estado a su libre disposición, ni de una recomendación de actuar. Se trata de una obligación y es deber del gobierno cumplirla.

CONCLUSIÓN

El problema de la vivienda no consiste solo en una cuestión económica. Los objetivos se concentran en aportar propuestas creativas, en el marco de la realidad actual, que produzcan un impacto efectivo y en el menor tiempo posible sobre las poblaciones destinatarias. Asimismo, alentar prácticas participativas, potenciando las diferentes capacidades de los segmentos involucrados en el tratamiento de la emergencia social.

Llegando a la autogestión y participación de los habitantes de sectores afectados, en la comprensión más amplia de una situación existente, compleja y llegar a una eficaz resolución.

Es por lo expuesto que solicito a este H. Cuerpo me acompañe en la sanción de este proyecto de ley.

Mendoza, 8 de setiembre de 2010.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Transfiérase a la Municipalidad de Maipú, a título gratuito y con cargo, un predio propiedad del gobierno de Mendoza e identificado con nomenclatura catastral Nº 07-99-00-1100-510144-0000-1, padrón de rentas 07-35199-2, padrón municipal 24650 superficie según mensura 4ha. 7.310,14m2, ubicado en Fray Luis Beltrán, Ruta Provincial Nº 50, Maipú, Mendoza.hyg

Art. 2º - El cargo de la donación consistirá en destinar el predio para la construcción de un barrio.

Art. 3º - De forma.

Carlos Bianchinelli

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56993)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 5579 de Creación del Programa de Apoyo al Paciente Oncológico, establece en su Art. 1º, lo siguiente:

Art. 1º - Créase en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, el programa de apoyo al paciente oncológico, destinado a lograr un sistema participativo y solidario de contención social frente al problema del enfermo oncológico.

Es decir, el programa creado por la norma de referencia, a decir por la misma ley, se basa en un concepto "participativo y solidario de contención social del enfermo oncológico".

Desde nuestra óptica este sistema no debería atender solamente a los aspectos referidos exclusivamente a los temas médicos y/o provisión de drogas destinadas a su tratamiento.

En base a este concepto, creemos que además, por conocer la problemática de cientos de pacientes de la zona del Valle de Uco, que se debería atender lo referido al traslado de los enfermos que reciben atención en los hospitales que se encuentran en la zona del gran Mendoza.

Es por ello que, tratándose en muchos casos de pacientes que sobrellevan condiciones socioeconómicas extremas y, otros que de forma apremiante, consiguen con gran esfuerzo sostener sus hogares y además costearse el valor del pasaje, el programa debería además contemplar estas situaciones.

Por tal motivo y atendiendo el antecedente de la Ley 5041 que contempla las situaciones referidas a las personas con discapacidad permitiendo su traslado de forma gratuita, entendemos que estos pacientes deberían poseer los mismos beneficios a fin de lograr su atención.

Por las razones expuestas y, las que ampliaremos en su momento, es que solicito el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Fernando Barrigón
Daniel Ortiz
Martha Yazenco

Artículo 1º - Modificase la Ley 5579 la que incorporará el Art. 5º bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5º bis: Las empresas de transporte público terrestre que operen regularmente en el territorio provincial, deberán transportar gratuitamente a las personas que acrediten fehacientemente su condición de enfermos oncológicos y a su respectivo acompañante, en el trayecto que medie entre el domicilio del paciente, y el establecimiento hospitalario al que concurren habitualmente a recibir tratamiento.

La reglamentación deberá establecer las comodidades que deben otorgarse a los mencionados, asimismo las características de la documentación que deberán exhibir y las sanciones a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

José Barrigón
Daniel Ortiz
Martha Yazenco

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 56999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de establecer una modificación en el artículo 13 de nuestra Constitución provincial, permitiendo a partir del presente que los profesionales de la salud puedan tener más de un empleo público, no superando lo estipulado en el articulado con respecto a las horas semanales.

De esta manera, los profesionales de la salud podrán disponer de mejores condiciones salariales. El perfeccionamiento profesional y la mayor dedicación que va a poder ejercer los profesionales de la salud en sus lugares de trabajo, solamente beneficiarán a la población y al Estado provincial.

Los profesionales de la salud, lograrán asumir el verdadero compromiso que su profesión le requiere, optimizando los resultados que se solicitan desde el Ministerio de Salud.

Esperando una respuesta satisfactoria por parte de los miembros de esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Alberto Recabarren
Martha Yasenco

Artículo 1º - Establézcase que los profesionales de la salud con Ley de Carrera, podrán tener más de un empleo público, ya sea nacional, provincial o municipal, siempre que no existan incompatibilidad horaria y no excedan las 55 horas semanales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Deróguese toda disposición contraria a la presente norma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Alberto Recabarren

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57002)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los profesionales que se desempeñan en el área de salud en establecimientos asistenciales de la provincia, además de los horarios habituales de atención en los distintos servicios, en muchos casos cumplen funciones en las guardias de dichos establecimientos.

Dicha actividad conlleva una serie de riesgos al cumplir funciones que son incompatibles con las actividades que desempeñan; como consecuencia de ello, se produce un fuerte agotamiento que deriva en estrés laboral en un peligro para sí mismos, para sus pares y para el resto de la sociedad.

El estrés laboral es una de las principales causas de ausentismo laboral y puede derivar en enfermedades graves.

El estrés baja las defensas, produce depresión, fobias, miedos, aumento de la presión sanguínea y del colesterol en la sangre, disfunciones cerebrales (trastornos de atención o cambios de comportamiento), diabetes, infartos, etc. El estrés puede estar motivado en las siguientes causas, como por ejemplo:

a) Persecución del empleador,
b) Siniestros sufridos en el lugar de trabajo,
c) Sobrecarga física y/o psíquica que potencialmente exceda el normal,
d) Frustraciones padecidas en las expectativas propias (postergación de ascensos, no reconocimiento de méritos propios, ambiente hostil de labor y
e) Violación de normas de seguridad e higiene por parte del empleador. Burn out: sobrecarga de trabajo. Síndrome de agotamiento emocional, deshumanización y baja realización personal, que puede ocurrir entre individuos que trabajan con personas.

Según Patricia Rodríguez, psicopedagoga, especialista en evaluaciones psicotécnicas, "trabajar de más puede generar padecimientos que no siempre son advertidos. Muchas personas que no pueden generar espacios propios, que alivien las tensiones inherentes al que hacer ocupacional pueden experimentar agotamiento, somatizaciones, depresión, abulia o paradójicamente adicción al trabajo.

Ansiedad, angustia, intolerancia, depresión, maltrato, violencia e insomnio son las exteriorizaciones más comunes en los casos de estrés de cualquier persona.

Estas mismas argumentaciones han sido expuestas en su oportunidad por el diputado Luis Petri, en ocasión de la presentación de una proyecto de ley destinado a regular el sistema horario para el personal policial.

Por estar breves consideraciones y, las que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable para el presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Carlos Maza

Artículo 1º - Créase el régimen de guardia en todos los establecimientos asistenciales dependientes de la provincia que presten servicios de cualquier índole o naturaleza.

Art. 2º - El régimen de guardia tendrá una duración mínima de 8 horas y un máximo de 12 horas por día, dependiendo de las particular naturaleza de los servicios que preste.

Art. 3º - El período de descanso entre guardias no podrá ser inferior a 24 horas.

Art. 4º - Autorizar al Poder Ejecutivo para que en un plazo mínimo de 90 días y máximo de 120, disponga las medidas necesarias, a los efectos que las distintas jurisdicciones adecuen su desenvolvimiento y gestión a los términos establecidos en la presente ley.

Art. 5º - Para aquellos casos en los que el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente texto, requiera una ampliación

presupuestaria a los fines de incorporar personal, el Poder Ejecutivo deberá realizar una estimación y cálculo para ser enviado en el proyecto de Presupuesto 2011.

Art. 6º - Invítase a los municipios y establecimientos privados dedicados a la atención de la salud, a adherir a los términos de la presente ley.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Carlos Maza

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57011)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A diario se puede observar, a través de distintos medios de comunicación, la diversidad de patologías que en algunos casos son prácticamente desconocidas, por desconocimiento o simplemente por no haber asistido a nuestro médico de cabecera, centros de salud u hospitales en donde se podrían detectar a tiempo algunas dolencias e indicarnos un tratamiento, análisis clínicos o derivarnos a un especialista. Todo esto lleva a pensar que existe desinterés por concurrir a los consultorios médicos, laboratorios bioquímicos, e inclusive a no concluir tratamientos indicados por profesionales, por razones diversas.

Es de imperiosa necesidad realizar controles periódicos con los profesionales de la salud y comprometernos con nuestro organismo para mantenerlo sano, comenzando desde el momento de gestación, realizando los controles prenatales para que el bebé llegue a buen término y poder así detectar tempranamente alguna patología que pueda ser revertida antes de su llegada a la nueva vida. El nacimiento de los bebés debe ser controlado estrictamente con el objeto de que a futuro sea un niño saludable y pueda realizar un desenvolvimiento óptimo en la primera etapa de su vida (pediátrica) a nivel escolar y socialmente, luego cuando comienzan la adolescencia y hasta llegar a la adultez.

El consumo masivo de alimentos, denominados chatarras, deterioran nuestro preciado organismo lo que nos lleva a desórdenes alimentarios y daños, como por ejemplo, dentadura.

Esta unidad de consultorios móviles está orientada a todas las personas del territorio de nuestra provincia con el objeto de recorrer las zonas más alejadas donde podrán ser atendidos por médicos clínicos, oftalmólogos, salud sexual y reproductiva, odontólogos y salud mental. La propuesta se realiza en el marco eje de las necesidades de la población por una vida más saludable, pensando también que de esta forma podríamos descomprimir las guardias de hospitales, centros de salud, etc., y de esta forma poder tener un panorama mas amplio en cuestión de salud. Como primera medida serían atendidos los niños que comprenden la etapa de pediátrica y extendiéndose hasta el nivel secundario, en todas las escuelas de la provincia ya sean publicas o privadas dependientes de la Dirección General de Escuelas, a los efectos de que se pueda tener una visión del estado de salud, calendario de vacunación, odontología, salud sexual y reproductiva, salud mental, etc., haciendo hincapié en que la mejor calidad de vida, implica visitas periódicas a los profesionales, higiene personal, bucal, control de alimentación saludable, con el objeto de que tomen conciencia respecto de cuerpo y mente sana nos lleva a una mejor calidad de vida.

Como segunda medida este proyecto también está destinado a toda la población (embarazadas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, ancianos, personas con discapacidades diferentes, etc.) de las zonas periféricas, zonas rurales, parajes, distritos, etc.

Todas aquellas personas que por distintos motivos: falta de recursos medios de transporte u otro, no pueden asistir a los distintos centros asistenciales, u hospitales, recibirán la atención adecuada en las zonas mas cercanas a sus domicilios con el objeto de que también se puedan beneficiar con el alcance de esta ley y en casos de mayor complejidad sean debidamente derivados a los distintos centros asistenciales y/o en casos muy puntuales o extremos puedan ser asistidos directamente desde el Ministerio de Desarrollo Humano Familia y Comunidad, Ministerios de Salud, Dirección General de Escuelas y organismos dependientes, solicitando a su vez la ayuda de lo Municipios desde las áreas de salud o las que indiquen los intendentes municipales.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de ley.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

Ámbito de Aplicación

Artículo 1º - La presente ley rige para el ejercicio de una mejor calidad odontológica.

Armado de una Unidad de Consultorios Móvil, la cual incluirá todos los elementos necesarios: equipo radiológico, profesionales (médicos clínicos, odontólogos, médicos pediatras, médicos ginecólogos, obstetras, enfermeros,

médicos en salud mental, etc.) debidamente calificados.

Esta unidad móvil se encontrará destinada en primera instancia a la atención de niños en etapa escolar pediátrica y estudiantes en adolescencia para la detección a tiempo de patologías diversas, control bucal, calendario de vacunaciones, curva de crecimiento, peso corporal, etc., y como complemento la atención de personas de diferentes edades.

La función de esta Unidad de Consultorios Móviles será no solamente la detección de patologías diversas, en las diversas ramas de la medicina, en el caso de revisión en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas las evaluaciones de los niños y adolescentes deberán ser informadas a los directivos mediante ficha médica, y a su vez podrán realizar derivaciones a profesionales de la salud que consideren necesario, (centros de salud, hospitales, clínicas y hospitales privados). En el caso de jóvenes adolescentes, adultos, adultos mayores, ancianos y discapacitados diferentes podrán emitir un diagnósticos con las derivaciones correspondientes.

Obligaciones del/los médicos: Realizar ficha de cada niño, adolescente, embarazadas, adultos, adultos mayores, discapacitados la cual quedaría en poder de la Unidad de Consultorios Móvil sino también en las escuelas y/o institución donde se haya hecho el relevamiento, para que el directivo de cada institución escolar pueda informar a los padres el estado de salud, a su vez para que el Ministerio de Desarrollo Humano y Familia, Ministerios de Salud, y Dirección General de Escuelas, puedan conocer es estado de salud de la comunidad en general y poder abordarlo con el lema de cuerpo sano mente sana.

De las obligaciones del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y la Dirección General de Escuelas de la Provincia: será la entrega de material instructivo para el buen cuidado del organismo, salud mental, salud sexual y reproductiva, higiene personal, higiene bucal y todas las precauciones que se deben tener ante una pandemia, una gripe sencilla, HIV, hepatitis, etc.

Art. 2º - La Unidad móvil, deberá realizar estos chequeos en forma periódica, de acuerdo a una agenda programa, la que deberá informarse a los municipios para ser difundida en distritos, parajes, periferias, rurales, marginales, etc.

Art. 3º - De Poder de contralor:

* Será órgano de control de la presente ley, y la inspección correspondiente de la prestación del Servicio el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, Ministerio de Salud y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, solicitando la colaboración a todos los intendentes municipales para que destinen un área de su comuna, a los efectos de ayudar en el armado ordenado de este programa y promover esta iniciativa de una mejor calidad de vida. Cuerpo sano mente sana.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57018)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una bicimoto, es una bicicleta a la cual se le mejora el sistema de frenado, se le fortalecen las ruedas y se le agrega un pequeño motor. En algunos casos son armadas en forma casera y precaria por sus propios dueños, ya que no es otra cosa que una bicicleta común a la que se le instala un motor de entre 35 y 50 cc. (centímetros cúbicos de cilindrada).

Estos vehículos son muy económicos ya que ese motor les permite recorrer hasta 80 kilómetros con tan solo 2 litros de combustible, lo cual es importante para los usuarios en vista de los constantes aumentos que vienen sufriendo los combustibles en el país, además de representar la posibilidad de ahorro de los sectores más vulnerables de la sociedad.

A su vez, este consumo mínimo de combustible redunda en otro punto favorable del uso en la menor emisión de gases tóxicos al medio ambiente.

También estos vehículos, por ser de menor tamaño que las motocicletas y los automóviles, serían útiles en la agilización del tránsito, donde ya se empieza a notar un problema de congestionamiento vehicular.

Por seguridad de los conductores, deberán cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias exigibles según esta ley: usar luces fijas encendidas o reflectantes, no llevar más personas que aquellas para la cual fue diseñada, usar casco protector reglamentario, etc.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorpórase a la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza Nº 6082, el siguiente título: De las Bicicletas a Motor.

Art. 2º - Se aplica a las bicicletas con pedaleo asistido, con motor fijo o agregado de entre 35 y 50 centímetros cúbicos de cilindrada.

Art. 3º - Todo fabricante o armador de este tipo de vehículo, deberá encontrarse debidamente registrado.

Art. 4º - Las bicicletas a motor, deberán contar con un número de cuadro y número de motor.

Art. 5º - Para conducir se requiere:

a) Tener y llevar consigo permiso vigente expedido por la autoridad competente.

b) haber cumplido la edad de 14 años y haber sido debida y expresamente autorizado por los padres, apoderados o representantes legales.

c) Certificado de seguro de responsabilidad civil hacia terceros e inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor.

Art. 6º - Deberán llevar correctamente sujeto un casco de seguridad y usar luces fijas encendidas o reflectantes. Asimismo, portarán un chaleco retrorreflectivo.

Art. 7º - Ningún conductor podrá transportar carga que le impida mantener ambas manos sobre el manubrio y el debido control del vehículo o su necesaria estabilidad.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57021)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Registro Civil es un organismo administrativo o servicio público, encargado de dejar constancia de los hechos o actos relativos al estado civil de las personas naturales, así como otros que las leyes le encomienden.

En el Registro Civil se inscriben los nacimientos, la filiación, el nombre y apellido de las personas, los fallecimientos reales o presuntos, los matrimonios. Asimismo, puede corresponderle, según el país, el registro de las guardas, la patria potestad, las emancipaciones y las nacionalizaciones.

El objetivo del presente proyecto que los Dependientes del Registro Civil se instalen en el establecimiento educativo, recorrerá las escuelas primarias y secundarias de la Provincia para que sus alumnos puedan renovar sus Documentos Nacionales de Identidad (DNI).

También incluyendo establecimientos rurales e internados alcanzando a un significativo número de chicos que cuentan con su DNI debidamente actualizado y en regla conforme lo prescribe la normativa vigente.

Durante la jornada, los alumnos de la mencionada institución podrán realizar trámites, tales como actualización de 8 años, así como obtención del nuevo ejemplar o cambio de DNI y cambio de domicilio.

También permite que los niños que no tengan documentos puedan iniciar el trámite con la intención que todos los chicos tengan su DNI en la Provincia.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Implementar el servicio de Registro Civil, en los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza, para la entrega de documentos nacional de identidad de la actualización de 8 años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57022)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ludopatía es un problema que afecta a un número cada vez mayor de personas, convirtiéndose en un problema de salud pública. En nuestro país se estima que, aproximadamente, entre un 1% y un 3% de la población adulta tiene problemas de dependencia al juego, con una predominancia de hombres frente a mujeres; pero lo más preocupante es el incremento que este problema ha experimentado en los últimos años entre los más jóvenes.

La ludopatía o juego patológico es un trastorno que consiste en perder el control de nuestros impulsos ante el juego, lo cual trae enormes problemas para la salud física y mental de

los afectados. No sólo conlleva esta situación problemas psicológicos severos como depresión, estados de extrema ansiedad y trastornos marcados de la personalidad sino que también acarrea las consecuentes pérdidas materiales y deterioro de los lazos familiares de las personas afectadas.

De este modo, una actividad pensada para incentivar el turismo y para mejorar la recaudación provincial tendiente a cubrir necesidades básicas de la población, en realidad está conspirando activamente contra la salud de miles de mendocinos que, esperanzados en un futuro mejor, malgastan sus pocos recursos y pierden sus pertenencias en las salas de juego.

El juego promueve la pobreza, la marginación, la prostitución y el delito. En este sentido, la educación es la mejor inversión para prevenir y evitar estos males, por lo cual estado deberá desarrollar los programas acordes para prevenir estos males en relación con los casinos y salas de juego.

Esta enfermedad provoca una alteración del control de impulsos, adicción y trastorno compulsivo. Se caracteriza por la imposibilidad de resistir el impulso o la tentación de realizar un acto aún cuando éste resulte en perjuicio de la persona misma o de otros que están a su alrededor. Genera en los individuos una sensación creciente de tensión o excitación que alcanza estado de placer en el momento en el que se lleva a cabo el acto.

La adicción se desata cuando el individuo es incapaz de concluir o reducir el uso o la conducta a pesar de la aparición de consecuencias físicas, sociales o económicamente adversas, produciéndose un aumento en la frecuencia y cantidad de dinero apostado y consecuentemente, surgiendo el síndrome de abstinencia al evitar el juego.

La presente ley se establece un mecanismo de prohibición de ingreso a los casinos, salas de juegos o dependencias de éstos que tengan autorizada la instalación de máquinas especiales para salas de juego, existentes en la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase el Registro de Ludópatas, el que funcionará en el ámbito del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Registro de Ludópatas remitirá a los casinos y salas de juego que tengan autorizada la instalación de máquinas especiales para salas de juego, el listado de las personas que tienen prohibido su acceso a los mismos.

Art. 3º - El objetivo es, de contribuir al tratamiento de la enfermedad de la ludopatía.

Art. 4º - Las prohibiciones de acceso previstas en esta ley serán de aplicación obligatoria en los locales de juego existentes en la Provincia.

Art. 5º - Las prohibiciones al ingreso podrán ser solicitadas por las personas afectadas por la enfermedad de la ludopatía u ordenadas por el Tribunal de Familia a pedido del cónyuge, conviviente en aparente matrimonio, ascendientes y descendientes.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57044)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vivimos unos tiempos marcados por la constante crisis de valores, en la medida que la quiebra de los modos de vida tradicionales no ha sido reemplazada satisfactoriamente por unos valores sólidos que sirvan de punto de referencia a las jóvenes generaciones. Esta es una de las causas del aumento de la conflictividad y la violencia entre los jóvenes, tanto a nivel social como escolar, donde los niveles de convivencia se van deteriorando progresivamente en los últimos tiempos. Esta situación preocupa gravemente a los profesores. En muchos centros el comportamiento de los alumnos se está convirtiendo en el principal problema educativo que deben afrontar los profesores.

La violencia es hoy un componente cotidiano en nuestras vidas. Es una manifestación que ocurre en todos los niveles sociales, económicos y culturales. Esta se ha puesto de manifiesto también en las instituciones. Dicha violencia fue ocultada, negada y silenciada durante muchos años por educadores y autoridades, pero evitar y suprimir esos actos violentos no ha hecho más que empeorarlos.

El detector de metales servirá para evitar que concurran con elementos contundentes o cortantes, que puedan ser utilizados durante alguna pelea o conflicto en el interior del establecimiento.

La obligatoriedad de colocación de detectores de metales “tipo fijo” en forma de pórtico o de arco, en la puerta de ingreso de todos las escuelas, es necesario establecer la obligatoriedad del uso de estos dispositivos de manera fija, ya que representan una clara ventaja en la preservación de la integridad de las personas y/o de sus bienes”.

Los detectores de metales "tipo fijo" en forma pórtico o de arco deberán cumplir con algunos requisitos mínimos de seguridad electromagnética para la protección de pacientes con marca pasos, mujeres embarazadas, medios de almacenamiento magnético, (tarjetas, memorias, etc.), entre otros. Amén de cumplir con todas las normativas de seguridad eléctrica vigentes.

La violencia escolar es una violencia particularmente específica por los siguientes aspectos:

El espacio de la victimización es la propia escuela, el lugar donde se desarrolla el proceso educativo.

Los participantes de la violencia, en numerosos casos son los alumnos , esto constituye una línea endeble entre los autores de los hechos de violencia y las víctimas.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Obligatoriedad de instalación de sensores de metal en todas las escuelas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

23
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57042)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la actualidad cada juzgado de minoridad y familia tiene expedientes en donde se ordena como medida excepcional alojar niños, niñas y adolescentes sin registrar en forma informática. Esta forma de trabajo diario impide o interfiere en el manejo y acceso a dicha información por parte no solo del juez/a que toma la medida de alojamiento, sino también de los demás juzgados de familia e instituciones integrantes del Poder Judicial que pudieran necesitar información al respecto.

El presente proyecto tiene premisa principal la creación de un registro único en el que se registren datos filiatorios y judiciales de los niños, niñas y adolescentes que por orden judicial de los juzgados de minoridad y familia deban ser alojados en dependencias pertenecientes al sector privado (comedores, instituto, etc.) y al poder ejecutivo (DINAF y sus dependencias, etc.) De esta manera se pretende centralizar dicha información y tener acceso en forma segura, eficiente, rápida y actualizada.

No se puede permitir que se continúe trabajando sin coordinación, con la falta de celeridad, eficiencia y eficacia, debido a la dispersión de información y a la carencia de mecanismo útiles y ágiles para la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes alojados por orden judicial en dependencias privadas o públicas.

El mejor medio para lograr un conocimiento cabal de la realidad de los niños, niñas y adolescentes alojados es contar con un registro único que centralice y organice la información que, fragmentada y parcializada poseen los juzgados de familia y minoridad a nivel provincial.

La medida de alojamiento provisorio del niño, niña y adolescente es una medida de protección como lo especifica la norma legal provincial Ley 6354 establecido en el Art. 180, las medidas de protección podrán consistir en: I) alojamiento en establecimientos de atención, oficiales o comunitarios. La medida prevista en este inciso es de carácter excepcional y provisorio, como ultima instancia de contención y sin que implique restricción a la libertad…" y una media excepcional establecida a nivel nacional en la Ley 26061 que establece el artículo 39 medidas excepcionales. Son aquellas que se adoptan cuando las niño, niña y adolescente estuvieran temporal o permanentemente privados de su medios familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Este alojamiento cumple la medida ordenada pero carece de un registro informático al momento de ser dictada como también carece de todos los cambio que sufre la situación de los sujetos alojados, sea por alcanzar la mayoría de edad, por la necesidad de tomar otras medidas legales (traslado a otras instituciones, operaciones quirúrgicas, etc.) sin llevarse por sistema informático una base de datos que se encuentra actualiza en forma permanente. De esta forma no solo se brinda información a las personas que deben tomar medidas legales, sino también el acceso reservado a otras instituciones judiciales que requieran datos precisos de los sujetos alojados de los motivos de la orden, situación familiar, conexiones de parentesco con otras personas alojadas por orden judicial o por otros motivos justificados. Al contar con un registro informático se cumpliría la protección integral y el principio de interés superior del niño, niña y adolescente establecidos a nivel nacional la Ley 26061. la creación del registro no solo obedece a cumplir con normales legales sino también la protección e identificación de las personas alojadas brindándose garantía y seguridad en el manejo de la información e las mismas en forma rápida y confiable.

Recursos humanos:

a) Área administrativa:

La primera etapa es la elaboración de la base de datos con información proveniente de la compulsa de expedientes, recolección y carga de datos en el sistema informático para cuyo objetivo se hace necesaria la utilización de dos agentes del Grupo de Apoyo Especializado (GAE).

Además se deberá contar con un coordinador general a cargo del registro único cuya

función específica será la coordinación del desempeño del personal afectado (integrantes del GAE) con el objeto canalizar la información y la forma de trabajo en la recolección y carga de datos al sistema informático.

En la segunda etapa cuando el registro se encuentre en funcionamiento el coordinador tendrá por función principal la de supervisar y autorizar el alta o baja de datos y/o cambios ordenados judicialmente en la situación de los niños, niñas y adolescentes ingresados al sistema informático y sistematizar la forma de carga. Asimismo luego de que el personal del GAE sea desafectado se deberá contar con dos auxiliares que tendrán la función de cargar altas, bajas y cualquier modificación al sistema informático manteniendo actualizado el registro.

b) Área Informática:

La dirección de informático tendrá a su cargo el diseño, instalación y operación del sistema informático y base de datos correspondientes que posibilite recibir, incorporar, sistematizar, clasificar, cotejar, elaborar, trasmitir y archivar toda la información de la provincia sobre niños, niña y adolescente. Además se deberá incluir la capacitación de los operadores, necesarios para implementar el Registro citado.

La base de datos deberá contar con los siguientes campos:

* Nombre y apellido de los niños, niñas y adolescentes afectado, tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y demás datos que permitan su identificación.
* Nombre y apellido de los padres, tutores o guardadores y domicilio habitual de los mismos.
* Detalle del lugar, fecha y hora en que se fue alojado.
* Núcleo de pertenencia y/o referencia.
* Datos de la autoridad judicial que ordena la medida.
* Datos de antecedentes judiciales.

Recursos materiales y financieros

Recursos materiales:

* Espacio físico en la estructura edilicia de los Tribunales de Minoridad y Familia.
* Recursos técnicos:
* Tres computadoras y una impresora.

Recursos financieros:

A determinar por administración del Poder Judicial.

Con la implementación del presente proyecto se pretende lograr brindar a los jueces, funcionarios judiciales e instituciones autorizadas información precisa y actualizada con un funcionamiento coordinado y con base informática centralizada que les sirva de herramienta útil al momento de tomar medidas judiciales garantizando además el interés superior y protección de los niños, niñas y adolescentes alojados.

Mendoza, 17 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Crease el Registro Provincial informático de niños, niñas y adolescentes alojados en instituciones privadas o públicas por orden de los juzgados de minoridad y familia.

Art. 2º - Objetivos:

Elaborar y aplicar una base de datos informática ágil y eficiente a efectos de centralizar, organizar y entrecruzar información, con la finalidad de facilitar la localización de niños, niñas y adolescentes alojados por orden judicial en dependencias privadas y/o públicas.

Identificar y registrar datos filiatorios y judiciales de todos los niños, niñas y adolescentes alojados o a alojarse por orden judicial.

Contar con información precisa de los niños, niñas y adolescentes actualmente alojados y de los que sean alojados con posterioridad a la implementación del presente proyecto.

Brindar información actualizada de los niños, niñas y adolescentes alojados.

Art. 3º - Localización física:

Juzgados de Minoridad y Familia de la Primera Circunscripción Judicial.

Art. 4º - Beneficios:

Con la implementación del presente proyecto existen beneficiarios directos: jueces, funcionarios e instituciones del Poder Judicial e indirecto: niños, niñas y adolescentes alojados por orden judicial.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las mendocinas Macarena Rodríguez y Silvina D' Elía se acaban de coronar campeonas del mundo de hockey sobre césped, integrando el seleccionado nacional conocido popularmente como "Las Leonas", ganando en forma descollante,

invictas, el Mundial realizado en la ciudad de Rosario.

Todo el país ha acompañado a su seleccionado, se ha enamorado de la belleza de sus representantes, de la calidad técnica de su juego, de su hidalguía y su fuerza en todos los partidos disputados.

Nos han regalado un gran logro deportivo y son un importante ejemplo para la juventud, de cómo con armas nobles, con talento, con tenacidad, con trabajo solidario y en equipo, todo es posible.

Son un recordatorio que se puede arribar a las máximas estaturas con recursos límpidos. Ese es el camino a seguir por la sociedad en todos los órdenes de la vida.

El Cuerpo, como expresión plural de Mendoza, debe felicitar a las dos mendocinas que, para orgullo de toda nuestra sociedad, participaron en la consecución de este logro deportivo, entregándole una plaqueta a cada una de ellas en ceremonia de homenaje a realizarse en el recinto de sesiones.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Felicitar a las mendocinas Macarena Rodríguez y Silvina D' Elía, campeonas del mundo de hockey sobre césped, integrantes del seleccionado nacional conocido popularmente como "Las Leonas", ganando en forma descollante, invictas, el Mundial realizado en la ciudad de Rosario, en ceremonia ha efectuarse en el recinto, en el comienzo de una sesión de tablas, entregándoles sendas plaquetas, que consignen su respectivo nombre, con la inscripción: "Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como expresión plural de la sociedad, a "las leonas mendocinas", campeonas mundiales de hockey sobre césped, ejemplo para la juventud de cómo con armas nobles, con talento, con tenacidad, con trabajo solidario y en equipo, todo es posible, se puede arribar a las máximas estaturas con recursos límpidos, que es el camino a recorrer en todos los órdenes de la vida - setiembre de 2010"

Art. 2º - Girar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56960)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del siguiente proyecto es distinguir a las jugadoras de jockey de la selección nacional, Macarena Rodríguez y Silvina D' Elías, en reconocimiento por el esfuerzo realizado en el mundial de jockey 2010, disputado en la Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Sabiendo de la importancia que tiene el deporte sobre el sano desarrollo del todo en el ser humano, es que se hace más importante ponerlo en valor para que nuestros niños, jóvenes y adultos logren una mejor calidad de vida.

Es por eso que es importante destacar el trabajo realizado por Macarena Rodríguez y Silvina D' Elías, las dos mendocinas que participaron en el mundial de jockey disputado en ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina, como ejemplo de lucha y dedicación.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Nélida Negri

Artículo 1º - Distinguir a las jugadoras de jockey de la selección nacional, Macarena Rodríguez y Silvina D' Elías, en reconocimiento por el esfuerzo realizado en el mundial jockey 2010 disputado en la Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Nélida Negri

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56957.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56961)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cabe destacar la importancia de la presente distinción, como merecido reconocimiento a dos deportistas mendocinas, integrantes de la selección nacional de hockey sobre césped femenino, obtuvieran recientemente el máximo galardón mundial.

La responsabilidad de su desempeño evidencia, además del significativo grado de preparación física, el esfuerzo y dedicación de las mismas, capacidades necesarias e ineludibles para asumir un rol de trascendencia Internacional.

Por otra parte, constituyen una muestra tangible de su compromiso con el trabajo grupal, lo cual demuestra, una vez más, que con esfuerzo mancomunado se logran los mejores resultados.

Dos de las integrantes del distinguido plantel de deportistas, tanto Silvina D'Elia como Macarena Rodríguez, ya forman parte de la historia deportiva de nuestro país y nuestra provincia.

La conquista del XII Campeonato Mundial de Hockey sobre césped Rosario 2010 por parte de nuestra Selección Nacional, nos satisface y nos enorgullece ya que con el excelente desempeño de estas deportistas, podemos esperar un futuro más que prometedor para el desarrollo de este deporte en nuestra provincia y un ejemplo que debe trascender a los diversos ámbitos de la vida ciudadana.

Finalmente, solicito a esta H. Cámara sanción favorable al presente proyecto de resolución, de acuerdo a los fundamentos expresados y de lo que ser necesario ampliare en el recinto.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Roberto Infante

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a las deportistas Silvina D'Elia y Macarena Rodríguez por su destacada actuación como integrantes de la Selección Argentina de Hockey Sobre Césped Femenino, que obtuvo de XII Campeonato Mundial Rosario 2010, que disputo en la ciudad de Rosario provincia de Sanara Fe, Argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Roberto Infante

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56957.

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina (REDCOM) realiza su XII Congreso en nuestra Provincia, en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

El análisis y reflexión sobre los medios de comunicación como instrumentos sociales de difusión y control de la información y también como instrumentos educativos y de transmisión cultural de valores, es oportuna ya que en nuestro país es un debate que ha ganado un espacio central en los últimos tiempos con la aprobación reciente de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Como expresan los organizadores, este congreso aparece como una gran oportunidad de pensar este nuevo escenario.

Problemáticas como la comunicación social como derecho humano; los desafíos de los medios gestionados por las organizaciones sociales; el carácter de los medios universitarios; el rol de los medios públicos y la nueva situación de las empresas mediáticas privadas, serán objeto de tratamiento en este encuentro.

Estudiantes, graduados, investigadores, docentes del campo de las ciencias sociales en general y de la comunicación social y el periodismo en particular, debatirán sobre este fenómeno omnipresente del que resulta difícil sustraerse ya que el mensaje comunicacional impacta directamente en la definición de la agenda política, las prioridades y la opinión pública.

El Congreso tendrá tres modalidades de participación:

Ponencias.
Mesas Especiales.
Muestra de Producciones Estudiantiles.

Los ejes temáticos serán:
-Discurso y Comunicación.
- Medios de Comunicación y Estructura Económica.
- Medios de Comunicación, Política y Democracia.
- Producción y Gestión de Procesos Periodísticos.
- Comunicación y Educación.
- Comunicación, Identidad y Memoria.
- Comunicación e Historia.
- Comunicación y Espacio Público.
- Estrategias de Comunicación para las Organizaciones.
- Comunicación y Nuevas Tecnologías.

Las mesas especiales se referirán a :
- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y las Organizaciones Sociales.
- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los medios universitarios.
- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los medios públicos.

Todo esto en el marco del escenario político cultural del Bicentenario nacional.

Por lo expuesto, solicito a los diputados, me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el XII Congreso de REDCOM (Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la República Argentina). Organizado por esa red bajo el lema "Los Desafíos de la Comunicación Social y el Periodismo en el Bicentenario", se realizará en nuestra Provincia los días 7, 8 y 9 de octubre próximo y tendrá su sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 10 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56970)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de las recientes publicaciones periodísticas referidas a la existencia de residuos patológicos encontrados a cielo abierto (en el inicio de la ruta 13) en el basural de la localidad Uspallata en el Departamento Las Heras, creemos necesario solicitar el correspondiente pedido de informes relacionado con esta temática.

Debemos recordar que por Decreto Nº 1562 del año 2009 se adjudica a la UTE TYSA-LAMCEF la concesión del proyecto, equipamiento, instalación, explotación y mantenimiento para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y farmacéuticos de la provincia de Mendoza, generados en establecimientos de atención a la salud humana y/o animal, públicos y/o privados, según Ley 7168 y decreto reglamentario 2108/05.

Asimismo, la disposición final contempla la construcción, previa declaración de impacto ambiental, de una planta de tratamiento de residuos patogénicos y farmacéuticos en el Distrito Capdeville de Las Heras, la cual estaría equipada para tratar diariamente aproximadamente más de 7 toneladas de residuos generados en los efectores de salud de la provincia.

También se dijo que la planta estaría equipada con un sistema basado en dos tecnologías: termo destrucción por incineración pirolítica y esterilización por autoclave, convirtiéndose en una planta de tipo dual.

Finalmente se determinó que la disposición final de los residuos se dispondría en un relleno sanitario que se construirá para tales efectos.

Por lo tanto, y a los efectos de evitar problemas como los denunciados por el edil Daniel López del departamento Las Heras, quien fue notificado por pobladores sobre la existencia de productos patogénicos y farmacéuticos en el baldío de la villa cabecera de la localidad de Uspallata, se hace imprescindible solicitar al Poder Ejecutivo el correspondiente pedido de informes en relación a la construcción de la planta mencionada.

En virtud de estas breves consideraciones que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Marta Yazenco

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos responsables, remita un informe, respecto a la construcción de la planta de tratamiento de residuos patogénicos y farmacéuticos a construirse en el distrito Capdeville de Las Heras, en base a lo siguiente:

* Fecha de inicio de la obra,
* Estado actual de la misma,
* Copia del pliego licitatorio
* Cumplimiento del pago de los certificados de obra.
* Personal encargado de la inspección de la obra.
* Plazo de ejecución de la misma.
* Informe de las tecnologías con las cuales estará equipada la planta, consignando si están previstos sistemas auxiliares o de emergencias ante una eventual falla del sistema
* Informe si los residuos generados en el proceso de tratamiento de la planta, se dispondrán en un relleno sanitario, y si esta prevista la construcción del mismo por la empresa a la que se le adjudico la obra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de setiembre de 2010.

Marta Yazenco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56972)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que quien comenzó con la modalidad de la subasta fue el ex ministro de Seguridad y actual intendente de Godoy Cruz, Alfredo Cornejo, rematando durante su gestión 100 vehículos. Que está modalidad luego entraría en una meseta, hasta que el entonces encargado del área de Seguridad, Carlos Ciurca, le diera un nuevo impulso.

El objetivo del gobierno provincial, realizando este tipo de acciones era además de despejar la saturada playa de San Agustín, conseguir fondos para el equipamiento de la Policía.

Que la máxima deuda de bodegaje que se podría cobrar ascendería a la suma de $4.200, teniendo en cuenta que por día se cobran $6, y que los vehículos salen a remate con la deuda que tienen de estadía de la playa y en el caso de no haber oferentes se los lleva el mejor postor.

Que según lo estipula la ley que autoriza la realización de remates Nº 8018, los fondos conseguidos deben ser utilizados para la adquisición de equipamiento de la Policía.

La norma mencionada con anterioridad permite que a los bienes que se encuentran depositados en la playa con antigüedad superior a 10 años se les notifique la providencia del juez por edicto y se proceda a la subasta, agilizando de esta manera los procedimientos

Que actualmente se esperan seis meses aproximadamente y después de transcurrido ese tiempo se emplaza al titular a que retire el vehículo y de no hacerlo, se presume el abandono y se manda el expediente a los juzgados para obtener la orden para que sean rematados.

Que el Ministerio de Seguridad en el transcurso del año 2009 habría sacado a remate cerca de 300 autos que se encontraban en la playa de San Agustín hasta el mes de julio de ese año y que a fines del mismo año pretendía sacar 150 más.

Atento a lo expresado en los párrafos anteriores se hace necesario que el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad brinde información referida a la gestión en relación a las subastas realizadas por ese ministerio en el periodo comprendido desde enero de 2009 hasta la fecha.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad de la provincia, informe sobre los siguientes puntos:

1 - Cuántos vehículos se subastaron y adjudicaron en el período comprendido desde el mes de enero de 2009 hasta la fecha.

2 - Cuál fue el monto en pesos obtenido derivado de las subastas comprendidas en periodo mencionado con anterioridad.

3 - Si se realizaron subastas de vehículos en dólares y/o otra moneda extranjera, de ser afirmativa la respuesta indique a qué vehículos pertenece y a cuánto asciende el monto recaudado.

4 - Si se entregó toda documentación inherente a los vehículos a los adjudicatarios.

5 - Qué tipo de equipamiento policial se compró con los fondos obtenidos, según Ley 8018.

6 - Si los adjudicatarios procedieron a retirar de la Playa San Agustín los vehículos que obtuvieron en las subastas.

7 - De ser negativa la respuesta a la pregunta anterior; si se ha procedido ha emplazar a los adquirientes a retirar los rodados de la Playa San Agustín.

8 - Tenga a bien remitir registros de salida de los vehículos retirados, como así mismo nomina de los adjudicatarios que a la fecha no han procedido al retiro de los automotores.

9 - Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56973)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, brinde información correspondiente a la aplicación de la Ley 8182 en los juzgados donde se tramitan las causas pertinentes, comprendidas en la problemática de los deudores hipotecarios de la provincia, según expresa la nota enviada por la Presidencia de esta Honorable Cámara, al Dr. Alejandro Pérez Hualde, con fecha 19 de agosto del corriente año.

En nuestro conocimiento de dicha problemática y por las información proporcionada por el constante seguimiento que se viene realizando conjuntamente con MODEVIFA

.

(Movimiento en Defensa de la Vivienda Familiar), sabemos que la ley en cuestión, recientemente promulgada el 18/6/2010, está siendo rechazada o bien no se estaría reconociendo su aplicabilidad en algunos juzgados, motivo por el cual, en la necesidad de contar con información fidedigna, que permita esclarecer los procedimientos y la información que a su vez nosotros, como integrantes del Poder Legislativo, podamos brindar en el ejercicio de nuestro deber, es que solicito de este H. Cuerpo dé aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Dirigirse a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza para solicitar que, a través de quien corresponda, se sirva informar sobre la aplicación de la Ley 8182 en los juzgados donde se tramitan las causas pertinentes, comprendidas en la problemática de los deudores hipotecarios de la provincia, según expresa la nota enviada por la Presidencia de esta H. Cámara al Dr. Alejandro Pérez Hualde, con fecha 19 de agosto del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56980)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Gobernar es poblar, es una propuesta de educación sexual para los barrios marginales afectados por la desnutrición infantil. En el texto, el Dr. Abel Albino recuerda la importancia de la educación, porque todos los grandes países fueron primero miles de niños leyendo, y nos advierte que el sexo promiscuo y sin compromiso genera masivamente hijos no deseados, lo cual fomenta el daño cerebral de la desnutrición infantil.

Como solución, Albino propone decididamente desplazar los métodos anticonceptivos artificiales dándole lugar a la educación ética de las virtudes específicas de la sexualidad. Por tanto, su propuesta difiere no sólo del modelo de educación sexual botánica impartida décadas atrás, sino también de la educación sexual veterinaria, que se limita a sugerir y describir métodos anticonceptivos, los que, en la mayoría de los casos, promueven el aborto y el microaborto.

En síntesis, dejando a un lado a los botánicos y a los veterinarios, Albino desarrolla un magnífico curso sobre educación sexual humana para barrios marginales, el cual recoge una experiencia profesional del proyecto CONIN, científica y exitosa, que debería ser meditada seriamente por todos los padres de familia, maestros, docentes, agentes de salud y funcionarios políticos de nuestro país.

CONIN fue fundada en la Ciudad de Mendoza (Argentina) el 4 de setiembre de 1993 por el Dr. Abel Albino, siguiendo el exitoso modelo implementado por el Prof. Dr. Fernando Mönckeberg en la República de Chile y gracias al cual este país cuenta con el índice más bajo de desnutrición en Latinoamérica. El modelo chileno (Centro de Tratamiento) fue complementado en Mendoza con Centros de Prevención.

Curriculum resumido

Dr. Abel Albino

Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1.946.

Formación Académica:

Médico, Universidad Nacional de Tucumán (1972).

Pediatra, Universidad de Chile (1974).

Doctor en Medicina, Universidad Nacional de Cuyo (1987).

Cargos Actuales:

Fundador y Presidente de Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil).

Fundador del Instituto Minoprio Centro de Investigaciones médicas aplicadas.

Fellow ASHOKA, USA.

Socio “Paul Harris” Rotary Club Barraquero 9223- Mendoza - Argentina (distrito 4865).

Miembro Fundador del Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Profesor Honorario Extraordinario, Universidad Abierta Interamericana. Rosario, Argentina.

Profesor Honorario Extraordinario, Facultad de Medicina, Universidad Católica Argentina. San Luís, Argentina.

Miembro del Comité Científico de la Organización Mundial “Nutrición sin Fronteras”, España, Barcelona.

Premios y Distinciones:

Premio HIPOCRATES año 2000. Honorable Academia Nacional de Medicina. Buenos Aires. octubre de 2000.

Ternado al premio mundial World of Children of Hanna Neil, patrocinado por Kellogg’s. En el Rubro “Cuidado Infantil” que reconoce a quien haya contribuido en forma significativa a la salud y bienestar de los niños, entre 170 países. Columbus, Ohio. agosto, 2002.

Condecoración Hanna Neil, Columbus, Ohio. noviembre, 2002.

Premio Juntos Educar, otorgado por el Arzobispado de Buenos Aires, Vicaría Episcopal de Educación, abril 2005.

Doctor Honoris Causa, otorgado por la Universidad Siglo 21, Córdoba, 25 de agosto de 2005

Premio Nutrición 2003-2005, Universidad de Las Palmas de la Gran Canaria. Las Palmas de la Gran Canaria, enero 2006.

Designación de la escuela 4-152 con el nombre Dr. Abel Albino, agosto 2006.

Premio Internacional a la trayectoria profesional en el campo de la Nutrición Infantil otorgado por el Comité de la SENC (Sociedad Española de Nutrición Comunitaria), abril 2006.

Premio "Madre Teresa de Calcuta" en Solidaridad otorgado por el Centro de Empleados de Comercio, setiembre 2007.

Premio "Líder Humanitario" otorgado por la Revista de Negocios Latin Trade, postulado por Ashoka Internacional, Miami EE.UU 2007

Nombrado por la Legislatura Provincial "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Mendoza". noviembre 2007.

Mención honorífica por la Labor Destacada de CONIN en la persona del Dr. A. Albino, otorgada por el Consejo Deliberante de la Municipalidad Capital de Mendoza. noviembre 2007.

Premio Humanitarian Prize otorgado por Ivy Foundation, Estados Unidos, enero 2008.

Premio World Wide Grant, otorgado por MDRT Foundation, Estados Unidos, abril 2008.

Premio "Homenaje en vida a figuras nacionales" de Andreani: 1.000.000 de obleas postales, agosto 2008.

Premio KONEX 2008, setiembre 2008.

Premio "Modelo de Hombre" otorgado por ASDRA (Asociación Síndrome de Down República Argentina), octubre 2008.

Distinción "Servir es mi ocupación" otorgado por Rotary Club Los Cerros, octubre 2008.

Nombrado por el H. Consejo Deliberantes de Virasoro, "Visitante Ilustre", Misiones, marzo 2009.

Premio B´NAI B´RITH Argentina Derechos Humanos, Buenos Aires, octubre 2009.

Distinción "Trébol de Cristal", Swarovski Argentina, Buenos Aires, diciembre 2009.

Premio "Solidaridad" Gobierno de Mendoza, marzo 2010.

Distinción Distrito Binacional 4940 de Rotary Internacional. (Argentina-Uruguay); mayo 2010.

Mención de Honor "Senador Domingo Faustino Sarmiento", en reconocimiento a su obra destinada a mejorar la calidad de vida de sus semejantes, de las instituciones y sus comunidades. H. Senado de la Nación Argentina. Buenos Aires; mayo 2010.

Distinción Visitante Ilustre. Buenos Aires, Coronel Suárez; junio 2010.

Distinción Visitante Ilustre. Pergamino.

Dado el gran compromiso que tiene el Dr. Abel Albino con la nutrición infantil y la salud de los niños, teniendo en cuenta su capacitación e investigaciones, es que se considera su obra literaria como un valioso aporte a la sociedad mendocina. Es por ello que se quiere declarar de interés de esta H. Cámara, el libro "Gobernar es Poblar".

Mendoza, 14 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la presentación del libro del Dr. Abel Albino "Gobernar es Poblar", que se realizará el lunes 20 de setiembre, a las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdidos, de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2010.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56981)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la ciudad de San Rafael, la Universidad Tecnológica Nacional junto a la Universidad Nacional de Cuyo, han organizado un evento cultural que reunirá a diferentes áreas del conocimiento y que ha sido denominado "Biblioterapia". La misma consiste en la realización de jornadas literarias, presentación de carreras, investigaciones homenajes y actividades artísticas varias en un marco integrador social-educativo que hace partícipe a diversas instituciones y organismos de la provincia y el país.

Durante las jornadas que van del 6 al 21 de setiembre, podemos encontrar entre otras actividades, las que a continuación se detallan:

Letras de Investigación Histórica

"Por amor al terruño". María Elena Izuel - José Antonio Montoya - Raúl Tabanera

Literatura Regional

"El recuerdo del pasado y la observación del presente como factor de enriquecimiento espiritual". Jorge Julio Ammar.

"Juan Crisóstomo Lafinur, el Señor de las Ideas". José Antonio Villegas.

"Las controvertidas historias de la historia de San Luis". José Antonio Villegas.

SADE. San Luis en: "Anécdotas y curiosidades de la historia y su influencia en la Región de Cuyo". Ezequiel Gutiérrez Plummer

El Libro y sus Diversas Terapias

"Experiencia terapéutica y comunitaria con los niños Cuenteros". Silvina Roca - Marcela Meschini

"La lectura para la Inserción Social: Un caso jurídico". Eduardo Orozco.

Presentación de Obras (UTN-Reg. S.R.).

"El artista", de Luis Ponce. Presenta Mirta Gallardo

Letras de Investigación Lingüística.

"El horóscopo: La ilusión en la predicción". Ana Laura Castro.

Letras de Investigación Jurídica.

"Las fuentes en la investigación del derecho ambiental y recursos naturales". Carina Egea - Paulina Martínez - Aldo Guarino Arias

Artes Visuales

SADE. San Luis en: "El libro, el escritor y el ilustrador". Yolanda Lía Accetta

Letras en la Universidad.

"Las letras en la Universidad desde la mirada del actor literario".Gustavo Fiochi -Johana Sanoguera.

Promoción de Carreras.

SADE. San Luis: "La educación virtual y su incidencia social". Loreto Silva

SADE San Luis presenta: Escuela De Narrativa y Guión de Cine (Experiencia de matrícula internacional desde San Luis).

Proyección de cine: "El amor de mi vida".

Literatura Regional

SADE. San Luis: "Los senderos del escritor y su visión como lector y autor". Norberto Federico Fernández Lauretta.

Café Literario - SADE. San Luis, anfitriona (ECA., Av. Mitre y Av. El Libertador).

EDITORIALES

SADE. San Luis presenta: Revista Literaria "Mandala". Graciela Savickas

El Libro y sus Formatos.

SADE. San Luis: "E-book, muerte del libro". Loreto Silva.

Letras de Investigación Histórica.

SADE. San Luis en : "Participación de los italianos en los 200 años de la historia argentina" . Héctor Pablo Ossola

Promoción de Carreras.

Instituto Profesorado de Arte (IPA) presenta: Postítulo En Dramaturgia. Liliana Marchetti.

DRAMATURGIA

"La literatura del teatro". Daniel Fermani

Representación Teatral: "Hamlet, la caja negra".

Jornadas Bibliotecológicas del 13 al 17 de setiembre.

"Biblioteca digital". Isabel Piñeiro.

"Actual perfil del profesional de la información". Adrián Méndez.

"Introducción a los nuevos modelos conceptuales para la descripción documental" Patricia Testa - Paula Cheriotto.

HOMENAJE A PIONERAS.

Elda Masera

"Alfabetización informacional" - Analía Póvolo

"Servicio de bibliotecas accesibles del SID" Sandra Lucero.

LETRAS REGIONALES

"Armando Tejada Gómez, profeta en su tierra". Mirta Gallardo.

PRESENTACIÓN DE OBRAS

"Antologías de greda y cielo", de María Mercedes Guarino. Presenta Norma Benvenuto De Mazurenco

"Nuevo perfil del profesional de la información". - Silvia Pró.

PROMOCIÓN DE CARRERAS

18 hs - Universidad Nacional de Cuyo (UNC) presenta: Licenciatura Documental y Gestión De La Información - Silvia Pró.

HOMENAJE A BIBLIOTECAS

"Destacadas bibliotecas públicas y populares del sur mendocino" - Sergio Terrera

PRESENTACIÓN DE OBRAS

"Policroismo del silencio", de Rosa Ana Casteller.

EXPRESIONES POPULARES DE LA MÚSICA

17,15 HS - Ediciones Corregidor presenta a Eliana Abdala en: "Literatura, tango y folklore".

TALLER LITERARIO

"Taller de narrativa breve". Liliana Montenegro De Bermejo.

CAFÉ LITERARIO - Grupo literario "Escritores Sarafaelinos" – Anfitriones.

(ECA - Av. Mitre y El Libertador).

"Preservación masiva. Cuerpo de rescate". Sergio Merino.

LETRAS DE INVESTIGACIÓN LITERARIA

"MYTHOS, el mito en la literatura infanto-juvenil". Alejandra Villanueva.

LITERATURA REGIONAL

SADE. San Rafael en: "Vocación y estímulo del escritor" - Job Sombra.

LETRAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

"Entre el Cielo y la Tierra: historias de estrellas y de letras". Beatriz García

Exposición de Stands de Bibliotecas y Colecciones Bibliográficas (ECA).

Actividades Artísticas (Coro -Danza - Música).

Paseo Por Las Bibliotecas.

La importancia de este evento está dada por su contribución al enaltecimiento de la cultura como identidad nacional, y el aporte que realiza a las letras y otras actividades artísticas, a través de la difusión de las mismas, enmarcado en un verdadero sentido regional incorporando no sólo a la literatura como una expresión de difusión de nuestro pasado, sino también acudiendo a la investigación científica y jurídica, y también destacando la labor de nuestros artistas y escritores, verdaderos "hacedores" de nuestra cultura; propiciando la lectura y el conocimiento de nuestras bibliotecas como depositarias de la cultura en general.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización de Biblioterapia, un espacio de cultura que reunirá a diferentes áreas del conocimiento, la que organizada por la Universidad Tecnológica Nacional junto a la Universidad Nacional de Cuyo, se llevarán a cabo desde el 6 al 21 de setiembre del corriente, en las sedes con que ambas facultades cuentan en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de setiembre de 2010.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En algunos medios, la minera San Jorge, que es quien pretende llevar adelante la explotación de cobre y oro en Uspallata, publica que la empresa dejará el 57% de las utilidades en la Provincia y el país.

Sabemos de la propaganda que hacen las megamineras, la compra de voluntades que las mismas promueven, las tácticas maquiavélicas de que hacen uso, como se vio en oportunidad del emprendimiento que se intentó imponer en Esquel, donde los ambientalistas llegaron incluso a grabar todo un "curso" dado por especialistas en un Hotel de la Capital Federal, con el concurso de gente como Héctor Timerman, que por entonces todavía no era funcionario de este gobierno, donde se estudiaban diversos mecanismos para intentar torcer la férrea voluntad de todo un pueblo de defender su ambiente contra el saqueo y la contaminación de una megaminera norteamericana y sus secuaces nativos.

Sabemos de todos estos mecanismos que tratan de confundir a las poblaciones, instándolas a aceptar un "poquito de contaminación" a cambio "del goteo de algún mínimo desarrollo asociado", con míseras regalías del 3% para la provincia, con exenciones impositivas de todos los tipos, con combustibles y energía subsidiados, a costa de todos los argentinos para que estos señores y sus benefactores locales se lleven todo el recursos natural, sin procesar, a simple declaración jurada, en otras palabras en condiciones peores que las existentes en la época de la Colonia, varios siglos atrás.

A todas luces aparece como propaganda mendaz y engañosa decir que se va a dejar tamaña cantidad de utilidades, cuando a cambio de míseras regalías van a exportar todo, sin rendir divisas y a simple declaración jurada como se los permite la legislación menemista vigente. También hay que tener en cuenta que los directivos de la minera San Jorge son los mismos que promueven la derogación de la Ley 7722 que protege a nuestras fuentes de agua de las sustancias tóxicas de este tipo de explotaciones en nuestra cordillera.

Creemos que el ministro Francisco Pérez, que era miembro del estudio de abogados que promueve dicha acción contra la provincia, con más razón debe informar a la Cámara qué acciones promoverán contra la minera por propalar propaganda engañosa en un tema tan sensible como es el de la explotación minera que pretender llevar a cabo en Uspallata.

Se debe solicitar, asimismo, al fiscal de Estado que se imponga sobre esta situación e informe al Cuerpo sobre qué acciones se están llevando a cabo ante la acción promovida por los dueños de la minera San Jorge contra la vigencia de la Ley 7722 que defiende de la contaminación con sustancias tóxicas a nuestras fuentes de agua en la cordillera.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar de Miguel

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Dr. Francisco Pérez, que informe a esta H. Cámara, si se han llevado a cabo acciones por la que sería una propaganda engañosa de la minera San Jorge, referida a que dejarán en la Provincia y en el país el 57% de sus utilidades, cuando Mendoza solo recibirá, en el caso de que llegara a ser aprobado su emprendimiento en Uspallata, un 3% de regalías sobre el mineral a boca de mina, a simple declaración jurada de la empresa, sin procesar, recibiendo toda clase de exenciones impositivas y precios subsidiados de combustibles y energía, a más que, si exporta por puerto patagónico, la Nación deberá reintegrarles un porcentaje superior a la empresa, entre tantas otras concesiones leoninas, quedando en nuestro ambiente los daños emergentes de la voladura de cerros enteros y el efecto de los tóxicos usados en el proceso que podrían contaminar nuestros acuíferos superficiales y subterráneos, con daños difícilmente reversibles.

Art. 2º - Solicitar al fiscal de Estado, Dr. Joaquín de Rosas, que se imponga sobre la posible comisión de "propaganda engañosa" consignada en el artículo precedente, en perjuicio de los intereses de los mendocinos, e informe a este Cuerpo qué acciones

se están llevando a cabo ante la acción promovida por los dueños de la minera San Jorge contra la vigencia de la Ley 7722 que defiende de la contaminación con sustancias tóxicas a nuestras fuentes agua en la cordillera.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los municipios de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar de Miguel

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56984)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gobierno de Mendoza, la semana pasada, firmó un convenio de adhesión al GEAMIN, el programa de Gestión Ambiental Minera de la Nación, financiado por el BID.

Creemos que el Cuerpo debe solicitar al Poder Ejecutivo que remita copia del mismo a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar de Miguel

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que remita a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, con premura, el convenio de adhesión al GEAMIN, el programa de Gestión Ambiental Minera de la Nación, financiado por el BID, que firmó la semana pasada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar de Miguel

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA MINERÍA E INDUSTRIAS

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56985)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar al Poder Ejecutivo que proceda con la mayor celeridad posible a reglamentar la Ley 7633 que establece el régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos, sancionada el 20 de diciembre de 2006 y publicada el 18 de enero del 2007.

Son de público conocimiento los hechos dolorosos y graves que han ocurrido en nuestra provincia como consecuencia de agresiones de perros de raza peligrosa a nuestros ciudadanos. En estos días hemos vuelto a ser testigos de otro suceso lamentable, como el ataque sufrido por una mujer de 89 años que caminaba tranquilamente por el 5º Barrio Plan de Agua y Energía de Maipú, cuando de repente fue ferozmente atacada por dos perros: uno de raza Pitbull y otro de Pampa Argentino y el sucedido el 5 de setiembre de 2010, cuando en horas de la noche en una vivienda en Las Heras un perro de raza Pitbull, atacó a una beba de 15 meses mientras estaba en los brazos de su madre, debiendo la menor ser internada en terapia intensiva en el Hospital Notti.

A ellos se suman los hechos del 23 de junio en Capital: Un niño de 7 años recibió graves heridas en el rostro al ser atacado por un perro de raza Pitbull, en el barrio Luis Franco, de Capital. Según la información que se conoció, el hecho se produjo cuando el chico, llamado Víctor Matías Ibáñez, jugaba en un sector aledaño al barrio. 26 de Abril en Las Heras: Un hombre apuñaló a su hermano por el perro del segundo lo atacó durante una discusión. Ambos se llevan mal desde hace tiempo, aunque viven en la misma casa de Las Heras. Durante la disputa verbal, uno de los protagonistas, de 30años, le ordenó a su perro Pampa (cruza de Pitbull y Dogo) atacar a su hermano. El can arremetió contra el objetivo indicado por su amo, mordiéndole distintas partes del cuerpo. 25 de junio de 2009 en Luján: un hombre de 45 años que se dirigía a su trabajo fue atacado por 3 perros Pitbull al salir de su casa de Luján. Los canes, propiedad de su vecina, le hicieron mordeduras por todo el cuerpo, las cuales habrían sido amortiguadas por la gran cantidad de abrigo que llevaba puesta la víctima. 11 de junio de 2009 en Guaymallén: un menor de edad y sus padres fueron atacados por 2 perros Pitbull en Guaymallén. Los 3 sufrieron lesiones de consideración, por lo cual debieron ser hospitalizados. 4 de mayo de 2009 en Godoy Cruz: otro trágico hecho en el que un mastín hirió gravemente a un chico, sucedió al mediodía, en Godoy Cruz. En este caso, se trata de un niño de 4 años que fue atacado por un Pitbull que pertenecería a unos vecinos del barrio La Palmera, del mencionado departamento. Hace 2 años en Las Heras: una nena de 6 años que fue mordida por un

perro Pitbull en la cara cuando visitaba a unos parientes. La niña sufrió el desgarro de su mejilla izquierda. Los médicos actuaron de inmediato y recibió varios puntos de sutura. Dos días después del ataque a la niña, una comerciante llamada Beatriz Videla (48) salió a vender especias a domicilio. Su recorrido fue una zona de Las Heras, justamente uno de los departamentos con más agresiones de canes denunciadas, fue atacada por un Pitbull, que le mordió la cara y le arrancó el cuero cabelludo. Como respuesta, el dueño mató al animal a tiros. En el año 2008, Guaymallén: una mujer de 27 años recibió graves mordidas de un Rottweiler. La joven fue exitosamente operada para recomponerle vasos y tendones de los brazos. Esta grave situación pone en evidencia la falta de control adecuado por parte del Estado y la falta de responsabilidad de los dueños o tenedores responsables de estos perros.

En Mendoza existe la Ley 7633 que regula la tenencia de perros peligrosos siendo los municipios la autoridad de aplicación. La normativa contempla multas para los poseedores de raza de defensa y guardia que no cuenten con un seguro de responsabilidad civil y no inscriban a sus animales en un registro municipal. Establece cuáles son las documentaciones, obligaciones y requisitos que deben tener en cuenta los dueños o tenedores de perros peligrosos a la hora de llevarlos a su casa o sacarlos a la calle.

Impone obligaciones específicas referentes a los perros para la presencia y circulación en espacios públicos, y distintas infracciones y sanciones ante el incumplimiento de lo normado por parte de dueños o tenedores responsables de los perros.

Sin embargo la mencionada ley todavía no ha sido reglamentada por el poder Ejecutivo, con lo cual no se han establecido instrucciones ni pautas claras para los municipios en su aplicación.

Por este motivo, y ante la serie de hechos que están sucediendo en nuestra provincia motivados en una falta de control absoluta de perros de raza peligrosa, es de suma urgencia que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar dicha ley. De esa manera se podrán unificar criterios de aplicación y dé sanción por infracciones a la normativa con los municipios.

En virtud de estas breves consideraciones que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares dar aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que proceda, con la mayor celeridad posible, a reglamentar la Ley 7633 que establece el "Régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos".

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Omar De Miguel

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56987)

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el 72º Aniversario de la creación de la "Unión Vecinal Villa Nueva", en reconocimiento a su trayectoria, a cumplirse en setiembre del corriente año.

Art. 2º - Propiciar para el 27 de setiembre del corriente año, la entrega de diplomas al presidente de la misma y a sus colaboradores.

Art. 3º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56988)

Artículo 1º - Encomendar a las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías de la H. Cámara de Diputados, la organización de una Jornada de Debate sobre la Adopción el 4 de octubre del corriente año para:

a) Analizar el proyecto de ley de la diputada nacional, Cynthia Hotton que modifica el Código Civil de la Nación en el Título IV sobre Adopción;

b) Tratamiento de los proyectos de ley del diputado provincial, Andrés Marín sobre creación del banco genético y programa de adopción;

c) Datos sobre niños en estado de adoptabilidad, y en proceso de adoptabilidad y presentación de un proyecto sobre el tema.

Art. 2º - Invitar al ministro de Desarrollo Humano de la Provincia a asistir a esta jornada, a efectos de informar sobre el punto c).

Art. 3º - Invitar a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, como así también a funcionarios de Juzgados de Familia.

Art. 4º - Invitar a las principales organizaciones no gubernamentales interesadas en este tema a participar de este evento y desarrollar sus inquietudes al respecto.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56990)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 1 de abril de 2009, la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, promulgó la Ley Nacional 26485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales". En este sentido dicha normativa viene a dar complementariedad a un marco legal en la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, lo cual representa un salto cualitativo en el intento de impulsar los cambios necesarios para erradicar la violencia contra las mujeres.

Esta nueva ley previene y sanciona las conductas que históricamente colocan a las mujeres y niñas en una posición subalterna al género masculino, en una relación desigual de poder lo cual afecta directa o indirectamente la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres en todos los ámbitos; contemplando la de tipo físico, psicológico, sexual, reproductivo, obstétrico, económica y simbólica, sufridas en el ámbito familiar como en el institucional, laboral o mediático.

La ley 26485, obliga a los 3 Poderes del Estado Nacional a adoptar los principios de transversalidad y la perspectiva de género en el diseño e instrumentación de sus políticas públicas, garantizando con ello el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones, poniendo en valor la diversidad cultural; a partir de lo cual insta a los Estados provinciales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, sindicatos, etc, a la apropiación de esta herramienta legal para el logro de su efectivización.

En este marco, el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, a través del Instituto Provincial de la Mujer, ha organizado una Jornada de Difusión y Sensibilización, a fin de incorporar esta herramienta en cada uno de los ámbitos donde las mujeres desarrollan sus actividades. La misma prevé la participación de representantes de los tres poderes del estado provincial y municipal, del Estado nacional con sede provincial, fuerzas de seguridad, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, colegios profesionales, agrupaciones de mujeres, etc.

Dicha jornada se realizará el miércoles 15 de setiembre de 2010 de 8.00 a 19.00, en el Salón Plumerillo del Centro de Congresos y Exposiciones, sito en Av. Peltier 611 de Ciudad; donde se destaca la participación de la Lic. Lidia Mondelo, presidenta del Consejo Nacional de Mujeres.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia de la realización del evento, como instancia que contribuye a generar debate, intercambio y apropiación de este valioso instrumento legal; es que resulta pertinente declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Jornada de Difusión y Sensibilización.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, la "Jornada de difusión y sensibilización, Ley 26485, Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales", a realizarse el miércoles 15 de setiembre de 8.00 a 19.00, en el Salón Plumerillo del Centro de Congresos y Exposiciones de la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 56992)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El seleccionado mendocino derrotó 4 a 3 a Río Grande en la final, en Ushuaia, en tiempo suplementario, y se quedó con el título al igual que 2 años atrás. El combinado mendocino se erigió en el mejor del país entre los juveniles, Campeón del Argentino de Selecciones Juveniles que se disputó en Ushuaia en Tierra del Fuego.

Los jugadores de Mendoza son: Bruno Sánchez, Álvaro Figueroa, Juan Pablo Giordanino,

Mariano Salinas, Álvaro Vega (FI), Maximiliano Bátiz, Fernando Herrera, Hugo Moreno, Facundo Doña y Agustín Valle. DT: Eduardo Pérez.

El dale campeón, sonó y muy fuerte en Tierra del Fuego. Y fueron los chicos de Mendoza los encargados de festejar un nuevo título.

"Esta definición fue impresionante, pero creo que es muy merecido este logro. Hemos trabajado muy duro para llegar a esto. Se lo dedico a toda la gente que siempre nos acompaña" aseguró Eduardo Pérez, técnico campeón.

La sociedad mendocina está orgullosa de sus deportistas, hace poco festejamos en este mismo Cuerpo al "Gumer" por su título de campeón del Mundo Hispano de la CMB, estamos felicitando A Macarena Rodríguez y a Silvina D´Elía por su participación en el seleccionado de las Leonas campeonas mundiales del mundo de hockey sobre césped, hoy homenajeamos también al seleccionado mendocino juvenil de Futsal, por los mismos atributos de tenacidad, trabajo solidario en equipo, e hidalguía que deben ser un claro ejemplo para las nuevas generaciones.

El Cuerpo debe hacerse eco del sentir de todos los mendocinos y homenajear al Seleccionado Mendocino Juvenil de Futsal, entregándole una plaqueta con la inscripción: "Seleccionado Mendocino Juvenil de Futsal - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como expresión plural de la sociedad, al digno ganador del título de "Campeón Argentino Juvenil de Futsal", en Tierra del Fuego, setiembre de 2010"

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Este H. Cuerpo se hace eco del sentir de todos los mendocinos y realiza su homenaje al Seleccionado Mendocino Juvenil de Futsal, entregándole una plaqueta con la inscripción: "Seleccionado Mendocino Juvenil de Futsal - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como expresión plural de la sociedad, al digno ganador del título de "Campeón Argentino Juvenil de Futsal", en Tierra del Fuego, setiembre de 2010"

Art. 2º - Girar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56994)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cuando los habitantes de la zona Este de nuestra Provincia recibimos la visita de personas de otros lugares de Mendoza o de otras provincias, es habitual que los mismos se sorprendan, y nos hagan saber, con cuánto agrado reciben el hecho de que los departamentos que se hayan comprendidos dentro del oasis norte presenten un frondoso arbolado a los costados de las calles, dándole a estos lugares el aspecto de verdaderos vergeles, en contraparte con el desierto que han debido recorrer para llegar a nosotros.

Esto, sin duda, es producto de la mano del hombre, no obstante, debido a que nos encontramos diariamente aprovechando y disfrutando la sombra de añosos sauces, aguaribays, o de árboles de otras especies, olvidamos que estamos inmersos en un árido desierto, que la escasez de agua, a pesar de las acequias que atraviesan nuestro suelo es una realidad y una amenaza constante, y que, debido a esto, cada árbol que vemos es de un valor inapreciable.

Es por esta razón que muchas veces, por descuido o negligencia, se daña el arbolado sin tomar en cuenta que esto trae aparejadas consecuencias que van más allá de la muerte del vegetal, que no es poco. Por esto, es común que, al recorrer alguna calle, especialmente en las zonas rurales, veamos árboles dañados, con los troncos quemados, a los que un viento derribará, seguramente, si no se toman las medidas necesarias. De ocurrir esto, es muy probable que resulte dañada alguna vivienda, algún vehículo, o lo que es peor, que una persona sea víctima directa de la caída del árbol y, a causa de esto, vea amenazada su vida o su calidad de vida.

La calle Los Correas, del Departamento Junín, es una de las pocas calles que comunican la ciudad de Junín con San Martín y salida al acceso Este, además con distritos netamente rurales. La mencionada calle, corre en sentido Norte-Sur desde Ruta Provincial 50, atravesando Carril Centro, hasta Ruta Provincial 60 y se ubica en el extremo este de la ciudad de Junín. La misma presenta un añoso arbolado y muchos de los especimenes que lo componen, se ven dañados, con su base quemada o presentan una notable inclinación que hace prever una próxima caída. Por esas causas, estos árboles representan un peligro permanente para quienes transitan la calle, ya que el derrumbe de los mismos, es el seguro desenlace de este escenario frente al cual nos encontramos.

Tomemos en consideración, cuánto aumenta el riesgo de accidentes, en caso de ocurrir esto, si vemos que la nombrada calle es una de las pocas vías de acceso que los pobladores de distritos rurales poseen para acceder a la ciudad del departamento, dato que nos hace ver que, en determinadas horas del día, especialmente de mañana, el peligro se vuelve aún mayor.

La vegetación que presenta riesgos, está compuesta, en su totalidad por álamos, carolinos y aguaribays, estos dos últimos, si bien no pertenecen a la flora autóctona, sí son especies representativas de nuestra Provincia, y, por lo tanto, el hecho de erradicarlas simplemente, traería aparejado un daño al paisaje y a nuestro patrimonio. Sin embargo, si se conservan tal como ahora están, representan un enorme riesgo para la población. A causa de esto es que considero que los árboles dañados deberían ser sustituidos para así proteger a quienes por allí transitan y a quienes viven en el lugar.

Es por estas razones, más las que brindaré en ocasión de su tratamiento, que pido a esta Honorable Cámara, dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 14 de septiembre de 2010.

Teresa Maza

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, por su intermedio, la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la identificación y erradicación de los árboles dañados y/o que presenten riesgo de caída, en la calle Los Correas, entre Carril Centro y Ruta Provincial 60 del Departamento Junín.

Art. 2º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, por su intermedio, la Dirección Provincial de Vialidad proceda al replante, en los lugares donde sean erradicados los árboles dañados, de especimenes adecuados al espacio disponible y en el caso de los aguaribays, de árboles de la misma especie.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

41
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56995)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Pedido de Informe que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Tomar debido conocimiento de la totalidad de las medidas emprendidas y/o programadas a los fines de prevenir, controlar y erradicar la triquinosis, la hidatidosis y el mal de Chagas.

Es sabido que en la Provincia de Mendoza se han registrado alrededor de 300 casos de triquinosis y que desde 2008 esta Provincia es considerada por las autoridades del Programa Nacional de Chagas como zona de riesgo.

Este tipo de enfermedades tiene en común, que su contagio se genera a través de distintos animales y por ello están en el grupo de las zoonosis.

Eso lleva a que exista una fuerte relación entre la calidad de la salud y los parámetros socioeconómicos.

Pues allí donde las condiciones socioeconómicas son precarias, no se dan las normas básicas de higiene que son necesarias para evitar este tipo de enfermedades.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) tiene dicho en su Constitución "…El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social…"

El pleno goce del Derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica, ha sido garantizada tanto por la Constitución Nacional, como por nuestro sistema legal en el que existen diversas leyes, decretos y resoluciones, tendientes a su protección.

En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por la República Argentina, en su artículo 12 dice que, entre las medidas que se deberán adoptar a fin de asegurar la plena efectividad del derecho a la salud, figurarán las necesarias para: "…la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de salud…".

Entonces los Estados Partes son los encargados de adoptar medidas para proveer al otorgamiento de prestaciones de salud igualitaria, integral y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, es decir brindar todas las herramientas disponibles para tener la mejor salud posible.

Otra obligación básica del Estado, es la de adoptar y aplicar una estrategia y un plan de acción de salud pública para hacer frente a las preocupaciones en materia de salud de toda la población; esa estrategia y ese plan deben ser elaborados, y periódicamente revisados, sobre la base de un proceso participativo y transparente; deben prever indicadores y bases de referencia que permitan vigilar estrechamente los progresos realizados, y deben prestar especial atención a todos los grupos vulnerables o marginados.

El derecho a la salud obliga a los Estados a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludable y segura, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

El derecho a la salud no se limita al derecho a estar sano.

Es por todas estas razones que solicito de esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, a los fines de que informe por medio de quien corresponde, que programas de acción se han puesto en marcha en la Provincia para prevenir, controlar y/o erradicar la triquinosis, la hidatidosis y el mal de Chagas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56996)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el presente proyecto tiene por objeto declarar la imperiosa necesidad de que los distintos municipios, por intermedio de quien corresponda, se dispongan a intensificar y/o aumentar los controles sobre los criaderos de cerdo.

Esto en tanto, es sabido que el escaso control de los criaderos legales y el funcionamiento al margen de la ley de otros, es uno de los detonantes de la cantidad de casos de triquinosis que registra nuestra Provincia últimamente.

Se denomina triquinosis a la infección parasitaria producida por nemátodos del género Trichinella, transmitida por carnivorismo, y caracterizada por un síndrome febril, signos oculopalpebrales, mialgias y eosinofilia elevada. Esta, se transmite por carnivorismo entre animales domésticos (ciclo de transmisión doméstico o sinantrópico) y en algunas regiones del mundo, entre animales silvestres (ciclo de transmisión silvestre). El hombre se infecta, casi exclusivamente, al comer carne cruda o mal cocida de cerdo, con quistes larvales de Trichinella.

El cerdo participa de esta cadena que termina afectando a la comunidad toda, en tanto adquiere la infección, principalmente, por la ingestión de ratas infectadas, lo que es posible cuando es criado en malas condiciones higiénicas o, simplemente, cuando debe buscar su propia fuente de alimentación en sitios contaminados o basurales, además, el cerdo se infecta con carnes de otros animales que encuentra en los criaderos o en los basurales.

En un documento al respecto, el Dr. Rodrigo Martínez, Becado de Escuela de Salud Pública en el departamento de Epidemiologia, Ministerio de Salud de Chile explica: "…Los principales huéspedes domésticos de la T. spiralis son la rata, el cerdo y el hombre. El hombre adquiere la infección a través de la ingestión de carne de cerdo cruda o insuficientemente cocida, con larvas de triquina. Los jugos digestivos digieren la carne y las larvas quedan en libertad en el intestino, donde rápidamente, ya a las cuarenta y ocho horas, se diferencian en hembras y en machos adultos. Copulan en el lumen intestinal y, mientras los machos son eliminados con las deposiciones del huésped luego de cumplida su función genésica, las hembras grávidas - que son vivíparas- se localizan en el interior de la mucosa del duodeno y del yeyuno. Entre el tercero y el quinto día, comienza la postura de larvas. Cada hembra coloca alrededor de 1.500. Estas larvas miden entre 80 y 120 micrones, se profundizan en la mucosa intestinal, penetran a través de los capilares linfáticos y venosos y llegan a la circulación general, diseminándose por todo el organismo, pero enquistándose sólo en la musculatura, esquelética. Las larvas se localizan en el interior de las fibras musculares, destruyéndolas parcialmente; al cabo de unos quince días, quedan rodeadas por una envoltura constituida por el sarcolema. Así se origina el quiste larval, que mide entre 250 a 400 micrones y que, en consecuencia, no es visible a simple vista, aunque puede observarse con una lupa o con un microscopio de poco aumento. Tiene un aspecto fusiforme o alargado, que recuerda la forma de un limón, y contiene, enrollado en su interior, una o varias larvas de triquina La invasión de la musculatura esquelética por las larvas, comienza alrededor del séptimo día de ocurrida la infección y continúa mientras existan hembras grávidas en el intestino. Al cabo de un mes, las larvas completan su encapsulamiento y a los seis meses, se inicia el depósito de calcio en las paredes del quiste. La calcificación total se alcanza en un plazo aproximado de un año. En consecuencia, un mismo individuo es, sucesivamente, huésped definitivo e intermediario del parásito. Es hospedero definitivo cuando alberga en su intestino las formas adultas, y es intermediario cuando las larvas se localizan en su musculatura. Sin embargo, para completar todo su desarrollo, la Trichinella requiere siempre de dos huéspedes".

Esto demuestra que se trata de un problema cuyo límite no se circunscribe a las fronteras de un Estado en particular, sino que afecta a toda la comunidad internacional, pero sobre todo allí donde la infraestructura sanitaria y la higiene personal y

ambiental es deficiente, la asistencia médica es escasa y las condiciones socioecómicas de bajo nivel.

Es imprescindible poner en ejecución medidas conducentes a la erradicación de esta enfermedad, que en palabras del ex titular del Área de Infectología de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCuyo, Dr. Marcelo Morales ya es una epidemia en Mendoza.

Mendoza, 14 de setiembre 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse a los distintos municipios a los efectos de que por intermedio de quien corresponda, se dispongan a intensificar y/o aumentar los controles sobre los criaderos de cerdo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

-.A LA COMISIÓN DE ECONÓMIA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

43
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 56998)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad citar a la Comisión de Salud, al Director de Asistencia Primaria del Ministerio de Salud de la Provincia, a fin de que responda sobre la denuncia realizada por el secretario general ATE seccional Tunuyán, presentado en una nota, ante el H. Concejo Deliberante de Tunuyán, con fecha 7 de setiembre 2010.

En dicha nota, se hace referencia a situaciones seriamente incómodas e increíbles que se están suscitando en las esferas directivas del Área Departamental de Salud, al carecer esta institución de toda conducción desde hace más de dos meses.

A modo de ejemplo la nota cita imposibilidad de firmar licencias del personal, el atraso en los pagos a los proveedores debido a la falta de la firma del Coordinador del Área Departamental de Salud.

Esta situación genera serios inconvenientes en el funcionamiento operativo y administrativo del Área Sanitaria de Tunuyán.

Por la naturaleza de la institución involucrada es menester aportar claridad sobre la denuncia realizada.

Por estas breves consideraciones y las que ampliaremos en su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para la presente resolución.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Daniel Ortíz
José Barrigón

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Salud de la H. Cámara al Director de Asistencia Primaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, a fin de que se expida sobre los puntos detallados en los fundamentos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Daniel Ortíz
José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

44
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57001)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una vez más, es con profunda satisfacción que se eleva a consideración de esta Cámara una propuesta para destacar la labor científica y técnica desarrollada en la Provincia por especialistas dedicados a divulgar el conocimiento sobre nuestros recursos naturales.

En la oportunidad se trata de la labor de la Lic. Rosa S. Jiménez Valdivia, cuyo texto desarrolla el estudio de la “Flora apícola de Malargüe” ISBN 978-987-05-8144-4, publicado en 2010.

Poner en contexto este proyecto nos remite a informar que la melisopalinología surgió como especialidad en Europa a mediados del Siglo XX, cuyo desenvolvimiento permitió transformar la apicultura, sobre todo en cuanto logró mieles tipificadas por origen geográfico y botánico.

Como actividad complementaria de la agricultura, la producción apícola se desarrolló en nuestro país en la década de 1970, con capacidad para orientar a los productores de acuerdo a las características zonales, agregando a los de la miel los beneficios de la comercialización del polen, lamentablemente no tan extendido como debiera.

Tal vez el retraso en el desarrollo de la veta polinifera se debe a que es necesario conocer la composición del mismo, además de saber cuando se producen los momentos adecuados para la cosecha así como los intervalos oportunos entre cada paso.

Estas razones son las que otorgan importancia a la identificación del polen en las áreas con vegetación autóctona, que permite concienciar a los habitantes y en especial a los agricultores sobre las características de la flora propia de su residencia.

El estudio en Malargüe se realizó cuando los apicultores solicitaron la guia al Dr. Juan Mussa, por cuya intervención se pidió el diseño de la labor a la Dra. Mónica Wigenroth del Ianigla – Cricyt y con el apoyo de la Incubadora de Empresas Malargüe y del municipio, llevado a cabo como proyecto de la secretaría de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva.

Los resultados permiten que la apicultura como actividad sustentable y de rédito económico cierto, dando calidad a las decisiones de emplazamiento de colmenas en áreas de vegetación autóctona y giros adecuados de salubridad y cosecha mielífera y polinifera diferenciados de cada región.

Importa demás recalcar que la actividad apícola sirve a la recomposición, preservación y mantenimiento de los ecosistemas naturales, en algunos casos actualmente deteriorados.

En resumen se puede hoy afirmar que los apicultores malargüinos acceden a conocer cada especie de las cuales sus abejas se alimentan y producen miel y polen.

Económica y afectivamente, los productores reconocen la pichana, la jarilla, el llaullín, la melosa, el solupe, el altepe entre otras varias especies que el forma silenciosa y noble habitan las tierras malargüinas.

En el paso siguiente, acompañando el incremento de la producción, se podrá llegar a la "denominación de origen" para productos cuya demanda internacional y nacional es firme y sostenida.

Por la breve reseña dada, solicito a la H. Cámara que brinde su aprobación al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el libro "Flora apícola de Malargüe",.escrito por la Lic. Rosa S. Jiménez Valdivia impreso en 2010.

Art. 2º - De forma.

Luis Orbelli
Mireya Día

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57007)

Artículo 1º - Solicitar al Fiscal de Estado remita a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara, copia certificada del expediente 1219-F-2010, ámbito 05179, tipo E. NC O, DV3, iniciado por Jorge Fernández, a la brevedad posible.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

46
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57012)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre las actividades agrarias destacables de la zona Norte de la Provincia se pueden nombrar las relacionadas con la apicultura, que una y otra vez producen hechos relacionados con su quehacer en forma continua.

Es en Lavalle donde el 10 de setiembre del corriente año se llevará a cabo un interesante Taller sobre "Intercambio y actualización técnica de producción de Polen".

Estas actividades propenden al desarrollo social y económico de micro emprendedores y la capacitación permanente de los apicultores ya establecidos, potenciando las acciones de base y sosteniendo el crecimiento agropecuario.

En la oportunidad los objetivos generales del Taller son:

* Generación de modelos productivos endógenos autosuficientes.
* Actualización en técnicas apícolas dirigidas a la diversificación.
* Concientizar al productor en zonas áridas de la importancia de su trabajo.
* Inculcar valores referentes al asociativismo apícola horizontal y vertical.

Entre los objetivos específicos cabe destacar:

* Conocimiento de las tareas apícolas anuales.
* Incentivar la producción apícola de polen para autoconsumo.
* Incorporar buenas prácticas.
* Brindar acceso al productor a las innovaciones tecnológicas.
* Apoyar la producción con doble reina para incrementar la producción.
* Instalar la registración como forma de planificación.
* Mejorar la calidad de vida de los productores a través del incremento de los rendimientos.

Este evento es organizado por la Municipalidad de Lavalle, con apertura el viernes 10 de septiembre, a las 8.30, y se desarrollará durante todo el día hasta el cierre, a las 19.00. Contemplando los siguientes temas:

* Producción de polen como herramienta de planificación productiva.
* Mirada crítica a las actividades apícolas.
* Innovación tecnológica para la recolección de polen.
* Preparación de la colmena para la producción de polen.
* Ventajas y desventajas de las distintas trampas de polen.
* Análisis de costos en la producción de polen.

Por la importancia que tienen para el dpto. la actividad melífera y polinífera es que solicito se declare de interés legislativo la realización del evento descripto.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la realización del Taller sobre el "Intercambio y actualización técnica en producción de polen", a realizarse en la Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, el próximo viernes 10 de setiembre de 2010 con el auspicio de la Municipalidad de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

47
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57043)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Serú García recuerda la política local en los convulsionados '60 detalló las divisiones dentro del entonces proscrito Partido Justicialista, así como todas las alianzas y alternativas que se fueron tejiendo en la construcción del poder en Mendoza.

En octubre de 1965 –se cumplirán 44 años– llegó a Argentina María Estela Martínez de Perón, esposa del ex presidente exiliado en España, Juan Domingo Perón, que tuvo decisiva actuación en las elecciones de Mendoza del año siguiente. En esos comicios se presentaron como principales candidatos el Partido Demócrata, que llevaba como postulante a gobernador a Emilio Jofré; el Partido Justicialista, con Ernesto Corvalán Nanclares; la Unión Cívica Radical, con Alberto Day, y el Movimiento Popular Mendocino (MPM), con Alberto Serú García. Los comicios que tuvieron lugar en abril resultaron cruciales para definir la interna peronista nacional entre vandoristas (neoperonistas) y los "leales a Perón", y coadyuvaron al golpe militar de Onganía, ante el crecimiento del peronismo entre los intentos "oficiales" para institucionalizar el país. También aparece públicamente una figura nefasta en la política Argentina: José López Rega. Una de las misiones de Isabel era desbancar al líder metalúrgico Augusto Vandor, quien desde el gremialismo había adquirido un peso sustancial en la vida nacional en los agitados años que siguieron al derrocamiento de Perón. En las elecciones de Mendoza de 1966 –bajo la presidencia de Illia–, Vandor apoyó a Serú García como candidato del peronismo, mientras que Isabel trajo a la provincia el mensaje de Perón de adhesión al candidato "leal" y ortodoxo, Corvalán Nanclares. Esta división permitió que terminara ganando Jofré, del PD, por escaso margen ante Corvalán Nanclares, mientras que el MPM terminó cuarto. Desde su departamento en el centro de Mendoza, Serú García (88 años) recordó que el MPM representaba la unión de los partidos Tres Banderas y Blanco, en el que militaban los peronistas, ya que el justicialismo como tal estaba proscrito. En las elecciones de 1963, Tres Banderas, al que pertenecía Serú, "sacó muchos más votos que el Partido Blanco". "Y fue así que propuse la unidad creando el MPM", dijo, en tiempos en que los peronistas crecían en número en el Congreso nacional, donde Serú sería diputado.

"Lamentablemente, el doctor Corvalán se alejó del partido y en esas condiciones fuimos a las elecciones de abril de 1966 con el apoyo de la CGT nacional, que conducía el gremialismo vandorista con el apoyo del sindicalismo mendocino y de las 62 Organizaciones mendocinas y nacionales. También tuvimos el apoyo del MID (frondicista), que lo hizo con una gran solicitada en Los Andes", expresó. Días antes de los comicios concurrió a Mendoza Isabel Perón, quien le dio su apoyo a Corvalán Nanclares.

En el cierre de campaña, en la plaza Godoy Cruz, con la presencia de la "enviada" se leyó un mensaje grabado de Perón.

"En medio de esta gran conmoción política por la llegada nada menos que de la esposa de nuestro líder, el resultado de la elección terminó favoreciendo a los conservadores y los demócratas, que además habían pactado para ganarnos en el Colegio Electoral", indicó Serú.

Isabel –recordó Serú– se alojó en el hotel Ariosto, en Mendoza, y en las visitas políticas que recibía se encontraba López Rega, que le realizaba una "apoyatura cósmica" a la mensajera, según dice Marcelo Larraquy en un libro que traza la biografía del secretario de Perón y luego inspirador de la facción terrorista Triple A.

.

Cuando él apareció más públicamente al lado de Isabel. Tuvimos conversaciones, pero no se llegó a la posibilidad de un decoroso acuerdo para la unidad peronista en la provincia", sostuvo Serú García.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Que la H. Cámara de Diputado realice un homenaje al ex legislador Alberto Serú García, en su aniversario 89 años.

Art. 2º - De forma.

Ricardo Puga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

48
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57045)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A principios de 1880 Argentina se encontraba en plena expansión de sus economías regionales y Mendoza no fue una excepción, ya que fue foco de atención para nuevas inversiones. Así fue como Otto Bemberg, oriundo de Alemania, y sus descendientes eligieron a Mendoza para instalar, en el Departamento Godoy Cruz, su establecimiento industrial, zona también conocida como "La Germania"- industria alcoholera por excelencia.

Desde 1978 a 1982 se realizó la tradicional Fiesta Provincial de la Cerveza en el Departamento Godoy Cruz con la participación del sector privado y el estatal, a través del municipio en su organización y desarrollo, en coordinación con la Provincia.

El evento tuvo diferentes fechas en los meses de noviembre o diciembre, con una duración de 2 a 3 días. Siempre se desarrolló en los alrededores de la Plaza Godoy Cruz. Desde el 2008, la actual gestión del municipio de Godoy Cruz reeditó la Fiesta de la Cerveza, procurando reinstalar el festejo en el calendario turístico cultural permanente de la Comuna y en el calendario turístico provincial. La fiesta contó con muestras de coleccionismo cervecero, clases de fabricación de cerveza artesanal o casera, patio de comidas y espectáculos artísticos. Es un evento municipal que gana preeminencia en el concierto provincial, en el común de la gente, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Creemos que nuestro Cuerpo debe declararla de su propio interés y dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando que la declare de interés provincial.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la Fiesta Provincial de la Cerveza, a realizarse del 2 al 5 de diciembre de 2010, digno corolario anual de esta actividad en constante expansión cualitativa y cuantitativa, claro exponente de la cultura de todo un pueblo.

Art. 2º - Invitar al Poder Ejecutivo a que declare de interés provincial el evento enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

49
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 56997)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es objeto de este proyecto es lograr que, a través de la Autoridad Competente, se proceda al trazado, pintado, demarcación, y correcta señalización vial, en la avenida Rodríguez Peña, desde la calle Maza en el Departamento Maipú y en todo su recorrido hasta el Acceso Sur .

Que se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8º inciso d), siguientes y concordantes, de la Ley Provincial de Tránsito 6082, en cuanto atribuye a la Dirección de Transporte en todos los casos la demarcación y señalamiento referidos al tránsito, en las condiciones previstas por la ley y su anexo.

Que la calle Rodríguez Peña, que corre de lado en doble sentido de circulación vial, es una muy importante avenida, en virtud de que cuenta con un ancho aproximado en más de tres carriles.

Además de tener velocidad diferenciada y prioridad de circulación con respecto a las calles transversales, conforme lo exige el Anexo I de la Ley de Tránsito antes nombrada para su designación como avenida.

Por dicha principal arteria, diariamente transitan gran cantidad de autos y sobre todo

camiones y camionetas, todo lo cual hace a la prescindencia de lo pedido en este proyecto.

Que dicha arteria es el canal de acceso a la zona industrial de Maipú, que concentra unas cuantas industrias y comercios de todo tipo instaladas a ambos lados de Rodríguez Peña, así "Yacopini", "Talca", "Yaguar", "Expreso Malargüe", "Roberto Basualdo", "Adal S.A.", "IMPSA", "Ford", "Maxiconsumo", "Expeso Escobar", "Telecom.", "Andesmar", "Volvo", "Fiat", "Iveco", "Knauf" sumado a grandes estaciones se servicios muy concurridas en la zona, como así también de gran cantidad de entidades Bancarias, entre ellas "Banco Macro", "Banco San Juan", "Banco Galicia".

Son importantes y muy concurridas las calles que cruzan el carril Rodríguez Peña, así calle Francisco Gabrielli, Maza, 9 de Julio, Independencia, Venezuela, Diamante, y Jesús Nazareno entre otras.

Asimismo, la mencionada avenida es transitada por ciclomotores, bicimotos, y bicicletas en cantidad importante como para obstaculizar y contribuir a la dificultad vial del lugar.

A todo ello se suma una gran cantidad de peatones que se ven imposibilitados de cruzar la arteria puesto que en muchas esquinas no hay semáforos ni demarcación de sendas peatonales tales como para permitirles cruzar sin que sus vidas no corran peligro.

Es innumerable la cantidad de accidentes que se producen en el lugar, debido en parte a la falta de semáforos en los lugares estratégicos, y otro tipo de señalización vial y/o control policial vial que coadyuve a mejorar y controlar el tránsito.

En este caso hablamos de una avenida ubicada en un lugar estratégico tanto por su importancia en cuanto vía de comunicación terrestre, como económica y social.

Hablamos de algo básico para toda sociedad que se llame civilizada, hablamos de señalización vial, de política vial, de aquello que es necesario para hablar de urbanización.

Del simple paso por dicha calle surgen claro a la vista, los desfasajes entre la importancia de la calle, su importante ubicación, la cantidad de usuarios, y el estado de conservación y señalización de la misma.

Todo lo cual legitima la procedencia de este razonable reclamo, pues no es caprichoso pretender que se adopten aquellas políticas conducentes al bienestar de la sociedad toda.

Se hace necesario contar con políticas viales serias y acordes a la particular situación y desarrollo de cada lugar, partiendo de aquellas básicas demarcaciones y disposiciones a los fines de lograr seguridad y fluidez en el tránsito tendiendo al máximo aprovechamiento de las vías de circulación, preservando así el patrimonio vial y vehicular de la Provincia, educando y capacitando en el correcto uso de la vía pública, todo ello como forma de disminuir los accidentes y daños en las personas.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza para expresarle que vería con agrado que por intermedio de quien corresponda, analice en conjunto y estudie la posibilidad de proceder a:

a) Trazado del eje de calzada: línea longitudinal que determine las áreas con sentido de tránsito opuesto, una o dos líneas continuas, una línea alternada junto a otra continua, o una línea discontinua, a todo lo largo de la calle Rodríguez Peña, en donde dicho trazado sea inexistente y según corresponda,

b) Demarcación de los carriles destinados a la circulación de una sola columna de vehículos, donde corresponda,

c) Correcta señalización de las intersecciones y/o áreas comunes donde las calzadas se crucen,

d) Pintado de la senda peatonal y de la línea de detención vehicular en donde corresponda,

e) Colocación de los carteles indicativos de velocidad máxima y mínima allí donde por las particulares condiciones de la avenida corresponda,

f) Colocación de carteles de señalización vial, dispositivos, signos y demarcaciones donde sean eficientes al objeto de regular, advertir o encauzar el tránsito.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57000)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La drogadicción, drogadependencia o también llamada dependencia a sustancias psico activas es la imperiosa necesidad que una persona tiene por consumir bebidas con contenido alcohólico u otra clase de drogas como marihuana, cocaína, inhalantes, tranquilizantes, alucinógenos, etc.

Esta necesidad no desaparece a pesar de que la persona consumidora o usuaria sufra las consecuencias negativas producidas al momento de consumirlas o después de dejar de usarlas. Se trata más de una necesidad psicológica que física.

En nuestro país es un problema que va en aumento cada día, involucrando a menores de edad y a más mujeres de las que uno puede imaginarse.

Se dice que de 10 a 15 de cada 100 personas comprendidos en el rango de los 14 a los 60 años de edad tiene problemas con su manera de beber o debido a su consumo de drogas ilegales o de las de prescripción médica obtenida por algún método inadecuado.

Un dato llamativo es que Mendoza apareció primera en cuanto a la edad de inicio del consumo de la primera sustancia y de la última: La diferencia es de un año con el ámbito nacional. Aquí se parte de una base de 13, 7 años y se llega hasta los 16, 9 años hasta tomar contacto con 6 drogas (inhalantes, alcohol, tabaco, marihuana, cocaína y psicotróficos). En Argentina esa relación trepó a 14, 7 y 18, 6 años respectivamente.

También se registró una mayor cantidad de personas que consumieron marihuana en la provincia. De los pacientes consultados, el 87,3% se manifestó en ese sentido, contra el 61% que lo hizo a nivel país.

La población en riesgo está formada por adolescentes y jóvenes. Precisamente, 70% de los consumidores tienen menos de 25 años al momento de responder la encuesta elaborada por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar). La adicción es una enfermedad primaria, progresiva y mortal que induce a los niños y jóvenes a delinquir para satisfacer su adicción.

La población de adolescentes en estado de vulnerabilidad alcanza su punto máximo entre los 9 a 17 años; periodo en el cual el adolescente tiende particularmente a relacionarse con otros chicos de su edad.

Son diversas las causas que conllevan a niños y adolescentes a inducirse en este mundo, pueden ser orgánicas, fisiológicas, patológicas, influencia externa como en el medio que se desarrolla los primeros años de su vida, carencia de afecto y atención por parte de los padres o simplemente mala orientación.

El ataque a la delincuencia juvenil pasa por soluciones o alternativas sociales. Son insuficientes las soluciones individuales que reclutan o castiguen al delincuente juvenil. Este medio de defensa frente al delincuente por parte de la sociedad provoca la continua reincidencia, convirtiendo al muchacho en una autentica máquina de delinquir. Las alternativas sociales pasan por una labor sobre el entorno del delincuente y una tarea positiva y eficaz de reinserción social. Se debe realizar una labor preventiva que posibilite un mayor acceso a la cultura y al deporte en los suburbios urbanos y que a la vez sea capaz de revertir la pobreza cultural del joven que delinque.

En el distrito Monte Comán, Departamento San Rafael el "Hogar San Luis Gonzaga" fue concebido para la atención y formación integral de jóvenes brindando una visión cristiana de la vida a los adolescentes infractores de la ley, drogodependientes, y/o con problemas familiares, que se encuentren en riesgo delictivo o desamparo, que deseen incluirse en la sociedad modificando sus conductas, adquiriendo hábitos nuevos, escolarizándose y capacitándose para defenderse en la vida, dándoles la oportunidad de conocer una vida distinta, oportunidad que no tuvieron en su infancia.

La Fundación basa su trabajo en lo que expresa la Ley Nacional 26061 en donde la reglamentación del Art 19 se refiere a las "Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de libertad" Resolución 45/113, que en su artículo 30 dice: "Deben organizarse centros de detención abiertos para menores". Se entiende por Centros de detención abiertos aquellos donde las medidas de seguridad son escasas o nulas. La población de esos centros de detención deberá ser lo menos numerosa posibles. Los centros de detención para Menores deberán estar descentralizados y tener un tamaño que facilite el acceso de las familias de los menores y su contacto con ella. Convendrá establecer pequeños centros de detención e integrarlos en el entorno social, económico y cultural de la Comunidad".

La Fundación "Hogar San Luis Gonzaga" ante todo busca que los jóvenes del actualmente son 36 se sientan queridos, respetados, valorados, no discriminados para que vuelvan a darle sentido a sus vidas. Es una constante en estos adolescentes haber sufrido una carencia afectiva en su corta vida, violencia familiar, abandono, injusticias por parte de la policía y Poder Judicial, respondiendo con la violencia y la ruptura de las normas de convivencia social.

Tiene como objetivo que los jóvenes tengan todo el tiempo ocupado. Levantarse temprano, oración y meditación, limpieza de la casa, trabajo, estudio y escuela son hábitos que se les inculca, al igual la generación de sus propios recursos por medio de talleres de cuero, cerámica, trabajos en torno de madera. Producción de hortalizas y animales de granja.

Se está trabajando para incluir otros oficios para darles un abanico de posibilidades como por ejemplo producción de Humus de lombriz ampliar el trabajo en cuero, la producción de miel orgánica, carpintería, plomería, tornería y metalúrgica, ya que en estos momentos la sociedad carece de personal capacitado en estos oficios.

Todos los jóvenes están escolarizados en escuelas comunes como en los Centros de Adultos primarios y secundarios. Para ello se cuenta con dos profesores de apoyo pagados por el Servicio Educativo de Origen Social (SEOS) dependiente de la Dirección General de Escuelas. Tres jóvenes de 17, 16 y 12 han aprendido a leer y escribir.

En el año 2006, uno de los jóvenes fue escolta de la Bandera y en 2007 uno distinguido como abanderado y otros dos como escoltas. El joven con menor rendimiento se llevó 4 materias, uno 3 y el resto solo una que ya rindieron en diciembre. En el año 2008, 3 fueron escoltas.

Los jóvenes practican deportes sobre todo el fútbol que practican con jóvenes del Club San Martín, participando de campeonatos organizados

con equipos locales, favoreciendo el gasto de energías y la socialización de los mismos. En las horas libres salen al pueblo controlados por los cooperadores de turno y deben estar en lugares previamente pactados y visibles. Cada 15 días salen a bailar acompañados por los cooperadores.

Se ponen límites claros de conducta y su trasgresión trae como consecuencia una medida educativa que consiste en la privación de privilegios, como salir al pueblo, a bailar, ver televisión, Internet, lavar platos, etc. fundamentalmente se aprovechan las mismas para dar un paso adelante usando el método persuasivo, a través del diálogo personal y en grupo haciéndoles reconocer su error. Creen que es muy importante crear en ellos la conciencia de la responsabilidad de sus actos y no se termina el tema hasta que no lo asumen y aceptan la equivocación.

El trabajo de fondo con las familias está en manos de la DINAF (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia).El estar en un pueblo chico, trae muchos beneficios como: fácil control, ser conocidos y controlados por todos, dificultad para conseguir drogas. El gran problema fue al principio por la reticencia en aceptarlos y los miedos que provocó. Actualmente podemos decir que están perfectamente integrados a la trama social.

Por lo expuesto y lo que ampliaré al momento de su tratamiento solicito a los legisladores la aprobación del presente.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la labor que desarrolla la Fundación “Hogar San Luis Gonzaga”, en Monte Comán en el Dpto. San Rafael por su gestión de atención, inclusión social, y formación integral de adolescentes y jóvenes infractores a las leyes de represión a la dependencia de drogas que forman parte de la población en riesgo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Luis Orbelli
Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

51
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57023)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La resolución por la promoción sigue en veremos, mientras los puntanos ya reclutaron empresas interesadas en plantar almendros y aceitunas. 6 productores ya completaron requisitos para emigrar a San Luis.

Mientras que la discusión por la promoción industrial sigue bajo el más estricto hermetismo de Celso Jaque, los productores comienzan a tomar medidas y ya hay 6 firmas que completaron los requisitos para trasladarse a San Luis y así gozar de los beneficios del plan frutícola que ofrece esa provincia. Los interesados son nada menos que 20, pero quienes ya completaron todo lo exigido por esa provincia son media docena de productores mendocinos, que están a punto de lograr la autorización para plantar almendros y aceitunas en San Luis. Así lo confirmó Danilo Boscariol, jefe del Programa Sol Puntano, del Ministerio del Campo, en diálogo con El Sol. Es que las provincias vecinas no pierden el tiempo y, en el caso de San Luis, a mediados de junio promulgaron una ley que permite un reintegro de hasta el ochenta (80%) por ciento de la inversión a los productores frutícolas que se trasladen a la capital puntana, tentando de manera directa a los mendocinos para que emigren a esa provincia generando fuentes laborales y otros ingresos importantes al fisco. El plan puntano fue revelado por El Sol en su edición del 27 de julio y en pocos días el gobierno de Celso Jaque, asumió que pondría en marcha un programa para el sector frutícola, aunque negó de plano que la intención puntana daría sus frutos. Tras la reunión de gabinete del lunes 13 del corriente, el ministro de la Producción, Raúl Mercau, fue quien salió a revelar parte de ese plan, que destina $50.000.000 para otorgar a viñateros y fruticultores en el 2011, a través de créditos del Fondo para la Transformación y el Crecimiento. Este monto servirá para financiar no sólo gastos de producción y recolección de uva, pera, manzana, cereza, ciruela, damasco, aceituna y ajo, entre otros. Quienes accedan pueden destinarlos también a la elaboración de vino y el secado de ciruela. Los créditos serán blandos y a un interés de 9,4% según confirmó el director del Fondo para la Transformación, José Luis Álvarez.

Cuando se conoció el plan de seducción de San Luis, este generó todo tipo de desconfianzas de parte de los funcionarios mendocinos, porque consideraron que aquellas tierras no eran aptas para el cultivo. Sin embargo, según Boscariol, desde hace meses se están preparando los terrenos, teniendo en cuenta que los suelos puntanos nunca fueron los indicados para una gran diversidad de cultivos, entre ellos, los relacionados con la industria vitivinícola.

El silencio de Celso Jaque está provocando malestar entre los intendentes pero también entre los propios productores. La Cámara de Comercio de San Rafael, aquella que se abroqueló para apoyarlo y frenar el decreto 699/10 en la Corte de la Nación, es la misma que hoy está prácticamente partida en dos. Es que las opiniones están divididas y la mitad no quiere saber nada con la negociación secreta que lleva adelante el gobernador, mientras que el resto

confía en él, a pesar de su silencio. Sobre la interna no quisieron revelar mayores detalles, pero sí sobre el silencio oficial. Así, Hugo Bianchi confirmó a El Sol que no tienen diálogo con el gobernador desde que este fue hasta San Rafael, hace más de un mes. El empresario sureño negó que hubieran sido convocados para reunirse con cámaras de La Rioja, tal como comentó el funcionario de esa provincia, Javier Tineo, en diálogo con El Sol.

Todos estos hechos están demostrando palmariamente que Mendoza no sólo debe mantener su demanda ante la Nación por la pretensión de extender por 15 años más el régimen de promoción, a través del decreto inconstitucional Nº 699/10, sino que debe elaborar medidas provinciales "antidumping" contra el cerco de promoción industrial del que es objeto desde hace más de treinta años, que han ido socavando las bases económicas de nuestra provincia. Estos regímenes han beneficiado, en sus décadas de vigencia, centralmente a la evasión impositiva en gran escala, como se puede ver hasta hoy, cuando ya finaliza, en los recientes escándalos conocidos. Los beneficios en el crecimiento productivo de las provincias promocionadas han sido bastante pobres, es fácil observar que los miles de millones de dólares que implicó este régimen no se ven reflejados en emprendimientos productivos reales en dichas provincias, continúan sumergidas en el atraso y con formas semifeudales de administración, con casos paradigmáticos de nepotismo.

El Cuerpo debe expedirse frente a las negociaciones secretas que lleva adelante el gobernador, instando al Poder Ejecutivo a mantener una férrea posición frente a la derogación del Decreto 699/10 que prorroga el nefasto régimen de promoción por 15 años más, a la vez que estudia medidas provinciales "antidumping" mientras se mantenga el cerco de promoción industrial.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que insta al Poder Ejecutivo a mantener ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la demanda por inconstitucionalidad del Decreto Nacional Nº 699/10, que prorroga el "Cerco de Promoción Industrial a Mendoza", discriminación que tanto perjuicio ha causado al desarrollo provincial.

Art. 2º - Que solicita al Poder Ejecutivo que, asimismo, estudie diseñar medidas "antidumping" mientras dicho régimen siga vigente, ante planes de las provincias vecinas que directamente buscan tentar a empresarios mendocinos a trasladar sus emprendimientos a las mismas en virtud de dicha legislación.

Art. 3º - Remitir copia de la presente declaración a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

52
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57024)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como parte de los aprietes del Poder Ejecutivo Nacional a Mendoza para que desista de sus demanda por la inconstitucionalidad del Decreto 699/10, que prorroga por 15 años más el cerco de promoción industrial a nuestra provincia, nos están reclamando el pago del importe que debe oblar la Provincia a la ANSES para garantizar el pago del 82% móvil a sectores jubilados del Estado provincial transferidos durante el gobierno de Lafalla a la Nación, que habían perdido este derecho. El pacto para esta restitución fue realizado durante la gestión de Julio Cobos, la provincia ponía una parte y la Nación otra.

La Provincia no debe dejarse atropellar de esta manera y muchos menos por la ANSES que está cobrando ilegalmente desde el 31/12/05 un importante porcentaje de la coparticipación provincial correspondiente a Mendoza.

Es imperioso que el gobierno provincial inicie una acción ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación reclamando por la detracción del quince (15%) por ciento de la coparticipación federal de impuestos que realiza el gobierno nacional de los recursos mendocinos, sin el acuerdo de la provincia, para destinarlos a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Es flagrante la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley 26078, dado que el compromiso de Mendoza –pactado en 1992– fue para afrontar el déficit del sistema previsional, no para el sostenimiento de la ANSES, a más que las causas invocadas para el acuerdo han cesado.

A partir de 2006, la Provincia de Mendoza no ha dado el consentimiento para que la Nación siga detrayendo el 15% de los recursos de su masa coparticipable con destino al financiamiento de la seguridad social, tal como se había establecido en el Acuerdo Federal de 1992 y en otros pactos fiscales posteriores.

Como consecuencia de ello, la provincia debe reclamar que esos recursos sean reintegrados desde esa fecha.

La Provincia no firmó la prórroga del pacto. Por otra parte, hoy la ANSES es una institución que tuvo en el 2009 un gran superávit, además de contar con los fondos generados a partir de la transferencia de los dineros de las AFJP.

Los acuerdos entre la Nación y las provincias deben ser respetados y el derecho para realizar la detracción del 15% de la coparticipación federal de impuestos para financiar a la ANSES se agotó el 31 de diciembre de 2005, cuando caducó el convenio firmado en 1992 por Mendoza con el gobierno nacional.

La presentación de la provincia está basada sólo en el derecho y bajo ningún aspecto queremos desfinanciar a la Nación, puesto que según los propios números oficiales de la ANSES, ésta dispone de un Fondo de Garantía de Sustentabilidad con activos por más de $140.000.000.000 y tuvo $14.000.000.000 de superávit en el 2009.

Se debe considerar también que la situación deficitaria que diera origen al Pacto de 1992, se revirtió desde 2003.

Mendoza tiene una situación financiera complicada y la legislatura atiende en forma cada vez más constante demandas del gobierno provincial con nuevas peticiones de endeudamiento, ya que no cuenta con recursos para afrontar, entre otras cuestiones, los propios aumentos salariales de los agentes del Estado, que han sido carcomidos por el proceso inflacionario en curso, por lo cual no es justo que la Nación disponga de esos recursos que son propios de la provincia, por lo que bajo ninguna circunstancia se justifica que la provincia siga tolerando una detracción que no está fundada en la Constitución y la leyes, y, como dijimos al comienzo de estos fundamentos, encima sufre “aprietes” del Poder Ejecutivo Nacional, a través de la misma ANSES por sumas del convenio que oportunamente se realizara entre Cobos y Kirchner.

El Fiscal de Estado de la Provincia de Mendoza debe plantear, junto a la demanda de la provincia ante la Suprema Corte de Justicia, una medida cautelar, para que -hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo- se deje sin efecto la detracción a la coparticipación de los mendocinos. Al retomar nuestra coparticipación plena podremos paga sin ningún problema la parte del convenio que nos corresponde y que se nos reclama perentoriamente en busca de torcer nuestra voluntad de resistir la prórroga ilegal y discriminatoria de la promoción industrial por 15 años, a través del Decreto 699/10.

Ante los argumentos de funcionarios nacionales referidos a la inacción del anterior gobierno provincial frente a un pacto vencido, que supuestamente daría validez al mismo, sostenemos que jurídicamente el silencio no puede ser esgrimido como una manifestación positiva de voluntad.

Jurídicamente nunca se puede prorrogar unilateralmente un contrato.

El gobierno nacional, ante las demandas ya iniciadas por otras provincias por esta causa, insiste en continuar con esta detracción ilegal de fondos con los más variados argumentos, el último fue decir que en el presente año la ANSES no va a tener superávit porque tendrá que pagar el seguro universal de la niñez.

Obviamente se desconoce que el objetivo fundamental de la ANSES es pagar los haberes jubilatorios.

No estamos en contra del seguro universal a la niñez, es un proyecto de la CTA y de distintos sectores políticos, entre ellos el radicalismo, que recién ahora ha decidido aceptar en forma parcial el oficialismo, pero no puede ser que se tomen decisiones unilaterales con la plata de los jubilados y de las provincias, y en el caso que nos ocupa con dineros que son de todos los mendocinos.

Este reclamo en sede judicial debe ser apoyado por todo el arco político y social de nuestra provincia y constituirá un hecho de suma relevancia en la defensa de los derechos de todos los mendocinos a tener verdaderamente un país federal, en el que se respete la ley y donde no sean tomados recursos que pertenecen a nuestra gente.

Los gobernadores de varias provincias argentinas ya han comenzado hace tiempo estas demandas y ellas se encuentran próximas a su resolución en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Alejandro Limas
Alejandro Molero

Artículo 1º - Que insta al Poder Ejecutivo a promover, a través del Fiscal de Estado, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una demanda contra el Poder Ejecutivo Nacional por la manifiesta inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley 26078, dado que caducó el 31 de diciembre de 2005 el convenio firmado en 1992 entre Mendoza y el gobierno nacional, a más que el mismo se realizó para afrontar el déficit del sistema previsional, no para el sostenimiento de la ANSES, que es superavitaria desde 2003, por lo que las causas originarias del acuerdo han cesado, por lo que se debe requerir la devolución de la ilegal detracción del 15% de la coparticipación federal de impuestos con destino a la misma, desde el 1º de enero de 2006.

Art. 2º - Que en la demanda solicitada en el artículo precedente, a iniciar por ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asimismo insta al Poder Ejecutivo a incluir una medida cautelar de suspensión de la detracción hasta su resolución, retomando la coparticipación plena de nuestros recursos.

.

Art. 3º - Remitir copia de la presente declaración a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2010.

Alejandro Molero
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

53
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57029)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Que "La Copa América" a realizarse el próximo año 2011, será el XLIII edición de la misma y se llevará a cabo en Argentina. Esta decisión se confirmó el 24 de noviembre de 2008.

Así se acordó tras la decisión de la Conmebol de iniciar un nuevo ciclo del sistema rotativo que decide las sedes entre los países sudamericanos.

Este evento implica la participación de 12 selecciones nacionales, de las cuales, diez corresponden a países sudamericanos miembros de la Conmebol, más dos seleccionados en calidad de invitados. Los dos equipos que están invitados para la ocasión son Japón y México.

Lo cual no hace más que indicar que esta competencia trascenderá más allá de las fronteras sudamericanas, al incluir nada menos que a Japón, y con ello se magnifica la importancia y se aumentan las expectativas en su entorno.

Tras haberse decidido que nuestro país será la sede de tan importante acontecimiento, no podemos dejar de pensar en Mendoza como parte del mismo.

Esto así, dado la gran importancia que implica para todo el país, al suponer un movimiento de efectos múltiples.

También se espera con gran ansia que Chile sea cabeza de serie y se instale en nuestra Provincia.

Este tipo de competencia lleva consigo un gran movimiento de personas que se trasladarán desde todas partes del mundo y dentro del mismo país entre las provincias seleccionadas para ser subsedes.

Todo ello traerá grandes beneficios económicos para la Provincia de Mendoza, ya que será subsede de la Copa América, y para el país todo.

Además se impone como una buena oportunidad de promocionar turistícamente a Mendoza, ya que los partidos serán televisados y llegarán a un sinnúmero de personas.

Son innegables los múltiples beneficios que este tipo de eventos deportivos trae a Mendoza, ya que permitirá posicionarla como destino turístico, posibilitando mostrarse firmemente en todo el mundo.

Por todo ello, y por lo que para la Provincia significa este evento, es que consideramos el mismo, de interés de la Provincia.

Por todo ello, esperamos con gran entusiasmo este evento, y por ello se solicita la declaración de dicha competencia de interés provincial, dado que Mendoza será subsede de la misma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2010.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial, declaré de interés provincial el Campeonato "Copa América", a realizarse en la República Argentina, donde la Provincia de Mendoza, será subsede del evento deportivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2010.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

54
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57030)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que el presente proyecto tiene por objeto declarar la imperiosa necesidad de que el gobierno de la Provincia de Mendoza, se disponga a reglamentar la Ley Provincial N° 7633 "Régimen Jurídico de la tenencia de animales peligrosos".

El infeliz hecho producido el 22 de agosto de 2010, en el cual una mujer de 86 años murió como consecuencia de las heridas sufridas al ser brutalmente atacada por 2 perros, un pitbull y un pampa hace 23 días en Maipú cuando se encontraba caminando por la vía pública, revive la importancia de reglamentar dicha ley con premura.

Es importante destacar que los canes atacantes encuadran en la categorización traída por la ley de "perros peligrosos", en su Art. 1º.

Que dicha ley establece los perros que serán considerados como “peligrosos” a los fines de la norma, siendo el Poder Ejecutivo el encargado de completar, a través de una reglamentación anual dicha enumeración.

Este caso es uno más, entre tantos otros que han venido sucediendo hasta el momento en la Provincia, y que por tanto exigen una respuesta acorde y responsable por parte de los poderes públicos.

Según el Art. 8º de la Ley 7633/2006, es obligación para la presencia y circulación en espacios públicos de los perros peligrosos, la utilización de correa o cadena de manos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza.

Artículo respecto del cual, su cumplimiento irrestricto hubiera sino impedido, por lo menos amenguado la penosa situación vivida.

Además, la ley antes nombrada trae un conjunto de otras obligaciones y disposiciones exigibles para el propietario y/o tenedor de los canes en cuestión, cuya implementación a raja tabla es imperiosamente necesario, y para ello es importante contar con la reglamentación de la ley.

Que hechos de esta clase demuestran que no estamos preparados como sociedad para la convivencia con animales respecto de los cuales poco sabemos sobre los verdaderos alcances de su agresividad.

Por todo ello, es que se solicita la reglamentación de la Ley de Régimen Jurídico de la tenencia de animales peligrosos.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse al gobierno de la Provincia de Mendoza, a los fines de que se disponga a reglamentar la Ley Provincial N° 7633 “Régimen Jurídico de la tenencia de animales peligrosos”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de setiembre de 2010.

Maria Rosa Lemos

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56985.

55
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57032)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento el grave problema que atraviesa nuestro país en materia de seguridad.

Lamentablemente Mendoza, no es ajena a esta realidad y día a día, la situación se vuelve más delicada.

Hace tiempo que se viene observando un incremento importante de ataques a personas que salen de entidades financieras, conocidas comúnmente como “salideras bancarias”.

Actualmente, el Congreso de la Nación se encuentra estudiando un proyecto de ley, por el cual pretende incorporar una serie de medidas de seguridad mínimas que deben cumplir las entidades bancarias, a fin de disminuir o evitar los lamentables hechos de los cuales hemos sido testigos.

El presente proyecto pretende sumar o contribuir a las medidas que se adopten desde la Nación.

Actualmente, las entidades bancarias cobran un porcentaje por las transferencias que se realizan.

Estos porcentajes son calculados sobre el monto que se transfiere y varían según la entidad que lo realice.

Lo mencionado en el párrafo anterior, genera que un número importante de personas prefiera sacar el dinero y realizar la transacción en efectivo, ahorrando de este modo el costo que se le cobra, en lugar de realizar la transferencia bancaria. Lamentablemente, esto conlleva numerosos riesgos los cuales se están tratando de evitar.

Este legislador, entiende que si las transferencias bancarias se pudiesen realizar sin costo alguno, la gran mayoría optaría por esta operatoria. Debemos destacar, que el costo para el Banco debe ser mínimo, ya que es una operación que se realiza de manera informática, donde se debita de una cuenta y se acredita en otra. También se entiende que con esta operatoria, se fortalecería el sistema financiero, ya que los fondos siguen estando en los bancos y no son guardados, como se suele decir “bajo el colchón”.

Otro tema y el cual es complemento del presente proyecto, es la necesidad de eliminar el distorsivo, el mal llamado "impuesto al cheque" o impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras, establecido por la Ley 25413, de marzo de 2001, tributo que no se fundamenta en la capacidad contributiva de las personas físicas o jurídicas.

Un fuerte debate legislativo se produjo cuando se decidió prorrogar la vigencia de este regresivo tributo. Sin embargo y a pesar de los numerosos fundamentos vertidos, este impuesto sigue vigente y con los mismos niveles de coparticipación. Cuesta entender a ciertos legisladores nacionales por Mendoza, que votaron en contra de la iniciativa de otorgar mayores recursos a su Provincia.

Hoy existe un nuevo fundamento que sirve a la eliminación de este tributo, el cual lleva a que se evite colocar fondos en los bancos o emitir cheques, procurando generar un ahorro del impuesto. Volvemos a un instrumento que genera inseguridad al provocar que la gente circule con dinero en efectivo, el lugar de bancarizar sus transacciones.

Es por lo expuesto, que el presente proyecto busca que insista con la eliminación de impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras, como así también el costo o comisión que se cobra por las transferencias bancarias entre entidades ubicadas en el territorio nacional.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que con el claro objetivo de contribuir a la seguridad de las personas, vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, solicitaran al Banco Central de la Republica Argentina, emita las resoluciones y comunicaciones pertinentes, a fin de eliminar toda comisión que se cobre por parte de las entidades financieras reguladas por la Ley 21526, al momento de realizar transferencias bancarias entre entidades ubicadas en el territorio nacional.

Art. 2º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran, la necesaria eliminación del "impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras", establecido por la Ley 25413, de marzo de 2001.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

56
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 53597/09 –Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la Ley Nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 51375/09 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

2 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

3 - Expte. 53251/09 –Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley Nº 5041-Protección a Discapacitados-.

4 - Expte. 55094/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

5 - Expte. 55093/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Fuentes Naturales, Energías Promoción Desarrollo Ejecución Planes Planificación, Gas-.

6 - Expte. 56131/10 –Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20, 107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

7 - Expte. 56229 del 30-6-10 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortiz, Marín, Pares, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora "El Cortaderal" de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva Estación Transformadora Potasio Río Colorado.

8 - Expte. 51105/08 –Proyecto de ley del diputado Puga, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la Villa cabecera de Punta de Agua de aproximadamente 40 hectáreas, Departamento San Rafael.

9 - Expte. 55536/10 –Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo la Ley de Partidos Políticos.

10 - Expte. 56545/10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la creación de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Agua y Saneamiento Mendoza S.A..

11 - Expte. 55182/10 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado sobre calle Mitre s/n, propiedad de Finca los Olivos S.A., Distrito Villa Antigua, Departamento La Paz, para la construcción de un polideportivo.

12 - Expte. 54103/09 –Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de Protección a las Víctimas de Delitos Contra la Integridad Sexual y de Control a los Delincuentes Sexuales en la Provincia de Mendoza.

13 - Expte. 55247/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, adhiriendo a la Ley Nacional 26588 -declara de interés nacional la atención médica, la

investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten-.

14 - Expte. 56164/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Inciso m) del Apartado i) del Art. 85 de la Ley 6082 -Tránsito y Transporte-.

15 - Expte. 55758/10 -Proyecto de ley del diputado Ríos, modificando el Art. 1º de la Ley 6251 - reducción de alícuotas en impuestos provinciales para el Departamento Malargüe.

16 - Expte. 55368/10 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando que la prevención de los riesgos vinculados con la diversión y el esparcimiento de adolescentes, jóvenes adultos constituye una política de estado; transformándose el programa provincial de previsión de los riegos vinculados a la diversión nocturna de los jóvenes en la Subsecretaría de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento bajo la órbita de la Dirección Provincial de Juventud del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y derogando la Ley 6444.

17 - Expte. 56876 del 6-9-10 –Proyecto de ley de los diputados Petri y Maza C., prorrogando el vencimiento de la 1º y 2º cuota del Crédito de Cosecha y Acarreo 2010 y la 7º cuota del Crédito de Emergencia Agropecuaria del 1992-1993, otorgados por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento-.

B) DESPACHOS:

Nº 204 - Expte. 50277/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 19 de la Ley 5041 –Ley del Discapacitado-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 205 - Expte. 49639/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1840 de fecha 17-7-08, mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica Recíproca", destinado a intermediar eficientemente en el desarrollo y prestación de los Servicios Públicos, entre la Provincia de Mendoza y la Unidad de Innovación de la ciudad de Londres.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 206 - Expte. 56141/10 –De Cultura y Educación y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, agregando la expresión "Tramo Bicentenario", al trayecto de la Ruta Provincial Nº 62 comprendido entre las intersecciones de ésta con la Ruta Provincial Nº 65 (al Oeste) y con la Ruta Provincial Nº 67 (al Este) en el Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 207 - Expte. 55010/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Petri, incorporando los Arts. 13 bis y 22 bis a la Ley 5547 –Defensa de los habitantes de la Provincia en las operaciones de consumo y uso de bienes y servicios-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 208 - Expte. 56439/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Maza C., solicitando al Poder Ejecutivo proceda a la demarcación, colocación de carteles de señalización y limpieza de banquinas de la calle Caballero, Departamento Junín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 209 - Expte. 56541/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Secretaría de Infraestructura Educativa, arbitre los medios económicos para realizar la obra de cierre perimetral de material para la Escuela Nº 1-281 "Simón Chávez", ubicada en el Distrito El Vergel, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 210 - Expte. 56434/10 - De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que la Dirección de Vías y Medios de Transporte por intermedio de la Municipalidad de la Capital, analicen y estudien la posibilidad de que se permita el estacionamiento en costado "Oeste" de la Calle Montecaseros, entre calle Alem y Garibaldi de Ciudad, a pacientes que se traten en el Centro Oncológico de Integración Regional (COIR).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 211 - Expte. 56715/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56715/10, proyecto de resolución del diputado Pintos, invitando al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, a reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informe respecto a la polémica suscitada por el spot televisivo de la Presidencia de la Nación en el denominado "Fútbol para todos", respecto a la cantidad de casas construidas durante la gestión kichnerista.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 212 - Expte. 49364/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49364/08, proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los viajes del gobernador de la Provincia a Buenos Aires.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 213 - Expte. 54889/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54889/10, nota presentada por el señor Héctor Ridell, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 214 - Expte. 55719/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55719/10, nota presentada por la señora Celeste Pulido, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

IV

EXPTE. 56545.
AYSAM-SAPEM

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la alteración del Orden del Día para tratar los expedientes sobre tablas, el expediente 56545, proyecto de ley venido en segunda revisión del Senado y se incorporará lo que solicitó el diputado Bianchinelli.

Por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Los expedientes son: 56545, consta en manos de los legisladores en el listado de sobre tablas, acordado en Labor Parlamentaria. El segundo es el 56426, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. El tercero, 57019. Y el que acaba de solicitar el diputado Bianchinelli y Puga, es el 57077.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el expediente 56545.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: desde nuestro bloque nos hubiese gustado haber avalado la media sanción que se dio en diputados la semana pasada, fundamentalmente, en el artículo que hacía referencia a la cantidad de directores de esta nueva sociedad, pero atendiendo a una situación de tiempo en la necesidad que tiene el Ejecutivo de contar con esta herramienta, vamos a aceptar la disminución que se ha hecho en el Senado, en relación a la cantidad de miembros.

Entendemos que, nuestra voluntad y vocación de que constase con 7 directores, 2 pertenecientes a la oposición, tenía que ver con el control y con la transparencia que a veces se le quiere dar a los actos, que en este caso, una empresa generada desde el Estado, es necesario, inclusive con el tema de la información que se requiera en su momento en la nueva empresa.

Insisto, por una cuestión de tiempo la intervención termina el 27 de este mes, que es el próximo lunes, y para darle tiempo a partir de esta sanción definitiva y a la promulgación del Ejecutivo, la posibilidad que se reglamente la ley, que se publique en el Boletín Oficial, y no se venzan los tiempos de la intervención, es que vamos a aceptar esta media sanción venida desde el Senado con esas modificaciones a la cual se hace referencia.

No vamos a hablar de la otra, porque prácticamente coincide con lo que habíamos hablado en diputados y estamos hablando prácticamente de lo mismo.

Desde ya adelantamos nuestro voto positivo a esta media sanción del Senado a efectos que hoy quede sancionada la ley a que hacemos referencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA – Señor Presidente: habiendo trabajado con el Senado en el día de ayer, y habiéndose producido las modificaciones planteadas el miércoles pasado, que inclusive, llevó la primera vez al desempate por parte de esta Cámara, por parte de la presidencia, en realidad creo que el Senado, la mayoría ha tenido la misma visión que teníamos en este caso el bloque del Frente, en reducir a 5 el número de miembros, más allá que había una propuesta de que fueran 3, nosotros creíamos que 5 era el número adecuado, porque los controles que existen y van a existir en esta empresa que recién comienza y es la primera ley para empezar, van a haber seguramente muchas leyes complementarias y de hecho, creo que hay una para la semana que viene por el tema de recursos, o sea, que el tema de la nueva empresa en esta Cámara va a tener muchos tratamientos complementarios a este comienzo.

En lo demás, que la modificación ha surgido del Senado, es simplemente una aclaración a algo que ya estábamos de acuerdo, en el sentido de que tiene un tope en la posibilidad de la cantidad de incorporar empleados, con una media internacional que es de 3,3 cada un mil conexiones, que es lo ideal para trabajar.

En ese sentido, adelantamos nuestro voto positivo a la media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor Presidente: nuestro bloque va a aceptar la reforma formulada por el Senado provincial, en especial en el tema donde nosotros provocamos la votación en la primera instancia de tratamiento de este Cuerpo, de que los componentes totales del directorio fueran 5

miembros, cosa que decidió el Senado en esta indicación.

Aceptamos también el coeficiente formulado por el Senado, no más de 3,3 empleados cada un mil conexiones de agua potable, pero entendemos también que la media estipulada en el proyecto que fue de la Cámara de Diputados, es equivalente, exactamente a esta misma cifra; porque en ella se contempla también la cantidad de usuarios morosos de larga data dentro del sistema, que al no hacer efectivo no pueden ser computados dentro de la programación de la cantidad de personal que debe tener.

No obstante eso, consideramos que esto ya involucra un mismo punto de vista que nosotros manteníamos desde primera instancia, motivo por el cual vamos a formular que se haga la votación aceptando la propuesta devenida del Senado en general y particular devenida mediante resolución de este Cuerpo, como para abreviar.

Segundo, voy a plantear expresamente que venga a este Cuerpo la resolución que votara la Cámara la semana pasada y que tiene que ver con la totalidad de los datos del personal que tiene a esta fecha la empresa Obras Sanitarias Mendoza, a través de su intervención, acompañando junto con eso, la fecha de ingreso de cada una de las personas a dicha empresa y conjuntamente con eso, el resto de datos solicitados, los cuales son indispensables para partir del seguimiento que tiene que hacer este cuero en el futuro del funcionamiento de dicha empresa.

Para el caso que esto se haya dilatado por alguna cuestión, porque tenía término perentorio de 7 días, formalmente solicito la reiteración, a través de mi petición.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se votó y quedamos que el Ejecutivo debía contestarlo. Acá está el presidente de la futura empresa con quien oportunamente nos reuniremos para pedirle la información.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI – Señor Presidente: manteniendo la coherencia en lo que ha sido la primera votación en diputados y también, en la media sanción del Senado este bloque va a votar en contra de la media sanción venida en revisión a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI – Señor Presidente: casi en la misma dirección de lo planteado por el presidente del bloque del Partido Demócrata, y para ser coherente con lo que uno plantea, pero por sobre todas las cosas, convencido cuando se tomó definición en la votación pasada de lo que sancionó este Cuerpo, sigo sosteniendo que no era una cuestión caprichosa la de los 7 miembros del directorio, porque entiendo que estaba implícita ocupando la responsabilidad en los cargos que tiene la oposición de la responsabilidad del éxito de la gestión de esta nueva empresa, porque la vedad, que la experiencia indica que a veces, por un lado apoyamos y por otro lado al momento de comprometernos el asumir responsabilidades, no aceptamos los cargos.

Como estoy convencido de que es necesario que los miembros de los bloques mayoritarios que tenían la opción como oposición de ocupar esos cargos, para mi son sumamente importantes y necesarios en cuanto a la responsabilidad y al éxito de la gestión de la empresa, es que voy a votar negativamente la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Casado.

SR. CASADO – Señor Presidente: se nos plantea una situación, no difícil pero sí compleja ya que desde esta banca surgió el hecho en la sesión pasada de seguir manteniendo, que se contara con los 5 miembros titulares dentro del Directorio, con representación de 2 miembros por parte de la oposición. Pero también teniendo en cuenta lo dicho por el presidente de la bancada justicialista, que es necesario que el 27 del corriente se cuente con esto solucionado, que la ley esté totalmente promulgada y con su respectiva publicación en el Boletín Oficial. Tampoco hace mucho el hecho de tener 2 miembros más o 2 miembros menos dentro del Directorio. Es importante, sí, por supuesto, el hecho del control; para eso es cierto que existe otro organismo, como el EPAS, que verdaderamente va a tener que realizar un control exhaustivo de todo este tipo de gestión que se va a llevar a cabo en la nueva empresa.

Es por ello que atendiendo a esto, vamos a aceptar la media sanción que proviene del Senado, no sin antes tener en cuenta que no estamos muy de acuerdo con estos 5 miembros dentro del Directorio de la empresa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: oportunamente planteé la necesidad de que estuvieran representados los partidos políticos en el Directorio; situación que sostengo y creo que el hecho de que sean 7 ó 5 no implica que la representación de los partidos políticos en ese Directorio debe estar en forma vinculante para garantizar el contralor del funcionamiento de Obras Sanitarias. De tal manera, que no me molesta que sean 5 ó 7; lo voy a votar como viene, con las modificaciones del Senado, pero sí hago hincapié en que el Poder Ejecutivo sea lo suficientemente generoso respecto del contralor e incorpore dentro de los 5 a 1 representante o 2 representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria en la conducción de Obras Sanitarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: creo que rápidamente tenemos que avanzar en la ratificación de la media sanción dada por el Senado; pero, posterior a eso sería muy importante que esta Cámara se avocara al tratamiento de las propiedades participadas de las acciones de los trabajadores, para darles una solución, inmediatamente después de tratado el tema de Obras Sanitarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Así se hará.

Se va a votar la moción del diputado Vicchi, en el sentido de que tome estado parlamentario el expediente 56545, que acaba de ingresar del Senado.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 10)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 56545, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 56545)

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 1737/10 y su rectificatorio Nº 1767/10, con los alcances y modificaciones establecidos en la presente ley.

Art. 2º - Dispónese que la Sociedad Anónima creada por el decreto mencionado en el artículo anterior, será una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria en los términos de los Artículos Nros. 308 a 312 de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984) y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tendrá por objeto la prestación de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en las áreas territoriales de operación que se definan en la Provincia de Mendoza mediante el respectivo Contrato de Concesión que se celebre.

b) Contará con un Directorio de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) suplentes, y a la clase accionaria "B" la designación de un (1) director titular y un (1) suplente. El plazo de duración de los directores en su cargo será de dos (2) años.

c) Contará con una comisión fiscalizadora de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes; correspondiendo a la clase accionaria "A" la designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) suplentes, y a la clase accionaria "B" la designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. La comisión fiscalizadora deberá reunirse por lo menos una vez por mes.

d) El capital social será aumentado e integrado en los términos del Artículo 53 de la Ley Nº 6044, luego de otorgados los contratos a los que hace referencia el Artículo Nº 50 de la citada ley.

e) En todo caso de aumento de capital deberá respetarse el porcentaje de participación de la clase accionaria "B" correspondiente al personal de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 55 de la Ley Nº 6044.

f) Modifícase el Artículo Nº 35 del estatuto aprobado por Decreto Nº 1737/10 y su modificatorio Nº 1767/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ART. 35: Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Artículo Nº 292 de la Ley Nº 19550 (t.o. 1984)".

g) Elimínase el inc. b) del Artículo Nº 37 del Estatuto aprobado por Decreto Nº 1737/10 y su modificatorio 1767/10.

h) Elimínase el Artículo Nº 40 del Estatuto aprobado por Decreto Nº 1737/10 y su modificatorio Nº 1767/10.

Art. 3º - Dispónese que no podrán transferirse las acciones clase "A" de titularidad de la Provincia; cualquier modificación accionaria deberá contar con ratificación legislativa.

Art. 4º - Dispónese que la empresa Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria -AYSAM - SAPEM- no podrá tener una planta de personal superior al número que resulte de aplicar el coeficiente 3,13 por cada 1000 conexiones de agua potable.

La aplicación de la fórmula a la planta de personal existente a la fecha de la sanción de la presente ley, será conforme a la evolución operativa y financiera de la Empresa.

Art. 5º - Instrúyese y facúltase al Poder Ejecutivo para que modifique el Estatuto de Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria -AYSAM -SAPEM- aprobado por Decreto Nº 1737/10, y toda otra norma que resulte pertinente, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la presente ley.

Las modificaciones del estatuto sólo entrarán en vigencia con posterioridad a su ratificación legislativa.

Art. 6º - Dispónese que Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria -AYSAM-SAPEM- quedará exenta del pago del impuesto provincial de sellos.

Art. 7º - La remuneración de los miembros del directorio no podrá superar el noventa y cinco por ciento (95%) de la remuneración del Gobernador de la Provincia.

Art. 8º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general el expediente 56545.

Se va a votar la moción del diputado Vicchi en el sentido de aceptar la media sanción del Senado como resolución de esta Cámara, en general y en particular.

Se va a votar por signos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado con las mayorías necesarias. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

V

EXPTE. 57077.
PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPATIVA DE OSM S.A.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se hace constar el voto negativo del bloque demócrata y del diputado Luis Orbelli.

Según lo mocionado por el diputado Bianchinelli y reafirmado por el diputado Petri, vamos a considerar el expediente 57077.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 57077, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOSDE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo establecerá un mecanismo de resolución de la situación de los accionistas integrantes del "Programa de Propiedad Participada" de Obras Sanitarias Mendoza S.A., poseedores de las acciones clase "B" que no han tenido continuidad laboral en la mencionada empresa y no sean incorporados al "Programa de Propiedad Participada" de Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria –AYSAM- SAPEM-.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: entendemos que se está dando un acto de justicia con este tema, al sancionar este proyecto de ley. Entiendo que ayer, el Senado tuvo la voluntad de que estos proyectos que se habían presentado en esa Cámara, tuvieran tratamiento en el día de hoy paralelamente con la aprobación de la nueva empresa de agua de Mendoza.

Desde ya adelantamos nuestro voto positivo y esperamos que esta sea una herramienta que le sirva a los trabajadores y accionistas de la Clase B. Es una buena iniciativa, por lo que nuestro bloque lo va a respaldar; lo hemos consultado con el Poder Ejecutivo y está totalmente de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para adelantar el voto positivo, pero por una razón muy particular, en fecha 18 de agosto este diputado, a instancias de una nota presentada por el sector que agrupa a esta gente, que tiene estas acciones Clase B, elevé a través de un proyecto de resolución, número 660, un pedido de informes para que el gobierno nos explicara cuál iba a ser la situación de estas actuaciones. Nunca contestaron; si lo encuentran, ya está solucionado.

Como decía el diputado Bianchinelli, esto es un acto de justicia, porque no pueden los trabajadores pagar los errores de las políticas de Estado de los distintos gobiernos y ellos, si no les reconocemos estas acciones, estamos haciéndole pagar los errores de la época de la concesión de la década infame de Carlos Saúl.

Por ello, es que adelanto mi voto positivo, muy conforme y contento con respecto a que esta inquietud que tenía este diputado y que compartía con el bloque radical, sea plasmado en una ley que reconozca a esta gente que quedó víctima de un error político de los gobernantes de turno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: nosotros hemos fijado posición y se lo hemos transmitido oportunamente a algunos de los trabajadores presentes. Vamos a acompañar con el voto afirmativo a esta media sanción que viene del Senado. Creemos que es una herramienta, al menos es algo que le va a servir y utilizar para que puedan obtener lo que legítimamente les corresponde cuando se produce, hace algunos años atrás, la concesión del servicio y en ese momento se incorporaron estas acciones Clase B en la propiedad participada, que nosotros en aquel momento

acompañamos y creo que, a efectos de ser coherentes, también hay que votar en idéntico sentido.

De modo tal, que vamos a acompañar con el voto afirmativo, porque es la decisión que acá se está tomando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: desde el ConFe vamos a acompañar esta media sanción. Creemos que es necesario realizar un acto de justicia para con los trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, que fueron entusiasmados en su momento con la posibilidad de participar en el paquete accionario de la empresa y así se hicieron poseedores de acciones Clase B, que eran del Programa de Propiedad Participada, sin embargo nunca tuvieron una respuesta ni las mentadas participaciones en las ganancias que se prevén por este tipo de acciones.

A partir de allí es necesario que el Poder Ejecutivo establezca un mecanismo que, en primer término, importe la cotización de esas acciones para determinar el valor que las mismas tienen y, una vez cotizadas estas acciones, en manos de los trabajadores, que éstas sean canceladas o que tengan efecto cancelatorio para con deudas provinciales o, en definitiva, se le reconozca el valor de las acciones a los tenedores de las mismas.

- Se hace cargo de la Presidencia el Vicepresidente 1º, diputado Roberto Infante.

SR. PETRI – Creo que hay muchas personas que están esperanzadas en que esta Legislatura y que el gobierno provincial les de una solución, porque hasta hace no muy poco tiempo atrás, tenían papeles que atesoraban bajo los colchones y que claramente tenían intenciones de que tuvieran un valor y no lograban un reconocimiento pleno respecto del valor, no sólo jurídico, económico, también social que tienen estas acciones para los tenedores.

He tenido la oportunidad de reunirme con muchos de ellos y cuando a uno le cuentan las experiencias y el devenir que han tenido que realizar y el peregrinar que han tenido que hacer, visitando oficina por oficina, para lograr este reconocimiento, uno da cuenta de que en definitiva, esta Legislatura está haciendo con esto un acto de justicia; está reconociendo algo que por derecho propio le corresponde pero que en los últimos años le ha sido negado.

El Poder Ejecutivo debe encontrar el mecanismo para poner en valor no solo las acciones, sino el trabajo que todos estos trabajadores y empleados de OSM le dedicaron a la empresa y a todos los mendocinos.

Vamos a apoyar la iniciativa venida del Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el mismo sentido, hace 4 ó 5 años nos reuníamos con estos trabajadores que andaban buscando la posibilidad de que la propiedad participada fuera un hecho de la realidad y tuvieran rentabilidad las acciones.

La dirigencia gremial no estuvo a tono con los reclamos de los trabajadores que tenían acciones de propiedad participada. Si hubieran defendido los intereses de los trabajadores su situación no sería la actual. No tuvieron el amparo legal necesario para que estas acciones cotizaran en bolsa, pero lamentablemente el vaciamiento constante de la empresa hizo que estas acciones no valieran nada.

Espero que en la reestructuración de la nueva empresa se valoricen las acciones de los trabajadores y ser socios de una empresa del Estado y que no sirvan solamente para cancelar impuestos, sino que le sirvan para algo más y que tengan la rentabilidad suficiente para que la puedan gozar ellos y sus hijos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: el acto de justicia con los empleados se va a hacer el día que, a través del Poder Ejecutivo Provincial se solucione esta situación.

Nosotros estamos brindando una herramienta, le damos la posibilidad y el marco legal para que el gobierno o el Poder Ejecutivo solucione este problema.

Desde esta bancada le solicitamos esto a la banca oficialista para que trasmita esto al Poder Ejecutivo y que no pase como los ex empleados de YPF para cumplir con el sueño de que sus acciones valgan.

Estamos brindando básicamente la herramienta, la solución tiene que venir desde el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: el radicalismo va a acompañar este proyecto de ley, porque es muy importante. Coincido con los diputados preopinantes que es un proyecto que va a resarcir y recomponer llevando a su justo lugar, en razón de justicia, una situación que es bastante dudosa, respecto de cómo quedó el estado de esas acciones dentro del paquete genérico.

Lo que si es cierto que nosotros le estamos entregando una herramienta básica para una negociación, es decir, un cheque en blanco para una negociación que favorezca a los tenedores de este tipo de acciones.

Le vamos a proponer al Poder Ejecutivo que en el mensaje de remisión deberán enviarnos a la brevedad el resultado total de dicho arreglo.

Como es una herramienta de carácter administrativo para resolver este tema, solicito que el Cuerpo se constituya en comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) – En consideración la moción del diputado Vicchi, de constituir la Cámara en Comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices 11 y 12)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en el mismo sentido nuestro bloque va a acompañar este proyecto, porque es de estricta justicia el beneficio de quienes han sostenido durante muchos años esta empresa y le proponemos al Ejecutivo Provincial que realmente articulen los mecanismos necesarios para agilizar la concreción de la situación de los accionistas.

Estamos hablando de una postergada resolución a quienes han dado su vida productiva por la empresa, esto es muy importante, es un acto de justicia y aplicación de este Cuerpo Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: quiero dejar en claro que no solo es un acto de justicia o una reivindicación el darle el valor que se merecen a las acciones que alguna vez se las mostraron como incentivo o como un chupetín tramposo a los trabajadores, que fue el primer eslabón mentiroso para el desguace de la empresa y para la estafa de todos los mendocinos, lo que hoy ha provocado que nosotros estemos votando la nueva creación de una empresa estatal. Lo que quiero decir es que el bloque del Partido Justicialista adherimos y siempre desde esta banca, como dirigente sindical, he planteado que si no fuera por la profesionalidad de los empleados de Obras Sanitarias hubiera sido muy difícil en medio del desguace y banca rota, haber seguido llevado el servicio a los mendocinos.

Estoy convencido que es excelente la propuesta para que tenga el valor que se merecen por el esfuerzo de los años al servicio de la empresa y estoy seguro que así como tomó la actitud de privatizar en algún momento un gobierno peronista, otro gobierno peronista ha tomado el desafío y ha vuelto a estatizar la empresa; para los peronistas siempre ha sido fundamental desde el primer acto fundacional del movimiento nacional justicialista que los trabajadores son la columna vertebral de nuestros movimientos y son la base más importante que tiene desde el capital del trabajo en la producción, en la recreación de un país o de una provincia, es que no tengo ninguna duda desde esta banca que el Poder Ejecutivo que está bajo el signo del Partido Justicialista, y haciendo honor a sus fundadores y a la prioridad que siempre se le ha dado a los trabajadores, seguramente estas acciones van a tener el valor que corresponde y los trabajadores van a ser reivindicados, así ellos han logrado este espacio de tener una compensación, que es un tributo a la honorabilidad, al esfuerzo, al profesionalismo y al trabajo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: sin el ánimo de extender el debate de este proyecto para corregirme de la media sanción que viene del Senado y recogiendo el guante de la bancada del Partido Demócrata, cuando nos solicita como bancada oficialista que le transmitamos al gobierno que lo que hoy estamos sancionando es una herramienta legal y quiero dejar en claro que es el gobierno peronista en nombre de nuestro gobernador Celso Jaque, es el que tomó la decisión política de llevar adelante el tema de la empresa; y estamos hablando de una bancada que nos pide que transmitamos esto al gobierno arrogándose de que le ha otorgado una herramienta cuando votó en contra de este proyecto.

Lo quiero dejar en claro y para mayor tranquilidad del diputado Babolene, le vamos a transmitir a nuestro gobierno lo que nos piden.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es bueno que traiga a la memoria las cosas como han sucedido, pero las historias hay que contarlas completas.

Fue este bloque, a través del proyecto de un legislador el que solicitó oportunamente la intervención de Obras Sanitarias Mendoza y fue este bloque que en mayo de 2010, a través del diputado Pradines, presentó un proyecto solicitando que se realice una sociedad anónima de participación estatal mayoritaria.

Que hayamos acompañado o no el proyecto de ley, no hemos aprobado ni acompañado el proyecto de esta ley, tenía una gran cantidad de errores que no compartíamos, no había un mecanismo de control; no estaba el cuadro tarifario; no estaba el plan de manejo e inversiones.

Lo que solicitábamos era que el Estado provincial como se trata de un servicio público esencial, lo siguiera prestando después del 27 y hasta fin de año y que pudiéramos avanzar y rediseñar por ejemplo, el EPAS que es el mecanismo de control, porque hoy es el poder concedente que es el Estado provincial es socio mayoritario de AySAM-SAPEM y a su vez quien designa a quien lo va a controlar que es el EPAS.

No es que estuviéramos en contra del proyecto en sí, fuimos los autores.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: nuestra bancada ha votado en contra la conformación de la nueva empresa y aclaramos que este instrumento, y en virtud de un criterio de justicia hacia los ex empleados de Obras Sanitarias, lo va a votar a favor. Me atrevo a solicitarle a la bancada justicialista, al diputado Miranda que tan preocupado está, no permitimos aconsejarle y que le transmita al gobernador que entre los mecanismo que se podrían establecer para poder saldar la deuda que tenemos con los empleados de Obras Sanitarias, al momento de tener que incorporar nuevos empleados a la nueva empresa, ante igualdad de condiciones se puedan reincorporar aquellos empleados que oportunamente han perdido su fuente de trabajo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: en Labor Parlamentaria no se acordó el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Discúlpeme diputado, estamos tratando con el Cuerpo constituido en comisión el proyecto de ley referido al expediente 57077.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: antes de que salgamos del tratamiento sobre tablas, le solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: queremos dar aprobación a la media sanción del Senado, porque es una razón de justicia y hace a todos los compañeros que hemos luchado por ellos y hemos hecho una campaña diciendo que vamos a luchar por sus derechos y por los intereses de los ciudadanos de Mendoza. Queremos en este momento llevarles justicia, dignidad a los empleados de Mendoza y hacerle saber al Poder Ejecutivo que sea ágil en sus decisiones y que tome las medidas posibles para que esta gente se vea aliviada por los años de sufrimiento.

Votamos por la media sanción del Senado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se cierra el estado de comisión del Cuerpo adoptando como despacho el proyecto de ley incluido en el expediente 57077.

En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) -Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)

- (Ver Apéndice Nº 2)

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Continúa para el tratamiento sobre tablas el expediente 56426.

Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: los dos expedientes que continúan, el 56426 y 57019, tienen el mismo fondo, pero distintos destinos.

Advierto en este expediente un par de cosas que me parecería importante poderla conversar en un cuarto intermedio en el sentido de que no figuran los plazos de vencimiento y en el 57019 autorizamos por ley a los municipios hacer garante con su participación municipal, esto no está mal, pero la experiencia nos indica que se han tenido que hacer leyes complementarias para subsanar algunos errores, porque me parece comprometer a los municipios y vecinos habría que dejarlo muy bien asentado incluso, en un párrafo se manifiesta que es devolver con mercadería, por eso insisto en un cuarto intermedio para ver si se mejora la ley.

SR. PRESIDENTE (Infante) –Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Maza, y en lo personal solicitaría que los dos deberían tener despacho dada la temática de ambos expedientes, en uno le damos atribuciones al Fondo que no están dentro de sus facultades por el artículo 10 se le autoriza a ser fiduciario y hoy es fideicomitente, además el monto es de 2.000.000 y estamos autorizando 5.000.000.

Tengo dudas, respaldo la moción del diputado Maza, comparto el 56426 en cuanto a la constitución de un fideicomiso para asistencia de créditos para innovadores tecnológicos por lo que solicitaría que se tratara también con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para compartir lo que expresa el diputado Maza y no solo un cuarto intermedio, sino estos dos expedientes deberían girarse a las comisiones respectivas para que tengan despacho y se puedan tratar, porque si

tenemos que remitirnos a las tristes experiencias de muchos planes de operativas que ha tenido el Estado como el de combustibles, heladas o granizos, que dice la ley que los municipios podrán ser garantes con su participación, creo que va a haber que profundizar el estudio, porque no todos los municipios pueden ser garantes con esos recursos, sino manso favor le vamos a hacer a los municipios.

Solicitaría que los dos proyectos pasen a comisión para que se puedan tratar con despacho.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: coincido y apoyo la moción de la diputada Vietti y al diputado Barrigón dado que se trata de una asistencia financiera y autorización para el manejo de fondos, sería importante que se trataran con despacho de comisión.

En tal sentido apoyo la moción de que vayan a comisión y tengan despacho.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: en realidad son dos proyectos muy importantes para la Provincia y esta Legislatura aprobó un proyecto de adhesión a una ley nacional sobre Software, y entiendo que no están claras algunas cosas por eso aceptamos el pase a la Comisión de Hacienda de ambos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Así se hace, a las 15.43.
- A las 15.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI – Señor presidente: en el cuarto intermedio los distintos bloques hemos acordado que tanto el expediente 56426 como el 57019, sean girados a la Comisión de Hacienda a pesar de que tiene el paso a tres, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la de Economía; y en algunos casos; el tiempo es que se acordó que pasen solamente por la de Hacienda y en este momento quiero solicitar la preferencia con despacho de ambos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la preferencia con despacho de los expedientes mencionados a la Comisión de Hacienda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 13)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Continuamos con el Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI – Señor presidente: sin querer generar conflictos de ninguna naturaleza, y a raíz de una solicitud de todo el sector de la bancaria, quería solicitarle a este Cuerpo, si es factible, y reitero mi respeto a la Comisión de Labor Parlamentaria, por no estar incorporado esto dentro del tema, si se aviene o no dicha comisión a que tratemos en la fecha el tema del horario bancario. Si no es así, convertiría esta petición en un pedido de preferencia para la próxima sesión con despacho de comisión como corresponde.

La Provincia siempre ha fijado el horario bancario, de los trabajadores y de la atención al público, el horario que tienen abierto para la atención al público, esto es un acuerdo de la bancaria a nivel nacional, pero en Mendoza, como es histórico, siempre se aprobó por una ley provincial.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no nos vamos a negar a que se debate el tema, le pediría tal cual lo expresó el diputado Vicchi que lo deje como una preferencia para el tratamiento de la próxima sesión, comprometemos nuestro debate al tema si es que es necesario, porque por ahí están de acuerdo. Entendemos que esto debe ser así y si hay un acuerdo con el gremio, obviamente, no vamos a interferir.

Solicitaría en función que hemos tomado conocimiento acabado del tema, que quedara como una preferencia para la próxima sesión y subsiguientes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es el expediente 56800, fijación del horario para el sector bancario de Mendoza.

Hago efectiva la moción de preferencia con despacho de comisión, para la próxima sesión y subsiguientes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Vicchi en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 14)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar los asuntos del Orden del Día, estamos en el Punto A) del mismo, preferencias con o sin despacho de comisión.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ – Señor presidente: hemos estado hablando todos los bloques, sabemos que

este es un tema sumamente importante que es el tratamiento de minería, cuando se pidió el expediente de lo que se trató es de traer al ámbito la discusión sobre este tema que es acuciante.

Hemos acordado volverlo a comisión al expediente y tratar de tomar el compromiso que antes de fin de año, las comisiones elaboren con todos los proyectos que están en danza presentados en las diferentes comisiones, para que este tema pueda ser definitivamente tratado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: saben que la intención nuestra era otra, pero hemos aceptado esta voluntad de pasar este expediente a comisión y asumimos también la responsabilidad de participar en las comisiones como decía bien la diputado Gutiérrez, a efectos que vayamos tomando conocimiento de todos los expedientes que tratan sobre este tema.

Nosotros no queremos ponerle tiempo, creemos que de acá a fin de año se deberán abocar las comisiones, pero también, entendemos que llegado el momento quedamos todos en los debates del presupuesto, Impositiva, Ley de Avalúo, la visita de los ministros, la discusión que se da; por lo tanto; sí aceptamos el desafío de meternos en las comisiones a debatir todos los temas que tengan que ver con la situación de la minería fundamentalmente, porque entendemos que es un tema muy importante para la Provincia, que necesitamos darnos un debate en esta Legislatura más allá de las opiniones particulares a favor o en contra que pueda producir este tema, y entendemos que toda acción que sea para mejorar los ingresos de la Provincia en este gobierno o en los subsiguientes a partir de esta actividad, vamos a acompañar el debate y vamos a tratar de acompañar la sanción.

Coincidimos en que pase a comisión y nos aboquemos todos a tratar la situación de la minería en una forma totalmente integral.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín

SR. MARÍN - Señor presidente: para agregar a este tema que si existe el compromiso y la decisión de la Cámara de abocarse a esta temática, me parece oportuno que pidiéramos entonces la acumulación o remisión a la Comisión de Energía y Minería, de todos los expedientes relacionados con ese tema a efectos de generar ahí, el ámbito de debate de todos los proyectos y después, posteriormente, que esa misma comisión tenga facultades, para que en asocio con las que correspondan, ya sea Hacienda, Medio Ambiente u otras, ir elaborando los despachos que crean convenientes en función del trabajo que hayan realizado. Lo hago como moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción es para que sea girado el expediente a la Comisión de Minería, a Economía y Minería. Encomendamos al presidente de la Comisión a que reúna los expedientes que tengan del mismo tenor para ser acumulados o tratados en conjunto.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en ese tema interviene también la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se agrega a la moción del giro a la Comisión de Economía, su posterior despacho a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para que también se incorpore la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hay expedientes que modifican hasta los porcentuales, por lo que también tienen que ir a Hacienda.

Para no trabar, se puede trabajar en conjunto entre las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Bianchinelli. Me parece, si va a ingresar por Economía, hay que ver cuáles son las derivaciones que va a tener a todo lo que se ha pedido. En función de eso, me parece procedente que se trabaje en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: en el mismo sentido, me parece que el compromiso que está asumiendo el Cuerpo es a debatir un tema muy importante dentro de la provincia de Mendoza y también dentro del contexto nacional.

Hoy estamos adquiriendo un compromiso de tratamiento antes de fin de año. ¿Cuál es la mecánica que vayamos a imponer? Si son las comisiones en conjunto, me parece que no está demás que participen todas las comisiones necesarias, pero sí encontrar un mecanismo para que lleguemos antes de fin de año con los despachos correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: es para proponer que la semana que viene organicemos una

reunión conjunta entre los miembros de las comisiones de Medio Ambiente, Economía, LAC y Hacienda para darnos una metodología de trabajo o punto de reunión y podamos centralizar los expedientes y así ponernos a discutir en serio y a darnos un cronograma de reuniones para trabajar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro compromiso es debatir y tratar el tema. No queremos hablar de que haya despacho hasta fin de año.

Entendemos que tiene que tener solución, lo más rápido, mejor. Pero tomar un compromiso de tiempo perentorio, marcada la fecha y antes de fin de año, podemos entrar en otros debates de temas que van a postergar y esto en vez de ser en diciembre, sea en febrero.

Sí estamos convencidos de que podemos encontrar rápidamente los despachos a debatir y que cada uno vaya tomando su posición y que se debata el tema en profundidad, con seriedad, como corresponde, porque es un tema sumamente importante. Pero no le queremos poner fecha a esto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en primer lugar, quiero destacar que estamos tomando altura en las propuestas y en los debates, en el día de la fecha en esta Legislatura.

No es un tema menor el debate que ha suscitado la minería en Mendoza, pero justamente el compromiso de esta Casa es darle al tema minero la más amplia, profunda y responsable discusión que el tema merece. Para todos los mendocinos, para los que opinamos en un sentido y para los que opinan en otro.

No hace falta que recuerde en esta Cámara las confusiones, los altercados, las diferencias que este tema ha provocado, algunas de buena fe, con la fundamentación política correspondiente, y otras no tanto.

Por eso creo que este debate no tiene que ser únicamente reducido en los despachos de comisión, sino que tiene que tener la total amplitud, profundidad y abarcatividad que el tema merece.

Coincido con el diputado Bianchinelli en que, posiblemente, ponerle un plazo de resolución sea acotar la discusión severa que este tema propone, porque con esto tenemos la oportunidad histórica de superar viejas y falsas antinomias, por ejemplo: Minería versus Ambiente; Minería e Hidrocarburos; Minería y Agricultura; Minería y Turismo; Minería y Ganadería, y creo que dado lo amplio de este sucinto tildado de temas que le estoy proponiendo, creo que no se reduce solamente a despachos de comisión y a ponerle un tope a diciembre o noviembre, porque va a confluir el tema de fondo con algunos temas presupuestarios.

Por lo tanto, soy partidario de la discusión lo más amplia que el tema merece y sobre todo en todos los puntos de la Provincia en la totalidad de los foros que esta temática propone y merece, y que al final de este procedimiento de discusión, recién tomemos decisiones concretas dentro de las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: en realidad este tema minero corresponde al área de Economía, que es su basamento; siempre correspondió a Economía.

Este gobierno transfirió esta área y en conjunto con esta área transfirió todo el tema de control para las regalías que se producen a raíz de los temas de hidrocarburos y mineros, toda el área al Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Hoy, la comisión cabecera es Obras y Servicios Públicos, a la cual le acompaña Economía, y, estoy de acuerdo que intervenga ésta, porque hay una serie de resortes del tema minero que están concatenados los sistemas de promoción. No se olviden que la minería tiene una promoción especial en el país y está ligada a la legislación nacional, por eso tiene que intervenir Economía.

LAC interviene por el sistema regulatorio y legal e, indudablemente, como lo que a nosotros nos interesa es cómo se acrecientan las regalías en el campo de la intervención de la Provincia, junto con esta ley nacional que tiene un piso y a ver cómo se incrementa ese piso, o bien por la Nación o por vía provincial, también tiene que tener intervención la Comisión de Hacienda.

Por esta razón, y sin alterar el orden ni las afectaciones de nadie, me parece que el presidente de la Comisión de Obras o Infraestructura podría convocar al resto de las composiciones de las tres comisiones en las próximas dos o tres semanas a un día, donde podamos debatir la forma organizacional y cómo vamos a incorporar la totalidad de estos expedientes a una carpeta única que nos permita hacer una legislación única en función de lo que ya se viene trabajando y las intervenciones de los distintos diputados.

- Se hace cargo de la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

Dicho esto, abreviamos todo el tema, lo damos por concluido y, teniendo en cuenta que las ampliaciones de las intervenciones de distintas comisiones sobre el tema o la nueva asignación de comisiones sobre el tratamiento de algunos temas, es facultad y prerrogativa de la Presidencia del Cuerpo o bien del Cuerpo en su totalidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: para redondear un poco lo dicho por el diputado preopinante, es decir que los tiempos los fijará el despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para aclarar la moción de la diputada Gutiérrez, en el sentido que se deba caer la preferencia con o sin despacho aprobada la semana pasada y que quede solo la preferencia con despacho de ese expediente que va a ser la cabecera del resto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: para corregir un error conceptual que noto en algunos legisladores y que quede claro para todos. No estamos proponiendo o discutiendo la minería en la Provincia de Mendoza, estamos tratando las regalías que percibe la misma en concepto de las explotaciones mineras dentro de su territorio.

No vamos a discutir que tipo de minería o de los que opinan en un sentido u en otro, esa discusión ya la dio la Provincia, tiene la Ley 6722 que rige qué tipo de minería se puede desarrollar en Mendoza y que quede claro que lo que estamos proponiendo, para que no se vayan a adjuntar proyectos que no tienen que ver con lo que estamos mocionando. Sí adjuntar todos los proyectos y darle discusión y tratamiento posterior a todos los proyectos que tengan que ver con una mejora sustancial en los ingresos que la Provincia percibe en concepto de regalías mineras.

Todos los temas relacionados a eso son los que se van a adjuntar.

Adhiero a la propuesta del diputado Bianchinelli, que no nos pongamos plazo este año, pero sí en febrero del año que viene.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

-Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.07.

-A las 16.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: hago moción concreta que el expediente en cuestión sea preferencia con despacho y que sea girado a las comisiones de Economía, Obras Públicas y Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Molero.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices Nros. 15 y 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: agradezco el análisis tan profundo de este expediente tan importante. Y pedí que se frenara este tema porque debía ser con despacho.

También para agregarle, que vaya a la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Recabarren.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: solicito la acumulación del expediente 53251, que en el mismo sentido modifica el artículo 19 de la Ley 5041. Además agrega un artículo 3º que amplía y complementa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.11.
- A las 16.12, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: solicito que gire a Comisión para ser tratado e incorporado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Rodríguez, del giro a Comisión para ser modificado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 17)

VII

EXPTE. 49639.
RATIFICANDO DECRETO Nº 1840

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 205.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 205

Expte. 49639/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, a considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 1840 POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA RECÍPROCA DESTINADO A INTERMEDIAR EN EL

DESARROLO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE LA PCIA. Y LA UNIDAD DE INNOVACIÓN DE LONDRES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1840 de fecha 17 de julio de 2008, que como anexo forma parte integrante de la presente ley, mediante el cual se ratifica el "Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica Recíproca", destinado a intermediar eficientemente en el desarrollo y prestación de los Servicios Públicos, entre la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador Celso Jaque y la Unidad de Innovación, representada por el director Ejecutivo de la Unidad de Innovación, Mike Gibbons.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de setiembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Alejandro Viadana, Néstor Parés, Aldo Vinci, Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: debido a la trascendencia del tema, pido que se me explique los detalles del convenio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales estudió el tema en profundidad. No es una cuestión menor de que la asistencia de institutos de esta naturaleza que nacen en las universidades de estas grandes ciudades, tengan resoluciones sobre conflictos intensos, como es el tránsito y la urbanización.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no tenemos problemas de aclarar, pero debe haber poca comunicación en el bloque, porque lleva la firma de Parés, Vicchi que acaba de aclarar y otros integrantes, por lo tanto recomiendo que haya más comunicación interna para estar al tanto de los despachos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 3)

VIII

EXPTE. 56141.
TRAMO BICENTENARIO
AL TRAMO RUTA Nº 62
DEPARTAMENTO RIVADAVIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 206.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 206

Expte. 56141/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Florinda Seoane, mediante el cual "IMPÓNGASE LA EXPRESIÓN:"TRAMO BICENTENARIO", AL TRAYECTO DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 62 DEL DEPARTAMENTO RIVADAVIA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agréguese la expresión "Tramo Bicentenario", al trayecto de la Ruta provincial Nº 62, comprendido entre las intersecciones de ésta con la Ruta provincial Nº 65 (al Oeste) y con la Ruta provincial Nº 67 (al Este), en el departamento Rivadavia.

Art. 2º - La Dirección Provincial de Vialidad se hará cargo de realizar las acciones útiles tendientes a efectivizar la señalización en la Ruta Nº 62, con la expresión que por el artículo 1º se impone.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de agosto de 2010.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Hugo Babolene, Teresa Maza, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SR. SEOANE - Señor presidente: seguramente quienes componen la Comisión de Cultura y Educación y la de Obras Públicas e Infraestructura habrán leído los fundamentos de esta propuesta.

Brevemente voy a dar los motivos: en Rivadavia en este tramo que estamos proponiendo que a la Ruta 62 desde su intersección con la Ruta Nº 65 que viene por Junín al Oeste del departamento y desemboca en el Dique Tiburcio Venegas; y la Ruta 62 que viene desde el Norte del departamento Rivadavia, la calle San Isidro y desemboca por el puente del río Tunuyán, es un tramo que habíamos pedido su repavimentación, será en algún momento y como todo Bicentenario nuestros gobiernos nacional y provincial hicieron una serie de obras, jornadas, encuentros, exposiciones, etcétera, lo hemos leído por lo que ocurrió en 1910 y en la propuesta del Gobierno nacional del Bicentenario del 2010 y de este gobierno provincial en la agenda que logró concretar.

Lo más destacado de esta historia con la historia nacional es que en ese tramo, y agregué un plano al expediente, desemboca una calle que corresponde al primer distrito, que es la primera población en nuestro departamento que es el distrito La Reducción, que se llame Centenario. Quiere decir que nuestros antiguos vecinos en 1910, no he encontrado un documento que lo diga, le pusieron a su calle principal “Centenario”. Como un jalón más a esta agenda del Bicentenario nacional y provincial, me pareció oportuno esta expresión; desde ese punto al Oeste y al Este a la Ruta provincial Nº 62, se decidió ponerle a este tramo “Bicentenario”. Este es el motivo de este despacho si no que por lo menos por el nombre que hace 100 años aproximadamente nuestros vecinos pensaron en una calle con el nombre “Centenario” donde desemboca que sea “Bicentenario”.

Este es el motivo por el que solicito se coloque este nombre.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene despacho de la Comisión de Cultura y Obras Públicas.

En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice Nº 4)

IX

EXPTE: 55010.
INCORPORANDO LOS
ARTS. 13 BIS Y 22 BIS A LA LEY 5547

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 207.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 207

Expte. 55010/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Luis Petri, mediante el cual: "SE INCORPORAN LOS ARTÍCULOS 13 BIS Y 22 BIS A LA LEY 5547 - DEFENSA DE LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA EN LAS OPERACIONES DE CONSUMO Y USO DE BIENES Y SERVICIOS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase el artículo 13 bis a la Ley 5547, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13 bis: Toda devolución y/o cambio de bienes que se realice en el marco de las relaciones de consumo en establecimientos ubicados en la Provincia, conforme normativa nacional y provincial de defensa del consumidor, deberá efectuarse en los mismos días y horarios en los que el comercio o establecimiento atienda al público para ventas, debiéndose respetar el valor del producto al momento de la compra”.

Art. 2º - Incorpórase el artículo 22 bis a la Ley 5547, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 22 bis: Toda empresa prestataria de servicios receptora de un pedido de rescisión del servicio en el ámbito de la Provincia, deberá

aceptarla en los mismos días y horarios de atención al público para ventas, cualquiera sea su modo de rescisión. Para la rescisión del servicio se deberán proporcionar y garantizar idénticas modalidades que para la contratación del mismo, a opción del consumidor".

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Defensa del Consumidor, promoverá la realización de campañas informativas, a fin de posibilitar la efectiva toma de conocimiento de los derechos consagrados en la presente ley a favor de los consumidores de bienes y servicios.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2010.

Raúl Vicchi, Gustavo Arenas, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Parés, Ricardo Puga

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: con este proyecto lo que se intenta mejorar la posición de consumo por parte del consumidor. Sabido es que muchos establecimientos comerciales ofrecen la devolución del producto; una vez ofrecido y aceptado por el consumidor, esto forma una regla contractual entre las partes donde claramente se pacta la devolución del producto.

El problema se presenta a la hora de efectivizar la devolución donde se establecen restricciones a las mismas y a partir de allí la necesidad de establecer una norma que proteja al consumidor que es la parte débil de la relación de consumo, previendo que lo podrá hacer en tanto y en cuanto se encuentren pactadas en los mismos días y horarios en los cuales se comercializan los productos.

Esto es imprescindible a la hora de establecer la relación que tiene el consumidor y otro tanto ocurre cuando se trata de la contratación de servicios. A la hora de contratar dichos servicios los consumidores lo pueden hacer por distintos medios, pero a la hora de rescindir el servicio, es allí donde comienzan los impedimentos por parte del consumidor y por esto nosotros creemos que es importante que la Provincia cuente con una legislación que le permita a los consumidores rescindir los servicios que contrate por los mismos medios por los cuales se ofrece al público y en las mismas condiciones en que se hace.

Esto no estaba legislado en la Provincia tampoco en el orden nacional y por eso creímos conveniente y oportuno que la Provincia de Mendoza amparara la posición del consumidor previendo este tipo de legislación .

Por estas breves consideraciones es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.

- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

- (Ver Apéndice Nº 5)

X

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 208.

- El texto del es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 208

Expte. 56439/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por los diputados Carlos Maza y Teresa Maza, mediante el cual "SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE, REFERIDO A RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN TRANSPORTE PÚBLICO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se proceda a la demarcación, colocación de carteles de señalización y limpieza de banquinas de la calle Caballero, Departamento Junín.

Art. 2º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que por su intermedio, se lleven a cabo las acciones necesarias ante la empresa EDESTE S.A., para que ésta proceda a colocar el alumbrado público correspondiente, sobre la calle Caballero, Departamento Junín, en una extensión de aproximadamente 4,5 (cuatro y medio) kilómetros.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: este proyecto tiene que ser de declaración no puede ser resolutivo, solicito que sea modificado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 16.24.
- A las 16.25, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

El autor del proyecto acepta la modificación de que sea proyecto de declaración.

Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice Nº 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTi - Señor presidente: los despachos 209 al 214 son proyectos de declaración y giros al archivo, por lo que solicito que sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los despachos 209 y 210 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 209

Expte. 56541/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por las diputadas María Rosa Lemos y Teresa Maza, mediante el cual: "SE SOLICITA QUE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REALICE LA OBRA DEL CIERRE PERIMETRAL DE MATERIAL PARA LA ESCUELA Nº 1-281 SIMÓN CHAVEZ" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, arbitre los medios económicos necesarios para realizar la obra del Cierre Perimetral de material, para la Escuela Nº 1-281 Simón Chávez, ubicada en el Distrito El Vergel, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

DESPACHO DE COMISIÓN 210

Expte. 56434/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por la diputada María Rosa Lemos, mediante el cual: "SE SOLICITA QUE LA DIRECCIÓN DE VÍAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE, ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PERMITA EL ESTACIONAMIENTO EN COSTADO "OESTE" DE LA CALLE MONTECASEROS, ENTRE CALLE ALEM Y GARIBALDI DE CIUDAD, A PACIENTES QUE SE TRATEN EN EL CENTRO ONCOLÓGICO DE INTEGRACIÓN REGIONAL (COIR)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Municipalidad de Capital, y/o quien corresponda, analicen en conjunto y estudien la posibilidad de que se permita el estacionamiento en costado "Oeste" de la calle Montecaseros, entre calle Alem y Garibaldi de Ciudad, a pacientes que se traten en el Centro Oncológico de Integración Regional (COIR).

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Rita Morcos

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 18 al 24 inclusive)

XI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: el 21 de setiembre se conmemora el Día de la Sanidad Argentina y la causa es la conformación de la obra social ATSA, que en el año 1941 se decide que en esta fecha se conmemora el Día de la Sanidad, aprovecho para saludar a toda la gente que participa de la salud en Mendoza y a su vez ver qué podemos hacer para mejorar la misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: en el mismo sentido como trabajador de la salud, por ser empleado del Hospital Diego Paroissien, saludar a quienes trabajan por la salud y a mis compañeros de trabajo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: adhiero al homenaje realizado y recordar que el 23 de setiembre es el Día Internacional de los Derechos Políticos de la Mujer que se hace, a través de una ley nacional relacionado con la fecha cuando se aprueba la Ley del Sufragio Universal, donde las mujeres adquirimos los mismos derechos políticos que los hombres.

Quiero recordar que quien acelera este proceso y toma la posta de muchas mujeres de diferentes partidos políticos es la señora Eva Perón, en San Juan es donde votan por primera vez y a raíz de esa ley votaron todas las mujeres argentinas, y la Ley de los Derechos Políticos de la Mujer es en función a la publicación de esta ley.

Recordar también a mujeres luchadoras de esta ley como fueron Elvira Rawson de Dellepiane, Emilia Salza, Ema Day, Alfonsina Storni, Adelia Di Carlo, Julieta Lanteri, Alicia Moreau de Justo, Carmela Jorne de Burmeister, Susana Larguía, Victoria Ocampo, Teresa Basaldúa, Lucila De Gregorio Lavié, Rosa Bazán de Cámara y María Eva Duarte de Perón.

También hubieron hombres que tuvieron una destaca labor en el debate de la ley como fueron los legisladores Araya, Palacios, Bravo, Frugoni, Bard, Albarracín, Bustillo, Martínez, Ruggieri, Andreis; Fassi, Ghioldi, Horne, Matienzo, Cantoni, Soler, Ramella, Molinari, Colón, Petruzzi, Balbín, Sammartino y Díaz Colodrero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SR. RAMOS - Señor presidente: es para adherir a todos los homenajes y reafirmar y agradecer a la diputada Vietti, que haya recordado este hecho tan importante para las mujeres argentinas que se materializó en la Ley 13010, sancionada el 23 de setiembre de 1947, protagonizando Eva Perón esta decisión que permitió que las mujeres argentinas participaran en política con toda la libertad e igualdad, que nos merecemos las mujeres argentinas en la participación política.

Si bien en 1947 la participación política, a través del sufragio universal fue involucionando y en la década del `80, Florentina Gómez Miranda una diputada radical tuvo que obligar mediante ley al 30% para el cupo femenino.

En esa época muchas militantes no solo del peronismo sino también del radicalismo nos parecería que era discriminatorio ese porcentaje y los hechos futuros nos pusieron en duda respecto a la participación.

En 1947 cuando se sanciona esta ley se logró que 80 mujeres formaran parte del Parlamento y en el año 1980, tuvimos que imponer el 30% del cupo, porque la participación de las mujeres no garantizaban la igualdad de oportunidades.

Espero que las garantías de igualdad y oportunidad sigan creciendo y no tengamos que recurrir a leyes coercitivas sino a que el ciudadano y la Argentina tengamos las mismas garantías de participación política al lado del hombre, no compitiendo con él sino acompañando los procesos de construcción de ciudadanía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: vamos a adherir desde este bloque a los homenajes realizados, vamos a saludar a los diputados Recabarren y Viadana que son protagonistas sanitarios en la Provincia.

Como ex docente vamos a hacer un homenaje a los jóvenes estudiantes que el 21 de setiembre festejaron su día y seguro que muchos de los diputados o personal de la Cámara tienen hijos adolescentes y que ayer o desde el viernes han festejado en distintos puntos de la Provincia su día.

Quiero decir que el 21 de setiembre es el Día del Estudiante y se realizó su conmemoración durante la Presidencia del doctor Hipólito Irigoyen,

su ministro de Justicia e Instrucción Pública, el doctor José Salinas, fue quien llevó adelante la iniciativa asociándolos seguramente por lo que decía aquel documento, con la primavera, con la juventud, con el verdor de la vida, con el colorido, con la fuerza y el dinamismo, ese día que tiene que ver con una estación del año que comienza con los jóvenes. En aquel momento habrán sido tal como se los describe, y como son los de ahora y como serán los que vengan en generaciones posteriores.

- Ocupa la Presidencia, el diputado Maza.

SRA. SEOANE - Señor presidente: así que, a esos estudiantes, que ya no tengo como docente, pero ustedes, tiene como padres les dejo el saludo y este dato histórico. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, voy a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Pasamos a considerar los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar toma de estado parlamentario para los expedientes que no lo tuvieren y posterior tratamiento sobre tablas para su aprobación en general y particular de los siguientes expedientes: 56842, 56843, 56851, 56863, 56864, 56866, 56867, 56877, 56882, 56845, 56972, 57032, 57060 y 57074.

SR. PRESIDENTE (Maza) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 57060 y 57074.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 25)
- El texto es el siguiente:

(PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57060)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento Luján de Cuyo, se encuentra un emblemático lugar al que miles de mendocinos y turistas han tenido el placer de conocer. Nos referimos al camping del dique Cipolletti.

El complejo mencionado en el párrafo anterior, actualmente se encuentra cerrado. Esto se debe a que desde 31 de julio de 2009, el Departamento General de Irrigación (DGI) hizo cesar el convenio con el club de servicios para el automovilista (ACA).

Este bello lugar cuenta con un enorme bosque de 18 hectáreas con camping, pileta de natación olímpica, quincho y un restaurante. Lamentablemente y como ya se mencionó, se encuentra cerrado, lo cual sorprende al viajero o al visitante local, ya que no hubo comunicación oficial sobre la suspensión de las prestaciones.

Según se pudo saber, el Departamento General de Irrigación suspendió la concesión debido a que considera que tras la partida de los concesionarios, se produjeron daños al retirar distintos elementos de las instalaciones. Según la administración del ACA, la intención era aumentar el canon que abonaba la entidad, pero hacer crecer el pago resultaba a todas luces antieconómico y perjudicial.

Más allá de los motivos que llevaron a que se decidera por la ruptura del contrato con el ACA, lo que se lamenta es que desde hace más de 1 año, este hermoso lugar se encuentra abandonado y se desconoce qué medidas se han adoptado para su nuevo llamado a licitación.

Es por lo expuesto, que el 27 de mayo de 2010, esta H. Cámara emitió la Resolución Nº 211 del 2 de junio del corriente año, mediante la cual se solicitó al Departamento General de Irrigación información referida cese del convenio y nuevo llamado para la concesión del mismo. A la fecha del presente Informe, aún no ha sido contestado, desconociéndose que medidas se han adoptado.

El presente proyecto pretende insistir con el informe solicitado el 2 de junio de 2010, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe a esta H. Cámara sobre el estado actual de las instalaciones y las medidas de seguridad adoptadas, si se ha efectuado el llamado a licitación, entre otros.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse la Poder Ejecutivo para que, a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos referidos a las instalaciones ubicadas en el camping del Dique Cipolletti:

1 - Si se ha llamado a licitación para la nueva de concesión del servicio. En el caso de que sea afirmativo, indique fecha en que se realizó, si se presentaron oferentes y si ha sido adjudicado.

2 - En caso de ser negativo el inciso anterior, indique fecha en la cual se procederá a realizar el llamado a licitación y las causas por las cuales se ha demorado su adjudicación.

3 - Detalle el estado actual de las instalaciones y las medidas adoptadas desde el DGI, a fin de preservar estado de los bienes y forestales de la zona.

4 - Detalle los elementos que según el DGI, han sido destruidos, deteriorados, sustraídos o desmantelados, conforme al acta de constatación

.

efectuada el 31 de julio de 2009 y que medidas se han adoptado.

5 - Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57074)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos recibido las quejas de muchos ex alumnos de la Escuela Nº. 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, por el estado actual del edificio que por el proyecto de Ley 57069, busca que sea declarado Patrimonio Cultural y Arquitectónico de la Provincia de Mendoza, conforme a la normativa de la Ley 6034 artículo 4º incisos a) y b), que dicho edificio data del año 1928.

Que el edificio citado se encuentra ubicado sobre Calle San Miguel entre las calles Rivadavia y Roca del Departamento Las Heras.

Que durante la gobernación de. Alejandro Orfila, comienzan las obras de construcción del edificio de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, el 15 de marzo del año 1927; encontrándose en ese momento como interventor escolar el senador Leopoldo Suárez, inaugurándose la obra el 25 de marzo de 1928, encontrándose en ese momento como Director General de Escuelas, Felipe A. Rodríguez.

Que en las instalaciones de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, se han formado y educado generaciones de mendocinos, en muchísimos casos destacados hombres y mujeres de excelencia en sus actividades profesionales.

Con pesadumbre hemos observado que la Secretaría de Obras de la Municipalidad de Las Heras, ha realizado algunas modificaciones en la fachada del citado edificio, construyendo en su ingreso sobre calle San Miguel, un muro de aproximadamente 1 metro de alto por 3 metros de largo sobre el cual se ha emplazado un reja y se han construido sobre ambos laterales de acceso dos rampas para uso de discapacitados y otros menesteres, debido a que actualmente funciona en el mismo algunas dependencias municipales.

Que para realizar esa obra se procedió a destruir la escalinata de acceso que tenía aproximadamente 5 metros de ancho con varios escalones para arribar a la puerta de acceso principal y que esa escalinata se encontraba revestida en mármol de carrada, lo que le daba a la fachada del edificio, en su ingreso, el estilo de las construcciones de principios del siglo pasado, realzando la obra en sí por el tipo de material usado.

Que no era necesario arruinar la fachada del edificio con esa obra por que se podría haber dado cumplimiento a la Ley 5041, con rampas desmontables y móviles para el acceso de discapacitados.

Que actualmente la doble puerta del acceso principal se encuentra clausurada, por lo que no se entiende el motivo de la obra municipal realizada.

Que el H. Concejo Deliberante de Las Heras sancionó la Ordenanza Nº. 103/03, el 29 de octubre de 1993 declarando de Patrimonio Cultural Departamental a todos aquellos bienes materiales que por sus características, antecedentes y valor histórico, constituyen bienes de uso, de conocimiento y disfrute de toda la comunidad en ámbito del departamento de Las Heras.

Que por el artículo 2º inciso a) apartado 1, de la citada Ordenanza, se consideran de Patrimonio Cultural Departamental, las obras arquitectónicas anteriores al año 1950, con valor histórico y/o estético.

Que por el artículo 4º la declaratoria de Patrimonio Cultural departamental debe ser hecha por resolución del departamento Ejecutivo, previo informe de las direcciones municipales involucradas o a propuesta de entidades intermedias, a referéndum del H. Concejo Deliberante.

Que por el artículo 6º se encomienda la creación de un centro del registro de patrimonio dependiente de la Dirección de Cultura.

Que se torna necesario, independientemente de la declaración por ley a nivel provincial, la declaración de Patrimonio Cultural Departamental, el edificio de la antigua Escuela Nº. 1-018 Juan Gregorio de Las Heras.

Que esa declaratoria limita la destrucción, demolición, reforma ó transformación de los bienes inmuebles incluidos en ella (Art. 3º Ordenanza citada).

Que las obras cuestionadas por la comunidad, en la fachada del edificio casi centenario de la Escuela Nº. 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, violan expresamente lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza Nº 103/93, por que se ha reformado, transformado y desnaturalizado este bien que debe ser declarado de dominio público.

Siendo la Municipalidad de Las Heras la responsable de la reforma inconsulta de la fachada de ingreso de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, deberá arbitrar las medidas necesarias para volver a darle la misma que tenía antes de su demolición y transformación, por su cuenta y orden y además debería declarar al edificio del citado establecimiento educacional, como Patrimonio Cultural Departamental, a tenor de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº. 103/93.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Las Heras: 1) Dicte una resolución declarando Patrimonio Cultural Departamental al antiguo edificio de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, ubicado sobre calle San Miguel entre las calles Rivadavia y Roca del departamento de Las Heras, de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza Municipal Nº 103/93.; 2) Que intertanto se proceda a esa declaración, la Municipalidad de Las Heras se abstenga de realizar cualquier tipo de obra que de algún modo destruya o reforme el citado edificio; 3) Que a través de las direcciones que corresponda procediera a restituirle al acceso del antiguo edificio escolar, las escalinatas y la fachada que el mismo exhibía antes de ser reformada y con idénticos o similares materiales de construcción, usando para ello los archivos fotográficos que existen en la actualidad.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para solicitar tratamiento sobre tablas para su aprobación en general y particular del expediente 57043, y que se faculte a presidencia para que se establezca fecha, lugar y hora para la realización de un acto en homenaje al ex legislador Serú García.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Por Secretaría se ha tomado debida nota y esta Presidencia tomará los recaudos pertinentes.

Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO – Señor presidente: es para solicitar toma de estado parlamentario para los expedientes que no lo tuvieren y posterior tratamiento sobre tablas para su aprobación en general y particular de los siguientes expedientes: 56871, 56881, 56883, 56907, 56909, 56957 y acumulados, 56970, 56983, 56985 y acumulados, 56992, 57024, 57045, 57055 y 57066.

SR. PRESIDENTE (Maza) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 57055 y 57066.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 25)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57055)

Artículo 1º - Invitar al fiscal de Estado de la Provincia de Mendoza, Joaquín de Rosas a esta H. Cámara el 23/9/10, a las 10.30, para que informe sobre las distintas actuaciones legales y administrativas realizadas por el Estado provincial a partir del dictado del Decreto 699/10 de la Presidencia de la Nación, referido al régimen de promoción industrial, en el marco de la Ley 22021 y sus modificatorias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de setiembre de 2010.

Patricia Gutiérrez
Roberto Infante
Alejandro Molero
Alejandro Limas
Edgardo Pintos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57066)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que ha sido de público y notorio conocimiento los cuestionamientos efectuados sobre el Instituto de Desarrollo Rural.

Que en virtud de ello, y a fin de dar certeza sobre dicho tema, este bloque estimó pertinente que el IDR informara sobre una serie de puntos. Que ello fue solicitado, a través de dos pedidos de informes, de fecha 26 de mayo de 2010 y 31 de agosto de 2010, sin que hasta el momento el mencionado organismo haya evacuado los informes requeridos.

Que agregado a ello se suma la noticia de que a pesar de la problemática por la que atraviesa esta entidad, se ha asignado una cuantiosa suma de dinero en carácter de subsidios.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Omar De Miguel
Alejandro Molero
Alejandro Limas
Roberto Infante

Artículo 1º - Citar al presidente del IDR, a fin de que el mismo se presente ante la Comisión de Economía, con el objeto de brindar información sobre los puntos requeridos en las resoluciones Nº 221 del 2/6/10 y Nº 801 del 1/9/10 emitidas por esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Omar De Miguel
Alejandro Molero
Alejandro Limas
Roberto Infante

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar toma de estado parlamentario para los expedientes que no lo tuvieren y posterior tratamiento sobre tablas para su aprobación en general y particular de los siguientes expedientes: 56844, 56845, 56849, 56850, 56860, 56872, 56873, 56888, 56891, 56892, 56903, 56904, 56905, 56912, 56906, 56908, 56914, 56963, 56973, con referencia a este expediente luego de ser aprobado la diputada Gutiérrez, hará uso de la palabra para dar explicaciones sobre dicho tema, el 57000, 57001, 57012 y los que menciono ahora, además, necesitan estado parlamentario: 57047, 57050, 57051, con modificaciones, 57052, 57053, 57057, 57058, 57062, 57072 y 57078.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar el estado parlamentario de los expedientes solicitados por el diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 25)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57052)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los años 1985 y 1991 se realizó, por Radio Nacional, los días viernes, de 20.00 a 22.00, el denominado “Taller del Viento”, un ciclo en el que se homenajeó a importares figuras culturales, como Juan Draghi Lucero, Roberto Azzoni, Andrés “Polaco” Krisak, Gladys Ravalle, Carlos Levy, y otros.

Que los reconocidos músicos populares, Juan Carlos “Varón” Álvarez, de amplia trayectoria como cantor de tangos, también escultor, y René Lito Quiroga, músico y cantor popular, están empeñados en desarrollar una acción de reconocimiento a las principales figuras del arte, la cultura y el deporte de nuestra provincia.

Que para ello están desarrollando la entrega de premios que, recordando al programa aludido, se denominará “Premio Taller del Viento”.

Que el valor cultural de este proyecto ha sido reconocido por el secretario de Cultura, Prof. Ricardo Scollo.

Que si la H. Cámara me acompaña, solicito declarar de interés este premio en beneficio de la promoción de nuestros artistas, músicos y deportistas.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el premio denominado “Premio Taller del Viento” en reconocimiento a exponentes culturales de la Provincia de Mendoza, que se organizará por los renombrados músicos de nuestra Provincia, Juan Carlos “Varón” Álvarez y René “Lito” Quiroga.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, como parte integrante, sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57053)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 15 y 16 de octubre del corriente año se realizará en el Departamento Lavalle, el Segundo Seminario Nacional de Vinos Caseros con una interesante y variada actividad durante estos dos días de evento.

Cabe destacar que la Municipalidad de Lavalle, a través de la Dirección de Promoción Económica, desarrolla desde hace aproximadamente 7 años un programa que promueve la elaboración de vinos caseros entre los pequeños productores y elaboradores con que cuenta el departamento norteño, y a través del cual se ha logrado reconocimiento a nivel provincial y nacional.

Desde sus comienzos, esta iniciativa ha implementado un concurso anual de estos vinos, convocando a profesionales del INTA, INV y de la Facultad de Ciencias Agrarias, quienes han destacado las cualidades del producto elaborado, que son fruto del trabajo minucioso de productores y elaboradores, logrando un producto terminado de excelencia. Prueba de ello son las distintas invitaciones que reciben desde diferentes puntos de nuestro país para degustar, comercializar y principalmente exponer vinos caseros.

El Departamento Lavalle es pionero en promover un producto final de excelente calidad, acompañando este proceso con una importante capacitación, con el objetivo de lograr mejoras sustanciales y lograr mayor inserción en los mercados locales y nacionales.

En concordancia con lo expresado en los párrafos anteriores, el Instituto Nacional de Vitivinicultura emitió la Res. 027/ 02, en la cual se otorga marca legal a esta actividad.

Por todo lo expuesto, es que considero presidente, se apruebe el presente proyecto de resolución, apoyando en forma concreta y eficaz a los productores y elaboradores de vinos caseros por todo lo que representa esta labor artesanal.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el Segundo Seminario Nacional de Vinos Caseros, promovido por la Municipalidad de Lavalle, a través de su Dirección de Promoción Económica.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial el evento citado en el Art. 1º.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57057)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el proyecto llevado adelante por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado: "Plataforma de Información para Políticas Públicas" (PiPP).

El proyecto, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, mediante Ord. 307/09, surge a partir de la afirmación de que la Universidad, como productora de conocimiento, no puede estar ausente en los temas de políticas públicas. El objetivo de la propuesta es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de políticas públicas mediante la divulgación de información y conocimiento experto, sistematizado y calificado. El desarrollo de la "Plataforma de Información para Políticas Públicas" (PiPP), busca innovar respecto a la comunicación, interacción y desarrollo de conocimiento. La Universidad Nacional de Cuyo para llevar adelante esta propuesta, cuenta con las siguientes fortalezas:

* Capacidad para generar un espacio amplio y plural en donde converjan todos los sectores sociales y políticos en un marco democrático de igualdad y respeto.

* Continuidad institucional que trasciende las distintas gestiones de gobierno, asegurando permanencia en la información brindada.

* Multiplicidad de enfoques y puntos de vista que promueven una democratización de las propuestas e información que puedan ser generadas y brindadas públicamente.

* Una importante capacidad instalada en pos de la formación profesional y la generación de conocimiento en temas vinculados a las políticas públicas.

* Confianza construida en su relación con la comunidad, respecto de los estudios y actividades que se desarrollan en la Universidad.

* Fuerte voluntad político - institucional de la comunidad universitaria para contribuir a la socialización de estrategias y soportes de comunicación.

El proyecto reviste gran interés, ya que la Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP), constituye una herramienta puesta al servicio de la gestión pública provincial, municipal, de las organizaciones de la sociedad civil, empresas y la comunidad en general. Optimiza la información mejorando de forma sustantiva la elaboración de las políticas públicas y la toma de decisiones, destinadas a resolver problemas de la sociedad mendocina, y fundamentalmente mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos.

Históricamente, en el país, se implementaron políticas públicas que no eran el resultado de nuestra propia realidad económica, social y cultural, siendo elaboradas para resolver problemas de otras sociedades, nos encontrábamos importando conocimiento con altos costos para la sociedad y más altos aún para los sectores excluidos. En general se respetaba más la opinión de expertos de otros países y se desconfiaba de la capacidad, e inteligencia de nuestro propio recurso humano, formado tanto en Universidad Públicas como en Universidades Privadas.

El proyecto Plataforma de Información para Políticas Públicas(PiPP), permite el desarrollo de conocimiento, generando confianza en nuestra propia inteligencia y capacidad para resolver situaciones complejas, poniendo en valor la capacidad de nuestros recursos humanos; ya que participan docentes, graduados, estudiantes y personal de apoyo académico que conforman los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo.

El acceso a la información y el manejo de la misma, constituye un valor fundamental en toda sociedad democrática y un factor de poder. El proyecto Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP) contempla la socialización de la información por medio de la publicación actualizada de artículos elaborados en base a investigaciones e informes académicos y propuestas para el desarrollo de políticas públicas de Mendoza. La publicación se

realiza, a través de un sitio Web y, la edición de un anuario, permite el acceso a la información en forma igualitaria de todos los sectores de la sociedad, haciendo que la misma deje de ser producto de una situación de privilegio. Los aportes y contribuciones estarán organizados desde las siguientes temáticas: Ambiente y Ordenamiento Territorial, Salud, Economía, Producción y Trabajo; Educación Desarrollo Humano y Cultura, y Justicia y Seguridad.

La Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP), permitirá que el esfuerzo realizado por todos los argentinos, que en definitiva son quienes financian con sus impuestos el funcionamiento de la Universidad Pública y Gratuita, vuelva en conocimiento que esté involucrado con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos: fundamentalmente los más humildes. Toda la información estará disponible para quien la requiera, en especial quienes desde el Estado deben diseñar e implementar políticas públicas.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de setiembre de 2010.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el proyecto elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado “Plataforma de Información para Políticas Públicas” (PiPP).

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los intendentes municipales de la Provincia, a fin de que estudien la posibilidad de declarar de interés municipal el proyecto: “Plataforma de Información para Políticas Pública” (PiPP).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2010.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57058)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el proyecto llevado adelante por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado “Plataforma de Información para Políticas Públicas” (PiPP).

El proyecto, aprobado por Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo mediante Ord. 307/09, surge a partir de la afirmación de que la Universidad, como productora de conocimiento, no puede estar ausente en los temas de políticas públicas. El objetivo de la propuesta es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de políticas públicas mediante la divulgación de información y conocimiento experto, sistematizado y calificado. El desarrollo de la “Plataforma de Información para Políticas Públicas” (PiPP) busca innovar respecto a la comunicación, interacción y desarrollo de conocimiento. La Universidad Nacional de Cuyo para llevar adelante esta propuesta, cuenta con las siguientes fortalezas:

* Capacidad para generar un espacio amplio y plural en donde converjan todos los sectores sociales y políticos en un marco democrático de igualdad y respeto.
* Continuidad institucional que trasciende las distintas gestiones de gobierno, asegurando permanencia en la información brindada.
* Multiplicidad de enfoques y puntos de vista que promueven una democratización de las propuestas e información que puedan ser generadas y brindadas públicamente.
* Una importante capacidad instalada en pos de la formación profesional y la generación de conocimiento en temas vinculados a las políticas públicas.
* Confianza construida en su relación con la comunidad, respecto de los estudios y actividades que se desarrollan en la Universidad.
* Fuerte voluntad político - institucional de la comunidad universitaria para contribuir a la socialización de estrategias y soportes de comunicación.

El proyecto reviste gran interés, ya que la Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP), constituye una herramienta puesta al servicio de la gestión pública provincial, municipal, de las organizaciones de la sociedad civil, empresas y la comunidad en general. Optimiza la información mejorando de forma sustantiva la elaboración de las políticas públicas y la toma de decisiones, destinadas a resolver problemas de la sociedad mendocina, y fundamentalmente mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos.

Históricamente, en el país, se implementaron políticas públicas que no eran el resultado de nuestra propia realidad económica, social y cultural, siendo elaboradas para resolver problemas de otras sociedades, nos encontrábamos importando conocimiento con altos costos para la sociedad y más altos aún para los sectores excluidos. En general se respetaba más la opinión de expertos de otros países y se desconfiaba de la capacidad, e inteligencia de nuestro propio recurso

humano, formado tanto en Universidad Públicas como en Universidades Privadas.

El proyecto Plataforma de Información para Políticas Públicas(PiPP), permite el desarrollo de conocimiento, generando confianza en nuestra propia inteligencia y capacidad para resolver situaciones complejas, poniendo en valor la capacidad de nuestros recursos humanos; ya que participan docentes, graduados, estudiantes y personal de apoyo académico que conforman los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo.

El acceso a la información y el manejo de la misma, constituye un valor fundamental en toda sociedad democrática y un factor de poder. El proyecto Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP) contempla la socialización de la información por medio de la publicación actualizada de artículos elaborados en base a investigaciones, e informes académicos y propuestas para el desarrollo de políticas públicas de Mendoza. La publicación se realiza, a través de un sitio web y la edición de un anuario, permite el acceso a la información en forma igualitaria de todos los sectores de la sociedad, haciendo que la misma deje de ser producto de una situación de privilegio. Los aportes y contribuciones estarán organizados desde las siguientes temáticas: Ambiente y Ordenamiento Territorial, Salud, Economía, Producción y Trabajo; Educación Desarrollo Humano y Cultura, y Justicia y Seguridad.

La Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP), permitirá que el esfuerzo realizado por todos los argentinos, que en definitiva son quienes financian con sus impuestos el funcionamiento de la Universidad Pública y Gratuita, vuelva en conocimiento que esté involucrado con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos: fundamentalmente los más humildes. Toda la información estará disponible para quien la requiera, en especial quienes desde el Estado deben diseñar e implementar políticas públicas.

Por todos estos fundamentos y, los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de setiembre de 2010.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el proyecto elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado: "Plataforma de Información para Políticas Públicas" (PiPP).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2010.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57062)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Caja Forense fue creada el 26 de setiembre de 1950, abarcando en una primera etapa a todos los profesionales del derecho, quedando luego como caja profesional exclusiva de abogados y procuradores para toda la Provincia de Mendoza.

Este 26 de setiembre cumple 60 años, y esta Cámara debe declarar de interés sus festejos conmemorativos.

Caja de profesionales liberales señera en la Provincia, su esquema de organización ha servido de molde para otras nuevas cajas de jubilaciones, paralelas al sistema de jubilación oficial pero integradas en el mismo, a diferencia de los emprendimientos privados con sistemas de capitalización.

Sus raíces se afirman en el esfuerzo común de las personas que desarrollan la profesión de aconsejar, patrocinar y representar a los ciudadanos en justicia, todas ligadas por un principio fundamental de su existencia: la solidaridad, principio tan caro a la seguridad social según el cual todos los pares aportan para sostener el retiro de quienes por vejez o incapacidad no pueden seguir haciéndolo, y que desde que el gobierno de la Provincia le delegara sus facultades como ente público no estatal, con autonomía financiera y sin fines de lucro, le ha posibilitado cumplir con ese concreto objetivo de proteger a los abogados y procuradores de Mendoza.

La Caja Forense es administrada y fiscalizada con absoluta transparencia y la sostiene su profunda raíz democrática. En ella están presentes los afiliados y los beneficiarios, y su Directorio se integra con abogados, procuradores y jubilados de toda la Provincia, designados por elección directa y secreta, y con presencia de Estado a través de dos directores que nombra el Poder Ejecutivo.

No solo hace gala del principio de solidaridad entre pares sino también del de universalidad, incluyendo a todos los profesionales que participan de esa actividad en la Provincia, desde el mismo momento en que se matriculan y hasta que se jubilan. Sus prestaciones mínimas se integran a todos los jubilados y pensionados, sin importar los resultados de su actividad pasada, y se premia a quienes más han aportado a su sostén mediante un sistema de puntos extras, conforme a los aportes realizados durante la actividad.

En fin, ahora que la Caja Forense cumple 60 años y si el H. Cuerpo me acompaña, propongo hacernos eco de sus festejos conmemorativos aprobando la presente resolución.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana
Aldo Vinci
Néstor Parés
Rogelio Gil
Luis Petri
Raúl Vicchi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los festejos en conmemoración por los 60 años de la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, Caja Forense, que se cumplen el 26 de setiembre de 2010.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución el texto de sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana
Aldo Vinci
Luis Petri
Néstor Parés
Rogelio Gi
Raúl Vicchi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57072)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la conmemoración a la figura y trayectoria de Ricardo Báez, patrono de la Escuela Nº 1-420, del Departamento Las Heras.

Dicho reconocimiento tiene su fundamento en la figura de Ricardo Báez, nacido en Mendoza el 14 de febrero de 1867, quien por merecimiento propio, consiguió elevarse hasta alcanzar el más alto cargo de la provincia en 1920, siendo Presidente Provisional del Senado, asumiendo la gobernación de Mendoza al fallecer el entonces gobernador José Néstor Lencinas.

De profesión procurador, fue un hombre entregado al común de sus conciudadanos, siendo su trayectoria insobornable y transparente; como primer mandatario, tuvo una visión justiciera y patriótica, contemplando la situación del magisterio, enalteciendo al maestro a la altura de su elevado rango, concretado ello a partir del pago efectivo de sus salarios, ya que los mismos eran abonados hasta entonces con retraso, lo que fue debidamente reconocido por docentes y la ciudadanía mendocina. En virtud de ello la Dirección General de Escuelas decide por Resolución 246/79, imponer el nombre de Ricardo Báez a la escuela que se hallara en la comunidad en la cual había desarrollado en vida, sus virtudes cívicas.

Por todo lo expuesto, el equipo docente y directivo del establecimiento deciden en consenso con la comunidad educativa, conmemorar la figura de Don Ricardo Báez, patrono de la Escuela 1-420 del departamento Las Heras, estableciendo el 28 de setiembre para tal fin. Es destacable en ello la valía de sus familiares directos, sus nietos Dra. Mercedes Báez de Graña y Dr. José Ricardo Báez, quienes se acercan a la escuela para ejercer el padrinazgo, continuando con este importante gesto, la actitud solidaria de su familia.

En virtud de lo expresado y, teniendo en cuenta que para la comunidad de Las Heras, es meritorio que este homenaje perdure y se plasme en la acción cotidiana, a fin de que los alumnos del establecimiento puedan recordar y practicar las virtudes morales de Don Ricardo Báez, favoreciendo a su vez la identidad cultural de la comunidad; resulta pertinente declarar de interés de esta H. Cámara, la conmemoración de su figura.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 20 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la conmemoración de Don Ricardo Báez, patrono de la Escuela 1-420 del departamento Las Heras, el 28 de setiembre a las 11.30, destacando el padrinazgo de sus nietos Mercedes Báez de Graña y José Ricardo Báez.

Art. 2º - Otorgar placa de reconocimiento a Ricardo Báez en la escuela que se mencionara en el artículo precedente, en presencia de sus nietos: Mercedes Báez de Graña y José Ricardo Báez.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de setiembre de 2010.

Sonia Carmona
Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57078)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jubilación es el nombre que recibe el acto administrativo por el que un trabajador en activo, ya sea por cuenta propia o ajena, pasa a una situación pasiva o de inactividad laboral, luego de alcanzar una determinada edad máxima legal para trabajar.

El 20 de setiembre de 1904 fue sancionada la normativa 4.349, que le otorgo el derecho a los empleados a dejar de trabajar en un determinado momento y cobrar una jubilación. Para compensar la pérdida de ingresos que se deriva del cese laboral, al beneficiario de la jubilación se le reconoció una prestación económica que suele consistir en una renta mensual. La prestación es vitalicia y sólo se extingue con la muerte del interesado.

Es por ello que con motivo de celebrarse el día del jubilado y del estudiante, nos es grato homenajear en este acto, a estudiantes mayores,

jubilados o cercanos a jubilarse, que se destacan por su esfuerzo y dedicación.

"Es la escuela primaria la que civiliza y desenvuelve la moral de los pueblos. Son las escuelas la base de la civilización" (Domingo Faustino Sarmiento)

Es por estos breves fundamentos que solicito a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de setiembre de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la Octava entrega de jubilaciones y pensiones 2010, que realizará el equipo de trabajo de ANSES, UDAI Godoy Cruz, a estudiantes mayores, jubilados o cercanos a jubilarse, el viernes 24 de setiembre, a las 19.00, en Av. San Martín Sur 23 del Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de setiembre de 2010.

Norma Moreno

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 56879, 56884 y su acumulado, con modificaciones, 56886, 56980, 56981 y 57059, que necesita también estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 57059.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 25)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57059)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dos jóvenes alvearenses, Pamela Sosa y Diego Parente fueron seleccionados en el concurso nacional INNOVAR 2010, patrocinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación productiva de la Nación en conjunto con otras entidades Públicas, con el apoyo de los Ministerios de Economía y Educación.

El trabajo fue seleccionado entre 3.800, distribuidos en 9 categorías, lo que les valió la posibilidad de formar parte de la mega exposición que se realizará del 19 al 28 de noviembre en Costa Salguero, Capital Federal, con la posibilidad de acceder a premios que van desde $10.000 a 50.000 euros, además del patentamiento de su producto.

Pamela tiene 27 años, es licenciada en administración de empresas, egresada del IES 9007 de General Alvear, y Diego es psicólogo de la Universidad católica de Bs. As.

La propuesta de los alvearenses implica crear un ordenador o computadora que servirá para inducir contenidos oníricos específicos proponiendo soluciones a problemas cotidianos y existenciales que angustian a la persona, mientras esta permanece en estado de inconciencia.

Lo que plantea es la "manipulación de los sueños" como herramienta para lograr la sanción del paciente durante el dormir.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarase de interés de esta H. Cámara la tarea realizada por Pamela Sosa y Diego Parente, en el concurso nacional de inventores, INNOVAR 2010, patrocinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación productiva de la Nación en conjunto con otras entidades Públicas, con el apoyo de los Ministerios de Economía y Educación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del H. Cuerpo. Dada en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de al Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Envíese una copia de la presente declaración al H. Concejo Deliberante y a la Municipalidad de General Alvear.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Eduardo Casado

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes 56899, 56987, 56988 y 57067, que también necesita estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente 57067.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 25)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 57067)

"Solicitar al Poder Ejecutivo, información respecto del cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes 7299 y 7564".

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 7299, sancionada por nuestra H. Legislatura el 10 de noviembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial el 23 de diciembre de 2004, prevé la "creación, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, del Tercer Juzgado de Familia y la Tercera Asesoría de Menores e Incapaces, ambos en el Departamento Rivadavia". Detalla, además, el ámbito jurisdiccional de ambas reparticiones, sus competencia y atribuciones, el personal necesario y los recursos, con la debida imputación presupuestaria.

La Ley 7564, del 8 de agosto de 2006 y publicada en el Boletín Oficial el 3 de octubre del mismo año, dispone la "creación de la Cuarta Fiscalía de Instrucción Correccional, Civil y de Menores en la Tercera Circunscripción Judicial, la que tendrá asiento en La Paz y contará con dos Secretarías, la Nº 1 en el Departamento La Paz y la Nº 2 en el Distrito Las Catitas, del Departamento Santa Rosa". Así mismo, especifica su ámbito jurisdiccional, el personal necesario y la previsión de la inversión que demande el cumplimiento de la citada ley.

Teniendo en cuenta los fundamentos que le dieron origen a ambos institutos y la realidad presente respecto de la urgente necesidad de su plena vigencia, es que solicitamos al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, nos informe a esta H. Cámara algunos aspectos que se detallan en el articulado de esta resolución.

No escapará el buen criterio de los diputados la pertinencia del pedido de información que se nutre de la expresión que habitualmente solemos escuchar de boca de vastos sectores de la población: "la justicia lenta no es justicia". A esta inquietud, se suma en estos últimos días el reconocimiento que de la misma expresión ha hecho el Dr. Ricardo Lorenzetti, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ocasión de inaugurar "Jornada de Jueces de la Nación", ámbito donde se debaten distintos temas vinculados con el Poder Judicial en Argentina.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, es que solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010

Florinda Seoane

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

a) Estado actual de la puesta en funcionamiento en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial del Tercer Juzgado de Familia y la Tercera Asesoría de Menores e Incapaces, ambos con asiento en Rivadavia (Art. 1º de la Ley 7299).

b) Estado actual de la puesta en funcionamiento en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial de la Cuarta Fiscalía de Instrucción Correccional, Civil y de Menores, con asiento en el departamento La Paz, compuesta por su Secretaría Nº 1 en el departamento La Paz y la Secretaría Nº 2 en el distrito Las Catitas del departamento Santa Rosa (Art. 1º de la Ley 7564).

c) Destino de los fondos presupuestados y aprobados oportunamente para el funcionamiento de ambas Instituciones.

d) En su caso, plazo estimado para la puesta en marcha de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010

Florinda Seoane

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados por los distintos bloques.

- Resulta afirmativa
- El texto es el siguiente:

Expte. 56842, consultar Apéndice Nº 26
Expte. 56843, consultar Apéndice Nº 27
Expte. 56851, consultar Apéndice Nº 28
Expte. 56863, consultar Apéndice Nº 29
Expte. 56864, consultar Apéndice Nº 30
Expte. 56866, consultar Apéndice Nº 31
Expte. 56877, consultar Apéndice Nº 32
Expte. 56882, consultar Apéndice Nº 33
Expte. 56945, consultar Apéndice Nº 34
Expte. 56871, consultar Apéndice Nº 40
Expte. 56881, consultar Apéndice Nº 41
Expte. 56883, consultar Apéndice Nº 42
Expte. 56907, consultar Apéndice Nº 43
Expte. 56909, consultar Apéndice Nº 44
Expte. 56844, consultar Apéndice Nº 54
Expte. 56845, consultar Apéndice Nº 55
Expte. 56849, consultar Apéndice Nº 56
Expte. 56850, consultar Apéndice Nº 57
Expte. 56860, consultar Apéndice Nº 58
Expte. 56872, consultar Apéndice Nº 59
Expte. 56873, consultar Apéndice Nº 60
Expte. 56888, consultar Apéndice Nº 61
Expte. 56891, consultar Apéndice Nº 62
Expte. 56892, consultar Apéndice Nº 63
Expte. 56903, consultar Apéndice Nº 64
Expte. 56904, consultar Apéndice Nº 65
Expte. 56905, consultar Apéndice Nº 66
Expte. 56912, consultar Apéndice Nº 67

Expte. 56906, consultar Apéndice Nº 68
Expte. 56908, consultar Apéndice Nº 69
Expte. 56914, consultar Apéndice Nº 70
Expte. 56979, consultar Apéndice Nº 87
Expte. 56884, consultar Apéndice Nº 88
Expte. 56886, consultar Apéndice Nº 89
Expte. 56899, consultar Apéndice Nº 93
Expte. 56972, consultar Asuntos Entrados Nº 29
Expte. 57032, consultar Asuntos Entrados Nº 55
Expte, 57043, consultar Asuntos Entrados Nº 47
Expte. 56857, consultar Asuntos Entrados Nº 24
Expte. 56970, consultar Asuntos Entrados Nº 28
Expte. 56983, consultar Asuntos Entrados Nº 33
Expte. 56985, consultar Asuntos Entrados Nº 35
Expte. 56992, consultar Asuntos Entrados Nº 39
Expte. 56969, consultar Asuntos Entrados Nº 11
Expte. 56973, consultar Asuntos Entrados Nº 30
Expte. 56990, consultar Asuntos Entrados Nº 38
Expte. 57000, consultar Asuntos Entrados Nº 50
Expte. 57001, consultar Asuntos Entrados Nº 44
Expte. 57012, consultar Asuntos Entrados Nº 46
Expte. 56980, consultar Asuntos Entrados Nº 31
Expte. 56981, consultar Asuntos Entrados Nº 32
Expte. 56987, consultar Asuntos Entrados Nº 36
Expte. 56988, consultar Asuntos Entrados Nº 37

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se van a votar en general y en particular los expedientes mencionados por los distintos bloques.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices Nros. 26 al 96 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: si bien en Labor Parlamentaria se acordó no tratar el expediente 57065 donde se solicitaban al presidente de AySAM las necesidades de personal, a posterior me llega una nota, como integrante de la Comisión de Obras, para el tratamiento del expediente 57005 del 2010, expediente enviado por el Ejecutivo, solicitando la autorización de un empréstito de 49.000.000 de pesos. Seguramente el gobierno provincial tiene la necesidad, como hemos terminado de aprobar la nueva empresa.

Considero que es un elemento imprescindible el expediente no acordado en Labor Parlamentaria. Repito, la notificación me llegó a posteriori de lo acordado en Labor Parlamentaria.

Entendiendo que es un elemento imprescindible para el tratamiento de esta empresa para el martes, solicito al Cuerpo se apruebe el expediente donde se solicita la información al presidente de AYSAM, porque si bien todavía no está en funciones, este dinero que vamos a tratar el martes, es para él, para la nueva empresa.

Hago moción de reconsideración de este expediente.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es para aclarar, porque es un tema diametralmente opuesto, según cómo se lo ha planteado. No es un empréstito de 49.000.000 de pesos. Es una partida que se pide para la empresa, pero el concepto de empréstito es otro.

Para aclararle al diputado De Miguel que no es lo mismo, y lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria era porque la empresa con su nuevo presidente recién se crea el lunes, por eso el martes se va a tratar esta situación de las partidas. Ese fue el criterio acordado con el diputado Molero, como no existe presidente como tal, ni la empresa como tal hasta el lunes, que esperáramos una semana más; no que no se lo aprobara por algún problema.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: parte ya lo ha dicho el diputado Blanco, sólo agregaría que anteriormente también el diputado Vicchi hizo referencia a la necesidad de contar con planilla de personal. El mismo presidente de la Cámara, ingeniero Tanús, había expresado que eso ya se le transmitió a la gente que posiblemente asuma la presidencia de la empresa, y que el artes, cuando concurran a explicar el tema de la partida que va a ser necesaria para la puesta en funcionamiento de la empresa, que es el expediente al que hacía referencia el diputado De Miguel, se traerá la información, ya sea el ingeniero Baldasso, como la gente que lo acompaña, juntamente con este tema del personal, de las planillas y todo esto.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: recién estuvo acá el ingeniero Baldasso y ya casi tienen preparada la totalidad de la documentación, incluso lo que

habíamos pedido en el referencial de la semana pasada, planteando por un proyecto de resolución que nos envíen la totalidad del personal, etcétera. Y también está parte de lo que pide el diputado De Miguel y no se equivoca cuando dice "empréstito". A lo mejor lo que le conseguimos a la empresa es un préstamo y no una dación lisa y llana de dinero por parte del Estado provincial; habrá que discutirlo después. En una de esas está bien dicho lo de De Miguel.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: a fin de que al diputado Blanco le quede más clara la nota firmada por la Secretaría de su comisión. "Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito de hasta 49.000.000 de pesos para financiar el servicio de agua potable y saneamiento por parte de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza". Hacía referencia a la nota que me llega.

Considero que es un tema y una información fundamental si el Poder Ejecutivo tiene apuro con este dinero y el tratamiento en la Comisión; si no tenemos esta información, va a ser difícil darle 50.000.000 de pesos o la autorización para un crédito; atento también a que el órgano de control -dicho por todos los colegas- no controla nada. Entonces más difícil se hace aún.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Sugiero al Cuerpo que antes de entrar a debatir, porque se siguen anotando por el mismo tema, amén de que hay varios anotados por otros temas, los hemos ido sorteando que votemos el pedido del diputado para el tratamiento sobre tablas.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 57005.

Se va a votar.

Resulta rechazado por no contar con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

DE MIGUEL - Señor presidente: la verdad es que llama la atención, porque lo que queríamos era contar con mayor información, a fin de que con la premura necesaria aprobáramos la posibilidad del empréstito al Ejecutivo. Lo que es difícil si no contamos con esta información y después de haber tenido una discusión respecto al cambio de postura de la Cámara en su conjunto, tampoco se permita controlar.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGON - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho de comisión para los expedientes: 56243, 56596, 55778 y 55846.

SR. PRESIDENTE (Maza) - En consideración los pedidos de preferencia con despacho de comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito una preferencia con despacho para el expediente 57002, proyecto de ley con fundamentos del diputado Maza y otros, creando el régimen de guardia en todos los establecimientos asistenciales en la Provincia que presten servicio de cualquier índole o naturaleza.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: es un tema muy interesante que ha sido analizado durante mucho tiempo, por lo cual voy a solicitar que pase a la Comisión de Salud y que la misma organice las reuniones con los gremios y con la gente del Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Es una moción en conjunto.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO - Señor presidente: aprobamos en el sobre tablas el expediente 57055, invitando al fiscal de Estado de la Provincia, a fin de abordar el tema del nuevo Régimen de Promoción en la Provincia de Mendoza.

Se dijo, mañana a las 10.30. Solicito si eso está concretado.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Por Secretaría se me informa que se aprobó con modificación la semana pasada. Seguramente se fijará nueva fecha y hora.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión del expediente 28239, que remite en segunda revisión el Senado de la Provincia, quedando el área natural protegida La Payunia del Departamento Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Maza) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: quiero dar información a la Cámara respecto a un pedido de

informe hecho a la Suprema Corte de Justicia sobre el expediente ya aprobado Nº 56973 y que informe sobre la aplicación de la Ley 8182.

Esto se debe a que se están produciendo desalojos en la Provincia y que algunos jueces no le están dando lugar a la Ley 8182, ya sancionada.

Estas familias están siendo desalojadas y se está produciendo un caos provincial. Es un problema social que se debe a la crisis.

Quiero informar a la Cámara que en el Congreso nacional se está aprobando suspender los desalojos por 180 días.

En el Congreso de la Nación es un amparo a todos los deudores del país, y ya que en Mendoza se ha comenzado con la defensa a los deudores hipotecarios, estemos atento a esto que pasa con los jueces.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito preferencia con despacho del expediente 56388, que trata sobre la terminal de ómnibus de Mendoza para implementar un sistema de pre embarque y un plan de contingencia.

SR. PRESIDENTE (Maza) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 56686 que está en Desarrollo Social que pase a la Comisión de LAC.

Es un proyecto del diputado Puga y como se está tratando la Ley de Diversión Nocturna, corresponde al mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Entonces, usted solicita que primero vaya a LAC y luego a Desarrollo.

SRA. NEGRI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Se va a votar la moción formulada por la diputada Negri.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 98)

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: no voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: no voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Maza) - No habiendo más asuntos que tratar y, si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 17.06.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

XII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley Nº 8213)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 1737/10 y su rectificatorio Nº 1767/10, con los alcances y modificaciones establecidos en la presente ley.

Art. 2º - Dispónese que la Sociedad Anónima creada por el decreto mencionado en el artículo anterior, será una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria en los términos de los Artículos Nros. 308 a 312 de la Ley Nº 19550 (t.o. 1984) y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tendrá por objeto la prestación de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en las áreas territoriales de operación que se definan en la Provincia de Mendoza mediante el respectivo Contrato de Concesión que se celebre.

b) Contará con un Directorio de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes; correspondiendo a la clase accionaria “A” la designación de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) suplentes, y a la clase accionaria “B” la designación de un (1) director titular y un (1) suplente. El plazo de duración de los directores en su cargo será de dos (2) años.

c) Contará con una comisión fiscalizadora de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes; correspondiendo a la clase accionaria “A” la designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) suplentes, y a la clase accionaria “B” la designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente. La comisión fiscalizadora deberá reunirse por lo menos una vez por mes.

d) El capital social será aumentado e integrado en los términos del Art. 53 de la Ley Nº

6044, luego de otorgados los contratos a los que hace referencia el Art. Nº 50 de la citada Ley.

e) En todo caso de aumento de capital deberá respetarse el porcentaje de participación de la clase accionaria "B" correspondiente al personal de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. Nº 55 de la Ley Nº 6044.

f) Modifícase el Art. Nº 35 del estatuto aprobado por Decreto Nº 1.737/10 y su modificatorio Nº 1767/10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 35: Las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán fijadas por la Asamblea, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el Art. Nº 292 de la Ley Nº 19550 (t.o. 1984)""

g) Elimínase el inc. b) del Art. Nº 37 del Estatuto aprobado por Decreto Nº 1737/10 y su modificatorio 1.767/10.

h) Elimínase el Art. Nº 40 del Estatuto aprobado por Decreto Nº 1737/10 y su modificatorio Nº 1767/10.

Art. 3º - Dispónese que no podrán transferirse las acciones clase "A" de titularidad de la Provincia; cualquier modificación accionaria deberá contar con ratificación legislativa.

Art. 4º - Dispónese que la empresa Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria -AYSAM - SAPEM- no podrá tener una planta de personal superior al número que resulte de aplicar el coeficiente 3,13 por cada 1.000 conexiones de agua potable.
La aplicación de la fórmula a la planta de personal existente a la fecha de la sanción de la presente ley, será conforme a la evolución operativa y financiera de la empresa.

Art. 5º - Instrúyese y facúltase al Poder Ejecutivo para que modifique el Estatuto de Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria - AYSAM - SAPEM- aprobado por Decreto Nº 1737/10, y toda otra norma que resulte pertinente, a fin de adecuarlo a las disposiciones de la presente ley.

Las modificaciones del estatuto solo entrarán en vigencia con posterioridad a su ratificación legislativa.

Art. 6º - Dispónese que Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria - AYSAM - SAPEM- quedará exenta del pago del impuesto provincial de sellos.

Art. 7º - La remuneración de los miembros del directorio no podrá superar el noventa y cinco por ciento (95%) de la remuneración del gobernador de la Provincia.

Art. 8º - La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley Nº 8214)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo establecerá un mecanismo de resolución de la situación de los accionistas integrantes del "Programa de Propiedad Participada" de Obras Sanitarias Mendoza S.A., poseedores de las acciones clase "B" que no han tenido continuidad laboral en la mencionada empresa y no sean incorporados al "Programa de Propiedad Participada" de Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria - AYSAM – SAPEN-.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(EXPTE. 49639)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 1840 de fecha 17 de julio de 2008, que como Anexo forma parte integrante de la presente ley, mediante el cual se ratifica el "Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica Recíproca", destinado a intermediar eficientemente en el desarrollo y prestación de los Servicios Públicos, entre la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, contador Celso

Jaque, y la Unidad de Innovación, representada por el director Ejecutivo de la misma, Mike Gibbons.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(EXPTE. 56141)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase la expresión "Tramo Bicentenario", al trayecto de la Ruta Provincial Nº 62 comprendido entre las intersecciones de ésta con la Ruta Provincial Nº 65 (al Oeste) y con la Ruta Provincial Nº 67 (al Este), en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - La Dirección Provincial de Vialidad se hará cargo de realizar las acciones útiles tendientes a efectivizar la señalización en la Ruta Nº 62, con la expresión que por el artículo primero se impone.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(EXPTE. 55010)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórase el Art. 13 bis a la Ley 5547, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13 bis: Toda devolución y/o cambio de bienes que se realice en el marco de las relaciones de consumo en establecimientos ubicados en la Provincia, conforme normativa nacional y provincial de defensa del consumidor, deberá efectuarse en los mismos días y horarios en los que el comercio o establecimiento atienda al público para ventas, debiéndose respetar el valor del producto al momento de la compra".

Art. 2º - Incorpórase el Art. 22 bis a la Ley 5547, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 22 bis: Toda empresa prestataria de servicios receptora de un pedido de rescisión del servicio en el ámbito de la Provincia deberá aceptarla en los mismos días y horarios de atención al público para ventas, cualquiera sea su modo de rescisión. Para la rescisión del servicio se deberán proporcionar y garantizar idénticas modalidades que para la contratación del mismo, a opción del consumidor".

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Defensa del Consumidor, promoverá la realización de campañas informativas a fin de posibilitar la efectiva toma de conocimiento de los derechos consagrados en la presente Ley a favor de los consumidores de bienes y servicios.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

6
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 859

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 21 de la 19ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170° Período Legislativo Anual, fecha 15-9-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(EXPTE. 57075)

RESOLUCIÓN Nº 860

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 57075 del 21-9-10 -Diputado Roberto Infante, promueve cuestión de privilegio contra el diputado Jorge Tanús.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 57075)

RESOLUCIÓN Nº 861

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte.57075/10 -Diputado Roberto Infante, promueve cuestión de privilegio contra el diputado Jorge Tanús.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(EXPTE. 56545)

RESOLUCIÓN Nº 862

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de dar tratamiento al Expte. 56545/10, proyecto de ley venido en segunda revisión al H. Senado, ratificando el decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la Creación de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM).

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(EXPTE. 56545)

RESOLUCIÓN Nº 863

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 21-9-10, obrante a fs. 79/81 del Expte. 56545/10, proyecto de ley venido en segunda revisión al H. Senado, ratificando el decreto 1737/10 y su rectificatorio 1767/10, relativo a la Creación de la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(EXPTE. 57077)

RESOLUCIÓN Nº 864

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de dar tratamiento al Expte. 57077 del 21-9-10 (H.S. 58603 -Salomone- 21-9-10), proyecto de ley venido en revisión al H. Senado, disponiendo que el Poder Ejecutivo deberá establecer un mecanismo de resolución de la situación de los accionistas integrantes del "Programa de Propiedad Participada" de Obras Sanitarias Mendoza S.A., poseedores de las acciones clase "B" que no han tenido continuidad laboral en la mencionada empresa y no sean incorporados al "Programa de Propiedad Participada" de Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria –AYSAM – SAPEM-.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(EXPTE. 57077)

RESOLUCIÓN Nº 865

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el Expte. 57077/10, proyecto de ley venido en revisión al H. Senado, disponiendo que el Poder Ejecutivo deberá establecer un mecanismo de resolución de la situación de los accionistas integrantes del "Programa de Propiedad Participada" de Obras Sanitarias Mendoza S.A., poseedores de las acciones clase "B" que no han tenido continuidad laboral en la mencionada empresa y no sean incorporados al "Programa de Propiedad Participada" de Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria –AYSAM – SAPEM-.

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado, obrante a fs. 8 del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(EXPTES. 56426 Y 57019)

RESOLUCIÓN Nº 866

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar únicamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios los siguientes expedientes:

Nº 56426 del 28-7-10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a fin de otorgar asistencia crediticia a innovadores tecnológicos.

Nº 57019 del 16-9-10 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza a suscribir contratos de fideicomiso, a constituirse o modificar los existentes ya sea como fiduciante, fideicomisario y/o beneficiario, cuya finalidad consiste en asistir financieramente a los productores que hayan sufrido emergencia agropecuaria por el período agrícola 2006/2007 y subsiguientes.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los expedientes mencionados en el articulo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(EXPTE. 56800)

RESOLUCIÓN Nº 867

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 56800/10 -Proyecto de ley del diputado Vicchi, estableciendo modificación de los horarios del trabajo del personal y de atención al público de las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21526 -Entidades Financieras Sistema Financiero - y sus modificatorias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(EXPTE. 53597)

RESOLUCIÓN Nº 868

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industria; Obras Públicas e Infraestructura; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 53597/09, proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la Ley Nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(EXPTE. 53597)

RESOLUCIÓN Nº 869

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 53597/09 -Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley Nº 7024 de adhesión a la Ley Nacional Nº 24196 de Inversiones Mineras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(EXPTE. 50277)

RESOLUCIÓN Nº 870

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a las comisiones respectivas el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 204 Expte. 50277/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 19 de la Ley 5041 -Ley del Discapacitado-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(EXPTE. 56439)

RESOLUCIÓN Nº 871

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la demarcación, colocación de carteles de señalización y limpieza de banquinas de la calle Caballero, Departamento Junín.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase las acciones necesarias ante la empresa EDESTE S.A., para que ésta proceda a colocar el alumbrado público correspondiente, sobre la calle Caballero, Departamento Junín, en una extensión de aproximadamente 4,5 (cuatro y medio) kilómetros

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(EXPTE. 56541)

RESOLUCIÓN Nº 872

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, realizase el cierre perimetral de material en la Escuela Nº 1-281 Simón Chávez, del Distrito El Vergel, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(EXPTE. 56434)

RESOLUCIÓN Nº 873

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transportes, por intermedio de la Municipalidad de Capital y/o quien corresponda, analizasen y estudiasen la posibilidad de que se permita el estacionamiento en costado “Oeste” de la calle Montecaseros, entre calle Alem y Garibaldi de Ciudad, a pacientes que se traten en el Centro Oncológico de Integración Regional (COIR.).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(EXPTE. 56715)

RESOLUCIÓN Nº 874

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56715/10, proyecto de resolución del diputado Pintos, solicitando al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, concurra a la reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara, a fin de que informe respecto a la polémica suscitada por el spot televisivo de la presidencia de la Nación en el denominado “Fútbol para todos”, respecto a la cantidad de casas construidas durante la gestión del gobierno nacional en el período 2003 - 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(EXPTE. 49364)

RESOLUCIÓN Nº 875

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49364/08, proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los viajes del gobernador de la Provincia a Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(EXPTE. 54889)

RESOLUCIÓN Nº 876

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54889/10, nota presentada por Héctor Ridell, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(EXPTE. 55714)

RESOLUCIÓN Nº 877

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55719/10, nota presentada por Celeste Pulido, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25

RESOLUCIÓN Nº 878

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 57060 del 21-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a las instalaciones ubicadas en el camping del Dique Cipolletti, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 57074 del 21-9-10 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Las Heras dictase una resolución declarando Patrimonio Cultural Departamental al antiguo edificio de la Escuela Nº 1-0178 “Juan Gregorio de Las Heras”, ubicado sobre calle San Miguel entre calles Rivadavia y Roca del mencionado departamento.

Nº 57055 del 20-9-10 -Proyecto de resolución de los diputados Infante, Molero, Pintos, Limas, Dimartino y De Miguel y de la diputada Gutiérrez, invitando al Fiscal de Estado a esta H. Cámara a fin de que informe sobre las distintas actuaciones legales y administrativas realizadas por el Estado Provincial referido al régimen de promoción industrial, en el marco de la Ley 22021 y sus modificatorias.

Nº 57066 del 21-9-10 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel, Molero, Limas e Infante, invitando al Presidente del Instituto de Desarrollo Rural a la reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara, a fin de informar sobre puntos requeridos en la Resolución 221 de fecha 2-6-10, reiterada por

Resolución 801 de fecha 1-9-10 vinculadas a la asistencia brindada a productores en los años 2008, 2009 y en el 2010 a la fecha.

Nº 57047 del 20-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Homenaje a docentes provinciales, de todos los niveles, en el marco de la celebración de Día del Maestro y Profesor, ha realizarse el 30 de setiembre de 2010, a las 11.00, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Nº 57050 del 20-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario en las Lagunas de Huanacache, Departamento Lavalle.

Nº 57051 del 20-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, otorgando un reconocimiento a los bailarines maipucinos Paola Valdivia y Javier Jofré, premiados en el Mundial de Tango 2010.

Nº 57052 del 20-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el premio denominado "Premio Taller del Viento", organizado por los músicos Juan Carlos "Varón" Álvarez y René "Lito" Quiroga.

Nº 57053 del 20-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Segundo Seminario Nacional de Vinos Caseros que se realizará los días 15 y 16 de octubre de 2010 en el Departamento Lavalle.

Nº 57057 del 20-9-10 -Proyecto de resolución del diputado Arenas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto "Plataforma de Información para Políticas Públicas", elaborado por el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 57058 del 20-9-10 -Proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto "Plataforma de Información para Políticas Públicas", elaborado por el Consejo Asesor Permanente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 57062 del 21-9-10 -Proyecto de resolución de los diputados Viadana, Vinci, Petri, Parés, Vicchi y Gil y de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara, los festejos en conmemoración por los 60 años de la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, Caja Forense, que se cumplen el 26 de setiembre de 2010.

Nº 57072 del 21-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona y del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara la conmemoración de Dn. Ricardo Báez, patrono de la Escuela Nº 1-420 del Departamento Las Heras, el 28 de setiembre de 2010, a las 11.30.

Nº 57078 del 22-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara la "VIII entrega de jubilaciones y pensiones 2010".

Nº 57059 del 21-9-10 -Proyecto de declaración del diputado Casado, declarando de esta H. Cámara, la tarea realizada por Pamela Sosa y Diego Parente en el Concurso Nacional de Inventores -INNOVAR 2010-.

Nº 57067 del 21-9-10 -Proyecto de resolución de la diputada Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 7299 y 7564, respecto a la creación de Juzgado de Familia, Asesoría de Menores y Fiscalía de Instrucción Correccional, Civil y de Menores en la Tercera Circunscripción Judicial.

Art. 2º - Acumular al Expte. 56957 los Exptes. 56960 y 56961; al Expte. 56884 el Expte. 56896 y al Expte. 56985 el Expte. 57030.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 56842, 56843, 56851, 56863, 56864, 56866, 56877, 56882, 56945, 56972, 57032, 57043, 56871, 56881, ,56883, 56907, 56909, 56957 y sus acum. 56960 y 56961, 56970, 56983, 56985, 56992, 57024, 57045, 56844, 56845, 56849, 56850, 56860, 56872, 56873, 56888, 56891, 56892, 56903, 56904, 56905, 56912, 56906, 56908, 56914, 56963, 56973, 56990, 57000, 57001, 57012, 56879, 56884 y su acum. 56896, 56886, 56980, 56981, 56899, 56987 y 56988.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 56842)

RESOLUCIÓN Nº 879

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuela, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Detalle de los establecimientos educativos en todos los niveles de los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe que cuentan con el servicio de gas natural y/o gas envasado distribuido a través del sistema de "zeppelín".

b) Si a la fecha y durante la temporada invernal la prestación del servicio y la distribución del fluido ha mantenido la regularidad necesaria que el sistema requiere en dichos establecimientos.

c) En caso de haberse interrumpido el servicio, cuál ha sido la incidencia de la falta de gas en los establecimientos en relación con el dictado de clases, indicando cantidad de días de clases perdidos, si así hubiese ocurrido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(EXPTE. 56843)

RESOLUCIÓN Nº 880

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruyese a la autoridad de aplicación, a fin de que en oportunidad de la renegociación de los contratos petroleros vigentes y a futuro se incorporase el concepto de renta a valores internacionales y no simplemente el de regalía, conforme volumen medido en boca de pozo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 56851)

RESOLUCIÓN Nº 881

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrase las medidas necesarias y conducentes, a fin de que se otorgase un subsidio al "Aero Club General Alvear", que le permita la continuidad de los servicios comunitarios que la mencionada institución presta.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(EXPTE. 56863)

RESOLUCIÓN Nº 882

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro "Misceláneas para leer sin anteojos", publicación de carácter educativo, editada en la Provincia de Mendoza por la autora Milka Vicchi de Reboredo Correas, presidente de las Damas Pro Glorias Mendocinas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que debemos considerar que se denomina con el nombre de miscelánea o micelánea a un género literario perteneciente a la didáctica que se dio principalmente en el Renacimiento y en el Barroco en España, durante los siglos XVI y XVII. Constituye uno de los principales precedentes del ensayo o género ensayístico y consiste en una colección de materiales heterogéneos que sólo tienen entre sí en común el suscitar el interés del compilador y del público, mezclando la opinión, la instrucción y la diversión.

Ello hizo de la miscelánea un género sumamente popular. Fueron traducidas y adaptadas a todas las lenguas y en ellas los escritores encontraban frecuentemente inspiración para obras mayores. En ellas podían encontrarse todo tipo de prosas, versos e incluso piezas dramáticas de la más variada procedencia, tanto culta como popular. La estructura de las misceláneas varia desde la forma dialogada a la colección de cartas o epístolas, la división por apartados temáticos o a la reunión de una serie de personajes que van divagando sobre temas propuestos por uno de ellos.

Atento a lo expuesto se hace necesario destacar el Libro MISCELANEAS ARGENTINAS - "Misceláneas para leer sin anteojos", obra de la señora Autora Milka Vicchi de Reboredo Correas, en donde se conjugan Literatura Argentina y Relatos de los más conmovedores y variados, cabe destacar que el libro consta de 181 páginas ilustradas, de alta calidad, el mismo tubo su primera edición en octubre del año 2009, pudiendo ser considerada un éxito en el ámbito literario mendocino.

Es loable mencionar la trayectoria de la autora de este libro la señora Milka Vicchi de Reboredo Correas, mayormente conocida en ámbitos mendocinos como Chichú. Desde 1971 es la presidenta de las Damas Pro Glorias Mendocinas (que integra desde 1957), una asociación que no sólo recoge el espíritu de aquellas patricias mendocinas, sino que además se encarga de sostener y dirigir el Museo Histórico del General San Martín, en el corazón de la capital provincial.

Por estos fundamentos y,. los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

30
(EXPTE. 56864)

RESOLUCIÓN Nº 883

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Libro "Misceláneas para leer sin anteojos", publicación de carácter educativo, editada en la Provincia de Mendoza por la autora Milka Vicchi de Reboredo Correas, presidente de las Damas Pro Glorias Mendocinas.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Que debemos considerar que se denomina con el nombre de miscelánea o micelánea a un género literario perteneciente a la didáctica que se dio principalmente en el Renacimiento y en el Barroco en España, durante los siglos XVI y XVII. Constituye uno de los principales precedentes del ensayo o género ensayístico y consiste en una colección de materiales heterogéneos que sólo tienen entre sí en común el suscitar el interés del compilador y del público, mezclando la opinión, la instrucción y la diversión.

Ello hizo de la miscelánea un género sumamente popular. Fueron traducidas y adaptadas a todas las lenguas y en ellas los escritores encontraban frecuentemente inspiración para obras mayores. En ellas podían encontrarse todo tipo de prosas, versos e incluso piezas dramáticas de la más variada procedencia, tanto culta como popular. La estructura de las misceláneas varia desde la forma dialogada a la colección de cartas o epístolas, la división por apartados temáticos ó a la reunión de una serie de personajes que van divagando sobre temas propuestos por uno de ellos.

Atento a lo expuesto se hace necesario destacar el Libro MISCELANEAS ARGENTINAS - "Misceláneas para leer sin anteojos", obra de la señora Autora Milka Vicchi de Reboredo Correas, en donde se conjugan Literatura Argentina y Relatos de los más conmovedores y variados, cabe destacar que el libro consta de 181 páginas ilustradas, de alta calidad, el mismo tubo su primera edición en octubre del año 2.009, pudiendo ser considerada un éxito en el ámbito literario mendocino.

Es loable mencionar la trayectoria de la autora de este libro, Milka Vicchi de Reboredo Correas, mayormente conocida en ámbitos mendocinos como Chichú. Desde 1971 es la

presidenta de las Damas Pro Glorias Mendocinas (que integra desde 1957), una asociación que no sólo recoge el espíritu de aquellas patricias mendocinas, sino que además se encarga de sostener y dirigir el Museo Histórico del General San Martín, en el corazón de la capital provincial.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

31
(EXPTE. 56866)

RESOLUCIÓN Nº 884

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación, sancionase una ley, autorizando el traslado de los restos del General Dn. José de San Martín, para que estos reposasen en el lugar que oportunamente le fuese asignado por el gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Que vería con agrado que las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, realizasen una consulta popular a fin de determinar, previo estudio y análisis de las instituciones históricas, públicas y privadas, el lugar donde debiesen reposar los restos del General Dn. José de San Martín, dentro del territorio provincial.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

José de San Martín nace un 25 de febrero de 1778 en Yapeyú. Trasladándose luego a España con sus padres en 1784 donde ingresó al Seminario de Nobles de Madrid, ingresando en 1789 con apenas 12 años al Regimiento de Murcia.

En 1814, San Martín es nombrado Gobernador Intendente de Cuyo: Allí inició los planes y estrategias que luego liberarían medio continente.
Los mendocinos reciben al nuevo Gobernador Intendente de Cuyo, coronel José de San Martín, fue un amor a primera vista: Los deslumbró; Se forja así un sentimiento inquebrantable, fiel, heroico.

Como gobernador propulsó una escuela de gobierno en su acepción más elevada para la formación del ciudadano en el amor a la independencia y la libertad, respeto a la jerarquía, el culto del honor y del valor, la disciplina del trabajo y el sentimiento del deber.

El político revolucionario que fue San Martín se revela en las grandes crisis de 1812 y 1815, pero la demostración de su capacidad constructiva es la intendencia de Cuyo.

Terminó por ser un maestro como estadista versado en los negocios del Estado.

El General José de San Martín muere el 17 de agosto de 1850, en Boulogne Sur Mer Francia y sus restos reposaron en ese país hasta el año 1880, cuando fueron repatriados desde Francia, en una magnifica tumba ubicada en la Catedral Metropolitana de Buenos Aires. Siendo esta Sepulcro Histórico Nacional, por Decreto Nº 3039 desde el 31 de enero de 1946.

Es ambiciosa la idea de que los restos de José de San Martín dejen la Catedral Metropolitana de Buenos Aires, donde están desde 1880, y permanezcan en Mendoza, tal vez en un memorial laico especialmente erigido, para que los provincianos sean los custodios definitivos del Libertador.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

32
(EXPTE. 56877)

RESOLUCIÓN Nº 885

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cuántos perros componen la División Canes de la Policía de la Provincia de Mendoza.

b) Cuántos entrenadores y/o adiestradores componen el personal de la División Canes; tenga a bien indicar: cargos, horario de prestación de servicios y remuneración que percibe cada uno.

c) Qué procedimientos de entrenamiento se aplican y si alguno de estos tiene incorporado la utilización de dispositivos eléctricos y/o punzantes.

d) Indique si las prácticas y/o procedimientos se encuentran reguladas por protocolo veterinario.

e) Cuántos veterinarios cumplen funciones en la División Canes de la Policía de Mendoza; tenga a bien indicar: cargos, horario de prestación de servicios y remuneración que percibe cada uno, como así también matrícula profesional.

f) Qué alimentos componen la dieta de los canes miembros de la división y de qué manera son suministrados a los mismos.

g) Si los miembros canes de la división cuentan y cumplen con un registro de vacunación y/o control sanitario.

h) Si el espacio físico donde se encuentra ubicada la División Canes cuenta con su respectiva habilitación municipal para desarrollar ésta actividad, acompañe copia de la misma.

i) Si la División Canes de la Policía de Mendoza ha sido monitoreada o auditada por Instituciones y/o Organismos externos, de ser afirmativa su respuesta acompañe copia de los resultados obtenidos.

j) Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(EXPTE. 56882)

RESOLUCIÓN Nº 886

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos a la Presa y Central "Portezuelo del Viento":

a) Si se han culminado los estudios realizados por la consultora adjudicataria Ingetec S.A. - Inconas S.A. - Jaime Lande y Asociados S.A., previstas para agosto de 2010.

b) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, remita copia de los mismos.

c) En caso de ser negativo el inciso a), informe si se ha gestionado una nueva ampliación y cuál es el plazo previsto de culminación.

d) Si se tiene previsto fecha para el llamado a licitación para la construcción de la obra mencionada. En caso de ser afirmativo, indique la misma.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 56945)

RESOLUCIÓN Nº 887

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la directora de Minería, a que concurra a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, a efectos de brindar información en relación al convenio suscripto entre la nación y la Provincia de Mendoza, el que estipula la adhesión de la Provincia al programa de gestión ambiental, además de otras inquietudes que se le harán conocer sobre el sector de fabrica de ladrillos en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 56972)

RESOLUCIÓN Nº 888

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - *Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:*

a) Cuántos vehículos se subastaron y adjudicaron en el período comprendido desde el mes de enero de 2.009 hasta la fecha.

b) Cuál fue el monto en pesos obtenido derivado de las subastas comprendidas en el período mencionado con anterioridad.

c) Si se realizaron subastas de vehículos en dólares y/o otra moneda extranjera, de ser afirmativa la respuesta indique a qué vehículos pertenece y a cuánto asciende el monto recaudado.

d) Si se entregó toda documentación inherente a los vehículos a los adjudicatarios.

e) Qué tipo de equipamiento policial se compró con los fondos obtenidos, según Ley 8018.

f) Si los adjudicatarios procedieron a retirar de la Playa San Agustín los vehículos que obtuvieron en las subastas.

g) De ser negativa la respuesta a la pregunta anterior; si se ha procedido ha emplazar a los adquirientes a retirar los rodados de la Playa San Agustín.

h) Tenga a bien remitir registros de salida de los vehículos retirados, como así mismo nómina de los adjudicatarios que a la fecha no han procedido al retiro de los automotores.

i) Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 57032)

RESOLUCIÓN Nº 889

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, solicitasen al Banco Central de la República Argentina, que emitiese las resoluciones y comunicaciones pertinentes, a fin de eliminar toda comisión que se cobre por parte de las entidades financieras reguladas por la Ley 21526, al momento de realizar transferencias bancarias entre entidades ubicadas en el territorio nacional.

Art. 2º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza impulsasen, la necesaria eliminación del "impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras", establecido por la Ley 25413.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 57060)

RESOLUCIÓN Nº 890

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos referidos a las instalaciones ubicadas en el camping del Dique Cipolletti:

a) Si se ha llamado a licitación para la nueva concesión del servicio. En el caso de que sea afirmativo, indique fecha en que se realizó, si se presentaron oferentes y si ha sido adjudicado.

b) En caso de ser negativo el inciso anterior, indique fecha en la cual se procederá a realizar el llamado a licitación y las causas por las cuales se ha demorado su adjudicación.

c) Detalle el estado actual de las instalaciones y las medidas adoptadas a fin de preservar el estado de los bienes y forestales de la zona.

d) Detalle los elementos que hayan sido destruidos, deteriorados, sustraídos o desmantelados, conforme al acta de constatación efectuada el 31 de julio de 2009 y qué medidas se han adoptado.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 57074)

RESOLUCIÓN Nº 891

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Las Heras dictase una resolución declarando Patrimonio Cultural Departamental al antiguo edificio de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, ubicado sobre calle San Miguel entre las calles Rivadavia y Roca del Departamento Las Heras, de acuerdo a lo prescripto por Ordenanza Municipal Nº 103/93.

Art. 2º - Que vería con agrado que intertanto se procediese a la declaración mencionada en el artículo anterior, la Municipalidad de Las Heras se abstuviese de realizar cualquier tipo de obra que de algún modo destruya o reforme el citado edificio.

Art. 3º - Asimismo, vería con agrado que, a través de las Direcciones Municipales que correspondan, procediese a restituirle al acceso del antiguo edificio escolar, las escalinatas y la fachada que el mismo exhibía antes de ser reformada y con idénticos o similares materiales de construcción, usando para ello los archivos fotográficos que existen en la actualidad.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que hemos recibido las quejas de muchos ex-alumnos de la Escuela Nro. 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, por el estado actual del edificio que por el proyecto de Ley Nº 57069, busca que sea declarado Patrimonio Cultural y Arquitectónico de la provincia de Mendoza, conforme a la normativa de la Ley. 6034, artículo Nº 4º, incisos a) y b), que dicho edificio data del año 1928.

Que el edificio citado se encuentra ubicado sobre calle San Miguel entre las calles Rivadavia y Roca del Departamento Las Heras.

Que durante la gobernación del Dr. Alejandro Orfila, comienzan las obras de construcción del edificio de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, el 15 de marzo del año 1927; encontrándose en ese momento como interventor escolar el Senador Leopoldo Suárez, inaugurándose la obra el 25 de marzo de 1928, encontrándose en ese momento como director general de Escuelas, Felipe A. Rodríguez.

Que en las instalaciones de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, se han formado y educado generaciones de mendocinos, en muchísimos casos destacados hombres y mujeres de excelencia en sus actividades profesionales.

Con pesadumbre hemos observado que la Secretaría de Obras de la Municipalidad de Las Heras, ha realizado algunas modificaciones en la fachada del citado edificio, construyendo en su ingreso sobre calle San Miguel, un muro de aproximadamente 1 metro de alto por 3 metros de largo sobre el cual se ha emplazado un reja y se han construido sobre ambos laterales de acceso dos rampas para uso de discapacitados y otros menesteres, debido a que actualmente funciona en el mismo algunas dependencias municipales.

Que para realizar esa obra se procedió a destruir la escalinata de acceso que tenía aproximadamente 5 metros de ancho con varios escalones para arribar a la puerta de acceso principal y que esa escalinata se encontraba revestida en mármol de Carrara, lo que le daba a la fachada del edificio, en su ingreso, el estilo de las construcciones de principios del siglo pasado, realzando la obra en sí por el tipo de material usado.

Que no era necesario arruinar la fachada del edificio con esa obra por que se podría haber dado cumplimiento a la Ley Nº 5041, con rampas desmontables y móviles para el acceso de discapacitados.

Que actualmente la doble puerta del acceso principal se encuentra clausurada, por lo que no se entiende el motivo de la obra municipal realizada.

Que el H. Concejo Deliberante de Las Heras sancionó la Ordenanza Nº. 103/03, el 29 de octubre de 1993 declarando de Patrimonio Cultural Departamental a todos aquellos bienes materiales que por sus características, antecedentes y valor histórico, constituyen bienes de uso, de conocimiento y disfrute de toda la comunidad en ámbito del Departamento Las Heras.

Que por el Art. Nº 2º, inciso a) apartado 1, de la citada Ordenanza, se consideran de Patrimonio Cultural Departamental las obras arquitectónicas anteriores al año 1950, con valor histórico y/ó estético.

Que por el artículo Nº 4º la declaratoria de Patrimonio Cultural Departamental debe ser hecha por resolución del Departamento Ejecutivo, previo informe de las Direcciones Municipales involucradas

o a propuesta de entidades intermedias, a referéndum del H. Concejo Deliberante.

Que por el artículo Nº 6º se encomienda la creación de un Centro del Registro de Patrimonio dependiente de la Dirección de Cultura.

Que se torna necesario, independientemente de la declaración por ley a nivel provincial, la declaración de Patrimonio Cultural Departamental, el edificio de la antigua Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras.

Que esa declaratoria limita la destrucción, demolición, reforma ó transformación de los bienes inmuebles incluidos en ella (Art. Nº 3º Ordenanza citada).

Que las obras cuestionadas por la comunidad, en la fachada del edificio casi centenario de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, violan expresamente lo dispuesto por el artículo Nº 3 de la Ordenanza Nº 103/93, por que se ha reformado, transformado y desnaturalizado este bien que debe ser declarado de dominio público.

Siendo la Municipalidad de Las Heras la responsable de la reforma inconsulta de la fachada de ingreso de la Escuela Nº 1-018 Juan Gregorio de Las Heras, deberá arbitrar las medidas necesarias para volver a darle la misma que tenía antes de su demolición y transformación, por su cuenta y orden y, además, debería declarar al edificio del citado establecimiento educacional, como Patrimonio Cultural Departamental, a tenor de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 103/93.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de setiembre de 2010.

Aldo Vinci

39
(Expte. 57043)

RESOLUCIÓN Nº 892

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rendir un homenaje al diputado mandato cumplido, Dr. Alberto Serú García, con motivo de cumplir 89 años de edad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 56871)

RESOLUCIÓN Nº 893

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo elevase a esta H. Cámara de Diputados, para ser ratificado, el acuerdo firmado con el Poder Ejecutivo Nacional el día 26 de agosto de 2010 en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (PFD), Decreto 660/1010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 56881)

RESOLUCIÓN Nº 894

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Turismo y Deporte de esta H. Cámara a los funcionarios de los Ministerios de Hacienda y de Infraestructura, Vivienda y Transporte, responsables de las erogaciones a realizar en el Estadio “Malvinas Argentinas” para su refacción ante la próxima realización de la Copa América, de la que Mendoza será subsede, a fin que expongan detalladamente respecto a las obras a ejecutar, bajo qué normas y los montos que demandarán, así como todo otro tema que consideren de interés para mejor ilustración de esta H. Cámara.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al H. Senado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 56883)

RESOLUCIÓN Nº 895

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda que informe respecto del llamado a Licitación Pública para la contratación de un empréstito público por un monto total de hasta pesos cien millones ($100.000.000,00), dispuesto por el Decreto Nº 1969/10, lo siguiente:

a) Motivos por los cuales no se utilizó la autorización establecida en el Art. 82 de la Ley 8154.
b) Nómina que incluya las necesidades financieras que se tuvieron en cuenta para la estimación del monto a licitar, detallando, para cada caso, denominación del crédito, norma que lo autorizó, monto del mismo, monto de la contraparte.
c) Fechas en que se realizaron las publicaciones a que se refiere el Art. 33 de la Ley 3799.
d) Para el caso que se hubiera optado por la reducción de plazos establecida el Art. 33 de la Ley 3799: especifique el o los artículos del Decreto 1969/10 donde se consignan las razones.
e) Para el caso que no se hubiesen publicado en tiempo y forma, motivos que dieron lugar a dicha situación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 56907)

RESOLUCIÓN Nº 896

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Poder Ejecutivo los pedidos de informe solicitados en las Resoluciones Nros. 660/10 (Expte. 56515/10) y 670/10 (Expte. 56579).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 56909)

RESOLUCIÓN Nº 897

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto 2011, dentro de las obras publicas, el asfalto de la calle Ruano al Oeste, desde calle El Álamo hasta su intersección con calle Stein, continuando por la calle Danti desde el Barrio Loteo Danti hasta llegar al Corredor Productivo en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo tuviese en consideración las tres etapas para la ejecución de la obra.

1) Asfaltado de calle Ruano al oeste, desde la calle El Álamo hasta su intersección con la calle Stein.
2) Asfaltado de calle Danti desde el Bº Loteo Danti hasta llegar al Corredor Productivo.
3) Construcción de puentes en la calle Ruano

Art. 3º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través Dirección Provincial Vial, conformase un consorcio para el recupero de la inversión de la obra, tal cual es el caso de la obra realizada en el Corredor Productivo que une calle El Álamo, Distrito Cordón del Plata, Departamento Tupungato, hasta la Ruta 94, Distrito Los Chacales, Departamento Tunuyán.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45

(Exptes. 56597, 56960 y 56961)

RESOLUCIÓN Nº 898

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento a las deportistas Silvina D'Elía y Macarena Rodríguez por su destacada actuación como integrantes de la Selección Argentina de Jockey sobre Césped Femenino, que obtuvo el XII Campeonato Mundial Rosario 2010, disputado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

46
(Expte. 56970)

RESOLUCIÓN Nº 899

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos responsables, informe, respecto a la construcción de la planta de tratamiento de residuos patogénicos y farmacéuticos, a realizarse en el Distrito Capdeville, Departamento Las Heras, lo siguiente:

a) Fecha de inicio de la obra.
b) Estado actual de la misma.
c) Copia del pliego licitatorio.
d) Cumplimiento del pago de los certificados de obra.
e) Personal encargado de la inspección de la obra.
f) Plazo de ejecución de la misma.
g) Informe de las tecnologías con las cuales estará equipada la planta, consignando si están previstos sistemas auxiliares o de emergencias ante una eventual falla del sistema.
h) Informe si los residuos generados en el proceso de tratamiento de la planta, se dispondrán en un relleno sanitario, y si esta prevista la construcción del mismo por la empresa a la que se le adjudicó la obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 56983)

RESOLUCIÓN Nº 900

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe a esta H. Cámara de Diputados si ha tomado conocimiento sobre una supuesta propaganda de la Minera San Jorge, referida a la inversión en la provincia y en el país del 57% de sus utilidades.

Art. 2º - Asimismo, solicitar al fiscal de Estado, informe a este Cuerpo qué acciones se están llevando a cabo para garantizar el cumplimiento de la Ley 7722, en el caso del emprendimiento de la Minera San Jorge.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 56985)

RESOLUCIÓN Nº 901

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediese a reglamentar la Ley 7633 que establece el "Régimen jurídico de la tenencia de animales peligrosos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 56992)

RESOLUCIÓN Nº 902

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rendir homenaje al Seleccionado Mendocino Juvenil de Futsal, entregándole una distinción con la inscripción: "Seleccionado Mendocino Juvenil de Futsal - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, como expresión plural de la sociedad, al digno ganador del título de "Campeón Argentino Juvenil de Futsal", en Tierra del Fuego. - septiembre de 2010".

Art. 2º - Girar copia de la presente resolución a los Concejos Deliberantes de los Municipios de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 57024)

RESOLUCIÓN Nº 903

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promoviese, a través del fiscal de Estado, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una demanda contra el Poder Ejecutivo Nacional por la manifiesta inconstitucionalidad del Artículo 76 de la Ley 26078, dado que caducó el 31 de diciembre de 2005 el convenio firmado en 1992 entre Mendoza y el gobierno nacional.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese una medida cautelar de suspensión de la detracción hasta su resolución, retomando la coparticipación plena de nuestros recursos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 57045)

RESOLUCIÓN Nº 904

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización de la Fiesta Provincial de la Cerveza, a realizarse del 2 al 5 de diciembre del 2010.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Enviar copia de la presente declaración a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los municipios de Mendoza

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 57055)

RESOLUCIÓN Nº 905

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al fiscal de Estado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de esta H. Cámara, para que informe sobre las distintas actuaciones legales y administrativas realizadas por

el Estado provincial a partir del dictado del Decreto Nº 699/10 de la Presidencia de la Nación, referido al régimen de promoción industrial, en el marco de la Ley Nº 22021 y sus modificatorias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 57066)

RESOLUCIÓN Nº 906

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al presidente del Instituto de Desarrollo Rural al seno de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, con el objeto de brindar información sobre los puntos requeridos en las Resoluciones Nros 221 del 2/6/10 y 801 del 1/9/10, emitidas por esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 56844)

RESOLUCIÓN Nº 907

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la organización y realización del Selectivo Pre-Cosquín, a cargo de la Asociación Malargüina de Amigos de la Cultura (AMAC), actividad que se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2010, en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 56845)

RESOLUCIÓN Nº 908

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la organización y realización del Selectivo Pre-Cosquín, a cargo de la Asociación Malargüina de Amigos de la Cultura (AMAC), actividad que se llevará a cabo el 5 de diciembre de 2010, en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 56849)

RESOLUCIÓN Nº 909

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 23 de setiembre como “Día Internacional contra la Trata de Personas”, y la “Campaña Nacional Contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual”, dentro del Programa Mercosur Social y Solidario.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Básicamente cuando se habla de Trata de Personas se habla de una forma de esclavitud mediante el secuestro, engaño o violencia. Las víctimas son reclutadas por esos medios y trasladadas hasta el lugar donde serán explotadas.

Esto no es solo un problema, sino que son muchos problemas juntos, ya que la trata de personas, esta tanto un problema moral como un problema de crimen organizado, un problema migratorio, un problema de orden público, laboral y fundamentalmente un problema de derechos humanos.

En diciembre del 2000, tanto la OIM como la ONU adoptaron la definición de trata de personas surgida del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños, mas conocido como Protocolo de Palermo, firmado junto a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esta expresa que "por trata de persona se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de personas recurriendo a la amenaza o abuso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concepción o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas o a la esclavitud, la servidumbre o extracción de órganos. "El Protocolo" mencionado también aclara que en el consentimiento de la victima no se tendrá en cuenta cuando se haya realizado por alguno de los mecanismos descriptos en la definición y que la captación, transporte, traslado y la acogida o recepción de un niño con fines de explotación se considerara también "Trata de Personas".

Argentina ratifica el Protocolo de Palermo. En el año 2008, promulga la Ley 26634 de "Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas" que asienta tipos penales específicos, introduce y modifica artículos del código penal, establece la competencia federal para la persecución y juzgamiento de tratantes e impone obligaciones estatales en relación con las víctimas.

La ley posee aspectos valorables como son los de tipificar la trata de personas como un delito federal, donde se castiga de 3 a 15 años de prisión a los responsables y el de plantear la creación de organismos del estado para brindar asistencia y protección a las víctimas.

Pese a que la trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial es un fenómeno creciente en la región, por su carácter eminentemente disimulado y criminal, poco se sabe sobre el número de víctimas implicadas y la dinámica de funcionamiento de las redes delictivas. Sin embargo, en este escenario de dispersión y/o ausencia de datos fidedignos, se pueden visualizar algunos como referencia:

El número de víctimas del tráfico de personas en el mundo por año, llega a 2,3 millones, de los cuales cerca del 80% de estas personas tratadas son mujeres y adolescentes explotadas en el comercio sexual.

La oficina de ONU contra la droga y el delito de trata, estima que la Trata de Personas es uno de los crímenes más lucrativos del mundo ocupando el 2º lugar global después del tráfico de drogas. Mueve alrededor de 2,5 millones de personas y produce ganancias por sobre los 32.000.000 de dólares por año. El 79% de ese total proviene de la explotación sexual de mujeres.

En América Latina se estima que, entre 700.000 y 2.000.000 de personas son víctimas de tratantes cada año.

Del total de mujeres y niñas desaparecidas en la región, el 4,410% tiene entre 0 a 8 años, el 23,08% tiene entre 9 a 14 años, el 34,37% tiene entre 15 a 17 años. Esta situación no es tan diferente al analizar el caso de niños y adolescentes desaparecidos ya que del universo de hombres y niños desaparecidos, el 6,09% tiene entre 0 a 8 años, el 14,5% entre 9 a 14 años, el 13,59% tiene entre 15 a 17 años.

En la zona de la Triple Frontera del MERCOSUR, más de 4.000 mil niñas y adolescentes sufren algún tipo de violencia sexual, llegando a la explotación comercial en prostíbulos o cabaret.

Este escenario regional hace que, el informe 2010 del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre la Trata de Personas en el Mundo, ratifique a Argentina entre los cinco países que ubica en el nivel dos, formado por el grupo de los países que no cumplen plenamente los "requisitos mínimos para la eliminación del tráfico" mas allá de los esfuerzos que han puesto en marcha.

A nivel internacional, Argentina es considerada un país de destino para mujeres y niños víctimas de trata con fines de explotación sexual. La situación compromete a todo el territorio.

Las rutas de trata interna con fines de explotación sexual configuran, en el país, un patrón común donde las acciones de captación se realizan en el interior (zonas peri rurales y rurales) con

grandes índices de pobreza y desigualdad y las de explotación en grandes centros urbanos y turísticos donde se evidencia un importante desarrollo económico y flujo de dinero. Este mismo patrón se verifica en la trata externa donde la captación se realiza en los países periféricos y la explotación se desarrolla en los países centrales.

Este delito, que también se relaciona con el turismo, preocupa a las autoridades en nuestro país, sobre todo cuando se confirman datos como los de Organización Internacional para las Migraciones, cuando enuncia que la Argentina se ha convertido en el país de origen, tránsito y destino de esta actividad delictiva.

Mendoza está considerada como provincia de destino de víctimas. Son entre unas 25 y 30 víctimas, que se han rescatado en dos años de prostíbulos de Mendoza, que eran de Formosa y de Misiones. Especialmente de prostíbulos o cabaret que están en las rutas de acceso. No, todos fueron casos con fines de explotación sexual. El porcentaje de víctimas mujeres supera el 80%, porque la trata con fines de explotación sexual las capta a ellas, en explotación laboral tenemos un número equitativo de víctimas mujeres y varones.

Es por ello, que hoy cumpliendo con la función que me toca desempeñar responsablemente y confiando en que este H. Cuerpo entienda los fundamentos, junto a las Asociaciones Ecuménica de Cuyo, Mujeres Pobladoras y Movimiento de Mujeres en Acción, y dentro del Programa MERCOSUR SOCIAL Y SOLIDARIO, es que solicito se declare de interés de esta H. Cámara la CAMPAÑA NACIONAL CONTRA TRATA DE PERSONAS.

Mendoza, 1 de setiembre de 2010.

Norma Moreno

57
(Expte. 56850)

RESOLUCIÓN Nº 910

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la ópera “Lucía di Lammermmoor”, del laureado Gaetano Donizetti, a realizarse en el Teatro Independencia, en abril del 2011, a los efectos de ser agregado como broche de oro de los festejos vendimiales del año próximo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La voz ópera (del italiano opera, "obra musical") designa, desde aproximadamente el año 1650, un género de música teatral en el que una acción escénica es, armonizada cantada y tiene acompañamiento instrumental (en algunas ocasiones con pequeños adornos), donde los actores utilizan estilos poco comunes al cantar. Las presentaciones son ofrecidas típicamente en teatros de ópera, acompañados por una orquesta o una agrupación musical menor.

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés provincial, la realización de un espectáculo artístico de ópera en nuestra Provincia, a realizarse en el Teatro Independencia.

El citado evento lo auspicia la Fundación Argentina para el Deporte y la Cultura, a los efectos de recaudar fondos para el Instituto de Caridad Universal, el que tiene a su cargo la manutención de comedores comunitarios y, como fundamental prioridad, la ayuda permanente a la comunidad Huarpe de Mendoza.

La realización de espectáculos de música clásica que se está realizando con señalado éxito en nuestra provincia, anima a presentar este proyecto. Se cuenta con una Orquesta Filarmónica que ha demostrado su solvencia y capacidad ante estos retos, con desempeños sobresalientes, reconocidos por toda la crítica especializada.

La ópera que se propone, “Lucía di Lammermmoor”, del laureado Gaetano Donizetti, es un drama ambientado en la Escocia de los tiempos de María Estuardo, y narra las desventuras de una joven que debe escoger entre su amor verdadero y uno impuesto por su hermano, de manera egoísta, para concluir con las diferencias políticas que podrían llevarlo al cadalso.

La época histórica en la que se desarrolla, romántica por excelencia, permite que el público se vea inmerso en los castillos de Escocia, y que, con el vestuario y los decorados adecuados (que los profesionales de Mendoza se encuentran en perfectas condiciones de lograr), se sentirán impactados por cada aria.

La belleza de la música y la riqueza de la letra de las partes de cada cantante, agregado a lo

anterior, configuran una de las más hermosas óperas de todos los tiempos, y se ha transformado en una de las piezas líricas preferidas por todos los públicos, por lo que en Mendoza, sin ninguna duda, sería de gran éxito.

Párrafo aparte merece la participación de los coros, que enriquecen, todavía más, la puesta en escena.

La riquísima melodía "donizettiana", permitirá que el público, que, a no dudar, se volcará en masa a presenciar la ópera, se vea transportado a altos niveles de belleza.

La magnitud de la obra en cuestión obliga a determinar que los cantantes convocados para su realización deban ser profesionales de probada y destacada trayectoria, por ser exigibles, además del virtuosismo vocal, un magnífico dominio escénico con dotes de actuación sobresalientes.

Por lo antedicho, se ha confiado el papel femenino principal, a la doctora Liliana Ruvira, cantante gran experiencia en estas lides, quien ha interpretado principales papeles de importantes obras en nuestro medio, con elogiosas críticas.

Sus impecables antecedentes musicales, se ponen de manifiesto en el resumen de su Curriculum, el que es adjuntado a esta nota, a efectos de que el director de Teatro conozca los roles que dicha cantante ha cumplido, con señalado éxito.

El resto del elenco, surgirá de audiciones selectivas, propiciadas y organizadas por los auspiciantes, y sometidos a la aprobación de la directora de la Orquesta, Maestra Ligia Amadio.

Mención aparte merecen la escenografía que, como ya se dijo, puede ser realizado con gran profesionalismo por personas de nuestro medio, y la REGIE, por ser imprescindible respetar plenamente los detalles de la época. La elección de la persona que desempeñará este fundamental papel, quien debe poseer amplios conocimientos musicales, tanto de partitura como de canto, y conocer perfectamente los detalles de la época, tanto los referidos a los decorados y a las vestimentas, también será responsabilidad de los auspiciantes, con la aprobación de la directora de la orquesta.

Otro aspecto a destacar, consiste en que, de aprobarse esta realización, sería el verdadero estreno en Mendoza de la misma, en forma completa.

En cuanto a los auspiciantes, ya se ha mencionado la Fundación Argentina para del Deporte y la Cultura, favoreciendo al Instituto de Caridad Universal, y se deben agregar algunos benefactores anónimos.

Todo lo recaudado será destinado a esta institución, previo cubrir honorarios de los profesionales cantantes que actuarán, y los gastos de la puesta en escena.

Es por todo lo antedicho, que hoy cumpliendo con la función que me toca desempeñar responsablemente y confiando en que este Honorable Cuerpo entienda los fundamentos, es que solicito se declare de interés de esta Honorable Cámara la ópera que se propone, "Lucía di Lammermmoor", del laureado Gaetano Donizetti, a realizarse en el Teatro Independencia, en el mes de abril del 2011, a los efectos de ser agregado como broche de oro de los festejos vendimiales del año próximo.

Mendoza, 1 de septiembre del 2010

Norma Moreno

58
(Expte. 56860)

RESOLUCIÓN Nº 911

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la conmemoración el 18 de diciembre como "Día del Murguero de Mendoza", en recordación de la muerte de los jóvenes Daniel Ojeda, Sergio Daniel Gómez y Pablo González, integrantes de murgas mendocinas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura, estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés cultural.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 18 de diciembre de 1999 la Escuela Hipólito Vieytes de Rivadavia realizaba su acto de fin de curso, tres murgas, Hijos del Sol, Herederos de la Gloria y los Gloriosos Intocables eran el número de cierre del festejo comunitario. Mientras esperaban afuera del establecimiento, en la banquina de la calle Galigniana, un automóvil a toda velocidad embistió al grupo de murgueros. Murieron en forma instantánea Daniel Ojeda (Cofla) y Sergio Daniel Gómez (Gamuza). Eso no fue todo, también falleció el acompañante del automovilista y más de una docena de chicos recibieron heridas que fueron

desde contusiones hasta fracturas y politraumatismos. Para otro de los murgueros (Pablo González) hubo una agonía de seis días. El diagnóstico, insuperable, fue traumatismo cerebral. El día 24 de diciembre, a pocas horas de una noche que nunca más para él, su familia y la murga mendocina, sería "Noche Buena", se iba Pablito.

Se realizaron 56 marchas frente a la Legislatura desde el año 2000 hasta el 2005. En todas ellas los Murgueros de Mendoza pedían justicia por tan atroz hecho. Finalmente salió la sentencia y el culpable fue condenado. En ese lapso la Provincia comienza a recibir apoyo de todo el Movimiento Murguero Nacional y el día 18 de diciembre ha sido declarado el Día del Murguero en varias provincias argentinas e inclusive se conmemora en Uruguay y Chile.

El movimiento Murguero de Mendoza ha solicitado que el día 18 de diciembre de cada año se Declare como el "Día del Murguero de Mendoza" en memoria de esos chicos que llenos de alegría de vivir y trabajando en un marco de inclusión comunitaria eligieron expresarse a través de la cultura. Este hecho no puede pasar inadvertido y todos nosotros debemos un reconocimiento a esta tarea de inclusión y apuesta solidaria e integradora. Por ello, solicito se apruebe el presente proyecto de resolución, para lo cual ajunto fotocopias de algunos medios locales que fundamentan el hecho.

Mendoza, 30 de Agosto de 2010.-

Silvia Cardozo
Alejandro Viadana

59
(Expte. 56872)

RESOLUCIÓN Nº 912

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, impusiese el nombre de "Sara Nélida Basilotta", a la escuela ubicada en el Barrio Solares del Norte de Villa Tulumaya, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 56873)

RESOLUCIÓN Nº 913

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor educativa de capacitación y de extensión que realiza la Fundación Rural, mediante la cual procura el afianzamiento de la población rural y la mejora de la calidad de su nivel de vida desde 1998.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 56888)

RESOLUCIÓN Nº 914

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto "Torneo de Bochas, Premio Cdor. Aurelio Biotto", que se desarrolló en la Ciudad de Tupungato, en el club Social y Deportivo Tupungato, el 12 de setiembre de 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 56891)

RESOLUCIÓN Nº 915

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Migraciones, a través de la delegación regional Mendoza, y en colaboración con la H. Cámara de Diputados de la Provincia, arbitrasen las medidas necesarias para efectivizar el envío del Programa Informático de Consulta de datos respecto al ingreso de inmigrantes a nuestro país con el objeto de permitir el acceso al público interesado en el conocimiento de los mismos.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado se realicen las gestiones institucionales pertinentes enviando copias del presente proyecto y sus fundamentos a la Dirección Nacional de Migraciones y la Delegación Provincial de la misma, a los efectos solicitados en el artículo precedente y con el objeto de llevar a la práctica el mismo durante un lapso no menor a treinta días.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 56892)

RESOLUCIÓN Nº 916

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Exponer la Muestra Artístico Plástica "Memorias de Alpatacal", junto al documental sobre el tema, del cineasta mendocino Daniel Pacheco, en el Salón de Pasos Perdidos de esta H. Legislatura Provincial, coincidiendo con los festejos de un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Chile.

Art. 2º - Enviar copia de la presente resolución al Consulado de la República de Chile en Mendoza, a los efectos de su toma de conocimiento y con la intención que la misma sea incorporada a sus actos celebratorios.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 56903)

RESOLUCIÓN Nº 917

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "IV Congreso Internacional de Derecho Administrativo de Mendoza", desarrollado en nuestra Provincia en el marco del "IX Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo", durante los días 15, 16 y 17 de setiembre de 2010 en el Auditorio "Ángel Bustelo" del Centro de Congresos y Exposiciones de nuestra Ciudad, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo es una institución académica que agrupa a los principales catedráticos de esta disciplina en el mundo Iberoamericano.

Fue fundado el 1 de marzo de 2002 en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), a los fines de que expertos en la materia de España y Latinoamérica intercambien conocimientos y experiencias que redunden en beneficio del régimen jurídico de sus países.

Desde entonces, se han realizado todos los años reuniones del Foro: en la Ciudad Antigua (Guatemala), en Cartagena de Indias (Colombia), en la Coruña (España), en Quito (Ecuador), en Bogotá (Colombia) y en Panamá.

Según lo dispuso oportunamente la Comisión Directiva del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, el IX Foro tendrá como sede nuestra Provincia y se realizará el 13 y 14 de septiembre en torno al tema: "Diversas fuentes del

Derecho Administrativo". En ese marco se realiza además el IV Congreso Internacional de Derecho Administrativo, los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo.

Este Congreso Internacional tendrá su sede en el Auditorio "Angel Bustelo" del Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de nuestra Ciudad Capital.

Bajo el lema: "Las Respuestas del Derecho Administrativo frente a los Actuales Requerimientos de la Sociedad y sus Instituciones. (¿Un nuevo pacto entre Estado y Sociedad?)", este IV Congreso se realiza en forma paralela al IX Foro, en el marco de los actos de adhesión a la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

La organización está a cargo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza

Los países que participan y cuyas delegaciones están conformadas por prestigiosos especialistas son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica; Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los núcleos temáticos a abordar y que estarán a cargo de los disertantes invitados serán:

- Contratos Administrativos
- Servicios Públicos
- Acto reglamento y otras formas jurídicas de la actividad administrativa
- Derecho Administrativo Ambiental
- Limitaciones a la Libertad
- Influencia del Derecho y de las Instituciones Hispánicas en Latinoamérica.

La Conferencia de Clausura estará a cargo del prestigioso jurista español Jaime Rodríguez Arana-Muñoz, Presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y se referirá a "Los Principios del Derecho Administrativo Global de la Contratación Pública".

La importancia de los temas y la trayectoria de los juristas que participan garantizan la excelencia de las disertaciones y un enriquecedor intercambio de experiencias y aprendizaje.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

65
(Expte. 56904)

RESOLUCIÓN Nº 918

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe los siguientes puntos:

a) Estado sanitario veterinario de los porcinos secuestrados en los distintos operativos realizados, con motivo de los casos de triquinosis humana detectados en la Provincia.

b) Procedencia de los animales secuestrados (criaderos clandestinos o no).

c) Estado de situación encontrado en el Departamento Godoy Cruz y los posibles traslados de animales enfermos, provenientes de criaderos instalados allí, hacia otros Departamentos de la Provincia.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según información de la Dirección de Epidemiología de la Provincia, hay en Mendoza 322 posibles casos de triquinosis que se encuentran en estudio.

El Ministerio de Salud ha dispuesto la vigilancia de la enfermedad.

La triquinosis se produce por el consumo de alimentos contaminados con el parásito, sobre todo embutidos de origen porcino.

La hipótesis que manejan las autoridades sanitarias es que el problema no está dentro de la cadena de comercialización legal, sino en los criaderos clandestinos.

Vecinos del Departamento Godoy Cruz, en el que se secuestraron porcinos enfermos en criaderos del Campo Papa, manifiestan su preocupación por la falta de controles por parte de las autoridades municipales no solo de los criaderos clandestinos, sino también de las medidas sanitarias y las desratizaciones necesarias para evitar el desarrollo de la enfermedad cortando la cadena epidemiológica.

Godoy Cruz no posee una zona rural que amerite la presencia de criaderos, por lo que la realización de controles municipales se hacen a todas luces indispensables.

Por otra parte, la venta de animales enfermos que provengan de criaderos de Godoy Cruz y sean trasladados a otros Departamentos de la Provincia, no haría más que agravar una situación por si misma preocupante.

Por las razones expuestas solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

66
(Expte. 56905)

RESOLUCIÓN Nº 919

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Evento Mendosalsa 2010", realizado los días 17 y 18 de setiembre de 2010, en las instalaciones del Club Sirio Libanés de Mendoza, que prevé el desarrollo de talleres y espectáculos artísticos abierto al público en general.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 56912)

RESOLUCIÓN Nº 920

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 10 de setiembre como "Día Nacional de la Prevención del Suicidio", proclamado por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 56906)

RESOLUCIÓN Nº 921

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1er. Seminario Provincial de Formación Profesional y el Encuentro Provincial de Educadores de CCT 2010, los que se llevarán a cabo en el Departamento San Rafael, los días 14 y 15 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 56908)

RESOLUCIÓN Nº 922

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el I Foro "Cuidados Paliativos – Una Necesidad para Mendoza", a realizarse en la Provincia de Mendoza el día jueves 14 de octubre de 2010, a partir de las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdidos de esta H. Legislatura.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 56914)

RESOLUCIÓN Nº 923

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase el estado de emergencia agropecuaria en el Departamento Malargüe e iniciase las gestiones pertinentes ante el superior Gobierno de La Nación, a fin de que se incorpore al citado Departamento en el marco de las acciones previstas en el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de emergencias y Desastres Agropecuarios, Ley 26509.

Art. 2º - Subsidiariamente a lo declarado en el artículo 1º, vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo realizase los actos útiles necesarios a fin de que se constituya un fondo social de emergencia, destinado a asistir a las familias rurales del mencionado Departamento en el sostenimiento de la vida diaria, en virtud de encontrarse seriamente afectados sus mecanismos habituales de subsistencia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71
(Expte. 56963)

RESOLUCIÓN Nº 924

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el XII Congreso de Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la República Argentina (REDCOM), organizado por dicha Red bajo el lema “Los Desafíos de la Comunicación Social y el Periodismo en el Bicentenario”, que se realizará en nuestra Provincia los días 7, 8 y 9 de octubre próximo y tendrá su sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina (REDCOM) realiza su XII Congreso en nuestra Provincia, en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

El análisis y reflexión sobre los medios de comunicación como instrumentos sociales de difusión y control de la información y también como instrumentos educativos y de transmisión cultural de valores, es oportuna ya que en nuestro país es un debate que ha ganado un espacio central en los últimos tiempos con la aprobación reciente de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Como expresan los organizadores, este Congreso aparece como una gran oportunidad de pensar este nuevo escenario.

Problemáticas como la comunicación social como derecho humano; los desafíos de los medios gestionados por las organizaciones sociales; el carácter de los medios universitarios; el rol de los medios públicos y la nueva situación de las empresas mediáticas privadas, serán objeto de tratamiento en este encuentro.

Estudiantes, graduados, investigadores, docentes del campo de las Ciencias Sociales en general y de la Comunicación Social y el Periodismo en particular, debatirán sobre este fenómeno omnipresente del que resulta difícil sustraerse ya que el mensaje comunicacional impacta directamente en la definición de la agenda política, las prioridades y la opinión pública.

El Congreso tendrá tres modalidades de participación:

- Ponencias
- Mesas Especiales
- Muestra de Producciones Estudiantiles

Los ejes temáticos serán:

- Discurso y Comunicación
- Medios de Comunicación y Estructura Económica
- Medios de Comunicación, Política y Democracia
- Producción y Gestión de Procesos Periodísticos
- Comunicación y Educación
- Comunicación, Identidad y Memoria
- Comunicación e Historia
- Comunicación y Espacio Público
- Estrategias de Comunicación para las Organizaciones.
- Comunicación y Nuevas Tecnologías.

Las Mesas Especiales se referirán a :

- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y las Organizaciones Sociales
- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los medios universitarios.
- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los medios públicos.

Todo esto en el marco del escenario político cultural del Bicentenario nacional.

Por lo expuesto solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de setiembre de 2010.

Silvia Cardozo

72
(Expte. 56973)

RESOLUCIÓN Nº 925

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza que, a través de quien corresponda, informe sobre la aplicación de la Ley 8182 en los juzgados donde se tramitan las causas pertinentes, comprendidas en la problemática de los deudores hipotecarios de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

73
(Expte. 56990)

RESOLUCIÓN Nº 926

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "Jornada de Difusión y Sensibilización - Ley 26485 Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales", a realizarse el miércoles 15 de setiembre de 8.00 a 19.00 en el Salón Plumerillo del Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

74
(Expte. 57000)

RESOLUCIÓN Nº 927

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor que desarrolla la Fundación "Hogar San Luis Gonzaga" en el Distrito Monte Comán, Departamento San Rafael, por su gestión de atención, inclusión social y formación integral de adolescentes y jóvenes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

75
(Expte. 57001)

RESOLUCIÓN Nº 928

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro "Flora Apícola de Malargüe" escrito por la Lic. Rosa S. Jiménez Valdivia, impreso en 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

76
(Expte. 57012)

RESOLUCIÓN Nº 929

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del taller sobre "Intercambio y actualización técnica en producción de polen", realizado en la localidad Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, el pasado 10 de setiembre de 2010 con el auspicio de la Municipalidad de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

77
(Expte. 57047)

RESOLUCIÓN Nº 930

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Homenaje a Docentes Provinciales, de los niveles inicial, EGB 1, 2 y 3, Polimodal, Educación Superior (terciarios) y Universitario, en el marco de la celebración del Día del Maestro y del Profesor, a llevarse acabo el jueves 30 de setiembre del corriente año a las 11.00, en el salón Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

78
(Expte. 57050)

RESOLUCIÓN Nº 931

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario, en Lagunas de Huanacache, Departamento Lavalle, Provincia Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fiesta Patronal de Nuestra Señora del Rosario de las Lagunas en Huanacache, Lavalle, es una de las celebraciones tradicionales más antiguas de la Provincia de Mendoza. En ellas conviven la religiosidad Popular y el Folklore nativo en una fiesta que lleva MÁS cuatrocientos años de antigüedad. En ella se conjuga la primitiva cultura huarpe con las festividades de los primeros misioneros jesuitas que llegaron a la zona en 1609.

En ese año, según Juan Draghi Lucero, los jesuitas Juan Pastor y Fabián Martínez levantaron junto a los pobladores originarios la Primera capilla que dedicaron a la veneración de la Virgen de Nuestra Señora del Rosario de las Lagunas. Esta precaria construcción fue realizada con ramazones, juncos y palos de algarrobo. Era en verdad una simple ramada.

En 1753 esta precaria capilla desaparece por efecto del paso del tiempo y da lugar a una nueva construcción de adobes, que es construida por el fraile franciscano Marcos de Videla, junto a los pobladores nativos.

En 1861 tras la destrucción parcial que sufre el edificio por el terremoto de marzo de ese año, se levanta la capilla actual sobre los antiguos cimientos, pero con algunas modificaciones, ya que su orientación cambió con el atrio hacia el norte.

En 1974 fue declarada monumento histórico nacional, mediante decreto Nº 368/ 75, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

El año pasado la Capilla cumplió 400 años de existencia, y si bien, como todos los años los festejos tendrán las mismas características, para los pobladores del lugar conmemorar más de cuatro siglos de su monumento no puede pasar desapercibido en el Año del Bicentenario, y por ello han decidido darle un marco especial.

Cada año durante la segunda quincena de octubre llegan al lugar los pobladores de todo el secano de Mendoza y del Sur de San Juan, y durante una semana construyen los tradicionales bodegones donde las características principales son las comidas típicas, las manifestaciones musicales del folklore tradicional cuyano y la exposición de artesanías del lugar. También durante esos días se realiza la tradicional novena, las misas, el vía crucis con antorchas, los bautismos, los casamientos y se concluye con la procesión en honor a la Virgen, que sale de la capilla escoltada por las agrupaciones gauchas de Lavalle y de Mendoza, y por miles de promesantes que acuden a la celebración.

Esta fiesta es muy esperada por todos los lugareños y se ha constituido en una actividad importantísima desde el punto de vista cultural, religioso y antropológico, ya que reúne las mas diversas manifestaciones de estos temas y es recibida por una multitud que ha alcanzado a congregar en algunas oportunidades a más de 30.000 personas. La fisonomía desértica del lugar, así como la figura de la centenaria capilla enclavada en un médano junto al cementerio y al borde de lo que fue, en algún tiempo una de las mas importantes lagunas de Mendoza, le dan un marco singularísimo e inolvidable a la experiencia de participar de este evento de características especiales.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución y se adjunta el Programa de actividades que se desarrollarán durante octubre de 2009.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana

79
(Expte. 57051)

RESOLUCIÓN Nº 932

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer y felicitar por el premio conseguido en el “Mundial de Tango 2010” a la pareja de bailarines maipucinos, Paola Valdivia y Javier Jofré, auspiciando que continúen en tan prolífico camino.

Art. 2º - Entregar una distinción de reconocimiento a los bailarines mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los bailarines de Mendoza, oriundos del Departamento de Maipú, Javier Jofré y Paola Valdivia, fueron elegidos por votación popular como la Pareja Más Elegante de las que participaron del Mundial de Tango 2010, de entre 120 parejas de todo el mundo.

La delicadeza con que bailan recuerda a los años dorados del baile ciudadano.

El camino hasta el mundial de tangos los llevó luego de ganar la subsede de Mendoza, competir con parejas de Cuyo y llegar a las semifinales en el teatro Coliseo, en Buenos Aires.

Los bailarines fueron aplaudidos por cinco mil personas en la jornada final, en el Luna Park, recibiendo su premio de manos de la bailarina Mora Godoy.

El mérito de la pareja pone alto la cultura mendocina, al arribar por primera vez una dupla de bailarines de tango de Mendoza a esta instancia final.

Este premio debe reconocerse como lo que es, un motivador e impulsor para todos los bailarines mendocinos, que buscan profesionalizarse y tomar

el baile popular como una carrera, y exponer sus virtudes y las de sus profesores a todo el mundo.

Como parte del reconocimiento, corresponde que esta Legislatura lo deje plasmado, además, en una placa que se les entregará a la pareja.

Por lo tanto, y si la H. Cámara me acompaña, propongo la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana

80
(Expte. 57052)

RESOLUCIÓN Nº 933

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el premio denominado "Premio Taller del Viento" en reconocimiento a exponentes culturales de la Provincia de Mendoza, organizado por los renombrados músicos de nuestra Provincia, Juan Carlos "Varón" Alvarez y René "Lito" Quiroga.

Art. 2º - Entregar una distinción de reconocimiento a los organizadores mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los años 1985 y 1991 se realizó, por Radio Nacional, los días viernes, de 20 a 22 horas, el denominado "Taller del Viento", un ciclo en el que se homenajeó a importares figuras culturales, como Juan Draghi Lucero, Roberto Azzoni, Andrés "Polaco" Krisak, Gladys Ravalle, Carlos Levy, y otros.

Que los reconocidos músicos populares Juan Carlos "Varón" Álvarez, de amplia trayectoria como cantor de tangos, también escultor, y René Lito Quiroga, músico y cantor popular, están empeñados en desarrollar una acción de reconocimiento a las principales figuras del arte, la cultura y el deporte de nuestra Provincia.

Que para ello están desarrollando la entrega de premios que, recordando al programa aludido, se denominará "Premio Taller del Viento".

Que el valor cultural de este proyecto ha sido reconocido por el Secretario de Cultura, Prof. Ricardo Scollo.

Que si la H. Cámara me acompaña, solicito declarar de interés este premio en beneficio de la promoción de nuestros artistas, músicos y deportistas.

Mendoza, 16 de setiembre de 2010.

Alejandro Viadana

81
(Expte. 57053)

RESOLUCIÓN Nº 934

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Segundo Seminario Nacional de Vinos Caseros", promovido por la Municipalidad de Lavalle, a través de la Dirección de Promoción Económica de dicha Comuna.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

82
(Expte. 57057)

RESOLUCIÓN Nº 935

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el proyecto elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su

Consejo Asesor Permanente, denominado "Plataforma de Información para Políticas Públicas" (PiPP).

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución y de los fundamentos que le dieron origen a los intendentes municipales de la Provincia, a fin de que estudien la posibilidad de declarar de interés municipal el proyecto "Plataforma de Información para Políticas Pública" (PiPP).

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que estudie la posibilidad de declarar de Interés Provincial el proyecto llevado adelante por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado "Plataforma de Información para Políticas Públicas" (PiPP).

El proyecto, aprobado por Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo mediante Ord. 307/09, surge a partir de la afirmación de que la Universidad, como productora de conocimiento, no puede estar ausente en los temas de políticas públicas. El objetivo de la propuesta es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de políticas públicas mediante la divulgación de información y conocimiento experto, sistematizado y calificado. El desarrollo de la "Plataforma de Información para Políticas Públicas" (PiPP) busca innovar respecto a la comunicación, interacción y desarrollo de conocimiento. La Universidad Nacional de Cuyo para llevar adelante esta propuesta, cuenta con las siguientes fortalezas:

Capacidad para generar un espacio amplio y plural en donde converjan todos los sectores sociales y políticos en un marco democrático de igualdad y respeto.

Continuidad institucional que trasciende las distintas gestiones de gobierno, asegurando permanencia en la información brindada.

Multiplicidad de enfoques y puntos de vista que promueven una democratización de las propuestas e información que puedan ser generadas y brindadas públicamente.

Una importante capacidad instalada en pos de la formación profesional y la generación de conocimiento en temas vinculados a las políticas públicas.

Confianza construida en su relación con la comunidad, respecto de los estudios y actividades que se desarrollan en la Universidad.

Fuerte voluntad político institucional de la comunidad universitaria para contribuir a la socialización de estrategias y soportes de comunicación.

El proyecto reviste gran interés, ya que la Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP), constituye una herramienta puesta al servicio de la gestión pública provincial, municipal, de las organizaciones de la sociedad civil, empresas y la comunidad en general. Optimiza la información mejorando de forma sustantiva la elaboración de las políticas públicas y la toma de decisiones, destinadas a resolver problemas de la sociedad mendocina, y fundamentalmente mejorar la calidad de vida de los sectores más desprotegidos.

Históricamente en el país se implementaron políticas públicas que no eran el resultado de nuestra propia realidad económica, social y cultural, siendo elaboradas para resolver problemas de otras sociedades, nos encontrábamos importando conocimiento con altos costos para la sociedad y más altos aún para los sectores excluidos. En general se respetaba más la opinión de expertos de otros países y se desconfiaba de la capacidad, e inteligencia de nuestro propio recurso humano, formado tanto en Universidad Públicas como en Universidades Privadas.

El proyecto Plataforma de Información para Políticas Públicas(PiPP), permite el desarrollo de conocimiento, generando confianza en nuestra propia inteligencia y capacidad para resolver situaciones complejas, poniendo en valor la capacidad de nuestros recursos humanos; ya que participan docentes, graduados, estudiantes y personal de apoyo académico que conforman los equipos de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo.

El acceso a la información y el manejo de la misma, constituye un valor fundamental en toda sociedad democrática y un factor de poder. El proyecto Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP) contempla la socialización de la información por medio de la publicación actualizada de artículos elaborados en base a investigaciones, e informes académicos y propuestas para el desarrollo de políticas públicas de Mendoza. La publicación se realiza a través de un sitio Web y la edición de un anuario, permite el acceso a la información en forma igualitaria de todos los sectores de la sociedad, haciendo que la misma deje de ser producto de una situación de privilegio. Los aportes y contribuciones estarán organizados desde las siguientes temáticas: Ambiente y Ordenamiento Territorial, Salud, Economía, Producción y Trabajo; Educación Desarrollo Humano y Cultura, y Justicia y Seguridad.

La Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP), permitirá que el esfuerzo realizado por todos los argentinos, que en definitiva son

quienes financian con sus impuestos el funcionamiento de la Universidad Pública y Gratuita, vuelva en conocimiento que esté involucrado con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos: fundamentalmente los más humildes. Toda la información estará disponible para quien la requiera, en especial quienes desde el Estado deben diseñar e implementar políticas públicas.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de setiembre de 2010.

Gustavo Arenas

83
(Expte. 57058)

RESOLUCIÓN Nº 936

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el proyecto elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado "Plataforma de Información para Políticas Públicas" (PiPP).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

84
(Expte. 57062)

RESOLUCIÓN Nº 937

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los festejos en conmemoración por los sesenta años de la Creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, Caja Forense, a cumplirse el día 26 de setiembre de 2010.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Caja Forense fue creada el 26 de setiembre de 1950, abarcando en una primera etapa a todos los profesionales del derecho, quedando luego como caja profesional exclusiva de Abogados y Procuradores para toda la Provincia de Mendoza.

Este 26 de setiembre cumple 60 años, y esta Cámara debe declarar de interés sus festejos conmemorativos.

Caja de profesionales liberales señera en la Provincia, su esquema de organización ha servido de molde para otras nuevas cajas de jubilaciones, paralelas al sistema de jubilación oficial pero integradas en el mismo, a diferencia de los emprendimientos privados con sistemas de capitalización.

Sus raíces se afirman en el esfuerzo común de las personas que desarrollan la profesión de aconsejar, patrocinar y representar a los ciudadanos en justicia, todas ligadas por un principio fundamental de su existencia: la solidaridad, principio tan caro a la seguridad social según el cual todos los pares aportan para sostener el retiro de quienes por vejez o incapacidad no pueden seguir haciéndolo, y que desde que el Gobierno de la Provincia le delegara sus facultades como ente público no estatal, con autonomía financiera y sin fines de lucro, le ha posibilitado cumplir con ese concreto objetivo de proteger a los Abogados y Procuradores de Mendoza.

La Caja Forense es administrada y fiscalizada con absoluta transparencia y la sostiene su profunda raíz democrática. En ella están presentes los afiliados y los beneficiarios, y su Directorio se integra con abogados, procuradores y jubilados de toda la Provincia, designados por elección directa y secreta, y con presencia de Estado a través de dos directores que nombra el Poder Ejecutivo.

No sólo hace gala del principio de solidaridad entre pares sino también del de universalidad, incluyendo a todos los profesionales que participan de esa actividad en la Provincia, desde el mismo momento en que se matriculan y hasta que se jubilan. Sus prestaciones mínimas se integran a todos los jubilados y pensionados, sin

importar los resultados de su actividad pasada, y se premia a quienes más han aportado a su sostén mediante un sistema de puntos extras conforme a los aportes realizados durante la actividad.

En fin, ahora que la Caja Forense cumple 60 años y si el Honorable Cuerpo me acompaña, propongo hacernos eco de sus festejos conmemorativos aprobando la presente resolución.

Alejandro Viadana
Aldo Vinci
Néstor Parés
Rogelio Gil
Luis Petri
Raúl Vicchi

85
(Expte. 57072)

RESOLUCIÓN Nº 938

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conmemoración de "Don Ricardo Báez", patrono de la Escuela Nº 1-420 del Departamento Las Heras, el 28 de setiembre a las 11.30, destacando el padrinazgo de sus nietos, Dra. Mercedes Báez de Graña y Dr. José Ricardo Báez.

Art. 2º - Otorgar un diploma en reconocimiento a Dn. Ricardo Báez, en presencia de sus nietos, en la Escuela que se menciona en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

86
(Expte. 57078)

RESOLUCIÓN Nº 939

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLVER:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados la "Octava entrega de Jubilaciones y Pensiones 2010", que realizará el equipo de trabajo de ANSES, UDAI Godoy Cruz, a estudiantes mayores, jubilados o cercanos a jubilarse, el viernes 24 de setiembre a las 19.00, en Av. San Martín Sur 23 del Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

87
(Expte. 56879)

RESOLUCIÓN Nº 940

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del Evento Benéfico "Desfile Vendimia por los Animales", realizado el día 11 de setiembre de 2010, organizado por el Movimiento Protección Animal (MOPROA), cuyos fondos serán destinados a la construcción de un quirófano/sala de emergencias para animales abandonados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

88
(Exptes. 56884 Y 56896)

RESOLUCIÓN Nº 941

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la tarea realizada por los estudiantes Ignacio Ariel López y Claudia Erdozain, del Primer Año del polimodal de biología de la Escuela de Agricultura del Departamento General Alvear, quienes obtuvieron el primer premio en las Olimpíadas Nacionales de Ciencias Junior en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Otorgar un diploma de reconocimiento por el esfuerzo realizado y con el orgullo que nos representen en el Certamen Internacional en Abuja, Nigeria.

Art. 3º - Enviar copia de la presente resolución al H. Concejo Deliberante de General Alvear.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

89
(Expte. 56886)

RESOLUCIÓN Nº 942

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las muestras de arte de Raúl Capitani, las que se realizaran el 17 de setiembre de 2010 a las 20.00, en Galería AB Project - en The Modern Hotel- sito en calle Federico Moreno 1230 de Ciudad y el sábado 25 de setiembre de 2010, a las 12.00, en el espacio cultural de San Rafael (Km 0- Mitre y Libertador).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

90
(Expte. 56980)

RESOLUCIÓN Nº 943

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la presentación del libro del Dr. Abel Albino “Gobernar es Poblar”, que se realizara el 20 de setiembre a las 9.00, en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

91
(Expte. 56981)

RESOLUCIÓN Nº 944

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de “Biblioterapia”, un espacio de cultura que reune a diferentes áreas del conocimiento, llevada a cabo entre los días 6 y 21 de setiembre de 2010 en las sedes con que ambas facultades cuentan en el Departamento San Rafael, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional junto a la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

92
(Expte. 57059)

RESOLUCIÓN Nº 945

LA H CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la tarea realizada por Pamela Sosa y Diego Parente, en el Concurso Nacional de Inventores “INNOVAR 2010”, patrocinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación junto con otras entidades Públicas, con el apoyo de los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Educación.

Art. 2º - Enviar copia de la presente resolución al H. Concejo Deliberante y a la Municipalidad de General Alvear.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

93
(Expte. 56899)

RESOLUCIÓN Nº 946

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Departamento General de Irrigación, informe sobre los siguientes puntos:

a) Legislación aplicada al cuidado y limpieza de los canales de riego de la Provincia y las sanciones previstas ante los incumplimientos de dicha legislación.
b) Controles que se realizan a fin de evitar las obstrucciones en los canales e hijuelas y la periodicidad con que se efectúan.
c) Sanciones que efectivamente han sido aplicadas, en este último año según la legislación prevista.
d) Si efectivamente, se desarrollan programas públicos de concientización de la población para evitar que se arroje cualquier tipo de basura o deshechos a los canales y/o hijuelas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

94
(Expte. 56987)

RESOLUCIÓN Nº 947

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el septuagésimo segundo aniversario de la creación de la "Unión Vecinal Villa Nueva" en reconocimiento a su trayectoria, a cumplirse en el mes de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Propiciar, para el 27 de setiembre de 2010, la entrega de diplomas al presidente de la misma y a sus colaboradores.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

95
(Expte. 56988)

RESOLUCIÓN Nº 948

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Encomendar a esta H. Cámara de Diputados, la organización de una Jornada - Debate sobre la Adopción, el 27 de setiembre de 2010, a fin de:

a) Analizar el proyecto de ley de la diputada Nacional Cynthia Hotton, que modifica el Código Civil de la Nación en el Título IV sobre Adopción.
b) Tratamiento de los proyecto de ley del diputado provincial Andrés Marín sobre creación del banco genético y programa de adopción.
c) Datos sobre niños en estado y en proceso de adoptabilidad, y presentación de un proyecto sobre el tema.

Art. 2º - Invitar al ministro de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad a asistir a esta Jornada , a efectos de informar sobre el punto c).

Art. 3º - Invitar a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia como así también a funcionarios de Juzgados de Familia.

Art. 4º - Invitar a las principales organizaciones no gubernamentales interesadas en este tema a participar de este evento y desarrollar sus inquietudes al respecto.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

96
(Expte. 57067)

RESOLUCIÓN Nº 949

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a) Estado actual de la puesta en funcionamiento en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial del Tercer Juzgado de Familia y la Tercera Asesoría de Menores e Incapaces, ambos con asiento en Rivadavia (Art. 1º de la Ley 7299).

b) Estado actual de la puesta en funcionamiento en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial de la Cuarta Fiscalía de Instrucción Correccional, Civil y de Menores, con asiento en el Departamento La Paz, compuesta por su Secretaría Nº 1 en el Departamento La Paz y la Secretaría Nº 2 en el Distrito Las Catitas del Departamento Santa Rosa (Art. 1º de la Ley 7564).

c) Destino de los fondos presupuestados y aprobados oportunamente para el funcionamiento de ambas Instituciones.

En su caso, plazo estimado para la puesta en marcha de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

97

RESOLUCIÓN Nº 950

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) los siguientes expedientes:

Nº 56243/10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo imponga el nombre de "Intendente Antonio Vendrell" a la Escuela Nº 4-203, Distrito Colonia de las Rosas, Departamento Tunuyán.

Nº 56596/10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a subsidio al Automóvil Club Argentino (ACA).

Nº 55778/10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los motivos por el cual se ha cercado, con alambres, la vieja traza de la Ruta 40 en la Localidad de Zapata en dirección Norte hasta el Paraje denominado La Ripiera, Departamento Tunuyán

Nº 55846/10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando a la Dirección Provincial de Catastro informe respecto del terreno catastral Nº 211764 situado en el Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán.

Nº 57002/10 -Proyecto de ley del diputado Maza C., creando el Régimen de Guardia en todos los establecimientos asistenciales dependientes de la Provincia que presten servicios de cualquier índole o naturaleza.

Nº 28239/01 -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, Creando el Área Natural Protegida “La Payunia” en la zona denominada “La Payunia”, Departamento Malargüe.

Nº 56388/10 -Proyecto de ley del diputado Arenas, agregando los incisos l) y ll) al Art. 5º de la Ley 3832 -Estación Terminal de Ómnibus.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

98

RESOLUCIÓN Nº 951

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Desarrollo Social el Expte. 56686 del 20-8-10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de sensores de metal y de cámaras de seguridad en todos los lugares bailables de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente